



ZAPOPAN
GOBIERNO MUNICIPAL
2012-2015

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA 24
DE MARZO DE 2015

En el Salón del Ayuntamiento del Palacio Municipal del Municipio de Zapopan, Jalisco, el día 24 veinticuatro de marzo de 2015 dos mil quince, se celebró una Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, convocada y presidida por el ciudadano Doctor Héctor Robles Peiro, en su carácter de **Presidente Municipal** y en la que actuó como **Secretario** de la Sesión, el Maestro Ian Paul Otero Vázquez, **Secretario del Ayuntamiento**.

Antes del inicio de la Sesión, el **Presidente Municipal**, en cumplimiento al Acuerdo de Cabildo de fecha 15 quince de julio de 1999 mil novecientos noventa y nueve, indicó que se rendirían Honores a la Bandera y se entonaría el Himno Nacional, así como el Himno de Jalisco, en acatamiento al Acuerdo del Ayuntamiento de fecha 10 diez de abril de 2014 dos mil catorce, quien solicitó a los presentes ponerse de pie.

El **Presidente** manifestó: «Muy buenas noches tengan todos los presentes; quiero darle la bienvenida a quienes nos acompañan el día de hoy, particularmente a Gonzalo Moreno, Delegado de la Procuraduría Agraria, gracias por acompañarnos Delegado, bienvenido, gracias por estar aquí. Vamos a iniciar con esta Sesión Ordinaria correspondiente al día 24 veinticuatro de marzo del año 2015 dos mil quince».

L I S T A D E A S I S T E N C I A :

Al inicio de la Sesión, el **Presidente** solicitó en primer término a la Secretaría pasar lista de asistencia a los Regidores y habiéndose procedido a ello, se dio fe de la presencia de los ciudadanos Municipales **HÉCTOR ROBLES PEIRO, MIGUEL SAINZ LOYOLA, MARÍA ELIZABETH CRUZ MACÍAS, FRANCISCO JOSÉ MUÑOZ SANTOS, JUAN CARLOS GARCÍA CHRISTEINICKE, LAURA VALERIA GUZMÁN VÁZQUEZ, BEATRÍZ GÓMEZ TOLENTINO, MA. DEL CARMEN MENDOZA FLORES, GRISELDA MORALES GONZÁLEZ, ARMANDO MORQUECHO IBARRA, ANTONIO IVÁN SÁNCHEZ ZUNO, JUAN RAMÓN RAMÍREZ GLORIA, JORGE BUGARÍN SALDAÑA, GERARDO RODRÍGUEZ JIMÉNEZ, OSCAR EDUARDO SANTOS RIZO, ENRIQUE TORRES IBARRA, ROSA MARÍA LÓPEZ FUENTES y BEATRÍZ RAMÍREZ ALCOCER**, con la ausencia de los Regidores Héctor Javier Hernández González y Andrea Margarita Márquez Villarreal.

Acto seguido, el **Secretario** comunicó al **Presidente** la existencia de quórum.

Estando presentes el Presidente Municipal y los Regidores que con él formaron la mayoría de los miembros del Ayuntamiento, el **Presidente** declaró la existencia de quórum a



ZAPOPAN
GOBIERNO MUNICIPAL
2012-2015

ACTA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO
CELEBRADA EL DÍA 24 DE MARZO DE 2015

las 19:50 diecinueve horas con cincuenta minutos, abierta la Sesión Ordinaria correspondiente al día martes 24 veinticuatro de marzo del año en curso, declarándola legalmente instalada y considerando válidos los Acuerdos que en ella se tomen en los términos de la normatividad aplicable.

En el uso de la palabra, el **Presidente** mencionó: «Me permito comunicar a los presentes que se recibieron escritos que suscriben la Regidora Andrea Margarita Márquez Villarreal y el Regidor Héctor Javier Hernández González, respectivamente, por los que comunican que no les será posible asistir a esta Sesión del Ayuntamiento. Por lo que en términos de lo previsto por el artículo 51 cincuenta y uno de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, les solicito justificar su inasistencia a esta Sesión del Pleno del Ayuntamiento. Los que estén a favor de justificar estas ausencias, por favor levanten la mano, en votación económica, para aprobarlo».

Sometida que fue a consideración de los señores Regidores, la ausencia justificada a la presente Sesión, de los Regidores Héctor Javier Hernández González y Andrea Margarita Márquez Villarreal, en votación económica resultó **APROBADA POR MAYORÍA DE VOTOS**.

[En la votación anterior, los Regidores Francisco José Muñoz Santos, Ma. del Carmen Mendoza Flores y Beatriz Ramírez Alcocer, no levantaron la mano para emitir el sentido de su voto].

Concluida la votación, el **Presidente** comunicó: «Queda aprobado».

En el uso de la voz, el **Presidente** mencionó: «En este orden de ideas, también se hace del conocimiento de ustedes Regidores, que el pasado 17 diecisiete de marzo del 2015 dos mil quince, se recibió oficio por parte de la Regidora Ma. del Carmen Mendoza Flores, informando que se reincorpora a sus funciones desde esa misma fecha, pidiendo se realicen las acciones administrativas que correspondan para tales efectos. Bienvenida de regreso Regidora».

Continuando con el uso de la palabra, el **Presidente** comentó: «En seguimiento de la Sesión, para regirla, propongo a ustedes señoras y señores Regidores, el siguiente Orden del Día, lo que estamos nada más solicitando con relación a lo que se les mandó originalmente, es que se agreguen dos puntos a partir de que se verifique la declaratoria de quórum y legal instalación de esta Sesión, recorriéndose en su orden los restantes. Le voy a pedir al Secretario, por favor se sirva dar lectura, para consideración del Pleno, de este Orden del Día, con las modificaciones que estamos proponiendo».

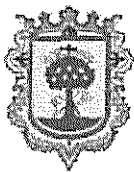


En virtud de lo anterior, el **Secretario** dio cuenta del siguiente:

“ ORDEN DEL DÍA :

- I. DECLARATORIA DE QUÓRUM Y LEGAL INSTALACIÓN DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE FECHA 24 VEINTICUATRO DE MARZO DE 2015 DOS MIL QUINCE.
- II. TOMA DE PROTESTA AL SUPLENTE DEL REGIDOR CON LICENCIA, ROBERTO CARLOS RIVERA MIRAMONTES.
- III. ENTREGA DE RECONOCIMIENTO A MARTÍ GUTIÉRREZ RUBÍ, POR SU DESTACADA TRAYECTORIA Y HABER OBTENIDO MEDALLA DE ORO Y MENCIÓN ESPECIAL DEL JURADO EN EL “CONCURSO INTERNACIONAL DE DANZA” EN LA CATEGORÍA DE BALLET CLÁSICO, PRE-PROFESIONAL.
- IV. LECTURA Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LAS SIGUIENTES ACTAS:
 - a. Sesión Ordinaria iniciada el día 27 veintisiete de febrero del 2015 dos mil quince y concluida el 10 diez de marzo del mismo año.
 - b. Sesión Extraordinaria celebrada el día 13 trece de marzo del 2015 dos mil quince.
- V. TURNO DE ASUNTOS A COMISIONES PARA SU ESTUDIO Y POSTERIOR DICTAMEN.
- VI. LECTURA, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE DICTÁMENES.
- VII. PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS DIVERSAS, DE LOS CIUDADANOS REGIDORES.
- VIII. PRESENTACIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE:
 - a. Puntos de Acuerdo que se glosaron al cuadernillo de la Sesión.
 - b. Puntos de Acuerdo para ser glosados en el cuadernillo de la siguiente Sesión.
 - c. Puntos de Acuerdo de Obvia y Urgente Resolución.
- IX. ASUNTOS GENERALES.
- X. FORMAL CLAUSURA DE LA SESIÓN DEL AYUNTAMIENTO.”

No habiendo oradores ni consideraciones al respecto, en votación económica resultó **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**, con la ausencia justificada de los Regidores Héctor Javier Hernández González y Andrea Margarita Márquez Villarreal.



ZAPOPAN
GOBIERNO MUNICIPAL
2012-2015

ACTA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO
CELEBRADA EL DÍA 24 DE MARZO DE 2015

[En la votación anterior, los Regidores Ma. del Carmen Mendoza Flores y Juan Ramón Ramírez Gloria, no levantaron la mano para emitir el sentido de su voto].

Finalizada la votación, el **Presidente** señaló: «Queda aprobado».

A S U N T O S Y A C U E R D O S :

I. DECLARATORIA DE QUÓRUM Y LEGAL INSTALACIÓN DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE FECHA 24 VEINTICUATRO DE MARZO DE 2015 DOS MIL QUINCE.

A efecto de cumplimentar el primer punto del Orden del Día, el **Presidente** manifestó: «Ya hemos constatado que existe el quórum legal para tener instalada la Sesión del Pleno, sesionar válidamente y tomar acuerdos».

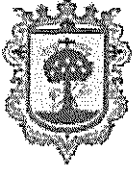
II. TOMA DE PROTESTA AL SUPLENTE DEL REGIDOR CON LICENCIA, ROBERTO CARLOS RIVERA MIRAMONTES.

Con el objeto de desahogar el siguiente punto del Orden del Día, el **Presidente** expresó: «En seguimiento a la aprobado por este Pleno del Ayuntamiento, en Sesión Ordinaria que inició el 27 veintisiete de febrero y concluyó el 10 diez de marzo del presente año, la Secretaría del Ayuntamiento realizó las acciones legales y administrativas conducentes. Por lo que una vez cumplido a lo dispuesto por el artículo 24 veinticuatro punto 6 seis del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, al encontrarse en este Salón, el suplente del ahora Regidor con licencia, se le solicita suba a este Pleno al ciudadano Mario Ríos Gaytán, para tomar la protesta de Ley correspondiente, esto por todo el tiempo que dure la licencia que estamos comentando».

En virtud de lo anterior y continuando en el uso de la palabra, el **Presidente** manifestó: «¿Protesta usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que le ha sido conferido, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y las Leyes que de ella emanen, mirando en todo momento por el bien y prosperidad de la Nación, del Estado y del Municipio de Zapopan, Jalisco?».

El **C. MARIO RÍOS GAYTÁN** respondió: «Sí protesto».

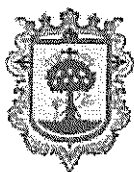
En el uso de la palabra, el **Presidente** mencionó: «Si no lo hiciera así, que la Nación, el Estado y el Municipio de Zapopan se lo demande. Bienvenido Regidor a sus labores, intégrese, sea bienvenido».



ZAPOPAN
GOBIERNO MUNICIPAL
2012-2015

III. ENTREGA DE RECONOCIMIENTO A MARTÍ GUTIÉRREZ RUBÍ, POR SU DESTACADA TRAYECTORIA Y HABER OBTENIDO MEDALLA DE ORO Y MENCIÓN ESPECIAL DEL JURADO EN EL “CONCURSO INTERNACIONAL DE DANZA” EN LA CATEGORÍA DE BALLETS CLÁSICO, PRE-PROFESIONAL.

A fin de cumplimentar el tercer punto del Orden del Día, el **Presidente** comentó: «Quiero comentarles que hace algunas semanas, en la escuela Primaria Netzahualcóyotl, un joven, un muchacho de primaria se me acercó y me comentó que durante mucho tiempo, él tenía ya entrenándose y participando con mucho ímpetu y mucho ánimo en danza, particularmente en el tema de ballet. En ese momento, me decía que sus sueños y sus esperanzas estaban en participar en un gran concurso, en un gran certamen a nivel internacional, que quería representar con mucha dignidad a nuestro Municipio, a nuestro Estado y obviamente al País en este certamen. Este joven, al que me refiero, se llama Martí Gutiérrez Rubí y es un zapopano, al cual, finalmente el Ayuntamiento logró, de manera modesta, por llamarlo así, generarle un apoyo para que él pudiera participar en este certamen y quiero comentarles que él obtuvo medalla de oro y mención especial del jurado del Concurso Internacional de Danza en la Categoría de Ballet Clásico Pre-profesional y a su corta edad, sin duda alguna, no solamente consiguió grandes logros, sino es una gran promesa en esta materia y en este arte tan importante; que su disciplina, su labor y sobre todo, su fe y su voluntad nos enorgullece. Quiero leer brevemente una semblanza de él, porque el día de hoy, el Ayuntamiento en Pleno le va a realizar un reconocimiento y un homenaje por este logro. Martí Gutiérrez Rubí nació en Zapopan, Jalisco, el 17 diecisiete de enero de 2003 dos mil tres, es el menor de dos hermanos, con su hermana Alín Gutiérrez Rubí que es bailarina de la Academia del Ballet de Cámara de Jalisco desde los 8 años, es su primera inspiración del ballet en casa donde se desarrolló en un entorno de música clásica y danza, es una de tantas historias de éxito de nuestro Municipio. A los 3 años, fíjense bien lo que es un niño a los 3 años ingresó al ballet de la Cámara de Jalisco, bajo la dirección de la reconocida Maestra Lucy Arce y participa en su primera obra “Pedro y el lobo” en el Foro de Arte y Cultura en el papel de “Patito”. Después de esta obra, vinieron a su trayectoria joven pero muy importante, 16 obras más y también participaciones en cuerpo de ballet y solista y un papel protagónico en “El Espíritu de la Navidad” en los años 2013 dos mil trece y 2014 dos mil catorce. Ha tenido presentaciones en el Teatro Degollado, en el Teatro Diana, tiene además el honor de haber sido invitado por el “Joven Ballet de Jalisco”, que es la Compañía de Ballet del Gobierno del Estado, para participar en la temporada 2013 dos mil trece del “Cascanueces” en el Teatro Degollado en el papel de niño y de Fritz. Este talento dancístico de Martí, ha sido pulido y moldeado por las Maestras Lucy Arce y Eli Torres en el Ballet de Cámara de Jalisco, durante 9 de sus 12 años de edad, tiempo de duro esfuerzo y disciplina, y obviamente también, esto no ha estado exento de vicisitudes y problemas económicos que, de alguna manera, ha ido sorteando y en enero de este año, recibe una



ZAPOPAN
GOBIERNO MUNICIPAL
2012-2015

ACTA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO
CELEBRADA EL DÍA 24 DE MARZO DE 2015

invitación para participar en el afamado y prestigioso Concurso Internacional de Danza, dirigido por la Maestra Fabienne Lacheré en su XI Edición que se realizó en el Teatro Ferrocarrilero de la Ciudad de México, los días del 16 dieciséis de febrero al 16 dieciséis de marzo. Básicamente, el Municipio apoyó a Martí con la inscripción, traslado y estancia para el concurso, se montó a través de la Maestra Lucy Arce una hermosa coreografía, siguiendo obviamente estrictos requerimientos del reglamento del concurso, la Maestra Eli Torres realiza el viaje con él para dirigirlo y participando en la Categoría de Ballet Clásico Pre-profesional y ante una difícil competencia contra bailarines de Monterrey y el Distrito Federal, gana medalla de oro, siendo el único medallista de la Categoría de Ballet Clásico, en recibir una felicitación especial del jurado. Estamos convencidos que en unos años, cuando todos nosotros estemos viejitos, le vamos a estar aplaudiendo, porque será, sin duda, una gran, gran realización en su persona; cuando esté mayor lo vamos a ver con logros aún todavía más importantes. Nuestro reconocimiento Martí, pasa para que te reconozcamos, te demos un abrazo y felicitar a tus padres también. Le estamos entregando a Martí, dice: *“El Ayuntamiento de Zapopan otorga el presente reconocimiento a Martí Gutiérrez Rubí, por su destacada participación obteniendo medalla de oro en la XI Edición del Concurso Internacional de Danza”*. Felicidades Martí, felicidades a tus papás, un orgullo para todos nosotros, muy bien».

[En el transcurso de la intervención anterior, sale del Recinto Oficial, el Regidor Antonio Iván Sánchez Zuno].

[Acto seguido, se procedió a la entrega del reconocimiento respectivo].

[Regresa al Recinto Oficial, el Regidor Antonio Iván Sánchez Zuno].

IV. LECTURA Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LAS ACTAS CORRESPONDIENTES A LA SESIÓN ORDINARIA INICIADA EL DÍA 27 VEINTISIETE DE FEBRERO DE 2015 DOS MIL QUINCE Y CONCLUIDA EL 10 DIEZ DE MARZO DEL MISMO AÑO, ASÍ COMO DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 13 TRECE DE MARZO DEL 2015 DOS MIL QUINCE.

Con el fin de desahogar el siguiente punto del Orden del Día, el **Presidente** sometió a consideración de los señores Regidores, la dispensa de la lectura los proyectos de Actas correspondientes a la Sesión Ordinaria iniciada el día 27 veintisiete de febrero de 2015 dos mil quince y concluida el 10 diez de marzo del mismo año, así como de la Sesión Extraordinaria celebrada el día 13 trece de marzo del 2015 dos mil quince, toda vez que éstas fueron circuladas con anterioridad.



Sometida que fue la dispensa de la lectura de los Proyectos de Acta, en votación económica resultó **APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, con la ausencia justificada de los Regidores Héctor Javier Hernández González y Andrea Margarita Márquez Villarreal.

Al término de la votación anterior, el **Presidente** indicó: «Aprobamos la dispensa».

Acto seguido, el **Presidente** sometió a consideración del Pleno del Ayuntamiento, el contenido de las Actas correspondientes a la Sesión Ordinaria iniciada el día 27 veintisiete de febrero de 2015 dos mil quince y concluida el 10 diez de marzo del mismo año, así como de la Sesión Extraordinaria celebrada el día 13 trece de marzo del 2015 dos mil quince.

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **JUAN RAMÓN RAMÍREZ GLORIA**, expresó: «Gracias Presidente. Solamente hacer la petición que cuando estén aprobadas, si me pueden regalar copia certificada o proporcionar copia de las mismas, porque las voy a necesitar para un recurso».

En uso de la palabra, el **Presidente** manifestó: «Con todo gusto Regidor y le pedimos al Secretario que le haga llegar copias certificadas una vez que se aprueben, de estas Actas correspondientes».

La Regidora **MA. DEL CARMEN MENDOZA FLORES** mencionó: «Yo en abstención por haber estado de licencia».

El **Presidente** comentó: «Ok, ahorita lo vamos a someter en votación diferenciada. ¿Alguien más?».

No habiendo más oradores al respecto, el **Presidente** solicitó a los Regidores que quienes estuviera a favor del contenido de las Actas correspondientes a la Sesión Ordinaria iniciada el día 27 veintisiete de febrero de 2015 dos mil quince y concluida el 10 diez de marzo del mismo año, así como de la Sesión Extraordinaria celebrada el día 13 trece de marzo del 2015 dos mil quince, levantaran la mano para manifestarlo.

[Los Regidores Miguel Sainz Loyola, María Elizabeth Cruz Macías, Francisco José Muñoz Santos, Juan Carlos García Christeinicke, Laura Valeria Guzmán Vázquez, Beatriz Gómez Tolentino, Griselda Morales González, Armando Morquecho Ibarra, Antonio Iván Sánchez Zuno, Juan Ramón Ramírez Gloria, Mario Ríos Gaytán, Jorge Bugarín Saldaña, Gerardo Rodríguez Jiménez, Óscar Eduardo Santos Rizo, Enrique Torres Ibarra, Rosa María López Fuentes, Beatriz Ramírez Alcocer y el Presidente Municipal, Dr. Héctor Robles Peiro, levantaran la mano para emitir su voto a favor].



ZAPOPAN
GOBIERNO MUNICIPAL
2012-2015

ACTA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO
CELEBRADA EL DÍA 24 DE MARZO DE 2015

El **Presidente** expresó: «18 dieciocho votos a favor. ¿En abstención?».

[La Regidora Ma. del Carmen Mendoza Flores, levantó la mano para emitir su voto en sentido de abstención].

Por lo anterior, el contenido de las Actas correspondientes a la Sesión Ordinaria iniciada el día 27 veintisiete de febrero de 2015 dos mil quince y concluida el 10 diez de marzo del mismo año, así como a la Sesión Extraordinaria celebrada el día 13 trece de marzo del 2015 dos mil quince, queda **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**, con la ausencia justificada de los Regidores Héctor Javier Hernández González y Andrea Margarita Márquez Villarreal.

Concluida la votación, el **Presidente** comunicó: «Quedan aprobadas».

V. TURNO DE ASUNTOS A COMISIONES PARA SU ESTUDIO Y POSTERIOR DICTAMEN.

A efecto de cumplimentar el quinto punto del Orden del Día, relativo al turno de asuntos a Comisiones para su estudio y posterior dictamen, el **Presidente** sometió a consideración del Ayuntamiento la dispensa de su lectura, por haber sido previamente circulados.

Sometido que fue lo anterior, a consideración de los señores Regidores, en votación económica resultó **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**, con la ausencia justificada de los Regidores Héctor Javier Hernández González y Andrea Margarita Márquez Villarreal.

[En la votación anterior, el Regidor Francisco José Muñoz Santos, no levantó la mano para emitir el sentido de su voto].

Finalizada la votación, el **Presidente** señaló: «Dispensamos la lectura».

Continuando con el uso de la voz, el **Presidente** manifestó: «Hago de su conocimiento, y con la finalidad de no atrasar las solicitudes presentadas, les estaría pidiendo que se me tenga agregando al turno de asuntos a Comisiones, los siguientes: como número 26, se da cuenta con el oficio de la Secretaría Particular de Presidencia, por el que remite el escrito presentado por los integrantes de la Comisión del Colectivo Ciudadano Pro Bosque Pedagógico del Agua, a efecto que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la revocación del contrato de comodato aprobado en Sesión Ordinaria del 13 trece de noviembre del 2009 dos mil nueve; éste se está proponiendo que se turne a la Comisión Colegiada y Permanente de Hacienda, Patrimonio y Presupuestos. Como asunto número 27,



ZAPOPAN
GOBIERNO MUNICIPAL
2012-2015

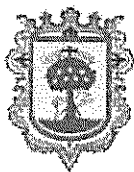
se da cuenta con el escrito presentado por el Gerente Estatal de Liconsa, Sociedad Anónima de Capital Variable, a efecto que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice, bajo la figura jurídica de comodato, otorgarles las instalaciones del inmueble ubicado en Avenida de la Mancha sin número, entre las calles de Covadonga e Industria Textil, en la Colonia Altagracia, para apoyar actividades relacionadas con la “Cruzada Nacional contra el Hambre”. Para su estudio y posterior dictamen, se propone turnar a la Comisión Colegiada y Permanente de Hacienda, Patrimonio y Presupuestos. Además, aunado a lo anterior, el asunto listado con el número 9 nueve en su cuadernillo, estamos pidiendo que sea turnado exclusivamente a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Presupuestos. También, damos cuenta con el comunicado signado por el Regidor Jorge Bugarin Saldaña, en el que solicita le sean remitidos los asuntos competencia marcados con los números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 10, 11, 12, 13, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 24, por estimar que son competencia de la Comisión Colegiada y Permanente de Recuperación de Espacios Públicos. Y, finalmente, estamos solicitando que se tengan en agregado estos asuntos y las peticiones que están haciendo el Regidor Jorge Bugarín y obviamente su servidor, con el número 9. ¿Alguien tuviera algún comentario con relación a esta situación?».

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **JUAN RAMÓN RAMÍREZ GLORIA**, mencionó: «Gracias, solicitar que se turne a Comisión de Movilidad, por ser de su competencia, los asuntos 4, 6, 12, 20, 21 y 22».

El **Presidente** comentó: «Sin problema Regidor, así lo haremos también. ¿Alguien más?».

Turnándose el uso de la voz al Regidor **MIGUEL SAINZ LOYOLA**, expresó: «Para que se turne el punto 9, a la Comisión de Promoción Económica, toda vez que tiene un impacto económico este punto, ya que depende de generación de empleo y sirve que lo glosamos a un Dictamen que tenemos ahí pendiente de nuestro hoy Secretario, un tema de organigrama, para ya sacar los dos de una vez. Gracias».

En el uso de la palabra, el **Presidente** manifestó: «A ver Regidor, justamente una de las propuestas que hicimos fue que el número 9, fuera solamente a la Comisión de Hacienda, para no empantanar un tema que queremos resolver pronto. Yo le propondría que participe en la discusión en la Comisión de Hacienda, para que no tuviéramos que mandarlo a otra Comisión y tuviéramos que esperar a que la Comisión de Promoción Económica tuviera que dictaminarlo, además que de alguna manera, no entendemos dónde está el tema vinculado a promoción económica, si es un tema más bien de patrimonio municipal».



ZAPOPAN
GOBIERNO MUNICIPAL
2012-2015

El Regidor **MIGUEL SAINZ LOYOLA**, en uso de la voz, mencionó: «Sería por generación de empleo, pero está bien, lo solicitamos, lo vemos ahí en Hacienda, en la cual también tenemos representatividad. Gracias».

En uso de la palabra, el **Presidente** comentó: «Sí, obviamente lo que haríamos es darle toda la información, que participe en la discusión y que estén presentes los Regidores que consideren oportuno; traemos, parece ser, un tema ahí de urgencia».

El turno a Comisiones de los asuntos propuestos para su estudio y posterior dictamen, se describe a continuación:

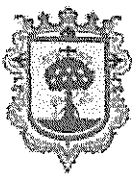
“1.- Se da cuenta con el escrito recibido con fecha 25 de febrero del 2015, presentado por quien se ostenta, sin acreditarlo, Representante Legal de Urbanismo Álamo Gordo, Sociedad Anónima de Capital Variable, a efecto que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice, bajo la figura jurídica venta o permuta, transmitirles los derechos del área de cesión de 1,712.95 m², que forma parte del proyecto de integración urbana para la acción urbanística habitacional “Centro de Ventas Bimbo Zapopan”, ubicado en Avenida Bosques de San Isidro Residencial 1635.

Para su estudio y dictaminación se propone turnar a las Comisión Colegiada y Permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.

2.- Se da cuenta con el escrito recibido con fecha 27 de febrero del 2015, presentado por quienes se ostentan, integrantes del Consejo Directivo Colegiado de los Colonos del Fraccionamiento Ciudad de los Niños, Asociación Civil, a efecto que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice, bajo la figura jurídica de convenio de colaboración, concederles las áreas municipales de Niño Obrero, entre Tepeyac y Guadalupe y la del Parque Juan Diego, entre Niño Obrero y Cuauhtémoc, para mantener y preservar dichas áreas.

Para su estudio y dictaminación se propone turnar a las Comisión Colegiada y Permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.

3.- Se da cuenta con el escrito recibido con fecha 2 de marzo del 2015, presentado por quienes se ostentan integrantes del Consejo de Administración del Condominio Misión Santa Ana, a efecto que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice bajo la figura jurídica de comodato o convenio de colaboración o diversa, otorgarles el uso de las áreas verdes, así como de la terraza ubicadas en el condominio de referencia, calle Morelos 250, Poblado de Santa Ana Tepetitlán, para su cuidado y mantenimiento.



ZAPOPAN
GOBIERNO MUNICIPAL
2012-2015

ACTA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO
CELEBRADA EL DÍA 24 DE MARZO DE 2015

Para su estudio y dictaminación se propone turnar a la Comisión Colegiada y Permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.

4.- Se da cuenta con el escrito recibido con fecha 2 de marzo del 2015, presentado por quien se ostenta, sin acreditarlo, Presidente del Condominio Torremolinos Manzana Dos, a efecto que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la instalación de plumas de acceso en la entrada al condominio ubicado en Avenida Valdepeñas 3110, Colonia Francisco Villa.

Para su estudio y dictaminación se propone turnar a la Comisión Colegiada y Permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.

5.- Se da cuenta con el escrito recibido con fecha 2 de marzo del 2015, presentado por el C. Francisco Sandoval Ángel, a efecto que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice, bajo la figura jurídica de comodato, proporcionarles el uso del terreno ubicado en la esquina de Boulevard de la Espuela y Avenida Pino Suárez, Colonia El Vigía, para reubicar taller de carpintería.

Para su estudio y dictaminación se propone turnar a la Comisión Colegiada y Permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.

6.- Se da cuenta con el escrito recibido con fecha 4 de marzo del 2015, presentado por quien se ostenta Apoderado General de la Asociación de Usuarios del Guadalajara Technology Park, Asociación Civil, a efecto que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice prorrogar por 10 años tanto la concesión de servicios públicos como el control de acceso a las vialidades, de las 4 etapas que integran el desarrollo industrial "Guadalajara Technology Park".

Para su estudio y dictaminación se propone turnar a la Comisión Colegiada y Permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.

7.- Se da cuenta con el oficio recibido con fecha 4 de marzo del 2015, rubricado por el Director de Patrimonio Municipal, a efecto que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la baja definitiva y desincorporación del servicio público al cual se encontraba afecto, el vehículo oficial, con adscripción a la Dirección General de Obras Públicas, marca Nissan, tipo Pick up corto Std, modelo 1998, número económico 0894, placas de circulación JF14324; lo anterior, por pérdida total.



ZAPOPAN
GOBIERNO MUNICIPAL
2012-2015

Para su estudio y dictaminación se propone turnar a la Comisión Colegiada y Permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.

8.- Se da cuenta con el oficio recibido con fecha 4 de marzo del 2015, firmado por el Director de Patrimonio Municipal, a efecto que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la baja definitiva y desincorporación del servicio público al cual se encontraba afecto, el vehículo oficial, con adscripción a la Dirección de Parques y Jardines, marca Vermeer, tipo Trituradora Tina TG5000, modelo 2008, número económico A0404, número de serie 1VR24030581000123, factura G0491 de Vermeer Equipment de México, S.A. de C.V.; lo anterior, por pérdida total.

Para su estudio y dictaminación se propone turnar a la Comisión Colegiada y Permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.

9.- Se da cuenta con el escrito recibido con fecha 4 de marzo del 2015, presentado por quien se ostenta Representante Legal de CIBanco, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Fiduciario del Fideicomiso Irrevocable con Actividades Empresariales F/00930, a efecto que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice, de conformidad con el Código Urbano del Estado de Jalisco, la propuesta de donación de áreas de cesión para destinos al Ayuntamiento, en referencia al proyecto del Centro Comercial "Paseo Alcalde", ubicado en Avenida Alcalde 140, Colonia El Batán.

Para su estudio y dictaminación se propone turnar a la Comisión Colegiada y Permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.

10.- Se da cuenta con el escrito recibido con fecha 5 de marzo del 2015, presentado por la C. Juana Alejandra Gómez, a efecto que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice, bajo la figura jurídica de venta, transmitirles la casa ubicada en la calle Morelos 344, entre la calle Pedro Ramírez, Colonia Hogares del Batán, para su familia.

Para su estudio y dictaminación se propone turnar a la Comisión Colegiada y Permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.

11.- Se da cuenta con el escrito recibido con fecha 5 de marzo del 2015, presentado por la C. Esperanza Flores Domingo como miembro de la Iglesia Adventista del 7º día, Asociación Religiosa, a efecto que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice, proporcionales el predio ubicado en la calle Idolina Gaona de Cosío, al cruce de las calles Octava Oriente y Novena Oriente, Colonia Jardines de Nuevo México, para construir un



ZAPOPAN
GOBIERNO MUNICIPAL
2012-2015

templo-casa de oración y la implementación de programas gratuitos en apoyo a la comunidad.

Para su estudio y dictaminación se propone turnar a la Comisión Colegiada y Permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.

12.- Se da cuenta con el escrito recibido con fecha 5 de marzo del 2015, presentado por quien se ostenta Representante Legal de Colonos Las Lomas Golf & Hábitat, Asociación Civil, a efecto que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la renovación del permiso para la prestación de servicios públicos municipales, así como del comodato donde se encuentran las oficinas de la Asociación y casetas para ejercer el control de acceso por 10 años.

Para su estudio y dictaminación se propone turnar a la Comisión Colegiada y Permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.

13.- Se da cuenta con el escrito recibido con fecha 9 de marzo del 2015, presentado por quien se ostenta Presidente de Luna Bosque Residencial, Asociación Civil, a efecto que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice, bajo la figura jurídica de comodato y administración, entregarles las obras de equipamiento que se encuentran sobre el área de cesión para destinos identificada como ACD-8, ubicada sobre la Avenida Central, frente a la glorieta localizada en el límite del desarrollo Jardines de la Primavera.

Para su estudio y dictaminación se propone turnar a la Comisión Colegiada y Permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.

14.- Se da cuenta con el oficio recibido con fecha 10 de marzo del 2015, signado por el Director de Participación Ciudadana, a efecto que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice el reconocimiento y registro del asentamiento humano denominado "Fraccionamiento Puerta Serena, del Fraccionamiento Jardines de San Gonzalo".

Para su estudio y dictaminación se propone turnar a la Comisión Colegiada y Permanente de PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

15.- Se da cuenta con los escritos recibidos con fecha 10 de marzo del 2015, presentados por quien se ostenta, sin acreditarlo, Representante Legal de Constructora y Promotora Centauro, Sociedad Anónima de Capital Variable, Urbacodi, Sociedad Anónima de Capital Variable, Constructora y Promotora Marba, Sociedad Anónima de Capital Variable, a efecto que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice, bajo la figura jurídica



ZAPOPAN
GOBIERNO MUNICIPAL
2012-2015

ACTA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO
CELEBRADA EL DÍA 24 DE MARZO DE 2015

de concesión y/o autorización y/o permiso, operar y administrar el suministro de agua potable de los pozos profundos ubicados en Rinconada Bugambilias, Villas Esmeralda y Condominio Campo Lago, por no existir infraestructura municipal para dotar del vital líquido a dichos fraccionamientos.

Para su estudio y dictaminación se propone turnar a las Comisiones Colegiadas y Permanentes de AGUA Y ALCANTARILLADO y HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.

16.- Se da cuenta con los oficios recibidos con fecha 10 de marzo del 2015, signados por la Directora General de Ecología, a efecto que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice formalizar las modificaciones a las planillas de personal del Municipio identificadas como: a) Departamento de Relleno Sanitario Picachos sea modificado a *Jefatura del Departamento del Relleno Sanitario Metropolitano Poniente Picachos*; y b) Zoológico Villa Fantasía sea modificado a *Jefatura del Departamento de Villa Fantasía*.

Para su estudio y dictaminación se propone turnar a la Comisión Colegiada y Permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.

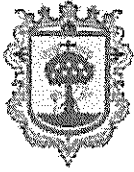
17.- Se da cuenta con el oficio recibido con fecha 13 de marzo del 2015, rubricado por el Director de Participación Ciudadana, a efecto que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice el reconocimiento y registro del asentamiento humano denominado "Condominio El Escorial, del Fraccionamiento Real de Valdepeñas".

Para su estudio y dictaminación se propone turnar a la Comisión Colegiada y Permanente de PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

18.- Se da cuenta con los oficios AC/0137/2015 y AC/0142/2015, de la Dirección de Atención Ciudadana, por los que remite los escritos presentados por quienes se ostentan, sin acreditarlo, Presidente de la Fundación Jalisciense para el desarrollo de la Mujer, Asociación Civil y Proyecto Daedalus, a efecto que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice, bajo la figura jurídica de comodato, permitirles el uso de los módulos, localizados en Avenida Parres Arias, entre Paseo del Olmo y José Parres Arias, Colonia Bosque del Centinela, para el programa combate contra el hambre y actividades educativas, respectivamente.

Para su estudio y dictaminación se propone turnar a la Comisión Colegiada y Permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.

19.- Se da cuenta con el oficio 0800/15/0549/1-62736315, de la Secretaría Particular de Presidencia, por el que remite el diverso comunicado presentado la Supervisora Z



ZAPOPAN
GOBIERNO MUNICIPAL
2012-2015

ACTA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO
CELEBRADA EL DÍA 24 DE MARZO DE 2015

185C(F), Sector 0004, a efecto que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice, bajo la figura jurídica de comodato, concederles el uso del terreno que ocupa el Jardín de Niños José Clemente Orozco, ubicado en la Colonia San Nicolás de la Primavera.

Para su estudio y dictaminación se propone turnar a la Comisión Colegiada y Permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.

20.- Se da cuenta con el oficio 1112/2015/SPP/2-056, de la Dirección General de Obras Públicas, por el que envía la solicitud presentada por quien se ostenta, sin acreditarlo, Apoderado Legal de Inmobiliaria Cataluna, Sociedad Anónima de Capital Variable, a efecto que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice, bajo la figura jurídica de convenio de colaboración, otorgar el visto bueno para la construcción de los módulos de ingreso para ubicarse, unos sobre las calle Circuito de los Laureles Norte y el otro sobre la calle Circuito de los Laureles Sur, equina con la calle Paseo del Laurel en el desarrollo Coto Aviación.

Para su estudio y dictaminación se propone turnar a la Comisión Colegiada y Permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.

21.- Se da cuenta con el oficio 1112/2015/SPP/2-077, de la Dirección General de Obras Públicas, por el que envía la solicitud presentada la C. Teresa Muñoz Reyes, a efecto que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice, bajo la figura jurídica de convenio de colaboración, otorgar el dictamen técnico al estacionamiento emplazado en el Hospital Arboledas, ubicado en Avenida Nicolás Copérnico, esquina con Avenida Carneros, para hacer uso de la servidumbre municipal como estacionamiento.

Para su estudio y dictaminación se propone turnar a la Comisión Colegiada y Permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.

22.- Se da cuenta con el oficio 1112/2015/SPP/2-066, de la Dirección General de Obras Públicas, por el que envía la solicitud presentada por quien se ostenta, sin acreditarlo, Presidente de la Asociación de Colonos del Fraccionamiento Valle Esmeralda, Asociación Civil, a efecto que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice, bajo la figura jurídica de convenio o contrato de comodato, la modificación de las Áreas de Cesión para Destinos para la construcción de 2 carriles adicionales en la Avenida Manantial para el ingreso, portones en la entrada junto a la caseta de control y la construcción de muros para delimitar las áreas en comento.

Para su estudio y dictaminación se propone turnar a la Comisión Colegiada y Permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.



ZAPOPAN
GOBIERNO MUNICIPAL
2012-2015

23.- Se da cuenta con el oficio 0800/15/0488/1-59312181, de la Secretaría Particular de Presidencia, por el que remite el escrito presentado por el C. Francisco Jiménez Fajardo – párroco de María Madre Nuestra, Fraccionamiento Valle Real -, a efecto que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice, bajo la figura jurídica de donación, transmitirles un terreno en el Fraccionamiento Solares, Avenida Solares y Paseo de la Estrella, para la construcción de un templo.

Para su estudio y dictaminación se propone turnar a la Comisión Colegiada y Permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.

24.- Se da cuenta con el oficio 0500-A/241/2015, de la Sindicatura Municipal, por el que remite el escrito presentado por quienes se dicen vecinos del Fraccionamiento Rinconada de Santa Rita, a efecto que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la revocación del contrato de comodato otorgado a la Asociación de Vecinos del Fraccionamiento Santa Rita, Asociación Civil, por supuestas irregularidades relacionadas con los inmuebles entregados por el Municipio.

Para su estudio y dictaminación se propone turnar a la Comisión Colegiada y Permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.

25.- Se da cuenta con el escrito presentado por quien se ostenta Secretario y Representante Legal del Fraccionamiento Citala, Asociación Civil, a efecto que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice ejercer control de acceso en el Fraccionamiento Citala etapa I y II, ubicado en la calle Bronce 375 y 370, Colonia El Fortín, no obstante que en la Sesión Ordinaria del 12 de diciembre del 2014, se dictaminó improcedente, esto dentro del expediente 305/13.

Se propone instruir a la Secretaría del Ayuntamiento a efecto de que informe al solicitante que la petición resulta improcedente en los términos señalados por el Síndico Municipal, en relación a la opinión jurídica solicitada previamente y en la que se alude esencialmente que dicho asunto ya fue dictaminado por el Pleno del Ayuntamiento de manera improcedente y votado en esos términos, esto en Sesión Ordinaria de 12 de diciembre de 2014. De ahí que la autoridad administrativa no puede revocar sus propias determinaciones, siendo en todo caso la persona jurídica en comento la que debió hacer valer en tiempo y forma los medios de defensa contemplados tanto en la Ley del procedimiento Administrativo, como en la ley de Justicia Administrativa, ambas del estado de Jalisco.



ZAPOPAN
GOBIERNO MUNICIPAL
2012-2015

26.- Se da cuenta con el oficio de la Secretaría Particular de Presidencia, por el que remite el escrito presentado por los integrantes de la Comisión del Colectivo Ciudadano Pro Bosque Pedagógico del Agua, a efecto que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la revocación del contrato de comodato aprobado en Sesión Ordinaria del 13 de noviembre del 2009.

Para su estudio y dictaminación se propone turnar a la Comisión Colegiada y Permanente de Hacienda, Patrimonio y Presupuestos.

27.- Se da cuenta con el escrito presentado por el Gerente Estatal de Liconsa, Sociedad Anónima de Capital Variable, a efecto que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice, bajo la figura jurídica de comodato, otorgarles las instalaciones del inmueble ubicado en Avenida de la Mancha sin número, entre las calles Covadonga e Industria Textil, Colonia Altagracia, para apoyar actividades relacionadas con la "Cruzada Nacional contra el Hambre".

Para su estudio y dictaminación se propone turnar a la Comisión Colegiada y Permanente de Hacienda, Patrimonio y Presupuestos."

Acto seguido, el **Presidente** sometió a consideración del Ayuntamiento, el turno de los asuntos anteriormente descritos, a las Comisiones Edilicias propuestas, con las consideraciones previamente realizadas, así como con las solicitudes hechas por los Regidores Jorge Bugarín Saldaña y Juan Ramón Ramírez Gloria.

No habiendo oradores al respecto, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, con la ausencia justificada de los Regidores Héctor Javier Hernández González y Andrea Margarita Márquez Villarreal.

Al término de la votación anterior, el **Presidente** indicó: «Quedan aprobados los turnos a Comisiones, muchas gracias».

VI. LECTURA, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE DICTÁMENES.

Con la finalidad de desahogar el siguiente punto del Orden del Día y en razón a la entrega con antelación de los Dictámenes a votar en esta Sesión, el **Presidente** sometió a consideración de los señores Regidores la dispensa de la lectura de los mismos, solicitando se sirvieran levantar la mano los que estuvieran a favor de la misma.



ZAPOPAN
GOBIERNO MUNICIPAL
2012-2015

Sometida que fue la dispensa de la lectura de los Dictámenes a votar en la Sesión, en votación económica resultó **APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, con la ausencia justificada de los Regidores Héctor Javier Hernández González y Andrea Margarita Márquez Villarreal.

Acto seguido, el **Presidente** concedió el uso de la palabra al Secretario, a efecto de que diera cuenta de los Dictámenes a votar, leyendo el número en que se presentaron.

En cumplimiento de lo anterior, el **Secretario** dio cuenta de lo siguiente:

1. Dictamen mediante el cual se resuelven diversas solicitudes de instalación, remoción o reubicación, y regularización de diversos tianguis. (Expedientes 315/04, 332/04, 143/05, 143/05 Acumulado, 619/05, 351/06, 425/06, 134/08, 227/08, 324/08, 354/08, 356/08, 287/09, 299/10, 290/11 y 225/12).

El texto íntegro de la parte conducente del Dictamen se anexa a esta Acta y se transcribe a continuación:

“Los Regidores integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de PARTICIPACIÓN CIUDADANA, de PROMOCIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO Y DEL EMPLEO, de RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS, de REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, y de SERVICIOS PÚBLICOS, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto resolver diversas solicitudes de instalación, remoción o reubicación, y regularización de diversos tianguis, por lo cual expresamos los siguientes

“ACUERDO:

“PRIMERO.- Se instruye a la Dirección de Mercados para que proceda a analizar cada una de las solicitudes sobre las que versa cada uno de los expedientes que se dictaminan y, de considerarlas procedentes y viables, proponga al Pleno del Ayuntamiento, por conducto de la Secretaría del Ayuntamiento, la zona a regularizar de cada uno de los Tianguis sobre los cuales considere que pueden ser regularizados, adjuntando, en su caso, la documentación inherente para que las Comisiones puedan estar en aptitud de estudiar y dictaminar lo conducente, Siendo los documentos mínimos necesarios, los siguientes:

- Padrón de comerciantes
- Plano con la zona a regularizarse
- Dictamen de causalidad vial
- Encuestas vecinales



Una vez que la Dirección de Mercados integre los expedientes de las solicitudes que aún sean susceptibles por que sigan vigentes y continúe el interés de los promoventes, se presenten al Pleno del Ayuntamiento, debiendo turnarse a la Comisión Transitoria de Tianguis.

“**SEGUNDO.-** Notifíquese esta resolución, conjuntamente con una copia simple de cada uno de las solicitudes y/o iniciativas que se dictaminan a la Dirección de Mercados, para su conocimiento y debido cumplimiento, así como para que informen a los solicitantes los términos del presente dictamen.

“**TERCERO.-** Se autoriza al PRESIDENTE MUNICIPAL y al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO para que suscriban la documentación inherente al cumplimiento y ejecución del presente Acuerdo.”

2. Dictamen por el que se resuelve la baja administrativa del Expediente 336/07.

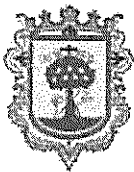
El texto íntegro de la parte conducente del Dictamen se anexa a esta Acta y se transcribe a continuación:

“Los suscritos Regidores integrantes de la Comisión Colegiada y Permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto resolver la solicitud formulada por el señor Francisco Quirarte, en su carácter de Presidente del Patronato Construcción y Conservación del Lienzo Charro La Generala, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice le sea ampliado el Contrato de Comodato que tiene celebrado con respecto a un bien de propiedad municipal, razón por la cual hacemos de su conocimiento los siguientes

“ ACUERDO :

“**PRIMERO.-** Se dictamina la baja administrativa del presente expediente al haber quedado sin materia de estudio del mismo.

“**SEGUNDO.-** Notifíquese este Acuerdo al señor Francisco Quirarte, en su carácter de Presidente del Patronato Construcción y Conservación del Lienzo Charro La Generala, en su domicilio ubicado en Hidalgo 501, Zapopan, Jalisco, para su conocimiento y efectos legales conducentes.



ZAPOPAN
GOBIERNO MUNICIPAL
2012-2015

“**TERCERO.-** Se faculta a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL y SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, para que suscriban la documentación necesaria y conveniente para cumplimentar este Acuerdo.”

3. Dictamen que resuelve modificar el primer punto de acuerdo del Dictamen correspondiente al expediente 34/09, aprobado por el Ayuntamiento el 29 de septiembre de 2009. (Expediente 371/11).

El texto íntegro de la parte conducente del Dictamen se anexa a esta Acta y se transcribe a continuación:

“Los Regidores integrantes de la Comisión Colegiada y Permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen que tiene por objeto estudiar y resolver la modificación del Acuerdo del Ayuntamiento de fecha 29 de septiembre de 2009, que ordena la desincorporación del dominio Público de 112 bicicletas para su venta y subasta pública; siendo lo correcto 56 bicicletas completas en estado chatarra y 56 cuadros, por las razones y fundamentos que a continuación se exponen:

“**ACUERDO :**

“**PRIMERO.** Se resuelve modificar el primer punto de acuerdo del dictamen correspondiente al expediente 34/09, aprobado por el Ayuntamiento con fecha 29 de septiembre de 2009, por lo que ve específicamente a las características de los muebles que se desincorporaron, siendo lo correcto 112 muebles, consistentes en 56 cuadros de bicicleta y 56 bicicletas, para quedar como sigue:

Se autoriza al Municipio de Zapopan a desincorporar del dominio público y dar de baja del inventario municipal **112 muebles consistentes en 56 bicicletas y 56 cuadros de bicicletas**, únicamente para efectos administrativos y para que se realicen las especificaciones correspondientes en la baja del inventario municipal.

...

“**SEGUNDO.** Notifíquese para su conocimiento y efectos legales correspondientes a la Dirección de Patrimonio Municipal.

“**TERCERO.** Se autoriza al PRESIDENTE y al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, para que suscriban la documentación inherente al cumplimiento del presente Acuerdo.”



ZAPOPAN
GOBIERNO MUNICIPAL
2012-2015

4. Dictamen mediante el cual se autoriza adquirir una fracción de 421.02 m², misma que actualmente comprende un tramo de la calle Paseo de las Palmeras y Paseo de las Araucarias en el Fraccionamiento Tabachines. (Expediente 56/13).

El texto íntegro de la parte conducente del Dictamen se anexa a esta Acta y se transcribe a continuación:

“Los Regidores integrantes de la Comisión Colegiada y Permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto estudiar y, en su caso, resolver el expediente número 56/13, que integra la solicitud planteada por Martha Angélica García González, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y en su caso, autorice el pago de los gastos de escrituración por la donación efectuada al Municipio de la fracción del inmueble de su propiedad, ubicado en Paseo de las Araucarias número 1565, colonia Tabachines, Zapopan, Jalisco, variando dicha petición en el sentido de nulificar la petición inicial, solicitando se le indemnice por la afectación al predio de su propiedad por la ampliación de dos vialidades, para lo cual hacemos de su conocimiento los siguientes

“ACUERDO:

“**PRIMERO.-** Se autoriza adquirir una fracción de 421.02 m² (cuatrocientos veintiuno punto cero dos metros cuadrados), misma que actualmente comprende un tramo de la calle Paseo de las Palmeras y Paseo de las Araucarias en el Fraccionamiento Tabachines, por la cantidad de \$1000,000.00 (un millón de pesos 00/100 m.n.) a través de la constitución de un saldo a favor en la tesorería municipal con el cual podrán pagarse derechos, impuestos, recargos y contribuciones de carácter municipal, saldo que en su caso podrá ser traspasado a un tercero, previa solicitud ante la tesorería municipal.

La propiedad se acredita con la escritura pública número 9,568, pasada ante la fe del Lic. Enrique Romero González, Notario Público número 56, de la Municipalidad de Guadalajara, Jalisco, de la cual se advierte que el Sr. Gustavo Guerrero Sánchez, casado bajo el régimen de separación de bienes, lo cual acredita con una copia certificada de su acta de matrimonio asentada bajo el número 57 en el Libro de matrimonios número 1, a foja 57 frente, de la Oficialía número 12 de Zapopan, Jalisco, le dona a la **Sra. Martha Angélica García González**, casada con el primero, bajo el régimen de separación de bienes, el inmueble siguiente:

Finca actualmente Bodega Comercial, identificada con el número 1,565, de la calle Paseo de las Araucarias y el Lote de Terreno, en el cual se encuentra construida, el cual se



ZAPOPAN
GOBIERNO MUNICIPAL
2012-2015

identifica como la Fracción B, resultante la subdivisión de la Fracción 4, del predio denominado "San Nicolás de los Belenes", actualmente Fraccionamiento Tabachines, en Zapopan, Jalisco, con una superficie de 974.96 metros cuadrados, y las siguientes medidas y linderos:

Al Norte: en 35.00 metros, con la fracción E;

Al Sur: en 35.00 metros, con la Fracción 3;

Al Oriente: en 27.84 metros, con la calle Araucarias, actualmente Paseo Araucarias;

y

Al Poniente: en 27.84 metros, con la Fracción A.

El saldo a favor deberá constituirse a favor del particular a partir de que haya escriturado la fracción del terreno correspondiente a las vialidades y que se encuentre debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado de Jalisco.

Este Acuerdo del Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 36 fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, debe ser aprobado por el voto favorable de la mayoría calificada de los integrantes del Ayuntamiento.

"SEGUNDO.- Una vez adquirido el inmueble éste tendrá el carácter de bien del dominio público por lo que de conformidad con el artículo 86 de la ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se tendrá como incorporado al dominio público, motivo por el cual la Secretaría del Ayuntamiento deberá presentar al Pleno la correspondiente declaratoria de incorporación, para efecto de su publicación e inscripción en el Registro Público de la Propiedad, para lo cual la Dirección de Actas, Acuerdos y Seguimiento deberá dar seguimiento al cumplimiento del presente Acuerdo.

"TERCERO.- Con testimonio del presente Acuerdo del Ayuntamiento, Martha Angélica García González, en la calle Maracaibo, número 2969, colonia Colomos Providencia, para su conocimiento y para efecto de que se apersona en la Dirección de Patrimonio Municipal para dar seguimiento al presente Acuerdo, en virtud de que a través del presente Acuerdo se tienen pactada la cosa y el precio de manera bilateral siendo la voluntad de las partes.

"CUARTO.- Notifíquese esta resolución a la Síndico Municipal, para su conocimiento y debido cumplimiento en los términos de las responsabilidades que este



ZAPOPAN
GOBIERNO MUNICIPAL
2012-2015

ACTA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO
CELEBRADA EL DÍA 24 DE MARZO DE 2015

Acuerdo les asigna, auxiliando a la Dirección de Patrimonio Municipal en lo que se requiera, como lo es en la escrituración y pago derivado de la compra.

“**QUINTO.-** Igualmente comuníquese esta resolución al C. Tesorero Municipal y a la Dirección de Egresos y a la Dirección de Catastro Municipal, para efecto de que constituyan el saldo a favor del particular, además para que la última Dirección, adecue las cuentas Catastrales de conformidad a las Fracciones derivadas de la compra del inmueble.

“**SEXTO.-** En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, comuníquese el contenido presente Acuerdo al H. Congreso del Estado de Jalisco dentro de los treinta días posteriores a la fecha de la escrituración de la fracción del inmueble que se autoriza enajenar, remitiéndole una copia certificada de este Acuerdo, así como del Acta de la Sesión del Ayuntamiento que corresponde a la Sesión en que se autoriza el presente, para los efectos de revisión y fiscalización de la cuenta pública respectiva; lo anterior, por conducto de la Tesorería Municipal y la Dirección de Patrimonio Municipal.

“**SÉPTIMO.-** Se autoriza a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL, al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, al SÍNDICO MUNICIPAL y al TESORERO MUNICIPAL, para que celebren los actos jurídicos necesarios y convenientes para cumplimentar el presente Acuerdo.”

5. Dictamen por el que se declara la terminación del contrato de comodato CO-247/04-B, y por ende la incorporación al servicio público municipal como bien inmueble del dominio público el inmueble ubicado en la confluencia de las calles Valle de los Cedros, Valle de los Encinos, Valle de las Palmeras, y Valle de los Eucaliptos, en el Fraccionamiento Jardines del Valle. (Expediente 279/13).

El texto íntegro de la parte conducente del Dictamen se anexa a esta Acta y se transcribe a continuación:

“Los suscritos Regidores integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS, y de RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto estudiar y, en su caso, autorizar la revocación del contrato de comodato respecto las áreas verdes, recreativas y espacios deportivos que se encuentran en la fracción del predio ubicado entre las calles Valle de los Eucaliptos, en el Fraccionamiento Jardines del Valle, a favor de la Asociación Vecinal de Jardines del Valle, en razón de lo cual nos permitimos formular a Ustedes los siguientes



ZAPOPAN
GOBIERNO MUNICIPAL
2012-2015

“ACUERDO:

“PRIMERO.- Se declara la terminación del convenio de comodato CO-247/04-B, por haber fenecido el plazo por el que se otorgó, y por ende la incorporación al servicio público municipal como bien inmueble del dominio público el inmueble propiedad municipal ubicado en la confluencia de las calles Valle de los Cedros, Valle de los Encinos, Valle de las Palmeras, y Valle de los Eucaliptos, en el Fraccionamiento Jardines del Valle, con una superficie de 3,214.381 m² (tres mil doscientos catorce punto trescientos ochenta y un metros cuadrados), con las siguientes medidas y linderos:

Al Norte: En 27.759 m. (veintisiete punto setecientos cincuenta y nueve metros), con la calle Valle de los Cedros, y 40.01 m (cuarenta punto cero un metros), con la propiedad municipal entregada en comodato a la Arquidiócesis de Guadalajara, A.R.;

Al Sur: En 66.04 m. (sesenta y seis punto cero cuatro metros), con la calle Valle de los Encinos;

Al Poniente: En 59.30 m. (cincuenta y nueve punto treinta metros), con la calle Valle de los Eucaliptos;

Al Oriente: En 21.69 m. (veintiún punto sesenta y nueve metros), con la parte posterior del templo y en 39.24 m. (treinta y nueve punto veinticuatro metros), con la propiedad municipal entregada en comodato a la Arquidiócesis de Guadalajara, A.R.

“TERCERO.- Notifíquese esta resolución a la Secretaría del Ayuntamiento para que por conducto de la Dirección del Archivo Municipal, proceda de conformidad a lo señalado en el artículo 86 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, a publicar en la Gaceta Municipal, lo siguiente:

“El Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, declara incorporado al servicio público municipal el inmueble ubicado en la confluencia de las calles Valle de los Cedros, Valle de los Encinos, Valle de las Palmeras, y Valle de los Eucaliptos, en el Fraccionamiento Jardines del Valle, con una superficie de 3,214.381 m² (tres mil doscientos catorce punto trescientos ochenta y un metros cuadrados), con las siguientes medidas y linderos:

Al Norte: En 27.759 m. (veintisiete punto setecientos cincuenta y nueve metros), con la calle Valle de los Cedros, y 40.01 m (cuarenta punto cero un metros), con la propiedad municipal entregada en comodato a la Arquidiócesis de Guadalajara, A.R.;

Al Sur: En 66.04 m. (sesenta y seis punto cero cuatro metros), con la calle Valle de los Encinos;

Al Poniente: En 59.30 m. (cincuenta y nueve punto treinta metros), con la calle Valle de los Eucaliptos;



ZAPOPAN
GOBIERNO MUNICIPAL
2012-2015

Al Oriente: En 21.69 m. (veintiún punto sesenta y nueve metros), con la parte posterior del templo y en 39.24 m. (treinta y nueve punto veinticuatro metros), con la propiedad municipal entregada en comodato a la Arquidiócesis de Guadalajara, A.R. ”.

“**CUARTO.-** Notifíquese esta resolución a la Dirección de Patrimonio Municipal, para su conocimiento y para que actúe en el ámbito de su competencia.

“**QUINTO.-** Notifíquese la presente resolución, para su conocimiento, a la C. Miriam Santillana Medina, Presidenta de Asociación Vecinal de Jardines del Valle, en el domicilio ubicado en la calle Valle de los Olmos, número 2788, en Zapopan, Jalisco.

“**SEXTO.-** Se autoriza al PRESIDENTE MUNICIPAL y al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, para que suscriban la documentación inherente al cumplimiento del presente Acuerdo.”

6. Dictamen que resuelve la baja administrativa del expediente 284/13.

El texto íntegro de la parte conducente del Dictamen se anexa a esta Acta y se transcribe a continuación:

“Los Regidores integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS y de RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto estudiar y, en su caso, autorizar al Centro de Equitación Terapéutica Limón, Asociación Civil, quien solicita comodato de un inmueble propiedad municipal, para brindar el servicio de rehabilitación mediante el uso del caballo a niños y jóvenes de escasos recursos, que presentan alguna alteración en su desarrollo, en razón de lo cual nos permitimos formular a Ustedes los siguientes

“ACUERDO:

“**PRIMERO.-** Se resuelve la baja administrativa del comodato solicitado por el Centro de Equitación Terapéutica Limón, Asociación Civil, en virtud de no contar por el momento con inmuebles de las características requeridas por la Asociación Civil solicitante.

“**SEGUNDO.-** Notifíquese la presente resolución, para su conocimiento a el Centro de Equitación Terapéutica Limón, Asociación Civil, con domicilio en la calle Gabino Barrare No. 56, en la colonia Santa Paula, en el Municipio de Tonalá, Jalisco.



ZAPOPAN
GOBIERNO MUNICIPAL
2012-2015

“**TERCERO.-** Se autoriza al Presidente Municipal y al Secretario del Ayuntamiento, para que suscriban la documentación inherente al cumplimiento del presente Acuerdo.”

7. Dictamen mediante el cual se resuelve en sentido improcedente la solicitud planteada por el Delegado Estatal del Instituto Mexicano del Seguro Social en Jalisco, respecto a la donación de un predio municipal, que actualmente tienen en comodato. (Expediente 317/13).

El texto íntegro de la parte conducente del Dictamen se anexa a esta Acta y se transcribe a continuación:

“Los Regidores integrantes de la Comisión Colegiada y Permanente de HACIENDA PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS y de RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto analizar la solicitud planteada al Ayuntamiento por el LAE Benito Gerardo Carranco Ortiz entonces Delegado Estatal del Instituto Mexicano del Seguro Social en Jalisco, para efecto de que estudie y, en su caso, autorice les sea donado un predio municipal, que actualmente tienen en comodato, en el que se encuentra construido un Centro de Bienestar Social (CBIS) del IMSS, para lo cual hacemos de su conocimiento los siguientes

“ACUERDO:

“**PRIMERO.-** Se resuelve en sentido improcedente la solicitud planteada por el LAE Benito Gerardo Carranco Ortiz en su carácter de entonces Delegado Estatal del Instituto Mexicano del Seguro Social en Jalisco, para efecto de que estudie y, en su caso, autorice les sea donado un predio municipal, que actualmente tienen en comodato, por no existir razón legal para ello ni causa que lo justifique.

“**SEGUNDO.-** Notifíquese el presente Acuerdo a la Delegación Estatal del Instituto Mexicano del Seguro Social, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

“**TERCERO.-** Se autoriza a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL y al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, para que celebren los actos jurídicos necesarios y convenientes para cumplimentar el presente Acuerdo.”

8. Dictamen por el que se autoriza la celebración de un convenio de colaboración para efecto de regularizar el uso que actualmente tiene dicho inmueble



ZAPOPAN
GOBIERNO MUNICIPAL
2012-2015

por el Instituto Nacional Electoral (INE), ubicado en la Delegación de Santa Ana Tepetitlán. (Expediente 368/13).

El texto íntegro de la parte conducente del Dictamen se anexa a esta Acta y se transcribe a continuación:

“Los suscritos Regidores integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS y de RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen el cual tiene por objeto estudiar y, en su caso, autorizar al Municipio a suscribir un convenio de colaboración con el Instituto Nacional Electoral (INE) para que utilice el inmueble ubicado en la calle Privada Guadalupe Victoria número 4, en la Delegación de Santa Ana Tepetitlán, con una superficie de 44.088m² (cuarenta y cuatro punto cero ochenta y ocho metros cuadrados), como módulo de fotocredencialización y atención ciudadana, comprometiéndose dicho organismo al mantenimiento y acondicionamiento del inmueble, motivo por el cual se formulan los siguientes:

“ACUERDO:

“**PRIMERO.** Se autoriza al Municipio a celebrar un convenio de colaboración para efecto de regularizar el uso que actualmente tiene dicho inmueble por el Instituto Nacional Electoral (INE), ubicado en la calle Privada Guadalupe Victoria número 4, en la Delegación de Santa Ana Tepetitlán, con una superficie de 44.088m² (cuarenta y cuatro punto cero ochenta y ocho metros cuadrados), para efecto de que continúe con el proceso de fotocredencialización y atención ciudadana correspondiente al proceso electoral del año 2015, como ya se ha realizado en anteriores procesos electorales.

El convenio de colaboración deberá contener como mínimo las siguientes cláusulas:

a) El Ayuntamiento autoriza al Instituto Nacional Electoral (INE) para que utilice el inmueble ubicado en la calle Privada Guadalupe Victoria número 4, en la Delegación de Santa Ana Tepetitlán, con una superficie de 44.088m² (cuarenta y cuatro punto cero ochenta y ocho metros cuadrados), para efecto de que se realice el proceso de fotocredencialización y atención ciudadana correspondiente al proceso electoral del año 2015.

b) El convenio no confiere al INE ningún tipo de derecho real ni personal sobre el inmueble, por ende, el uso que tiene el Instituto sobre el inmueble es derivada de la posesión que conserva el Municipio del mismo, concediéndosele únicamente al INE la autorización para realizar los actos necesarios para su conservación y mantenimiento, así como las



ZAPOPAN
GOBIERNO MUNICIPAL
2012-2015

mejoras que sean necesarias, sin variar su estructura ni construcción, pudiendo el Municipio requerirlo en cualquier momento que lo estime necesario.

c) El INE queda obligado a poner toda diligencia en la conservación del inmueble y a responder de todo deterioro del mismo, debiendo reparar los daños. Asimismo, deberá pagar el importe de los gastos ordinarios que se necesiten para su uso, sin tener en ninguno de los anteriores casos, el derecho de repetir en contra del Municipio.

d) De igual forma, los gastos y obligaciones de carácter laboral provenientes del mantenimiento y operación del inmueble serán costeados por el INE, sin que tenga derecho a repetir en contra del Municipio por dichos conceptos.

e) En ese tenor, el Municipio no sea hace responsable por compromisos que asuma el INE con terceros, respecto al mantenimiento y operación del inmueble.

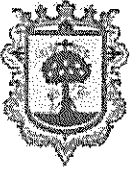
f) El Municipio podrá dar por concluido el convenio y, en consecuencia, exigir la devolución total o parcial del inmueble municipal, antes de que termine el plazo convenido, en el caso de que el INE no cumpla con las obligaciones a su cargo, exista causa de interés público debidamente justificada, o el INE abandone o dé al inmueble un uso diverso al fin para el que fue entregado.

En estos casos, el INE quedará obligado a devolver el inmueble al Municipio de Zapopan, en un plazo de 30 (treinta) días contados a partir de la fecha de notificación de la extinción del convenio de colaboración y, en consecuencia, el Municipio quedará facultado a tomar posesión del bien objeto del convenio, una vez transcurrido dicho plazo, tomando en cuenta para ello lo dispuesto por la legislación en materia civil vigente en el Estado de Jalisco.

g) El convenio tendrá vigencia a partir de la fecha de su firma, hasta el 30 de diciembre de 2015, el cual podrá prorrogarse por ulteriores administraciones, en función de los resultados derivados del cumplimiento del mismo.

h) El Municipio designa a los titulares de las Direcciones de Administración de Edificios Municipales y de Patrimonio Municipal, como responsables de dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el convenio, en el ámbito de sus respectivas competencias.

i) Para la interpretación, ejecución y cumplimiento de lo estipulado en el convenio, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales del Primer Partido Judicial, renunciando al fuero que pudiere corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.



ZAPOPAN
GOBIERNO MUNICIPAL
2012-2015

ACTA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO
CELEBRADA EL DÍA 24 DE MARZO DE 2015

“**SEGUNDO.** En cuanto a la solicitud de un espacio anexo a las oficinas en donde actualmente se encuentra laborando el INE, se resuelve improcedente, toda vez que la Delegación de Sata Ana Tepetitlán, se encuentra usándolo para la prestación de los servicios públicos municipales.

“**TERCERO.** Notifíquese la presente resolución a la Sindicatura para que a través de la Dirección Jurídica Consultiva, proceda a la elaboración del convenio de colaboración, cuidando en todo momento la protección de los intereses municipales, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

De igual forma, para que a través de la Dirección Jurídica Contenciosa se proceda a realizar las acciones legales necesarias, a efecto de que el Municipio obtenga el título de propiedad correspondiente, toda vez que ha tenido la posesión del inmueble en concepto de propietario, de manera pacífica, continua y pública desde hace aproximadamente 35 años,

“**CUARTO.** Notifíquese este Acuerdo al Instituto Nacional Electoral, para su conocimiento y efectos legales correspondientes, en el domicilio ubicado en López Mateos Norte 1066 (entre Colomos y Florencia), Guadalajara, Jalisco.

“**QUINTO.** Notifíquese a las Direcciones de Administración de Edificios Municipales, de Patrimonio Municipal y de la Coordinación General de Delegaciones y Agencias Municipales, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

“**SEXTO.** Se faculta a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL, al SÍNDICO MUNICIPAL y al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, para que suscriban la documentación necesaria y conveniente para cumplimentar este Acuerdo, debiendo éste último informar a las Comisiones dictaminadoras el cumplimiento respectivo.”

9. Dictamen que autoriza la permanencia y funcionamiento de dos casetas de vigilancia ubicadas en el Fraccionamiento Quintas del Bosque, así como la suscripción de un convenio de colaboración para el mantenimiento y conservación de áreas verdes, y del mantenimiento, conservación y administración del salón de usos múltiples que se encuentra al interior del mismo. (Expediente 02/14).

El texto íntegro de la parte conducente del Dictamen se anexa a esta Acta y se transcribe a continuación:

“Los Regidores integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS y de RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS, nos



ZAPOPAN
GOBIERNO MUNICIPAL
2012-2015

permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento, el presente dictamen, el cual tiene por objeto estudiar y, en su caso, resolver la petición presentada por los integrantes del Consejo Directivo de la Asociación Civil denominada “Siete Condominios Unidos del Centinela A.C.”, a efecto de que se autorice bajo la figura jurídica de convenio de colaboración o comodato concederles las áreas de donación municipal y se les permita el control de acceso de los Condominios Rinconada, Los Parques, La Loma, Del Prado, Quintas del Bosque, La Cumbre y Fronda, ubicados en Avenida Quintas del Bosque números 655, 260, 220, 376, 405, y 485 en el Fraccionamiento Quintas del Bosque, para lo cual hacemos de su conocimiento los siguientes

“ACUERDO:

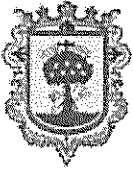
“PRIMERO.- Se autoriza la permanencia y funcionamiento de dos casetas de vigilancia ubicadas en la Avenida Quintas del Bosque en su cruce con la Avenida Parres Arias, en el Fraccionamiento Quintas del Bosque, con la restricción de no ejercer controles de acceso, con el fin de que sirva de protección a los habitantes de la zona.

De igual forma, se autoriza la suscripción de un convenio de colaboración para el mantenimiento y conservación de las áreas verdes propiedad municipal que se encuentran localizadas en la Avenida Quintas del Bosque, desde su cruce con la calle Paseo La Cumbre y/o del Bosque Sur, hasta la Avenida Parres Arias, con una superficie de 8,267.76 m² (ocho mil doscientos sesenta y siete punto setenta y seis metros cuadrados), en el Fraccionamiento Quintas del Bosque, así como el mantenimiento, conservación y administración del salón de usos múltiples que se encuentra al interior del mismo.

En los términos del artículo 35 y 36 fracciones I, V y 104, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, este Acuerdo para ser válido deberá ser aprobado por mayoría absoluta calificada del Ayuntamiento en Pleno.

“SEGUNDO.- Respecto a las casetas de vigilancia el Convenio que se celebre para tal fin, debe de contener los aspectos técnicos señalados por la Dirección General de Obras Públicas, además de los siguientes:

- El Municipio otorga la anuencia para la permanencia y funcionamiento de dos casetas de vigilancia, en la Avenida Quintas del Bosque en su cruce con la Avenida Parres Arias, con la restricción de no ejercer controles de acceso, para realizar funciones de vigilancia, sin que se permita la colocación de cualquier elemento que impida el libre paso de vehículos y personas.



ZAPOPAN
GOBIERNO MUNICIPAL
2012-2015

“**TERCERO.**- El Convenio de Colaboración para el mantenimiento y conservación de las áreas verdes, así como la administración del salón de usos múltiples que se encuentra en el área de cesión identificada como EV-4, deberá identificar las mismas, siendo estas las siguientes:

Áreas de cesión para destinos identificadas como EV-1, EV -2, EV-3, EV-4 y EV-5, ubicadas en la Avenida Quintas del Bosque, desde su cruce con la calle Paseo La Cumbre y/o del Bosque Sur, hasta la Avenida Parres Arias, con una superficie en conjunto de 8,267.76 m² (ocho mil doscientos sesenta y siete punto setenta y seis metros cuadrados), áreas que se describen a continuación:

ÁREA DE CESIÓN EV-1. Superficie 1,445.18 m² mil cuatrocientos cuarenta y cinco metros cuadrados dieciocho centímetros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos:

Partiendo de la colindancia con manzana 7 siete Condominio La Cumbre.

Al Nororiente, con 30.53 m treinta metros cincuenta y tres centímetros, curva al oriente con 4.26 m cuatro metros veintiséis centímetros colinda con Condominio La Cumbre, lote 7 siete.

Al Sur, en curva al oriente 5.97 m cinco metros noventa y siete centímetros colinda con Avenida Quintas del Bosque.

Al Oriente, 74.91 m setenta y cuatro metros noventa y un centímetros colinda con Avenida Quinta del Bosque.

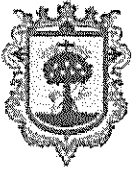
Al Sur Oriente 14.94 m catorce metros noventa y cuatro centímetros, quiebra al sur poniente, 10.00 m diez metros y colinda con manzana 7 siete condominio la Cumbre, quiebra al sur oriente 44.94 m cuarenta y cuatro metros noventa y cuatro centímetros y colinda con manzana 6 seis.

ÁREA DE CESIÓN EV-2. Superficie 2,971.26 m² dos mil novecientos setenta y un metros veintiséis centímetros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos:

Partiendo de la colindancia con condominio la Fronda (manzana 6 seis) y propiedad privada.

Al Norte, 15.73 m quince metros setenta y tres centímetros, quiebra en curva al sur oriente con 12.09 m doce metros nueve centímetros, quiebra al sur oriente con 15.00 m quince metros y quiebra al sur oriente con 23.95 m veintitrés metros noventa y cinco centímetros todas estas medidas colidan con manzana 6 seis.

Al Sur, 15.06 m quince metros seis centímetros, quiebra al norponiente 14.05 m catorce metros cinco centímetros, quiebra al nororiente con 20,00 m veinte metros, quiebra al sur oriente con 72.00 m setenta y dos metros, quiebra al sur poniente con 15.00 m quince



ZAPOPAN
GOBIERNO MUNICIPAL
2012-2015

metros, quiebra en curva al sur oriente con 1.55 m uno metros cincuenta y cinco centímetros y quiebra al nororiente 19.48 m diecinueve metros cuarenta y ocho centímetros todas estas medidas colindan con manzana 5 cinco y colinda con calle privada.

Al Oriente, 24.30 m veinticuatro metros treinta centímetros quiebra en curva al sur 16.37 m dieciséis metros treinta y siete centímetros y quiebra en recta al sur oriente 32.47 m treinta y dos metros cuarenta y siete centímetros y colinda con Avenida Quintas del Bosque.

Al Poniente 36.72 m treinta y seis metros setenta y dos centímetros y 39.61 m treinta y nueve metros sesenta y un centímetros colinda con Propiedad Privada:

ÁREA DE CESIÓN EV-3. Superficie 433.86 m² cuatrocientos treinta y tres metros ochenta y seis centímetros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos:

Partiendo el del punto que colinda con Avenida Quintas del Bosque y Condominio Rinconada (manzana 5 cinco).

Al Norponiente, 10.14 m diez metros catorce centímetros colinda con calle privada.

Al Sur, 27.51 m veintisiete metros cincuenta y un centímetros colinda con Propiedad Privada.

Al Nororiente, con 50.60 m cincuenta metros sesenta centímetros colinda con Avenida Quinta del Bosque.

Al Poniente curva de 4.62 m cuatro metros sesenta y dos centímetros, quiebra al oriente 13.93 m trece metros noventa y tres centímetros colinda con calle privada, quiebra al sur 19.99 m diecinueve metros noventa y nueve centímetros y colinda con calle privada.

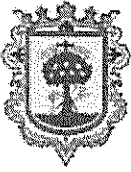
ÁREA DE CESIÓN EV-4. Superficie 3,042.46 m² tres mil cuarenta y dos metros cuarenta y seis centímetros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos:

Partiendo del punto en colindancia con Avenida Quintas del Bosque.

Al Nororiente, 20.59 m veinte metros cincuenta y nueve centímetros quiebra al oriente 16.83 m dieciséis metros ochenta y tres centímetros y colinda con Avenida Quintas del Bosque.

Al Sur Oriente, con 116.48 m ciento dieciséis metros cuarenta y ocho centímetros colinda con avenida con avenida Quintas del Bosque, quiebra al oriente 20.99 m veinte metros noventa y nueve centímetros colinda con propiedad privada.

Al Oriente, 5.00 m cinco metros quiebra al sur 36.00 m treinta y seis metros colinda con unidades privativas 1 uno, 2 dos, 3 tres, 4 cuatro, 5 cinco y 6 seis del condominio los Parques (manzana 4 cuatro). Quiebra al oriente 3.46 m tres metros cuarenta y seis centímetros colinda con condominio de los Parques (manzana 4 cuatro). Quiebra al sur 6.72 m seis metros setenta centímetros y colinda con calle Paseo de los Parque Poniente, quiebra al sur poniente 15.00 m quince metros y colinda con unidad privativa 43 cuarenta y tres del



ZAPOPAN
GOBIERNO MUNICIPAL
2012-2015

condominio los Parques (manzana 4 cuatro), quiebra al sur oriente con 66.00 m sesenta y seis metros y colinda con unidades privativas 33 treinta y tres , 34 treinta y cuatro, 35 treinta y cinco, 36 treinta y seis y 37 treinta y siete, 38 treinta y ocho, 39 treinta y nueve, 40 cuarenta, 41 cuarenta y uno y 42 cuarenta y dos.

Al sur oriente 21.50 m veintiún metros cincuenta centímetros y colinda con unidad privativa 33 treinta y tres del Condominio Parques, quiebra al norponiente 8.72 m ocho metros setenta y dos centímetros, quiebra al oriente 12.48 m doce metros cuarenta y ocho centímetros quiebra al sur 5.00 m cinco metros quiebra al oriente 12.44 m doce metros cuarenta y cuatro centímetros y quiebra al norte 5.00 m cinco metros quiebra al sur 9.06 m nueve metros seis centímetros quiebra al poniente 8.42 m ocho metros cuarenta y dos centímetros colinda con calles Paseo de los Parques Sur y Oriente y quiebra al sur 21.32 m veintiún metros treinta y dos centímetros colinda con la unidad privativa 32 treinta y dos del condominio los Parques (manzana 4 cuatro).

Al poniente en curva 26.94 m veintiséis metros noventa y cuatro centímetros quiebra al sur oriente 116.48 m ciento dieciséis metros cuarenta y ocho centímetros colinda con Avenida Quintas del Bosque.

ÁREA DE CESIÓN EV-5. Superficie 375.00 m² trescientos setenta y cinco metros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos:

Al Norte, 15.00 m quince metros, colinda con condominio La Loma (manzana 2 dos).

Al Sur, 15.00 m quince metros, colinda con calle privada del condominio Del Prado (manzana 3 tres).

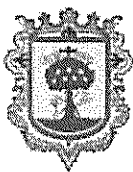
Al Oriente, 25.00 m veinticinco metros colinda con vialidad privada del Norte.

Al Poniente, 25.00 m veinticinco metros con avenida Quintas del Bosque.

El convenio de colaboración que se derive de este Acuerdo contendrá al menos las siguientes cláusulas:

a) El Municipio faculta a la Asociación Civil Siete Condominios Unidos del Centinela, para que se encargue de la restauración, forestación, mantenimiento, cuidado y conservación de las áreas verdes localizadas en la Avenida Quintas del Bosque entre la Avenida Parres Arias y la calle Paseo del Bosque y/o la Cumbre Sur, con una superficie en conjunto de 8,267.76 m² (ocho mil doscientos sesenta y siete punto setenta y seis metros cuadrados), así como la conservación, mantenimiento y administración del salón de usos múltiples que se encuentra ubicado en el Área de Cesión Ev-4.

b) La celebración del referido convenio no confiere a la Asociación Civil ningún tipo de derecho real, ni de posesión respecto de los inmuebles materia del convenio de



ZAPOPAN
GOBIERNO MUNICIPAL
2012-2015

colaboración, los cuales seguirán conservando su carácter de bienes del dominio público, concediéndole únicamente la autorización para realizar los actos necesarios para lograr el buen mantenimiento y conservación de las áreas verdes en cuestión, así como hacer las mejoras que sean necesarias (sin implicar construcción), asimismo, al momento en que el Municipio determine la construcción de equipamientos en las áreas de cesión para destinos, éstas deberán ser entregadas al Ayuntamiento para su nueva utilización.

c) El Municipio se desliga de cualquier obligación jurídica u onerosa que contraiga la Asociación Civil para cumplir el convenio, siendo estos los responsables de los gastos que se realicen para la adecuación, cuidado y mantenimiento de las áreas verdes. Asimismo, deberá pagar el importe de los gastos ordinarios que se necesiten para su el uso y conservación de los mismos.

En cuanto al salón de usos múltiples, deberá realizar la Asociación el pago de la luz y el agua, sin tener en ninguno de los anteriores casos, el derecho de repetir en contra del Municipio.

d) Para el caso del mantenimiento de las líneas de alta tensión que se ubican en la avenida Quintas del Bosque y el área de cesión para destinos, los vecinos de la zona deberán brindar todas las facilidades que la Comisión Federal de Electricidad demande en todo momento.

e) De igual forma deberá ser colocado a cuenta del condominio en un lugar visible al interior de las áreas verdes, el reglamento para su uso de acuerdo al siguiente texto:

- I) Las áreas verdes son de uso común para el sano esparcimiento de familias, por lo que no se le podrá negar el acceso a ninguna persona que dé cumplimiento al presente reglamento;
- II) Las áreas verdes no deberán ser obstruidas o delimitadas por ningún tipo de obstáculo, ni ser delimitadas con malla ciclónica o algún otro elemento;
- III) Se prohíbe el consumo de bebidas embriagantes en las áreas municipales, así como el uso de envases de cristal;
- IV) Los usuarios están obligados a conservar limpio el lugar;
- V) Se prohíbe el uso de balones duros, brincolines y asadores;
- VI) El horario permitido de uso de las áreas verdes y salón de usos múltiples será de 9:00 a.m. a 8:00 p.m. en horario de invierno y de 9:00 a.m. a 9:00 p.m. en horario de verano;
- VII) Las mascotas deberán de estar vigiladas por sus dueños, llevando los accesorios necesarios para su control y vigilancia, procediéndose a observar lo señalado en el Reglamento de Sanidad, Protección y Trato Digno para los Animales en el Municipio de Zapopan, Jalisco.



ZAPOPAN
GOBIERNO MUNICIPAL
2012-2015

f) Serán causales de revocación inmediata del convenio de colaboración el que la Asociación Civil desatienda el mantenimiento debido a las áreas, que edifique en los predios materia del convenio; que utilice dichos espacios con fines de lucro; que circunde las áreas; que no atienda las observaciones emitidas por las dependencias encargadas del seguimiento y vigilancia del cumplimiento del mismo; que coloque elementos que impliquen aprovechamientos exclusivos o como de propiedad privada; y por causa de interés público, además de que si se rescinde la concesión, se rescindirá el convenio de colaboración. Esto independientemente de las sanciones a que se pudiere hacer acreedora la Asociación Civil.

g) La Asociación Civil deberá permitir a la autoridad el uso de los inmuebles en cualquier momento que se requiera, para brindar algún servicio a la comunidad o realizar alguna actividad pública, ya sea municipal, estatal o federal.

h) La Asociación Civil queda obligada a poner toda diligencia en la conservación de los inmuebles y a responder del deterioro de los mismos, debiendo reparar los daños. Asimismo, deberá pagar el importe de los gastos ordinarios que se necesiten para su uso y conservación.

i) El convenio entrará en vigor al momento de su firma y tendrá vigencia por un plazo de 3 tres años, pudiendo cualquiera de las partes darlo por terminado en cualquier momento, sin necesidad de determinación judicial, dándose únicamente mediante notificación por escrito a la otra parte, con 30 treinta días de anticipación. Asimismo, podrá prorrogarse por periodos similares previo trámite ante el Ayuntamiento, en función de los resultados y del cumplimiento de las cláusulas establecidas en el citado convenio.

j) La Asociación Civil en un plazo de 60 días previo al término del Convenio de Colaboración deberá solicitar la ampliación del mismo, en caso de ser de su interés continuar con el mismo, en caso contrario, se dará por terminado dicho convenio.

k) El Municipio designa a las Direcciones de Patrimonio Municipal, de Parques y Jardines, así como a la Dirección General de Inspección de Reglamentos, para que se encarguen del seguimiento y cumplimiento del convenio correspondiente, realizando visitas periódicas y en caso de incumplimiento se podrá rescindir el convenio.

l) Para resolver las controversias que se derivan por la interpretación y cumplimiento del convenio, ambas partes aceptan resolverlas de mutuo acuerdo, y de no ser esto posible, se someterán a la jurisdicción de los tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciando expresamente a la que pudiera corresponderles en razón de sus domicilios presentes o futuros.

m) La Asociación deberá colocar al ingreso del condominio, una placa suficientemente legible a primera vista que contenga la leyenda: *“Las áreas verdes ubicadas sobre la Avenida Quintas del Bosque (EV1, EV2, EV3, EV4, EV5) son propiedad municipal y de uso público. Su mantenimiento y conservación se encuentra a cargo de la Asociación Civil Siete Condominios Unidos del Centinela A.C a través de convenio de colaboración para su uso público, mantenimiento y conservación”*.



ZAPOPAN
GOBIERNO MUNICIPAL
2012-2015

n) La Asociación deberá colocar al exterior del salón de usos múltiples en un lugar visible, una placa suficientemente legible a primera vista que contenga la leyenda: *“Este inmueble es de propiedad municipal y de uso público. Su mantenimiento, conservación y Administración se encuentra a cargo de la Asociación Civil Siete Condominios Unidos del Centinela A.C a través de convenio de colaboración para su uso público, mantenimiento, conservación y administración”*.

Las características de las placas serán proporcionadas por la Dirección de Patrimonio Municipal, y las mismas serán elaboradas y colocadas por cuenta y costo de los particulares.

“**CUARTO.-** Notifíquese esta resolución a la Dirección Jurídica Consultiva, para que proceda a la elaboración del convenio de colaboración, y del funcionamiento de las casetas de vigilancia, conforme a lo señalado en el presente Acuerdo, añadiendo las cláusulas que sean necesarias para la salvaguarda del interés municipal, y en los términos que lo exija la protección de los intereses municipales.

“**QUINTO.-** Notifíquese la presente resolución a la Dirección General de Obras Públicas, a efecto de que en coordinación con la Dirección de Planeación y Ordenamiento Territorial, lleven a cabo la revisión de la jerarquía de la vialidad denominada Quintas del Bosque dentro del Plan Parcial de Desarrollo Urbano ZPN-2 Arroyo Hondo, de conformidad a lo señalado en el Código Urbano del Estado de Jalisco.

“**SEXTO.-** Comuníquese también a la Dirección de Patrimonio Municipal, de Parques y Jardines, así como a la Dirección General de Inspección de Reglamentos, como dependencias encargadas de supervisar en todo momento el correcto cumplimiento del convenio de colaboración que se autoriza, y para que de manera especial al primer año transcurrido de la firma de los convenios supervise el cabal cumplimiento de las obligaciones en ellos pactadas.

“**SÉPTIMO.-** Con testimonio del presente Acuerdo del Ayuntamiento, notifíquese al C. Gonzalo Aguilera Ortiz, en su carácter de Presidente del Consejo Directivo de la Asociación Civil denominada “Siete Condominios Unidos del Centinela A. C.”, en el domicilio ubicado en Avenida Quintas del Bosque número 485, en el Municipio de Zapopan, Jalisco, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

“**OCTAVO.-** Asimismo, notifíquese, a la Dirección de Participación Ciudadana, para que se avoque hacer del conocimiento a los vecinos colindantes del condominio la presente



ZAPOPAN
GOBIERNO MUNICIPAL
2012-2015

resolución, con la finalidad de que se encuentren informados que las áreas verdes municipales, siguen conservando el carácter de uso público, así como que las casetas son destinadas única y exclusivamente para fines de vigilancia.

“NOVENO.- Se autoriza a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL, al SÍNDICO MUNICIPAL y al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, para que celebren los actos jurídicos necesarios y convenientes para cumplimentar el presente Acuerdo.”

10. Dictamen mediante el cual se otorga el reconocimiento a la representación vecinal denominada “Vecinos Parque de las Azaleas, Asociación Civil”. (Expediente 04/14).

El texto íntegro de la parte conducente del Dictamen se anexa a esta Acta y se transcribe a continuación:

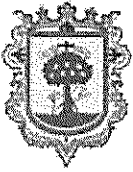
“Los Regidores integrantes de la Comisión Colegiada y Permanente de PARTICIPACIÓN CIUDADANA, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno el presente dictamen, el cual tiene por objeto el que se autorice el Reconocimiento y Registro de la Asociación Civil denominada “Vecinos Parques de las Azaleas, Asociación Civil” en razón de lo cual nos permitimos hacer de su conocimiento los siguientes

“ACUERDO:

“PRIMERO.- Se otorga el reconocimiento por parte de este Honorable Ayuntamiento como persona jurídica auxiliar de la participación social, a la representación vecinal denominada “Vecinos Parque de las Azaleas, Asociación Civil”, dotada de personalidad jurídica propia, en los términos de los documentos presentados ante este Ente de Gobierno y que como anexos de este Acuerdo forman parte del mismo, para todos los efectos que haya lugar, de conformidad a lo estipulado en la normatividad que al caso concreto se aplica.

El reconocimiento de la Asociación Civil denominada “Vecinos Parque de las Azaleas, Asociación Civil”, queda sujeto al cumplimiento en todo momento de los siguientes requisitos:

- A. La Asociación Civil por naturaleza propia permita que cualquier vecino propietario o titular de un inmueble en el ámbito territorial señalado al mismo, participe en ella como integrante;



ZAPOPAN
GOBIERNO MUNICIPAL
2012-2015

- B. La Asociación Civil a través de su Consejo de Administración se obligue a rendir cuentas a sus integrantes en términos análogos a los señalados en el Reglamento de Organización y Participación Vecinal del Municipio de Zapopan, Jalisco; para Asociaciones Vecinales; y
- C. La Asociación Civil no puede asumir funciones que correspondan a las autoridades federales, estatales o municipales, sin que medie previa autorización.

De modificarse en cualquier momento los estatutos de la Asociación antes citados, en sentido contrario a lo aquí señalado, se procederá a revocarles el reconocimiento y registro de la representación ciudadana citada por el Ayuntamiento, debiendo de llevarse a cabo en los términos del artículo 26 del multicitado Reglamento.

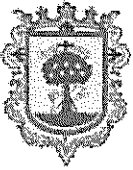
“**SEGUNDO.-** Se autoriza el registro de la Asociación Civil denominada “Vecinos Parque de las Azaleas, Asociación Civil”, cuyo reconocimiento es objeto de este Acuerdo, en el Registro de Representaciones Vecinales, que lleva a cabo la Dirección General de Desarrollo Social y Humano, a través de la Dirección de Participación Ciudadana, en términos del Reglamento de la materia.

Asimismo se exhorta a la Asociación vecinal a que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 121 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, adopte la figura de Asociación Civil con fines de representación vecinal.

TERCERO.- Notifíquese el presente Acuerdo a la Dirección General de Desarrollo Social y Humano, a efecto de que instruya a la Dirección de Participación Ciudadana, a expedir las acreditaciones a los integrantes del Consejo de Administración de la Asociación, de conformidad con el artículo 10 fracción V del Reglamento de Organización y Participación Vecinal del Municipio de Zapopan, Jalisco.

Asimismo, los libros de actas y acuerdos y el de ingresos y egresos se remitirán a la Dirección de Participación Ciudadana, para efecto de que con la constancia del registro y reconocimiento, la Asociación pueda tramitar su certificación ante la Secretaría del Ayuntamiento, previo pago de los derechos correspondientes.

“**CUARTO.-** Se faculta a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL y SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, a efecto de suscribir la documentación inherente para el cumplimiento del presente dictamen.”



ZAPOPAN
GOBIERNO MUNICIPAL
2012-2015

11. Dictamen por el que SE otorga el reconocimiento a la persona jurídica denominada “Asociación Vecinal de Ciudad Granja, A.C.”. (Expediente 62/14).

El texto íntegro de la parte conducente del Dictamen se anexa a esta Acta y se transcribe a continuación:

“Los Regidores integrantes de la Comisión Colegiada y Permanente de PARTICIPACIÓN CIUDADANA, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno el presente dictamen, el cual tiene por objeto el que se autorice el Reconocimiento y Registro de la Asociación Civil denominada “Asociación Vecinal de Ciudad Granja” en razón de lo cual nos permitimos hacer de su conocimiento los siguientes

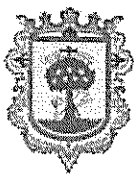
“ ACUERDO :

“**PRIMERO.-** Se otorga el reconocimiento por parte de este H. Ayuntamiento como persona jurídica auxiliar de la participación social y representación vecinal a la persona jurídica denominada “Asociación Vecinal de Ciudad Granja, A.C.”, dotada de personalidad jurídica propia, en los términos de los documentos presentados ante este Ente de Gobierno y que como anexos de este Acuerdo forman parte del mismo, para todos los efectos que haya lugar, de conformidad a lo estipulado en la normatividad que al caso concreto se aplica.

El reconocimiento de la Asociación Civil denominada “Asociación Vecinal de Ciudad Granja, A.C”, queda sujeto al cumplimiento en todo momento de los siguientes requisitos:

- D. La Asociación Civil por naturaleza propia permita que cualquier vecino propietario o titular de un inmueble en el ámbito territorial señalado al mismo, participe en ella como integrante;
- E. La Asociación Civil a través de su Consejo de Administración se obligue a rendir cuentas a sus integrantes en términos análogos a los señalados en el Reglamento de Organización y Participación Vecinal del Municipio de Zapopan, Jalisco; para Asociaciones Vecinales; y
- F. La Asociación Civil no puede asumir funciones que correspondan a las autoridades federales, estatales o municipales, sin que medie previa autorización.

De modificarse en cualquier momento los estatutos de la Asociación antes citados, en sentido contrario a lo aquí señalado, se procederá a revocarles el reconocimiento y



ZAPOPAN
GOBIERNO MUNICIPAL
2012-2015

registro de la representación ciudadana citada por el Ayuntamiento, debiendo de llevarse a cabo en los términos del artículo 26 del multicitado Reglamento.

“**SEGUNDO.-** Se autoriza el registro de la Asociación Civil denominada “Asociación Vecinal de Ciudad Granja, A.C”, cuyo reconocimiento es objeto de este Acuerdo, en el Registro de Representaciones Vecinales, que lleva a cabo la Dirección General de Desarrollo Social y Humano, a través de la Dirección de Participación Ciudadana, en términos del Reglamento de la materia.

“**TERCERO.-** Notifíquese el presente Acuerdo a la Dirección General de Desarrollo Social y Humano, a efecto de que instruya a la Dirección de Participación Ciudadana, a expedir las acreditaciones a los integrantes del Consejo de Administración de la Asociación, de conformidad con el artículo 10 fracción V del Reglamento de Organización y Participación Vecinal del Municipio de Zapopan, Jalisco.

Asimismo, los libros de actas y acuerdos y el de ingresos y egresos se remitirán a la Dirección de Participación Ciudadana, para efecto de que con la constancia del registro y reconocimiento, la Asociación pueda tramitar su certificación ante la Secretaría del Ayuntamiento, previo pago de los derechos correspondientes.

“**CUARTO.-** Se faculta a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL y SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, a efecto de suscribir la documentación inherente para el cumplimiento del presente dictamen.”

12. Dictamen que autoriza se lleve a cabo la cesión de derechos y obligaciones del contrato de concesión celebrado por el Municipio de Zapopan, Jalisco, con la empresa Publitop de Occidente S. A. de C. V. (Expediente 91/14).

El texto íntegro de la parte conducente del Dictamen se anexa a esta Acta y se transcribe a continuación:

“Los suscritos Regidores integrantes de la Comisión Colegiada y Permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, que tiene por objeto resolver la solicitud presentada por los señores Daniel Alejandro Tapia Mejía y Fer Octavio Peraza Malacara, quienes se ostentaron como representantes legales de Publitop de Occidente S. A. de C. V. y Corporación de Medios Integrales S. A. de C. V., a efecto de que el Ayuntamiento estudie, y en su caso autorice la cesión de derechos y obligaciones tanto del Contrato de Concesión celebrado por el Municipio de Zapopan, Jalisco, con la empresa



ZAPOPAN
GOBIERNO MUNICIPAL
2012-2015

Publitop de Occidente S. A. de C. V., como de los adendums respectivos, en razón de lo cual, expresamos los siguientes

“ACUERDO:

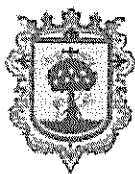
“PRIMERO.- De conformidad a lo dispuesto por la clausula décima del contrato de concesión ACO.241/2003, celebrado el día 26 de diciembre de 2003, se autoriza se lleve a cabo la cesión de derechos y obligaciones del contrato de concesión celebrado por el Municipio de Zapopan, Jalisco, con la empresa Publitop de Occidente S. A. de C. V., a fin de que se considere como nuevo titular (concesionario) de los derechos del citado contrato y de sus adendum respectivos, a la persona jurídica Corporación de Medios Integrales S. A. de C. V.

Dicha autorización queda condicionada a que ambas personas jurídicas, presenten ante la Dirección Jurídica Consultiva, el Contrato de Cesión de Derechos y Obligaciones del contrato de concesión ACO. 241/2003, y de sus adendum respectivos, el cual deberá ir suscrito por quien cuente con facultades legales para ello, y una vez hecho lo anterior se instruye al Síndico y a la Dirección Jurídica Consultiva de este Municipio, a efecto de que elaboren el adendum al contrato de concesión celebrado con la empresa Publitop de Occidente, S.A. de C.V., en el cual se reconozca a la persona jurídica “Corporación de Medios Integrales S. A. de C. V.” como nuevo titular de los derechos del contrato de concesión ACO. 241/2003, celebrado el día 26 de diciembre del año 2003, y de sus adendum respectivos.

“SEGUNDO.- Comuníquese el contenido de la presente resolución a la empresa “Publitop de Occidente, S.A. de C.V.”, así como a la persona jurídica “Corporación de Medios Integrales S. A. de C. V.”, en los estrados de este Ayuntamiento, para su conocimiento y efectos legales conducentes, en virtud de que no señalaron domicilio para recibir notificaciones en esta ciudad.

“TERCERO.- Notifíquese este Acuerdo para su conocimiento y cumplimiento dentro de sus respectivas esferas de competencia a los titulares de la Oficialía Mayor de Padrón y Licencias, de la Dirección de Licencias, del Departamento de Anuncios, de la Dirección General de Obras Públicas y de la Dirección General de Inspección de Reglamentos.

“CUARTO.- Se faculta a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO y al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO para que suscriban la documentación necesaria para el cumplimiento de este Acuerdo.”



ZAPOPAN
GOBIERNO MUNICIPAL
2012-2015

13. Dictamen mediante el cual se resuelve en sentido improcedente la solicitud presentada por el Sr. Cura Jesús Reyes Acosta, quien se ostentó como Párroco de la Parroquia Santa María Faustina Kowalska. (Expediente 98/14).

El texto íntegro de la parte conducente del Dictamen se anexa a esta Acta y se transcribe a continuación:

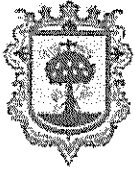
“Los Regidores integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS y de RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto resolver la solicitud presentada por el Sr. Cura Jesús Reyes Acosta, quien se ostentó como Párroco de la Parroquia Santa María Faustina Kowalska, a efecto de que le sea entregada una fracción de terreno colindante a su parroquia, motivo por el cual hacemos de su conocimiento los siguientes

“ACUERDO:

“**PRIMERO.-** Se resuelve en sentido improcedente la solicitud presentada por el Sr. Cura Jesús Reyes Acosta, quien se ostentó como Párroco de la Parroquia Santa María Faustina Kowalska, a efecto de otorgarle bajo la figura jurídica del comodato una fracción de un predio de propiedad municipal, de terreno colindante a su parroquia en la Col. Haciendas del Valle, ya que el bien inmueble se utilizará como área verde, sin que tenga restricción alguna para que se disfrute y visite por la ciudadanía en general, aunado que podría ser utilizado el inmueble en proyectos que considere convenientes el Municipio de Zapopan.

“**SEGUNDO.-** Instrúyase a la Coordinación de Recuperación de Espacios Públicos, dependiente de la Sindicatura, a efecto de que realice una inspección al inmueble propiedad municipal ubicado en el cruce de las calles calzada de las flores y calle clavel, con una superficie de 600 metros, mismo que fue otorgado en comodato con fecha 25 de febrero del 2005, a dicho centro de culto católico, para ser destinado a estacionamiento de la Parroquia Santa María Faustina Kowalska, y verifique si es que efectivamente, la superficie entregada en comodato no está siendo utilizada, y en caso de así serlo proceda conforme a derecho.

“**TERCERO.-** Comuníquese esta resolución a la Dirección de Parques y Jardines de este Municipio, a efecto de que realice un proyecto de equipamiento, y lo lleve a cabo con el fin de que el predio materia del presente Acuerdo quede utilizable en cuanto al área de esparcimiento, es decir, cuente con instalación de pasto, arbolado y plantas de ornato, entre otros. Dicho predio deberá contar con la infraestructura necesaria para el riego



ZAPOPAN
GOBIERNO MUNICIPAL
2012-2015

correspondiente, de igual manera notifiqúese a la Dirección de Alumbrado Públíco, para efecto de que instale en su caso, la iluminación necesaria.

“**CUARTO.** Notifiqúese el contenido del presente Acuerdo al Sr. Cura Jesús Reyes Acosta, quien se ostentó como Párroco de la Parroquia Santa María Faustina Kowalska, en el domicilio ubicado en la calle Calzada de las Flores número 60 esquina Paseo de las Aves Col. Haciendas del Valle, para su conocimiento.

“**QUINTO.-** Se faculta a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL y al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, a efecto de suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente Acuerdo.”

14. Dictamen por el que se otorga el reconocimiento por parte de este Honorable Ayuntamiento como persona jurídica auxiliar de la participación social, al Condominio denominado “Condominio San Francisco”. (Expediente 104/14).

El texto íntegro de la parte conducente del Dictamen se anexa a esta Acta y se transcribe a continuación:

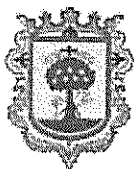
“Los Regidores integrantes de la Comisión Colegiada y Permanente de PARTICIPACIÓN CIUDADANA, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno el presente dictamen, el cual tiene por objeto el que se analice y, en su caso, se apruebe la solicitud de reconocimiento y registro del Condominio denominado “Condominio San Francisco” para lo cual hacemos de su conocimiento los siguientes

“ACUERDO:

“**PRIMERO.-** Se otorga el reconocimiento por parte de este Honorable Ayuntamiento como persona jurídica auxiliar de la participación social, al Condominio denominado “Condominio San Francisco”, dotada de personalidad jurídica propia en los términos de los documentos presentados ante este ente de Gobierno y que como anexos de este Acuerdo forman parte del mismo, para todos los efectos que haya lugar, de conformidad a lo estipulado en la normatividad que al caso concreto se aplica.

Este reconocimiento queda sujeto al cumplimiento en todo momento de los siguientes requisitos:

- A. El Condominio por naturaleza propia permita que cualquier vecino



ZAPOPAN
GOBIERNO MUNICIPAL
2012-2015

ACTA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO
CELEBRADA EL DÍA 24 DE MARZO DE 2015

- propietario o titular de un inmueble en el ámbito territorial señalado al Condominio, participe en ella como condómino;
- B.** El Condominio a través de su órgano de Administración se obliga a rendir cuentas a sus condóminos en términos análogos a los señalados en el Reglamento de Organización y Participación Vecinal del Municipio de Zapopan, Jalisco, para Asociaciones Vecinales;
- C.** El Condominio no puede asumir funciones que correspondan a las autoridades federales, estatales o municipales, sin que medie previa autorización; y
- D.** El presente reconocimiento no exime, subsana o convalida el cumplimiento que los condóminos tengan pendientes con otras normas de aplicación, municipal, estatal o federal.

“**SEGUNDO.-** Se autoriza el registro del Condominio “Condominio San Francisco”, cuyo reconocimiento es objeto de este Acuerdo, en el Registro de Asociaciones Vecinales, Uniones y Federaciones de Asociaciones Vecinales reconocidas, que lleva a cabo la Dirección General de Desarrollo Social y Humano, en términos de los artículos 2 y 7 del Reglamento de la materia.

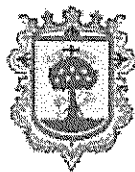
“**TERCERO.-** Notifíquese el presente Acuerdo a la Dirección General de Desarrollo Social y Humano, a efecto de que instruya a la Dirección de Participación Ciudadana, a expedir las acreditaciones a los integrantes del Consejo de Administración de la representación vecinal, de conformidad con el artículo 10 fracción V del Reglamento de Organización y Participación Vecinal del Municipio de Zapopan, Jalisco.

“**CUARTO.-** Se faculta a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL y SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, a efecto de suscribir la documentación inherente para el cumplimiento del presente dictamen.”

15. Dictamen que resuelve como baja administrativa de los Expedientes 121/14 y 179/14.

El texto íntegro de la parte conducente del Dictamen se anexa a esta Acta y se transcribe a continuación:

“Los Regidores integrantes de la Comisión Colegiada y Permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS y de RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS, nos permitimos someter a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto estudiar y, en su caso, resolver peticiones presentadas ante



ZAPOPAN
GOBIERNO MUNICIPAL
2012-2015

este Ayuntamiento de bienes muebles e inmuebles municipales, en razón de lo cual expresamos los siguientes:

“ACUERDO:

“PRIMERO.- Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento, para que proceda a dar de baja los expedientes 121/14 y 179/14 señalados en el cuerpo de esta resolución, por las razones expresadas en cada caso.

“SEGUNDO.- Notifíquese a los promoventes que a continuación se señalan, el extracto correspondiente al presente Acuerdo, para su conocimiento y efectos legales correspondientes:

Expediente 121/14 C. María Guadalupe Salgado Mendoza quien manifestó ser Presidente de Familias con Porvenir Mejor, A.C, en su domicilio ubicado en la Calle Ciprés No. 1519-A Colonia Paraísos del Collí, Municipio de Zapopan, Jalisco, para su conocimiento.

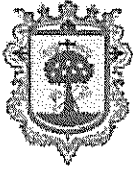
Expediente 179/14 C. José Sergio de Jesús Alcántara González quien manifestó ser Presidente y Representante Legal de la asociación Familiares y Amigos de Personas con Discapacidad Intelectual, A.C., en su domicilio ubicado en la Calle Virgen No. 3462 Colonia La Calma, en el Municipio de Zapopan, Jalisco, para su conocimiento.

“TERCERO.- Se autoriza a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL y al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, para que suscriban la documentación necesaria a fin de cumplimentar el presente Acuerdo.”

16. Dictamen mediante el cual se autoriza enajenar a la Asociación de Vecinos de la Calle Esparta, una superficie de 1,124.04 m². (Expedientes 152/14 Y 303/13).

El texto íntegro de la parte conducente del Dictamen se anexa a esta Acta y se transcribe a continuación:

“Los Regidores integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS y de RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto estudiar y, en su caso, resolver la petición formulada por la C. Alejandra Sánchez Vázquez, quien se ostentó como Directora de la “Asociación de Vecinos de la Calle Esparta”, a efecto de que el Ayuntamiento resuelva se



ZAPOPAN
GOBIERNO MUNICIPAL
2012-2015

autorice una enajenación a través de la figura jurídica de la compraventa, del predio propiedad municipal ubicado en la calle Esparta sin número, contiguo a la finca marcada con el número 421, para la construcción de una terraza-jardín para contar con un espacio para realizar actividades de convivencia vecinal, para lo cual hacemos de su conocimiento los siguientes

“ACUERDO:

“PRIMERO.- Se autoriza enajenar a la “Asociación de Vecinos de la Calle Esparta”, una superficie de 1,124.04 m² (mil ciento veinticuatro punto cero cuatro metros cuadrados), a un valor por metro cuadrado de \$4,900.00 (cuatro mil novecientos pesos 00/100 m.n.), arrojando un gran total de \$5'507,796.00 (cinco millones quinientos siete mil setecientos noventa y seis mil 00/100 m.n.). En virtud que la solicitud del particular señala que el objeto de la compra es para destinarlo a un área verde de esparcimiento para los colonos del lugar, esta venta se condiciona para que el uso exclusivo de área verde, pudiendo en su caso construir la infraestructura necesaria para su uso, con las limitaciones que para tal efecto le imponga la Dirección General de Obras Públicas.

El pago se efectuará el día de la escrituración, debiendo cubrirse la totalidad del mismo.

La particular cubrirá el costo que se genere por la escrituración de la fracción del predio propiedad municipal, así como de los impuestos correspondientes, al firmarse el protocolo correspondiente.

Por lo anterior, se autoriza de igual manera la desincorporación del dominio público, de la fracción del predio propiedad municipal que se autoriza enajenar, y que se desprende de la escritura pública número 15,902, de fecha 14 de marzo de 1990, pasada ante la fe del Lic. Felipe Torres Pacheco, Notario Público Suplente Adscrito y Asociado al Titular Número 11 de la municipalidad de Guadalajara, Jalisco, en una superficie de 1,124.04 m², de conformidad al levantamiento topográfico realizado por la Dirección General de Obras Públicas, con número de trabajo 082/2014 y clave 088/14 de fecha julio y levantado por Juan Antonio Sánchez López.



ZAPOPAN
GOBIERNO MUNICIPAL
2012-2015

Este Acuerdo del Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 36, fracciones V y VI y 88, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, debe ser aprobado por mayoría calificada del Ayuntamiento.

“**SEGUNDO.-** Con testimonio del presente Acuerdo del Ayuntamiento, notifíquese a la C. Alejandra Sánchez Vázquez, quien se ostentó como Directora de la “Asociación de Vecinos de la Calle Esparta”, en la calle Esparta número 250, colonia Loma Blanca, para su conocimiento y efectos legales conducentes y para que un plazo de 10 días hábiles contados a partir de la notificación correspondiente informe ante la Sindicatura su interés de la compra en los términos propuestos por el Ayuntamiento.

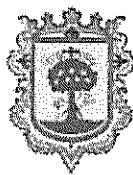
“**TERCERO.-** Notifíquese esta resolución al Síndico Municipal, para su conocimiento y debido cumplimiento en los términos de las responsabilidades que este Acuerdo les asigna, auxiliando a la Dirección de Patrimonio Municipal en lo que se requiera, además a estas dos áreas para que lleven a cabo los procedimientos jurídicos necesarios para efecto de la recuperación del área de invasión que se encuentra en el lugar y que es parte del la superficie total del inmueble.

Comuníquese también a la Dirección General de Obras Públicas, para su conocimiento y para que actúe en el ámbito de su competencia; con relación al levantamiento topográfico se subdivida de la manera que ahí se indica, para efectos de la escrituración, una vez que la Dirección de Patrimonio Municipal así lo solicite.

Con relación a la determinación del destino, notifíquese la Dirección de Planeación y Ordenamiento Territorial para su conocimiento y efectos legales.

“**CUARTO.-** Igualmente comuníquese esta resolución al C. Tesorero Municipal y a la Dirección de Ingresos, para el cumplimiento del presente Acuerdo en el ámbito de su competencia, respecto de la recepción del pago en una sola exhibición del predio y para dar destino a los recursos obtenidos derivados de la enajenación a título oneroso en la cuenta en administración de áreas de cesión para destinos.

“**QUINTO.-** En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, comuníquese el contenido presente Acuerdo al H. Congreso del Estado de Jalisco dentro de los treinta días posteriores a la fecha de la escrituración de la fracción del inmueble que se autoriza enajenar, remitiéndole una copia certificada de este Acuerdo, así como del Acta de la Sesión



ZAPOPAN
GOBIERNO MUNICIPAL
2012-2015

del Ayuntamiento que corresponde a la Sesión en que se autoriza el presente, para los efectos de revisión y fiscalización de la cuenta pública respectiva; lo anterior, por conducto de la Tesorería Municipal y la Dirección de Patrimonio Municipal.

“**SEXTO.-** Se propone la baja administrativa del expediente 303/13, el cual integra el escrito de fecha 5 de septiembre de 2013, presentado por la C. María Concepción Díaz Garza, a efecto que el Ayuntamiento estudie y, en su caso autorice, bajo la jurídica de compraventa, adquirir el terreno que aparece como “calle en proyecto”, en la acera norte de la calle Esparta, aproximadamente a 50 metros al oeste de la calle Altamira, con el fin de construir una casa hogar para asistencia social de personas mayores de edad, en virtud de que se consideró realizar la venta a la asociación, además de que para los fines solicitados en el lugar dicho predio no es apto, porque las vialidades que lo rodean prestan servicios de carácter local, lo que complicaría la prestación de servicios de emergencia como lo requeriría una casa hogar para adultos mayores, como se deriva de los antecedentes, por otra parte también se contempló el derecho al tanto señalado en el Código Civil del Estado de Jalisco, de los vecinos de la calle Esparta, por lo que notifíquese la presente resolución a la C. Ana Paola Calderón Gutiérrez, como autorizada para recibir notificaciones, en calle Colonias 315, colonia Americana, para su conocimiento.

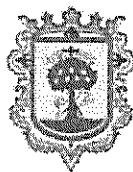
“**SÉPTIMO.-** Se autoriza a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL, al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, al SÍNDICO MUNICIPAL y al TESORERO MUNICIPAL de este Municipio, para que celebren los actos jurídicos necesarios y convenientes para cumplimentar el presente Acuerdo.”

17. Dictamen por el que se autoriza la donación de 20 vehículos a la OPD Servicios de Salud. (Expedientes 155/14 y 234/14).

El texto íntegro de la parte conducente del Dictamen se anexa a esta Acta y se transcribe a continuación:

“Los Regidores integrantes de la Comisión Colegiada y Permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS, nos permitimos someter a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno el presente dictamen, el cual tiene por objeto se autorice entregar mediante la figura jurídica de la donación de diversos vehículos de propiedad Municipal, al O.P.D. Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, Jalisco, así como la desincorporación del dominio público y la baja del inventario Municipal, para lo cual nos permitimos hacer de su conocimiento los siguientes

“**ACUERDO:**



ZAPOPAN
GOBIERNO MUNICIPAL
2012-2015

“**PRIMERO.** Se autoriza la desincorporación del dominio público al que estaban afectos y la correspondiente baja del inventario municipal de veinte vehículos, cuyas características se describen a continuación, a fin de ser entregados en donación condicionada al O.P.D. Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, Jalisco:

No. ECON.	PLACAS	MARCA	TIPO	MODELO	SERIE
2737	JHT9915	DODGE	CHARGER POLICE AUT. V-8	2010	2B3AA4CT0AH256040
2826	JHX8366	DODGE	CHARGER POLICE AUT. V-8	2010	2B3AA4CT8AH256013
2804	JHV3313	DODGE	CHARGER POLICE AUT. V-8	2010	2B3AA4CT8AH251782
2748	JHT9920	DODGE	CHARGER POLICE AUT. V-8	2010	2B3AA4CT3AH256016
2740	JHT9927	DODGE	CHARGER POLICE AUT. V-8	2010	2B3AA4CTXAH256000
2749	JHT9921	DODGE	CHARGER POLICE AUT. V-8	2010	2B3AA4CT6AH256026
2745	JHT9912	DODGE	CHARGER POLICE AUT. V-8	2010	2B3AA4CT8AH256030
2746	JHT9918	DODGE	CHARGER POLICE AUT. V-8	2010	2B3AA4CT6AH256009
R0212	JR93580	FORD	F150 4X4 SUPER CREW	2010	1FTEW1E8XAKE06690
R0048	JR39468	FORD	F150 4X4 SUPER CREW	2010	1FTEW1E83AKA82207
R0023	JR39404	FORD	F150 4X4 SUPER CREW	2010	1FTEW1E81AKC32315
R0155	JR83468	FORD	F150 4X4 SUPER CREW	2010	1FTEW1E80AKE06746
R0078	JR73526	FORD	F150 4X4 SUPER CREW	2010	1FTEW1E82AKC32419
R0093	JR73541	FORD	F150 4X4 SUPER CREW	2010	1FTEW1E85AKC32155
R0177	JR83476	FORD	F150 4X4 SUPER CREW	2010	1FTEW1E80AKC32385
R0231	JS03619	FORD	F150 4X4 SUPER CREW	2010	1FTEW1E8XAKC32393
2765	JR73696	FORD	F150 4X4 SUPER CREW	2010	1FTEW1E81AKE06643
R0184	JR93592	FORD	F150 4X4 SUPER CREW	2010	1FTEW1E85AKC32091
R0029	JR39386	FORD	F150 4X4 SUPER CREW	2010	1FTEW1E83AKC32011
R0123	JR93688	FORD	F150 4X4 SUPER CREW	2010	1FTEW1E83AKC32400

La donación de los vehículos es condicionada a que dicho Organismo los utilice para los servicios que se prestan en ese Organismo Público Descentralizado, hasta la vida útil de los mismos, debiéndose acreditar con dictamen emitido por el taller municipal la terminación de su vida útil. Por lo anterior, siendo causal de rescisión de la donación, el que los vehículos sean utilizados para fines diversos a lo establecidos en el presente Acuerdo.

En los términos de los artículos 35 y 36 fracción V de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, este Acuerdo para ser válido deberá ser aprobado por mayoría calificada del Ayuntamiento en Pleno.

“**SEGUNDO.** Notifíquese este Acuerdo a la Dirección de Patrimonio Municipal y al Departamento de Vehículos, para que procedan a realizar la baja del inventario municipal de los vehículos materia del presente dictamen y una vez que se retire cualquier engomado o medio de identificación de este Municipio adheridos a los vehículos.



ZAPOPAN
GOBIERNO MUNICIPAL
2012-2015

“**TERCERO.** Notifíquese a la Dirección Jurídica Consultiva para que proceda a elaborar el contrato de donación condicionada de los bienes materia del presente Acuerdo, asimismo notifíquese a la O.P.D. Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, Jalisco, para su conocimiento y para efecto de que proceda a suscribir ante la Dirección Jurídica Consultiva, el Contrato mediante la cual se formaliza la donación condicionada derivada del presente Acuerdo.

“**CUARTO.** Asimismo, hágase del conocimiento del donatario, que se le concede un término de 15 quince días naturales a partir de la suscripción del acta entrega recepción, a efecto de que se apersona ante la Dirección de Patrimonio Municipal, con el objeto de recoger los vehículos que por este Acuerdo se entregan en donación, caso contrario, se le tendrá por desistido de su petición y se deja sin efectos la donación que aquí se aprueba. De igual forma, se hace de su conocimiento que el traslado de las unidades correrá por su cuenta.

“**QUINTO.** Una vez que los vehículos sean desincorporados, dados de baja del inventario municipal y entregados en donación al O.P.D. Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, notifíquese por conducto de la Tesorería Municipal a la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, a más tardar el día cinco del mes siguiente al que se haya efectuado el movimiento, para cumplir con lo señalado por el artículo 182 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco.

“**SEXTO.** Se faculta a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL, TESORERO y al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, para que suscriban la documentación necesaria y conveniente para cumplimentar este Acuerdo.”

18. Dictamen que autoriza el cambio de nombre “Avenida Fuerza Aérea Mexicana”, a la Avenida que actualmente se denomina Aviación o Camino a Base Aérea. (Expediente 174/14).

El texto íntegro de la parte conducente del Dictamen se anexa a esta Acta y se transcribe a continuación:

“Los Regidores integrantes de la Comisión Colegiada y Permanente de MOVILIDAD URBANA Y CONURBACIÓN, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno el presente dictamen, el cual tiene por objeto el que se analice y, en su caso, se resuelva el Punto de Acuerdo que tiene por objeto se autorice el cambio de nombre de la Avenida Aviación por el de Fuerza Aérea Mexicana, para lo cual hacemos de su conocimiento los siguientes



ZAPOPAN
GOBIERNO MUNICIPAL
2012-2015

“ACUERDO:

“PRIMERO.- Se autoriza el cambio de nombre “Avenida Fuerza Aérea Mexicana”, a la Avenida que actualmente se denomina Aviación o Camino a Base Aérea, cuya longitud va desde la Avenida Vallarta Eje Poniente o Carretera Guadalajara Tepic, hasta la Avenida Juan Gil Preciado o Carretera a Tesistán; asimismo, se instruye a la Dirección General de Obras Públicas y a la Dirección de Planeación y Ordenamiento Territorial, para que en los términos de la legislación en materia de desarrollo urbano aplicable, actualicen los correspondientes Planes Parciales de Desarrollo Urbano por donde cruza esta arteria vial.

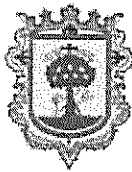
“SEGUNDO.- Notifíquese a la Dirección de Participación Ciudadana, a efecto de que comunique el contenido de esta resolución a los vecinos propietarios y poseedores de los predios y fincas ubicadas en la vialidad citada, de este Municipio de Zapopan, Jalisco.

“TERCERO.- Se instruye a la Dirección General de Obras Públicas de esta Municipalidad, para que proceda a la elaboración y colocación de las correspondientes placas de nomenclatura en la vialidad autorizada a denominarse Avenida Fuerza Aérea Mexicana.

“CUARTO.- Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que comunique esta resolución al Director del Registro Público de la Propiedad del Estado de Jalisco, a la Dirección de Catastro, al Servicio Postal Mexicano, al S.I.A.P.A., a la C.F.E., al Instituto Nacional Electoral a través de la Junta Local ubicada en el Municipio de Guadalajara y empresas prestadoras del servicio de telefonía local (telefonía fija y celular), así como a las Delegaciones del Gobierno Federal en el Estado de Jalisco, Instituciones Bancarias con sucursales en el Estado de Jalisco, y al Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría General de Gobierno, a efecto de que actualicen la nomenclatura de esta avenida en sus respectivos registros.

“QUINTO.- Notifíquese a la Dirección General de Comunicación Social, a efecto de que, para conocimiento de la ciudadanía en general, informe mediante la publicación en dos diarios de mayor circulación en el Estado de Jalisco, por dos ocasiones con intervalo de quince días naturales, el cambio de nomenclatura de la “Avenida Aviación” por el de “Avenida Fuerza Aérea Mexicana”.

“SEXTO.- Se faculta a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL y SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, a efecto de suscribir la documentación inherente al caso.”



ZAPOPAN
GOBIERNO MUNICIPAL
2012-2015

19. Dictamen mediante el cual se autoriza la desincorporación del dominio público al que estaban afectos y la baja de dos vehículos por robo. (Expedientes 180/14 y 300/14).

El texto íntegro de la parte conducente del Dictamen se anexa a esta Acta y se transcribe a continuación:

“Los Regidores integrantes de la Comisión Colegiada y Permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS, nos permitimos someter a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno el presente dictamen, el cual tiene por objeto estudiar y, en su caso, autorizar la desincorporación del dominio público y la baja del inventario municipal al cual se encontraban afectos dos vehículos, en virtud de haber sido objeto de robo total, de conformidad a los siguientes:

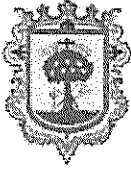
“ACUERDO:

“PRIMERO. Se autoriza la desincorporación del dominio público y la baja del inventario municipal de dos vehículos con números económicos **2545** y **R0124**.

Lo anterior, con el fin de recibir de la compañía aseguradora la indemnización correspondiente a los vehículos de referencia, sin perjuicio de que la Sindicatura realice el seguimiento de la Averiguación Previa presentada ante la Fiscalía General de Justicia del Estado por el robo de las citadas unidades y, de igual forma, se lleven a cabo los procedimientos de responsabilidad administrativa y las demás acciones jurídicas que correspondan, en contra de quien o quienes, en su caso, resulten responsables.

Este Acuerdo para ser válido deberá ser aprobado por mayoría calificada de los integrantes del Ayuntamiento, en los términos de lo dispuesto por el artículo 36 fracción V, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

“SEGUNDO. Notifíquese el presente Acuerdo a los ciudadanos titulares de la Tesorería Municipal, de la Dirección de Ingresos, de la Dirección de Presupuesto y Egresos, de la Dirección de Patrimonio Municipal, a la Jefatura del Departamento de Vehículos, a la Oficialía Mayor Administrativa y a la Dirección de Adquisiciones, para su conocimiento y para que una vez que se cubra el pago por parte de la aseguradora, contra el endoso de la factura, se presente al Ayuntamiento, por conducto del C. Presidente Municipal, la respectiva propuesta de modificación a los Presupuestos de Ingresos y de Egresos del Ejercicio Fiscal de que se trate, a efecto de que los recursos que se recuperen de la póliza de seguro de dicha unidad, se puedan destinar a la adquisición de otro vehículo que garantice la



ZAPOPAN
GOBIERNO MUNICIPAL
2012-2015

continuidad y eficiencia en la prestación de los servicios públicos de la Administración Pública Municipal.

“**TERCERO.** Comuníquese esta resolución a la Sindicatura Municipal y a la Dirección Jurídica Contenciosa, para su conocimiento y por ser las dependencias encargadas del seguimiento de las acciones jurídicas que correspondan.

“**CUARTO.** Se instruye a la Tesorería Municipal y a la Dirección de Patrimonio Municipal para que una vez que el vehículo sea dado de baja del inventario del patrimonio municipal, se informe a la Auditoría Superior del Estado, a más tardar el día cinco del mes siguiente al en que se haya efectuado el movimiento, para dar cumplimiento a lo señalado por el artículo 182 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco.

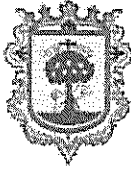
“**QUINTO.** Se autoriza al PRESIDENTE MUNICIPAL, al SÍNDICO MUNICIPAL, al TESORERO MUNICIPAL y al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO para que suscriban la documentación necesaria a fin de cumplimentar el presente Acuerdo.”

20. Dictamen por el que se autoriza la desincorporación del dominio público y la enajenación, mediante la figura jurídica de la compraventa, de una fracción de del área de cesión para destinos número dos del Fraccionamiento Virreyes Residencial, al C. Diego A. Figueroa Cervantes. (Expediente 182/14 DOS VERSIONES: Comisión de Hacienda y de Recuperación de Espacios Públicos).

El texto íntegro de la parte conducente del Dictamen se anexa a esta Acta y se transcribe a continuación:

**DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA,
PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS**

“Los suscritos Regidores integrantes de la Comisión Colegiada y Permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, que tiene por objeto resolver la solicitud realizada por el C. Diego A. Figueroa Cervantes, a efecto de que el Ayuntamiento autorice entregarle en comodato o mediante la figura jurídica que corresponda un predio municipal con una superficie de 237.745 mts² (doscientos treinta y siete metros setecientos cuarenta y cinco centímetros cuadrados), que constituye una fracción del área de cesión para destinos del Fraccionamiento Virreyes Residencial, la cual colinda con su propiedad, identificada como casa número 107 del Coto Los Castaños ubicado sobre Av. Naciones Unidas, motivo por el cual se formulan los siguientes:



ZAPOPAN
GOBIERNO MUNICIPAL
2012-2015

“ACUERDO:

“PRIMERO. Se resuelve como improcedente la solicitud de comodato del C. Diego A. Figueroa Cervantes respecto de una fracción del área de cesión para destinos del Fraccionamiento Virreyes Residencial, colindante con su propiedad, ubicada en la casa número 107 del Coto Los Castaños ubicado sobre Av. Naciones Unidas.

“SEGUNDO. Notifíquese al C. Diego A. Figueroa Cervantes, la presente resolución para su conocimiento y para efectos de que acuda a la Dirección de Parques y Jardines a firmar un convenio de colaboración para que continúe con el cuidado y conservación del área verde propiedad municipal que colinda con su propiedad.

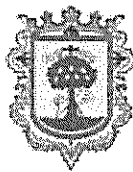
“TERCERO. Se faculta a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL, al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, para que suscriban la documentación necesaria y conveniente para cumplimentar este Acuerdo.”

**DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN DE RECUPERACIÓN DE
ESPACIOS PÚBLICOS**

“Los suscritos Regidores integrantes de las Comisión Colegiada y Permanente de RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, que tiene por objeto resolver la solicitud realizada por el C. Diego A. Figueroa Cervantes, a efecto de que el Ayuntamiento autorice la venta de un predio municipal con una superficie de 237.745 mts² (doscientos treinta y siete metros setecientos cuarenta y cinco centímetros cuadrados), que constituye una fracción del área de cesión para destinos del Fraccionamiento Virreyes Residencial, la cual colinda con su propiedad, casa número 107 del Coto Los Castaños ubicado sobre Av. Naciones Unidas, motivo por el cual se formulan los siguientes:

“ACUERDO:

“PRIMERO. Se autoriza la desincorporación del dominio público y la enajenación al C. Diego A. Figueroa Cervantes, mediante la figura jurídica de la compraventa, de una fracción de del área de cesión para destinos número dos del Fraccionamiento Virreyes Residencial, con una superficie de 237.745m² (doscientos treinta y siete metros setecientos cuarenta y cinco centímetros cuadrados), que colinda con la casa número 107 del Coto Los Castaños, propiedad del particular.



ZAPOPAN
GOBIERNO MUNICIPAL
2012-2015

Dicha desincorporación, surtirá sus efectos a la firma de la escritura pública correspondiente.

Las medidas y linderos se desprenden del levantamiento topográfico con número de trabajo 126/2014 y clave 127/2014, realizado por la Dirección General de Obras Públicas con fecha 07 de noviembre del 2014.

El Municipio acredita la propiedad del predio materia de la compraventa, mediante Escritura Pública número 1,355, de fecha 08 de octubre de 1997, pasada ante la fe del Lic. Jaime Maytorena Martínez Negrete, Notario Público Suplente, Adscrito y Asociado al Titular Número 19, identificado como Donación Municipal Número 2.

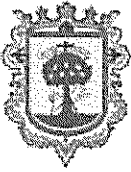
Este Acuerdo del Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 36, fracciones V y VI, y 88, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, debe ser aprobado por mayoría calificada del Ayuntamiento.

“**SEGUNDO.** El precio de venta del predio municipal, de conformidad al avalúo comercial realizado por el Ing. Raúl Esteban Villalpando Jiménez, con fecha 15 de diciembre de 2014, es de \$1'032,000.00 (un millón treinta y dos mil pesos 00/100 M.N.) y dicho predio, deberá de tener única y exclusivamente el uso de área verde.

Se concede al C. Diego A. Figueroa Cervantes un término de 10 diez días naturales, contados a partir de la notificación del presente Acuerdo, para que manifieste ante la Secretaría del Ayuntamiento, la aceptación de las condiciones de la compraventa, por lo que la desincorporación del dominio público que se ordena queda condicionada a la firma de la escritura pública correspondiente.

El comprador cubrirá el costo que se genere por la escrituración, al firmarse el protocolo correspondiente, así como los impuestos que al respecto se generen por la compraventa. El ingreso obtenido por dicha enajenación será enviado a la cuenta de administración de áreas de cesión para destinos número 2176 1001.

“**SÉPTIMO.** Se faculta a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL, al SÍNDICO MUNICIPAL, al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO y al TESORERO MUNICIPAL, para que suscriban la documentación necesaria y conveniente para cumplimentar este Acuerdo.”



ZAPOPAN
GOBIERNO MUNICIPAL
2012-2015

21. Dictamen que otorga el reconocimiento por parte de este Honorable Ayuntamiento como persona jurídica auxiliar de la participación social, al Condominio denominado “Condominio El Olivo Residencial“. (Expediente 205/14).

El texto íntegro de la parte conducente del Dictamen se anexa a esta Acta y se transcribe a continuación:

“Los Regidores integrantes de la Comisión Colegiada y Permanente de PARTICIPACIÓN CIUDADANA, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno el presente dictamen, el cual tiene por objeto el que se analice y en su caso, se apruebe la solicitud de reconocimiento y registro del asentamiento humano denominado “Condominio El Olivo Residencial“, para lo cual hacemos de su conocimiento los siguientes

“ACUERDO:

“PRIMERO.- Se otorga el reconocimiento por parte de este Honorable Ayuntamiento como persona jurídica auxiliar de la participación social, al Condominio denominado “Condominio El Olivo Residencial“, dotada de personalidad jurídica propia en los términos de los documentos presentados ante este ente de Gobierno y que como anexos de este Acuerdo forman parte del mismo, para todos los efectos que haya lugar, de conformidad a lo estipulado en la normatividad que al caso concreto se aplica.

Este reconocimiento queda sujeto al cumplimiento en todo momento de los siguientes requisitos:

- E.** El Condominio por naturaleza propia permita que cualquier vecino propietario o titular de un inmueble en el ámbito territorial señalado al Condominio, participe en ella como condómino;
- F.** El Condominio a través de su órgano de Administración se obliga a rendir cuentas a sus condóminos en términos análogos a los señalados en el Reglamento de Organización y Participación Vecinal del Municipio de Zapopan, Jalisco, para Asociaciones Vecinales;
- G.** El Condominio no puede asumir funciones que correspondan a las autoridades federales, estatales o municipales, sin que medie previa autorización; y
- H.** El presente reconocimiento no exime, subsana o convalida el cumplimiento que los condóminos tengan pendientes con otras normas de aplicación, municipal, estatal o federal.



ZAPOPAN
GOBIERNO MUNICIPAL
2012-2015

“**SEGUNDO.-** Se autoriza el registro del Condominio “Condominio El Olivo Residencial”, cuyo reconocimiento es objeto de este Acuerdo, en el Registro de Asociaciones Vecinales, Uniones y Federaciones de Asociaciones Vecinales reconocidas, que lleva a cabo la Dirección General de Desarrollo Social y Humano, en términos de los artículos 2 y 7 del Reglamento de la materia.

“**TERCERO.-** Notifíquese el presente Acuerdo a la Dirección General de Desarrollo Social y Humano, a efecto de que instruya a la Dirección de Participación Ciudadana, a expedir las acreditaciones a los integrantes del Consejo de Administración de la representación vecinal, de conformidad con el artículo 10 fracción V del Reglamento de Organización y Participación Vecinal del Municipio de Zapopan, Jalisco.

“**CUARTO.-** Se faculta a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL y SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, a efecto de suscribir la documentación inherente para el cumplimiento del presente dictamen.”

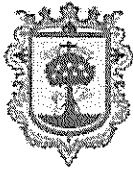
22. Dictamen mediante el cual se otorga el reconocimiento al Condominio denominado “Condominio Rubidio del Fraccionamiento Valle de los Molinos”. (Expediente 207/14).

El texto íntegro de la parte conducente del Dictamen se anexa a esta Acta y se transcribe a continuación:

“Los Regidores integrantes de la Comisión Colegiada y Permanente de PARTICIPACIÓN CIUDADANA, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno el presente dictamen, el cual tiene por objeto el que se analice y, en su caso, se apruebe la solicitud de reconocimiento y registro del asentamiento humano denominado “Condominio Rubidio del Fraccionamiento Valle de los Molinos”, para lo cual hacemos de su conocimiento los siguientes

“ACUERDO:

“**PRIMERO.-** Se otorga el reconocimiento por parte de este Honorable Ayuntamiento como persona jurídica auxiliar de la participación social, al Condominio denominado “Condominio Rubidio del Fraccionamiento Valle de los Molinos”, dotada de personalidad jurídica propia en los términos de los documentos presentados ante este ente de Gobierno y que como anexos de este Acuerdo forman parte del mismo, para todos los efectos que haya lugar, de conformidad a lo estipulado en la normatividad que al caso concreto se aplica.



ZAPOPAN
GOBIERNO MUNICIPAL
2012-2015

Este reconocimiento queda sujeto al cumplimiento en todo momento de los siguientes requisitos:

- I. El Condominio por naturaleza propia permita que cualquier vecino propietario o titular de un inmueble en el ámbito territorial señalado al Condominio, participe en ella como condómino;
- J. El Condominio a través de su órgano de Administración se obliga a rendir cuentas a sus condóminos en términos análogos a los señalados en el Reglamento de Organización y Participación Vecinal del Municipio de Zapopan, Jalisco, para Asociaciones Vecinales;
- K. El Condominio no puede asumir funciones que correspondan a las autoridades federales, estatales o municipales, sin que medie previa autorización; y
- L. El presente reconocimiento no exime, subsana o convalida el cumplimiento que los condóminos tengan pendientes con otras normas de aplicación, municipal, estatal o federal.

“**SEGUNDO.-** Se autoriza el registro del Condominio “Condominio Rubidio del Fraccionamiento Valle de los Molinos“, cuyo reconocimiento es objeto de este Acuerdo, en el Registro de Asociaciones Vecinales, Uniones y Federaciones de Asociaciones Vecinales reconocidas, que lleva a cabo la Dirección General de Desarrollo Social y Humano, en términos de los artículos 2 y 7 del Reglamento de la materia.

“**TERCERO.-** Notifíquese el presente Acuerdo a la Dirección General de Desarrollo Social y Humano, a efecto de que instruya a la Dirección de Participación Ciudadana, a expedir las acreditaciones a los integrantes del Consejo de Administración de la representación vecinal, de conformidad con el artículo 10 fracción V del Reglamento de Organización y Participación Vecinal del Municipio de Zapopan, Jalisco.

“**CUARTO.-** Se faculta a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL y SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, a efecto de suscribir la documentación inherente para el cumplimiento del presente dictamen.”

23. Dictamen por el que se autoriza la entrega en donación pura y simple de 03 tres vehículos a favor del Parque Metropolitano de Guadalajara del Gobierno del Estado de Jalisco. (Expediente 221/14).

El texto íntegro de la parte conducente del Dictamen se anexa a esta Acta y se transcribe a continuación:



ZAPOPAN
GOBIERNO MUNICIPAL
2012-2015

“Los suscritos Regidores integrantes de la Comisión Colegiada y Permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto estudiar y, en su caso, autorizar comodato de algunos vehículos a favor del Parque Metropolitano de Guadalajara del Gobierno del Estado, en razón de lo cual nos permitimos formular a Ustedes los siguientes

“ACUERDO:

“**PRIMERO.-** Se autoriza la desincorporación del servicio público, la incorporación al dominio privado y la entrega en donación pura y simple de 03 tres vehículos a favor del Parque Metropolitano de Guadalajara del Gobierno del Estado, siendo los siguientes:

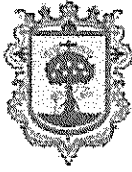
Número Económico	Placas	Marca	Tipo	Modelo	Número de Serie
1147	JJ27845	FORD	PICK UP F-250 STD	1999	3FTDF17W6XMA31468
1912	JL80768	FORD	PICK UP F-250 AUT	2005	3FTEF17W95MA03391
2017	JL80735	FORD	PICK UP F-250 STD	2005	3FTEF17W75MA14289

Forman parte integrante del expediente, los dictámenes de la Dirección de Taller Municipal de las unidades aquí descritas y copia de las facturas de dichos vehículos materia de la donación.

En los términos de los artículos 35 párrafo tercero y 36 fracción V de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, este Acuerdo para ser válido deberá ser aprobado por mayoría calificada del Ayuntamiento en Pleno.

“**SEGUNDO.-** Notifíquese este Acuerdo a la Dirección de Patrimonio Municipal y al Departamento de Vehículos, para que procedan a realizar la baja del inventario municipal de los vehículos materia del presente dictamen y una vez que se retire cualquier engomado o medio de identificación de este Municipio adherido a los mismos, se proceda a realizar un acta entrega recepción de los bienes materia del presente Acuerdo y se perfeccione la donación, endosándose para tal efecto las facturas por el Síndico y Tesorero Municipal.

“**TERCERO.-** Notifíquese a Director General del Parque Metropolitano de Guadalajara del Gobierno del Estado, para su conocimiento y para efecto de que proceda a recibir los vehículos, derivados del presente Acuerdo, en domicilio ubicado en la Av. Beethoven No. 5800, colonia La Estancia, en Zapopan, Jalisco.



Lo anterior, para efectos de que en un término de 15 quince días naturales a partir de su notificación, acudan a la Dirección de Patrimonio Municipal, para recibir los vehículos, caso contrario, quedará sin efectos la desincorporación y entrega en donación de los vehículos derivado de su petición. Asimismo, se hace del conocimiento que el traslado de las unidades correrá por cuenta del donatario.

“**CUARTO.-** Notifíquese por conducto de la Tesorería Municipal a la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, a más tardar el día cinco del mes siguiente al que se haya efectuado el movimiento, para cumplir con lo señalado por el artículo 182 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco.

“**QUINTO.-** Se faculta a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO y TESORERO MUNICIPAL, así como al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, para que suscriban la documentación necesaria y conveniente para cumplimentar este Acuerdo.”

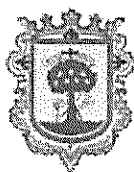
24. Dictamen que otorga el reconocimiento y el registro a la representación vecinal denominada “Asociación de Colonos del Fraccionamiento Real del Carmen A.C.”. (Expediente 233/14).

El texto íntegro de la parte conducente del Dictamen se anexa a esta Acta y se transcribe a continuación:

“Los Regidores integrantes de la Comisión Colegiada y Permanente de PARTICIPACIÓN CIUDADANA, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno el presente dictamen, el cual tiene por objeto el que se autorice el Reconocimiento y Registro de la Asociación Civil denominada “Asociación de Colonos del Fraccionamiento Real del Carmen A.C.” en razón de lo cual nos permitimos hacer de su conocimiento los siguientes

“ACUERDO:

“**PRIMERO.-** Se otorga el reconocimiento y se autoriza el registro, por parte de este Honorable Ayuntamiento como persona jurídica auxiliar de la participación social, a la representación vecinal denominada “Asociación de Colonos del Fraccionamiento Real del Carmen A.C.” dotada de personalidad jurídica, en los términos de los documentos presentados ante este órgano de Gobierno y que forman parte integrante del expediente.



ZAPOPAN
GOBIERNO MUNICIPAL
2012-2015

El reconocimiento de la Asociación Civil denominada “Asociación de Colonos del Fraccionamiento Real del Carmen A.C.” queda sujeto al cumplimiento en todo momento de los siguientes requisitos:

- G. La Asociación Civil por naturaleza propia permita que cualquier vecino propietario o titular de un inmueble en el ámbito territorial señalado al mismo, participe en ella como integrante;
- H. La Asociación Civil a través de su Consejo de Administración se obligue a rendir cuentas a sus integrantes en términos análogos a los señalados en el Reglamento de Organización y Participación Vecinal del Municipio de Zapopan, Jalisco; para Asociaciones Vecinales; y
- I. La Asociación Civil no puede asumir funciones que correspondan a las autoridades federales, estatales o municipales, sin que medie previa autorización.

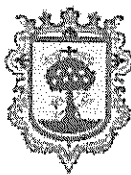
De modificarse en cualquier momento los estatutos de la Asociación antes citados, en sentido contrario a lo aquí señalado, se procederá a revocarles el reconocimiento y registro de la representación ciudadana citada por el Ayuntamiento, debiendo de llevarse a cabo en los términos del artículo 26 del multicitado Reglamento.

“**SEGUNDO.-** Se instruye a la Dirección General de Desarrollo Social y Humano, a través de la Dirección de Participación Ciudadana, para efecto de que inscriba en el Registro de Representaciones Vecinales, a la Asociación Civil denominada “Asociación de Colonos del Fraccionamiento Real del Carmen A.C.”.

“**TERCERO.-** Notifíquese el presente Acuerdo a la Dirección General de Desarrollo Social y Humano, a efecto de que instruya a la Dirección de Participación Ciudadana, a expedir las acreditaciones a los integrantes del Consejo de Administración de la Asociación, de conformidad con el artículo 10 fracción V del Reglamento de Organización y Participación Vecinal del Municipio de Zapopan, Jalisco.

Asimismo, los libros de actas y acuerdos; y el de ingresos y egresos se remitirán a la Dirección de Participación Ciudadana, para efecto de que con la constancia del registro y reconocimiento, la Asociación pueda tramitar su certificación ante la Secretaría del Ayuntamiento, previo pago de los derechos correspondientes.

“**CUARTO.-** Se faculta a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL y SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, a efecto de suscribir la documentación inherente para el cumplimiento del presente dictamen.”



ZAPOPAN
GOBIERNO MUNICIPAL
2012-2015

25. Dictamen mediante el cual se autoriza la baja administrativa expediente 237/14.

El texto íntegro de la parte conducente del Dictamen se anexa a esta Acta y se transcribe a continuación:

“Los Regidores integrantes de la Comisión Colegiada y Permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto que se analice y, en su caso, se resuelva la solicitud de indemnización que presenta el C. Javier Herrera Vizcarra derivado de la supuesta afectación que dice sufrió en un predio de su propiedad, por lo cual expresamos, los siguientes:

“ACUERDO:

“**PRIMERO.-** Se dictamina la baja del presente expediente al no haber justificado el particular ser el legítimo titular de los derechos que amparan el predio del cual afirma le fue afectado por el Municipio. No obstante lo anterior se dejan a salvo sus derechos para que, una vez que cuente con el documento idóneo para ello, presente una nueva solicitud al respecto.

“**SEGUNDO.-** Notifíquese al señor Javier Herrera Vizcarra en su domicilio ubicado en Venustiano Carranza 24 en Santa Ana Tepetitlán, Zapopan, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

“**TERCERO.-** Se faculta a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL y al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, para que suscriban la documentación necesaria a fin de cumplimentar el presente Acuerdo.”

26. Dictamen por el que se autoriza la desincorporación del dominio público y la baja del inventario municipal de diversos bienes muebles, incluyendo semovientes, así como la donación de una parte de los bienes al DIF Municipal. (Expediente 238/14).

El texto íntegro de la parte conducente del Dictamen se anexa a esta Acta y se transcribe a continuación:

“Los Regidores integrantes de la Comisión Colegiada y Permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS, nos permitimos someter a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto estudiar y, en



ZAPOPAN
GOBIERNO MUNICIPAL
2012-2015

su caso, autorizar la desincorporación del dominio público al que están afectos y la baja del inventario municipal de diversos bienes muebles, incluyendo semovientes, en razón de lo cual expresamos los siguientes

“ACUERDO:

“PRIMERO.- Se autoriza la desincorporación del dominio público al que se encontraban afectos, así como la baja del inventario municipal de 75 (setenta y cinco) bienes municipales diversos, que por diversas circunstancias, tal y como se narra en los antecedentes el Municipio ya no los tiene en posesión, los cuales se encuentran relacionados en los anexos del 1 al 4 mismos que forman parte integrante del expediente materia de este Acuerdo.

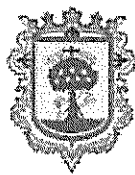
Asimismo, se autoriza desincorporación del dominio público al que se encontraban afectos, así como la baja del inventario municipal de 3,484 (tres mil cuatrocientos ochenta y cuatro) bienes muebles diversos y su donación al Organismo Público Descentralizado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan, Jalisco, mismos que se encuentran relacionados en el Anexo 5a, el cual forma parte integrante del expediente materia de este Acuerdo.

“SEGUNDO.- Notifíquese este Acuerdo a la Dirección de Patrimonio Municipal, para que procedan a realizar la baja de inventario de los bienes citados, así como para que entregue los bienes donados al DIF Municipal y realice el acta de entrega recepción con la intervención de la Contraloría Municipal, ello con la finalidad de perfeccionar con ese documento la donación.

“TERCERO.- Notifíquese a la Comisaría General de Seguridad Pública, este Acuerdo para que informe directamente a la Secretaría de la Defensa Nacional el robo de la pistola relacionada en el Anexo 2, a más tardar 5 días hábiles posteriores a la aprobación de este Acuerdo.

“CUARTO.- Asimismo, notifíquese a la Sindicatura y a la Dirección Jurídica Contenciosa, a fin de dar seguimiento a las averiguaciones previas presentadas contra quien o quienes resulten responsables por el robo de los bienes muebles señalados en el presente dictamen.

“QUINTO.- Se instruye a la Tesorería Municipal y a la Dirección de Patrimonio Municipal para que una vez que los bienes muebles señalados en los anexos de este Acuerdo se den de baja del inventario del patrimonio municipal, se informe a la Auditoría Superior



ZAPOPAN
GOBIERNO MUNICIPAL
2012-2015

del Estado de Jalisco, a más tardar el día cinco del mes siguiente al en que se haya efectuado el movimiento, para dar cumplimiento a lo señalado por el artículo 182 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco.

“**SEXTO.-** Se autoriza a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL, al SÍNDICO MUNICIPAL, al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO y al TESORERO MUNICIPAL, para que suscriban la documentación necesaria a fin de cumplimentar el presente Acuerdo.”

27. Dictamen que autoriza proponer instruir a la Tesorería Municipal a efecto de que, de considerarlo conveniente, proceda a implementar la medida de hacer efectivo el descuento o condonación en multas con la restricción de que sea pagado dentro de los 15 días posteriores al mismo. (Expediente 246/14).

El texto íntegro de la parte conducente del Dictamen se anexa a esta Acta y se transcribe a continuación:

“Los Regidores integrantes de la Comisión Colegiada y Permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto resolver la Iniciativa presentada por la Regidora María Elizabeth Cruz Macías en la que propone establecer un plazo de 15 quince días hábiles, contados a partir de que sea autorizado un porcentaje de descuento o condonación, para realizar el pago por concepto de multas, recargos, gastos de ejecución, obligaciones de carácter económico derivadas de la aplicación del Código Urbano para el Estado de Jalisco y el Reglamento Estatal de Zonificación del Estado de Jalisco y otros aprovechamientos de tipo corriente no especificados por infracciones a las disposiciones fiscales derivadas de omisión en pagos del impuesto predial y de los derechos por servicios de agua potable, alcantarillado, drenaje, saneamiento y disposición de aguas residuales, y demás violaciones a los Reglamentos Municipales especificadas en la Ley de Ingresos del Municipio de Zapopan, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2014 y los subsecuentes, por lo cual expresamos, los siguientes

“ACUERDO:

“**PRIMERO.-** Se instruye al Tesorero Municipal, a fin de que, de considerarlo conveniente, proceda a implementar las medidas propuestas por la Regidora en la iniciativa que se dictamina.



ZAPOPAN
GOBIERNO MUNICIPAL
2012-2015

“**SEGUNDO.-** Notifíquese esta resolución, conjuntamente con una copia simple de la iniciativa que se dictamina, al Tesorero Municipal para su conocimiento y debido cumplimiento.

“**TERCERO.-** Se autoriza al PRESIDENTE MUNICIPAL y al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO para que suscriban la documentación inherente al cumplimiento y ejecución del presente Acuerdo.”

28. Dictamen mediante el cual se resuelve en sentido procedente la solicitud de autorización de la permanencia de la cerca que delimita el área verde que se encuentra ubicada frente al inmueble de la Avenida Cerezo No. 932, en la colonia La Tuzanía, en este Municipio. (Expediente 269/14 DOS VERSIONES: Comisión de Hacienda y de Recuperación de Espacios Públicos).

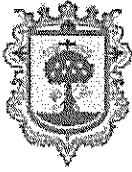
El texto íntegro de la parte conducente del Dictamen se anexa a esta Acta y se transcribe a continuación:

**DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA,
PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.**

“Los Regidores integrantes de la Comisión Colegiada y Permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto analizar la solicitud presentada por la C. Rosa Elena Arroyo Amante, a efecto que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la permanencia de una cerca que delimita el área verde (jardín) propiedad municipal, en una superficie aproximada de 48 metros cuadrados, que se encuentra ubicada frente al inmueble de la Avenida Cerezo No. 932, esquina con la calle Nogal, en la colonia La Tuzanía, en este Municipio, para evitar la invasión de vendedores ambulantes y protegerlo del vandalismo, para lo cual hacemos de su conocimiento los siguientes

“ACUERDO:

“**PRIMERO.-** Se resuelve en sentido improcedente la solicitud de la autorización de la permanencia de la cerca que delimita el área verde (jardín) municipal, con una superficie aproximada de 48 metros cuadrados, con una altura máxima de 1.20 metros de altura y la cual se encuentra ubicada frente al inmueble de la Avenida Cerezo No. 932, esquina con la calle Nogal, en la colonia La Tuzanía, en este Municipio, ya que dicho espacio debe ser destinados para el uso de la población en general siendo su utilización de uso público y



ZAPOPAN
GOBIERNO MUNICIPAL
2012-2015

común, además una obligación para los ayuntamientos el asegurar y garantizar que los bienes de uso común sean usados libre y gratuitamente por todos los habitantes.

“**SEGUNDO.-** Notifíquese la presente resolución a las Direcciones de Patrimonio Municipal, y a la Dirección General de Inspección de Reglamentos, para su conocimiento y efectos correspondientes.

“**TERCERO.-** Notifíquese esta resolución a la C. Rosa Elena Arroyo Amante, en la finca ubicada en la calle Avenida Cerezo No. 932, en la colonia La Tuzanía, en este Municipio, para su conocimiento y efectos legales.

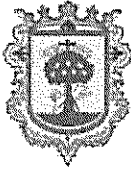
“**CUARTO.-** Se autoriza a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL y al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, para que celebre los actos jurídicos necesarios y convenientes para cumplimentar el presente Acuerdo.”

DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN DE RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS

“Los Regidores integrantes de la Comisión Colegiada y Permanente de RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto analizar la solicitud presentada por la C. Rosa Elena Arroyo Amante, a efecto que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la permanencia de una cerca que delimita el área verde (jardín) propiedad municipal, en una superficie aproximada de 48 metros cuadrados, que se encuentra ubicada frente al inmueble de la Avenida Cerezo No. 932, esquina con la calle Nogal, en la colonia La Tuzanía, en este Municipio, para evitar la invasión de vendedores ambulantes y protegerlo del vandalismo, para lo cual hacemos de su conocimiento los siguientes

“ACUERDO:

“**PRIMERO.-** Se resuelve en sentido procedente la solicitud de la autorización de la permanencia de la cerca que delimita el área verde (jardín) municipal, con una superficie aproximada de 48 metros cuadrados, con una altura máxima de 1.20 metros de altura y la cual se encuentra ubicada frente al inmueble de la Avenida Cerezo No. 932, esquina con la calle Nogal, en la colonia La Tuzanía, en este Municipio, por un término de vigencia a partir de la notificación del presente, hasta el 30 de septiembre del 2015, con el ánimo de empatar las fechas de vencimiento y evitar la invasión de vendedores ambulantes y protegerlo del vandalismo, así como con la finalidad de que permanezca en las óptimas condiciones en que



ZAPOPAN
GOBIERNO MUNICIPAL
2012-2015

se encuentra dicho espacio verde, anexándose como parte integrante del expediente 2 fotografías del espacio que se autoriza la permanencia de la cerca.

“**SEGUNDO.-** Notifíquese la presente resolución a las Direcciones de Patrimonio Municipal, y a la Dirección General de Inspección de Reglamentos, para su conocimiento y efectos correspondientes.

“**TERCERO.-** Notifíquese esta resolución a la C. Rosa Elena Arroyo Amante, en la finca ubicada en la calle Avenida Cerezo No. 932, en la colonia La Tuzanía, en este Municipio, para su conocimiento y efectos legales.

“**CUARTO.-** Se autoriza a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL y al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, para que celebre los actos jurídicos necesarios y convenientes para cumplimentar el presente Acuerdo.”

29. Dictamen por el que se autoriza la celebración de un contrato de comodato con los Organismos descentralizados del DIF Zapopan y COMUDE, respecto de diversos muebles de oficina. (Expedientes 288/14 Y 306/14).

El texto íntegro de la parte conducente del Dictamen se anexa a esta Acta y se transcribe a continuación:

“Los Regidores integrantes de la Comisión Colegiada y Permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS, nos permitimos someter a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto estudiar y, en su caso, autorizar la desincorporación del dominio público y la baja del inventario municipal diversos bienes muebles consistentes en mobiliario de oficina, para ser entregados en comodato una parte al Organismo Público Descentralizado *Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan, Jalisco (DIF Municipal)*, y otra parte al Organismo Público Descentralizado Consejo Municipal del Deporte de Zapopan (COMUDE), en razón de lo cual expresamos los siguientes.

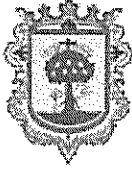
“ACUERDO:

“**PRIMERO.-** Se autoriza la desincorporación del dominio público al que se encontraban afectos, así como la baja del inventario municipal y su incorporación al dominio privado de 114 (ciento catorce) bienes muebles, para ser entregados en comodato al Organismo Público Descentralizado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del



Municipio de Zapopan, en los términos precisados en el presente Acuerdo, siendo los siguientes:

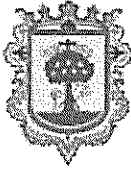
No.	No. de Activo	Bien	No.	No. de Activo	Bien
1	185385	SOFA INDIVIDUAL	58	185779	ESCRITORIO
2	185384	SOFA DOS LAZAS	59	185780	ESCRITORIO
3	185383	SOFA TRES PLAZAS	60	185781	ESCRITORIO
4	185402	SILLA DE VISITA	61	185749	RECEPCION
5	185403	SILLA DE VISITA	62	185750	RECEPCION
6	185404	SILLA DE VISITA	63	185747	MESA 1.20X.60X.42
7	185405	SILLA DE VISITA	64	185751	MESA LATERAL .60X.60.X52
8	185406	SILLA DE VISITA	65	185752	MESA LATERAL .60X.60.X53
9	185407	SILLA DE VISITA	66	185771	ESCRITORIO C/LATERAL
10	185408	SILLA DE VISITA	67	185772	ESCRITORIO C/LATERAL
11	185409	SILLA DE VISITA	68	185773	ESCRITORIO C/LATERAL
12	185410	SILLA DE VISITA	69	185746	ESCRITORIO S/LATERAL
13	185411	SILLA DE VISITA	70	185782	ARCHIVERO VERTICAL
14	185412	SILLA DE VISITA	71	185783	ARCHIVERO VERTICAL
15	185413	SILLA DE VISITA	72	185784	ARCHIVERO VERTICAL
16	185414	SILLA DE VISITA	73	185745	MESA
17	185452	SILLA OPERATIVA SECRETARIAL	74	185743	SALA CON 4 SILLONES INDIVIDUALES
18	185453	SILLA OPERATIVA SECRETARIAL	75	185744	MESA
19	185454	SILLA OPERATIVA SECRETARIAL	76	185883	SILLA INFANTIL
20	185455	SILLA OPERATIVA SECRETARIAL	77	185884	SILLA INFANTIL
21	185456	SILLA OPERATIVA SECRETARIAL	78	185885	SILLA INFANTIL
22	185457	SILLA OPERATIVA SECRETARIAL	79	185886	SILLA INFANTIL
23	185458	SILLA OPERATIVA SECRETARIAL	80	185887	SILLA INFANTIL
24	185459	SILLA OPERATIVA SECRETARIAL	81	185888	SILLA INFANTIL
25	185460	SILLA OPERATIVA SECRETARIAL	82	185889	SILLA INFANTIL
26	185461	SILLA OPERATIVA SECRETARIAL	83	185890	SILLA INFANTIL
27	185462	SILLA OPERATIVA SECRETARIAL	84	185891	SILLA INFANTIL
28	185463	SILLA OPERATIVA SECRETARIAL	85	185892	SILLA INFANTIL
29	185464	SILLA OPERATIVA SECRETARIAL	86	185893	SILLA INFANTIL
30	185465	SILLA OPERATIVA SECRETARIAL	87	185894	SILLA INFANTIL
31	185466	SILLA OPERATIVA SECRETARIAL	88	185895	SILLA INFANTIL
32	185467	SILLA OPERATIVA SECRETARIAL	89	185896	SILLA INFANTIL



No.	No. de Activo	Bien	No.	No. de Activo	Bien
33	185638	SILLON PUFF	90	185897	SILLA INFANTIL
34	185639	SILLON PUFF	91	185898	SILLA INFANTIL
35	185640	SILLON PUFF	92	185899	SILLA INFANTIL
36	185641	SILLON PUFF	93	185900	SILLA INFANTIL
37	185642	SILLON PUFF	94	185901	SILLA INFANTIL
38	185643	SILLON PUFF	95	185902	SILLA INFANTIL
39	185644	SILLON PUFF	96	S/N	PORTA ZAPATERO
40	185645	SILLON PUFF	97	185825	MESA DE EXPLORACION
41	185646	SILLON PUFF	98	185826	BANCO DE EXPLORACION
42	185647	SILLON PUFF	99	185827	LAMPARA DE PIE
43	185648	SILLON PUFF	100	S/N	20 TABURETES
44	185649	SILLON PUFF	101	S/N	04 MESA CON ALAMBRE
45	185650	SILLON PUFF	102	S/N	20 MESA CUADRADA
46	185653	SILLON PUFF	103	S/N	02 STAND PARA LIBROS
47	185654	SILLON PUFF	104	S/N	06 ORGANIZADOR CHICO
48	185655	SILLON PUFF	105	S/N	ALBERCA 1.20M X 30
49	185656	SILLON PUFF	106	S/N	02 RAMPA 1M X 50 X 50
50	185657	SILLON PUFF	107	S/N	04 CILINDRO ACOLCHADO
51	185658	SILLON PUFF	108	S/N	CILINDRO HUECO
52	185659	SILLON PUFF	109	S/N	ESCALERA DOS PASOS
53	185774	ESCRITORIO	110	S/N	ESCALERA TRES PASOS
54	185775	ESCRITORIO	111	S/N	ESCALERA CURVA
55	185776	ESCRITORIO	112	S/N	03 COLCHONETA 1.45
56	185777	ESCRITORIO	113	S/N	04 COLCHONETA 1.20
57	185778	ESCRITORIO	114	S/N	05 COLCHONETA 1.50

SEGUNDO.- Asimismo, se autoriza la desincorporación del dominio público al que se encontraban afectos, así como la baja del inventario municipal y su incorporación al dominio privado de 225 (doscientos veinticinco) bienes muebles, para ser entregados en comodato, al Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, en los términos precisados en el presente Acuerdo, siendo los siguientes:

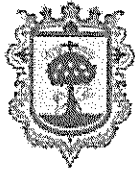
No.	No. de Activo	Bien	No.	No. de Activo	Bien
1	185415	SILLA DE VISITA	114	185935	ARCHIVERO HORIZONTAL
2	185416	SILLA DE VISITA	115	185936	ARCHIVERO HORIZONTAL
3	185417	SILLA DE VISITA	116	185937	ARCHIVERO HORIZONTAL



ZAPOPAN

GOBIERNO MUNICIPAL
2012-2015

No.	No. de Activo	Bien	No.	No. de Activo	Bien
4	185418	SILLA DE VISITA	117	185938	ARCHIVERO HORIZONTAL
5	185419	SILLA DE VISITA	118	185939	ARCHIVERO HORIZONTAL
6	185420	SILLA DE VISITA	119	185940	ARCHIVERO HORIZONTAL
7	185421	SILLA DE VISITA	120	185941	ARCHIVERO HORIZONTAL
8	185422	SILLA DE VISITA	121	185942	ARCHIVERO HORIZONTAL
9	185423	SILLA DE VISITA	122	185943	ARCHIVERO HORIZONTAL
10	185424	SILLA DE VISITA	123	185944	ARCHIVERO HORIZONTAL
11	185425	SILLA DE VISITA	124	185945	ARCHIVERO HORIZONTAL
12	185426	SILLA DE VISITA	125	185946	ARCHIVERO HORIZONTAL
13	185427	SILLA DE VISITA	126	185947	ARCHIVERO HORIZONTAL
14	185428	SILLA DE VISITA	127	185948	ARCHIVERO HORIZONTAL
15	185429	SILLA DE VISITA	128	185949	ARCHIVERO HORIZONTAL
16	185430	SILLA DE VISITA	129	185950	ARCHIVERO HORIZONTAL
17	185431	SILLA DE VISITA	130	185951	ARCHIVERO HORIZONTAL
18	185432	SILLA DE VISITA	131	185952	ARCHIVERO HORIZONTAL
19	185433	SILLA DE VISITA	132	185953	ARCHIVERO HORIZONTAL
20	185434	SILLA DE VISITA	133	185954	ARCHIVERO HORIZONTAL
21	185435	SILLA DE VISITA	134	185920	MESA REDONDA
22	185436	SILLA DE VISITA	135	185921	MESA REDONDA
23	185437	SILLA DE VISITA	136	4781	ESCRITORIO
24	185438	SILLA DE VISITA	137	4935	ESCRITORIO
25	185439	SILLA DE VISITA	138	5021	SILLA
26	185440	SILLA DE VISITA	139	5028	ESCRITORIO
27	185441	SILLA DE VISITA	140	9976	SILLA
28	185442	SILLA DE VISITA	141	21395	ESCRITORIO
29	185443	SILLA DE VISITA	142	21609	SILLA
30	185444	SILLA DE VISITA	143	21612	SILLA
31	185445	SILLA DE VISITA	144	21665	ARCHIVERO
32	185446	SILLA DE VISITA	145	21827	SILLA
33	185447	SILLA DE VISITA	146	34783	SILLA
34	185448	SILLA DE VISITA	147	49802	DESPACHADOR DE AGUA
35	185449	SILLA DE VISITA	148	49805	SILLA
36	185450	SILLA DE VISITA	149	18371	SILLA
37	185451	SILLA DE VISITA	150	21627	SILLA
38	185386	SILLA DE VISITA	151	21671	ESCRITORIO
39	185387	SILLA DE VISITA	152	34833	CREDENZA
40	185388	SILLA DE VISITA	153	34836	MESA



No.	No. de Activo	Bien	No.	No. de Activo	Bien
41	185389	SILLA DE VISITA	154	4776	SILLA
42	185390	SILLA DE VISITA	155	4859	ESCRITORIO
43	185391	SILLA DE VISITA	156	4905	ESCRITORIO
44	185392	SILLA DE VISITA	157	4942	SILLA
45	185393	SILLA DE VISITA	158	4974	CREDENZA
46	185394	SILLA DE VISITA	159	5030	ESCRITORIO
47	185395	SILLA DE VISITA	160	5737	SILLA
48	185396	SILLA DE VISITA	161	72021	ESCRITORIO
49	185397	SILLA DE VISITA	162	PA-MU-01011-40-010-0066304	ESCRITORIO
50	185398	SILLA DE VISITA	163	PA-MU-06022-01-001-0008	ESCRITORIO
51	185399	SILLA DE VISITA	164	PA-MU-06022-01-001-0011	ESCRITORIO
52	185400	SILLA DE VISITA	165	PA-MU-06022-01-002-0007	SILLA
53	185401	SILLA DE VISITA	166	PA-MU-06023-01-001-0015	ESCRITORIO
54	185497	SILLA OPERATIVA SECRETARIAL	167	PA-MU-06023-01-001-0048	ESCRITORIO
55	185498	SILLA OPERATIVA SECRETARIAL	168	PA-MU-06023-01-001-0055	ESCRITORIO
56	185499	SILLA OPERATIVA SECRETARIAL	169	PA-MU-06023-01-002-0025	SILLA
57	185500	SILLA OPERATIVA SECRETARIAL	170	PA-MU-06023-01-002-0026	SILLA
58	185501	SILLA OPERATIVA SECRETARIAL	171	PA-MU-06023-01-002-0050	SILLA
59	185502	SILLA OPERATIVA SECRETARIAL	172	PA-MU-06023-01-002-0056	SILLA
60	185503	SILLA OPERATIVA SECRETARIAL	173	PA-MU-06024-01-001-0012	ESCRITORIO
61	185504	SILLA OPERATIVA SECRETARIAL	174	PA-MU-06024-01-002-0002	SILLA
62	185505	SILLA OPERATIVA SECRETARIAL	175	PA-MU-06024-01-002-0030	SILLA
63	185506	SILLA OPERATIVA SECRETARIAL	176	PA-MU-06025-01-001-0008	ESCRITORIO
64	185507	SILLA OPERATIVA SECRETARIAL	177	PA-MU-06025-01-002-0010	SILLA
65	185508	SILLA OPERATIVA SECRETARIAL	178	PA-MU-06025-01-002-0028	SILLA
66	185509	SILLA OPERATIVA SECRETARIAL	179	PA-MU-06027-01-001-0001	ESCRITORIO
67	185510	SILLA OPERATIVA SECRETARIAL	180	PA-MU-06027-01-002-0002	SILLA
68	185511	SILLA OPERATIVA SECRETARIAL	181	PA-MU-06028-01-002-0006	SILLA
69	185512	SILLA OPERATIVA SECRETARIAL	182	PA-MU-06028-01-003-0005	SILLA
70	185513	SILLA OPERATIVA SECRETARIAL	183	PA-MU-06029-01-003-0003	SILLA
71	185514	SILLA OPERATIVA SECRETARIAL	184	PA-MU-06031-01-002-0014	SILLA
72	185515	SILLA OPERATIVA SECRETARIAL	185	PA-MU-06032-01-002-0004	SILLA
73	185516	SILLA OPERATIVA SECRETARIAL	186	PA-MU-06032-01-002-0015	SILLA
74	185517	SILLA OPERATIVA SECRETARIAL	187	PA-MU-06033-01-001-0029	ESCRITORIO
75	185518	SILLA OPERATIVA SECRETARIAL	188	PA-MU-06033-01-002-0004	SILLA
76	185519	SILLA OPERATIVA SECRETARIAL	189	PA-MU-06033-01-002-0030	SILLA
77	185520	SILLA OPERATIVA SECRETARIAL	190	PA-MU-06034-01-001-0010	ESCRITORIO
78	185521	SILLA OPERATIVA SECRETARIAL	191	PA-MU-06034-01-002-0003	SILLA
79	185522	SILLA OPERATIVA SECRETARIAL	192	PA-MU-06036-01-001-0008	ESCRITORIO
80	185523	SILLA OPERATIVA SECRETARIAL	193	PA-MU-06038-01-001-0035	ESCRITORIO
81	185524	SILLA OPERATIVA SECRETARIAL	194	PA-MU-06039-01-002-0002	SILLA
82	185525	SILLA OPERATIVA SECRETARIAL	195	PA-MU-06039-01-004-0004	ARCHIVERO

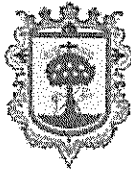


ZAPOPAN
GOBIERNO MUNICIPAL
2012-2015

No.	No. de Activo	Bien	No.	No. de Activo	Bien
83	185526	SILLA OPERATIVA SECRETARIAL	196	PA-MU-06039-01-005-0011	MESA
84	185527	SILLA OPERATIVA SECRETARIAL	197	PA-MU-06040-01-002-0008	SILLA
85	185528	SILLA OPERATIVA SECRETARIAL	198	PA-MU-06040-01-002-0012	SILLA
86	185529	SILLA OPERATIVA SECRETARIAL	199	PA-MU-06040-01-002-0013	SILLA
87	185530	SILLA OPERATIVA SECRETARIAL	200	PA-MU-06040-01-002-0016	SILLA
88	185531	SILLA OPERATIVA SECRETARIAL	201	PA-MU-06041-01-002-0021	SILLA
89	185532	SILLA OPERATIVA SECRETARIAL	202	PA-MU-06041-01-002-0028	SILLA
90	185533	SILLA OPERATIVA SECRETARIAL	203	PA-MU-06042-01-001-0001	ESCRITORIO
91	185727	BANCA TRES PLAZAS	204	PA-MU-06042-01-001-0003	ESCRITORIO
92	185728	BANCA TRES PLAZAS	205	PA-MU-06042-01-001-0005	ESCRITORIO
93	185729	BANCA TRES PLAZAS	206	PA-MU-06042-01-002-0004	SILLA
94	185730	BANCA TRES PLAZAS	207	PA-MU-06042-01-002-0007	SILLA
95	185914	SILLON EJECUTIVO	208	PA-MU-06043-01-001-0001	ESCRITORIO
96	185915	SILLON EJECUTIVO	209	PA-MU-06043-01-003-0008	SILLA
97	185916	SILLON EJECUTIVO	210	PA-MU-06043-01-004-0009	ARCHIVERO
98	185917	SILLON EJECUTIVO	211	PA-MU-06044-01-002-0020	SILLA
99	185918	SILLON EJECUTIVO	212	PA-MU-06045-01-001-0001	ESCRITORIO
100	185919	SILLON EJECUTIVO	213	PA-MU-06045-01-001-0023	ESCRITORIO
101	185922	ARCHIVERO HORIZONTAL	214	PA-MU-06045-01-002-0032	SILLA
102	185923	ARCHIVERO HORIZONTAL	215	PA-MU-06046-01-002-0010	SILLA
103	185924	ARCHIVERO HORIZONTAL	216	PA-MU-06046-01-002-0014	SILLA
104	185925	ARCHIVERO HORIZONTAL	217	PA-MU-06048-01-002-0002	SILLA
105	185926	ARCHIVERO HORIZONTAL	218	PA-MU-06050-01-002-0009	SILLA
106	185927	ARCHIVERO HORIZONTAL	219	PA-MU-06050-01-002-0014	SILLA
107	185928	ARCHIVERO HORIZONTAL	220	PA-MU-06052-01-002-0022	SILLA
108	185929	ARCHIVERO HORIZONTAL	221	PA-MU-06053-01-003-0025	SILLON
109	185930	ARCHIVERO HORIZONTAL	222	PA-MU-06054-01-005-0001	MESA
110	185931	ARCHIVERO HORIZONTAL	223	PA-MU-0670-14-005-0079665	ARCHIVERO
111	185932	ARCHIVERO HORIZONTAL	224	PA-MU-1433-14-004-0067106	SILLA
112	185933	ARCHIVERO HORIZONTAL	225	PA-MU-1434-14-009-0075762	CREDENZA
113	185934	ARCHIVERO HORIZONTAL			

“**TERCERO.-** Notifíquese este Acuerdo a la Dirección de Patrimonio Municipal y al Departamento de Bienes Muebles, para su conocimiento y efectos procedentes.

“**CUARTO.-** Notifíquese a los titulares de los Organismos Públicos Descentralizados Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan, Jalisco y al Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, así como a la Dirección Jurídica Consultiva de la Sindicatura Municipal para que ésta realice el contrato de comodato en los términos planteados en el presente Acuerdo y se proceda a la suscripción del mismo.



“**QUINTO.-** Se autoriza a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL, al SÍNDICO MUNICIPAL, al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO para que suscriban la documentación necesaria a fin de cumplimentar el presente Acuerdo.”

30. Dictamen que autoriza la donación de chatarra que se encuentra en las instalaciones del Taller Municipal, al DIF Municipal. (Expediente 301/14). Quedando igualmente resuelto parciamente el Expediente 343/13.

El texto íntegro de la parte conducente del Dictamen se anexa a esta Acta y se transcribe a continuación:

“Los Regidores integrantes de la Comisión Colegiada y Permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS, nos permitimos someter a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto estudiar y, en su caso, autorizar la desincorporación del dominio público y la baja el inventario municipal de todos los espectaculares que han sido retirados; de los bienes que conforman el lote de chatarra ubicado en las instalaciones del Taller Municipal y de los acumuladores inservibles (baterías), los dos últimos para ser donados al DIF Zapopan, en razón de lo cual expresamos los siguientes:

“ACUERDO:

“**PRIMERO.** Se autoriza la desincorporación del dominio público y la baja del inventario municipal de la chatarra ubicada en las instalaciones del Taller Municipal, a efecto de ser donados al Organismo Público Descentralizado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan, Jalisco, para que sean enajenados mediante subasta pública y el producto de esa venta sea utilizado para fines asistenciales.

Este Acuerdo para ser válido debe de ser aprobado por mayoría calificada de los Regidores del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 fracción V de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

“**SEGUNDO.** Notifíquese a la Dirección de Integración y Dictaminación para que continúe con la integración del expediente 343/13, por lo que se refiere a la desincorporación del dominio público y la baja del inventario municipal de los espectaculares.

“**TERCERO.** Notifíquese a la Dirección de Patrimonio Municipal para su conocimiento y efectos legales procedentes.



ZAPOPAN
GOBIERNO MUNICIPAL
2012-2015

“**CUARTO.** Se instruye a la Tesorería Municipal y a la Dirección de Patrimonio Municipal para que una vez que los bienes muebles materia del presente Acuerdo se den de baja del inventario del patrimonio municipal, se informe a la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, a más tardar el día cinco del mes siguiente al en que se haya efectuado el movimiento, para dar cumplimiento a lo señalado por el artículo 182 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco.

“**QUINTO.** Se autoriza a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL, al SÍNDICO MUNICIPAL, al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO y al TESORERO MUNICIPAL, para que suscriban la documentación necesaria a fin de cumplimentar el presente Acuerdo.”

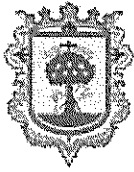
31. Dictamen mediante el cual se autoriza la donación al Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, Jalisco, de los 551 quinientos cincuenta y un bienes muebles para equipar las nuevas instalaciones de la Unidad de Servicios Médicos “Cruz Verde Zapopan”, ubicada en la Colonia Tepeyac en Zapopan. (Expediente 310/14).

El texto íntegro de la parte conducente del Dictamen se anexa a esta Acta y se transcribe a continuación:

“Los Regidores integrantes de la Comisión Colegiada y Permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS, nos permitimos someter a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno el presente dictamen, el cual tiene por objeto se autorice entregar mediante la figura jurídica de la donación de 551 bienes muebles propiedad municipal, al Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, Jalisco, para equipar la Unidad de Servicios Médicos “Cruz Verde Zapopan”, ubicada en la Avenida Dr. Luis Farah y Calle Santa Lucia, en la Colonia Tepeyac en Zapopan, Jalisco, para lo cual nos permitimos hacer de su conocimiento los siguientes:

“ACUERDO:

“**PRIMERO.** Se autoriza la donación al Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, Jalisco, de los 551 quinientos cincuenta y un bienes muebles para equipar las nuevas instalaciones de la Unidad de Servicios Médicos “Cruz Verde Zapopan”, ubicada en la Avenida Dr. Luis Farah y Calle Santa Lucia, en la Colonia Tepeyac en Zapopan, Jalisco, para el debido funcionamiento y prestación de los Servicios Médicos Municipales, siendo los siguientes:

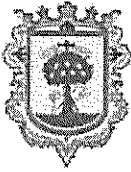


ZAPOPAN
GOBIERNO MUNICIPAL
2012-2015

NO	CANTIDAD	BIEN	AREA	FACTURA
1	1	ESCRITORIO EN L MED. 180 X 160 X 75	CRUZ VERDE	000625A
2	4	ESCRITORIO MED. 160 X 70 X 75	CRUZ VERDE	000625A
3	1	MESA DE JUNTAS MED. 240 X 120 X 75	CRUZ VERDE	000625A
4	1	MESA MED. 150 X 150	CRUZ VERDE	000625A
5	1	MESA DE TRABAJO MED. 240 X 100 X 75	CRUZ VERDE	000625A
6	2	MESA LATERAL MED. 60 X 60 X 45	CRUZ VERDE	000625A
7	5	MESA MULTIUSOS MED. 70 X 45 X 75	CRUZ VERDE	000625A
8	3	MESA DE JUNTAS 200 X 90 X 75	CRUZ VERDE	000625A
9	42	SILLA SECRETARIAL	CRUZ VERDE	000625A
10	70	BUTACA CON DESCANSABRAZOS	CRUZ VERDE	000625A
11	2	CREDENZA 4 PUERTAS	CRUZ VERDE	000624A
12	3	CREDENZA CON LIBRERO	CRUZ VERDE	000624A
13	1	CEDENZA EN DOS SECCIONES	CRUZ VERDE	000624A
14	1	ESCRITORIO MODULO EN L MED. 270 X 230 X 75	CRUZ VERDE	000624A
15	20	GABINETE UNIVERSAL 4 ENTREPAÑOS	CRUZ VERDE	000624A Y 000595A
16	1	LIBRERO CON ENTREPAÑOS	CRUZ VERDE	000624A
17	1	MESA MED. 90 X 75	CRUZ VERDE	000624A
18	2	BANCO DE ACERO	CRUZ VERDE	000624A
19	4	SOFA 3 PLAZAS	CRUZ VERDE	000624A
20	1	ALACENA EMPOTRADA A MURO MED. 180 X 33 X 76	CRUZ VERDE	000624A
21	1	ALACENA EMPOTRADA A MURO MED. 160 X 33 X 76	CRUZ VERDE	000624A
22	6	LITERA TAMAÑO INDIVIDUAL	CRUZ VERDE	000624A
23	125	SILLA VISITA 4 PATAS	CRUZ VERDE	000624A
24	4	SILLA GIRATORIA CON RESPALDO	CRUZ VERDE	000624A
25	15	SILLA OPERATIVA	CRUZ VERDE	000624A
26	52	ANAQUEL 5 ENTREPAÑOS	CRUZ VERDE	000626A
27	7	ARCHIVERO VERTICAL 3 GAVETAS	CRUZ VERDE	000626A
28	20	ARCHIVERO VERTICAL 4 GAVETAS	CRUZ VERDE	000626A
29	32	ESCRITORIO MODULO EN L MED. 120 X 60 X 75	CRUZ VERDE	000626A
30	27	BANCA 4 PLAZAS OCN DESCANZABRAZOS	CRUZ VERDE	000595A
31	84	LOCKER	CRUZ VERDE	000595A
32	4	SILLON EJECUTIVO PARA MODULO	CRUZ VERDE	000595A
33	8	SILLON EJECUTIVO PARA SALA DE JUNTAS	CRUZ VERDE	000595A

Total	551 ACTIVOS
-------	-------------

“SEGUNDO. Notifíquese este Acuerdo a la Dirección de Patrimonio Municipal, para que proceda a realizar la donación correspondiente mediante la suscripción de un acta entrega recepción.



ZAPOPAN
GOBIERNO MUNICIPAL
2012-2015

“**TERCERO.** Notifíquese al Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, Jalisco, para su conocimiento y para efecto de que se presente a la Dirección de Patrimonio Municipal a formalizar la donación derivada de este Acuerdo.

“**CUARTO.** Se faculta a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL, TESORERO y al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, para que suscriban la documentación necesaria y conveniente para cumplimentar este Acuerdo.”

32. Dictamen por el que se autoriza enajenar una fracción del predio ubicado en la lateral Camino a las Cañadas, conocido como predio La Purísima, a través de la figura jurídica de la compraventa a la C. Claudia Cristina Orozco Aguirre. (Expediente 314/14).

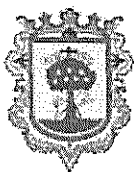
El texto íntegro de la parte conducente del Dictamen se anexa a esta Acta y se transcribe a continuación:

“Los Regidores integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS y de RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto estudiar y, en su caso, resolver la petición formulada por la C. Claudia Cristina Orozco Aguirre quien se ostenta como la Albacea de la sucesión intestamentaria a bienes de Alicia Josefina Aguirre Navarro, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y en su caso, autorice transmitir a través de la compraventa una superficie municipal, colindante al predio propiedad privada conocido como Purísima del Mirador, con el fin de constituir un acceso a su predio por la lateral Camino a las Cañadas, para lo cual hacemos de su conocimiento los siguientes

“**ACUERDO:**

“**PRIMERO.-** Se autoriza enajenar a través de la figura jurídica de la compra venta a la C. Claudia Cristina Orozco Aguirre, en su carácter de albacea de la sucesión intestamentaria que representa, una superficie de 232.665 m² (doscientos treinta y dos punto seiscientos sesenta y cinco metros cuadrados) al valor que arroje el avalúo comercial que deberá realizarse al momento de la escrituración, el cual no podrá ser inferior al valor unitario por metro cuadrado de \$1,700.00 (mil setecientos pesos 00/100 m.n.).

Dicha venta se aprueba al contado, la cual deberá cubrirse al momento de la escrituración, la particular cubrirá el costo que se genere por la escrituración de la fracción



ZAPOPAN
GOBIERNO MUNICIPAL
2012-2015

del predio propiedad municipal, así como de los impuestos correspondientes, al firmarse el protocolo de escritura.

Por lo anterior, se autoriza de igual manera la desincorporación del dominio público, la fracción del predio propiedad municipal que se autoriza enajenar, y que se desprende de la escritura pública número 167, de fecha 9 de diciembre de 2002, pasada ante la fe del Lic. Rubén Arambula Curiel, Notario Público número 121, de la municipalidad de Guadalajara, Jalisco, de conformidad al levantamiento topográfico de fecha 21 de enero de 2015, con número de trabajo 001/2015 y clave 001/2015, realizado por la Dirección General de Obras Públicas.

Este Acuerdo del Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 36, fracciones V y VI y 88, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, debe ser aprobado por mayoría calificada del Ayuntamiento.

“SEGUNDO.- Con testimonio del presente Acuerdo del Ayuntamiento, notifíquese a la C. Claudia Cristina Orozco Aguirre, en la calle Colón número 14, colonia Centro Zapopan, Jalisco, para su conocimiento y efectos legales conducentes y para que un plazo de 5 días hábiles contados a partir de la notificación correspondiente informe ante la Sindicatura su interés de la compra en los términos propuestos por el Ayuntamiento.

“TERCERO.- Notifíquese esta resolución al Síndico Municipal, para su conocimiento y debido cumplimiento en los términos de las responsabilidades que este Acuerdo les asigna, auxiliando a la Dirección de Patrimonio Municipal en lo que se requiera, además a estas dos áreas para que lleven a cabo los procedimientos jurídicos de la escrituración.

Comuníquese también a la Dirección General de Obras Públicas, para su conocimiento y para que actúe en el ámbito de su competencia; con relación al levantamiento topográfico se subdivida de la manera que ahí se indica, para efectos de la escrituración, una vez que la Dirección de Patrimonio Municipal así lo solicite.

Con relación a la determinación del destino, notifíquese la Dirección de Planeación y Ordenamiento Territorial para su conocimiento y efectos legales.

“CUARTO.- Igualmente comuníquese esta resolución al C. Tesorero Municipal y a la Dirección de Ingresos, para el cumplimiento del presente Acuerdo en el ámbito de su



ZAPOPAN
GOBIERNO MUNICIPAL
2012-2015

ACTA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO
CELEBRADA EL DÍA 24 DE MARZO DE 2015

competencia, respecto de la recepción del pago al contado y para dar destino a los recursos obtenidos derivados de la enajenación a título oneroso en la cuenta en administración de áreas de cesión para destinos.

“**QUINTO.-** En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, comuníquese el contenido presente Acuerdo al H. Congreso del Estado de Jalisco dentro de los treinta días posteriores a la fecha de la escrituración de la fracción del inmueble que se autoriza enajenar, remitiéndole una copia certificada de este Acuerdo, así como del Acta de la Sesión del Ayuntamiento que corresponde a la Sesión en que se autoriza el presente, para los efectos de revisión y fiscalización de la cuenta pública respectiva; lo anterior, por conducto de la Tesorería Municipal y la Dirección de Patrimonio Municipal.

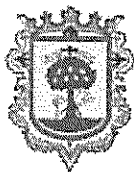
“**SEXTO.-** Se autoriza a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL, al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, al SÍNDICO MUNICIPAL y al TESORERO MUNICIPAL de este Municipio, para que celebren los actos jurídicos necesarios y convenientes para cumplimentar el presente Acuerdo.”

33. Dictamen que autoriza transmitir al fideicomiso, el predio adquirido a través de la permuta, correspondiente al expediente 81/14 aprobado en sesión de Pleno de fecha 27 de agosto de 2014. De igual forma se aprueba la constitución de un Fideicomiso Público de Administración y de Inversión, que tenga por objeto la ejecución, desarrollo, construcción, administración y promoción del Parque Industrial como componente esencial de infraestructura del proyecto denominado “Clúster Alimenticio”, en el Municipio de Zapopan, Jalisco. (Expediente 19/15).

El texto íntegro de la parte conducente del Dictamen se anexa a esta Acta y se transcribe a continuación:

“Los Regidores integrantes de la Comisión Colegiada y Permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto estudiar y, en su caso, aprobar la constitución de un Fideicomiso Público de Administración y de Inversión para la constitución del proyecto “Cluster Alimenticio”, para lo cual hacemos de su conocimiento los siguientes

“**ACUERDO:**



ZAPOPAN
GOBIERNO MUNICIPAL
2012-2015

“**PRIMERO.**- Se autoriza transmitir al fideicomiso que se ordena constituir en el punto segundo de acuerdos del presente dictamen, la titularidad de los siguientes bienes:

a).- Fracción “D”, letra “D”, resultante la subdivisión del resto del predio rústico denominado Potrero de la Puerta Colorada que formó parte de la Antigua Hacienda de la Magdalena, localizado dentro del Municipio de Zapopan, Jalisco, con una superficie de 2-40-88.01 dos hectáreas, cuarenta áreas y ochenta y ocho punto cero una centiáreas, con las siguientes medidas y linderos:

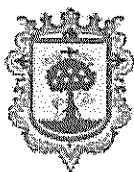
Al Norte: en 96.92 m., con fracción “C”;
Al Sur: en 115.63 m., con propiedad particular;
Al Oriente: en 244.39 m., con propiedad particular;
Al Poniente: en 223.21 m., con fracción “C”

b).- Fracción “C”, letra “C”, resultante la subdivisión del resto del predio rústico denominado Potrero de la Puerta Colorada que formó parte de la Antigua Hacienda de la Magdalena, localizado dentro del Municipio de Zapopan, Jalisco, con una superficie de 5-00-83.08 cinco hectáreas, ochenta y tres punto cero ocho centiáreas, con las siguientes medidas y linderos:

Al Norte: partiendo de Poniente a Oriente en 115.08 m., con fracciones A y B, dobla al Sur en 15.25 m., y termina doblando al Oriente en 200.57 m., con propiedad particular;
Al Sur: en 216.35 m., con propiedad particular;
Al Oriente: iniciando de Sur a Norte en 223.21 m., gira al Oriente en 96.92 m., con la fracción D y termina doblando al Norte en 15.45 m., con propiedad particular;
Al Poniente: en 220.47 m., con propiedad particular.

c).- Resto del predio rústico denominado Potrero de la Puerta Colorada que formó parte de la Antigua Hacienda de la Magdalena, localizado dentro del Municipio de Zapopan, Jalisco, con una superficie de 12-76-24.14 doce hectáreas setenta y seis áreas veinticuatro punto catorce centiáreas, con las siguientes medidas y linderos:

Al Norte: en línea recta que va de Oriente a Poniente ligeramente inclinada hacia el Sur de 331.98 m., con propiedad particular;
Al Oriente: en línea quebrada que va de Norte a Sur de 546.16 m., con propiedad particular;
Al Poniente: en línea recta que va de Sur a Norte en 345.00 m., con propiedad particular.



ZAPOPAN
GOBIERNO MUNICIPAL
2012-2015

ACTA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO
CELEBRADA EL DÍA 24 DE MARZO DE 2015

Predios que fueron adquiridos por el Municipio a través de la figura jurídica de la permuta, autorizada en sesión de Pleno del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, de fecha 27 de agosto de 2014.

Asimismo, la transmisión que se autoriza deberá realizarse una vez que se haya formalizado la permuta correspondiente. En virtud de que las fracciones antes mencionadas no han sido incorporadas aún como bienes del dominio público, y por ende aún se consideran como bienes del dominio privado no resulta necesaria su desincorporación. En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, comuníquese el contenido del presente Acuerdo al H. Congreso del Estado de Jalisco dentro de los treinta días posteriores a la fecha en que se haya transmitido al fideicomiso que se apertura la propiedad de las fracciones de terreno antes señaladas, remitiéndole una copia certificada de este Acuerdo, así como del Acta de la Sesión del Ayuntamiento que corresponde a la Sesión en que se autoriza el presente, para los efectos de revisión y fiscalización de la cuenta pública respectiva; lo anterior, por conducto de la Tesorería Municipal y la Dirección de Patrimonio Municipal.

d) Igualmente se autoriza transmitir, en su caso, la titularidad de todos los derechos contractuales (comodato, arrendamiento, derecho real de superficie, etc.) que el Municipio de Zapopan haya autorizado hasta antes de que se hubiere efectuado la transmisión relativa, en relación con las fracciones de terreno señaladas en los incisos a), b) y c) antes mencionados.

Este Acuerdo del Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VI y 88 fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, debe ser aprobado por mayoría calificada del Ayuntamiento.

“SEGUNDO.- Se aprueba la constitución de un Fideicomiso Público de Administración y de Inversión, que tenga por objeto la ejecución, desarrollo, construcción, administración y promoción del Parque Industrial como componente esencial de infraestructura del proyecto denominado “Cluster Alimenticio”, en el Municipio de Zapopan, Jalisco.

La constitución del fideicomiso, deberá realizarse con independencia de que al momento de su constitución el Municipio pueda disponer o no de las fracciones del terreno que integrarán parte del patrimonio fideicomitado.



ZAPOPAN
GOBIERNO MUNICIPAL
2012-2015

Para la constitución del citado Fideicomiso deberán considerarse, al menos, los siguientes elementos constitutivos:

1. ELEMENTOS INTEGRANTES DEL FIDEICOMISO Integran el FIDEICOMISO los siguientes:

I. FIDEICOMITENTES:

- Municipio de Zapopan; Jalisco.
- Aquellas personas físicas, jurídicas, públicas o privadas aprobadas por el Comité Técnico en vinculación con los fines del Fideicomiso.

II. FIDUCIARIA:

La institución de crédito legalmente autorizada para fungir como tal, seleccionada de conformidad al procedimiento que para tal efecto determine el Municipio de Zapopan, a través del Centro de Promoción Económica y Turismo.

III. FIDEICOMISARIO:

- Ayuntamiento del Municipio de Zapopan; Jalisco.
- Aquellas personas físicas, jurídicas, públicas o privadas aprobadas por el Comité Técnico en vinculación con los fines del Fideicomiso

2. PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO

El Patrimonio del FIDEICOMISO se integrará por:

I.- Las siguientes fracciones de terreno, las cuales forman un solo paño:

a).- Fracción "D", letra "D", resultante la subdivisión del resto del predio rústico denominado Potrero de la Puerta Colorada que formó parte de la Antigua Hacienda de la Magdalena, localizado dentro del Municipio de Zapopan, Jalisco, con una superficie de 2-40-88.01 dos hectáreas, cuarenta áreas y ochenta y ocho punto cero una centiáreas, con las siguientes medidas y linderos:

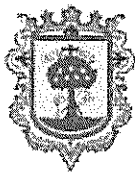
Al Norte: en 96.92 m., con fracción "C";

Al Sur: en 115.63 m., con propiedad particular;

Al Oriente: en 244.39 m., con propiedad particular;

Al Poniente: en 223.21 m., con fracción "C"

b).- Fracción "C", letra "C", resultante la subdivisión del resto del predio rústico denominado Potrero de la Puerta Colorada que formó parte de la Antigua Hacienda de la Magdalena, localizado dentro del Municipio de Zapopan, Jalisco, con una superficie de 5-00-83.08 cinco hectáreas, ochenta y tres punto cero ocho centiáreas, con las siguientes medidas y linderos:



Al Norte: partiendo de Poniente a Oriente en 115.08 m., con fracciones A y B, dobla al Sur en 15.25 m., y termina doblando al Oriente en 200.57 m., con propiedad particular;

Al Sur: en 216.35 m., con propiedad particular;

Al Oriente: iniciando de Sur a Norte en 223.21 m., gira al Oriente en 96.92 m., con la fracción D y termina doblando al Norte en 15.45 m., con propiedad particular;

Al Poniente: en 220.47 m., con propiedad particular.

c).- Resto del predio rústico denominado Potrero de la Puerta Colorada que formó parte de la Antigua Hacienda de la Magdalena, localizado dentro del Municipio de Zapopan, Jalisco, con una superficie de 12-76-24.14 doce hectáreas setenta y seis áreas veinticuatro punto catorce centiáreas, con las siguientes medidas y linderos:

Al Norte: en línea recta que va de Oriente a Poniente ligeramente inclinada hacia el Sur de 331.98 m., con propiedad particular;

Al Oriente: en línea quebrada que va de Norte a Sur de 546.16 m., con propiedad particular;

Al Poniente: en línea recta que va de Sur a Norte en 345.00 m., con propiedad particular.

Las fracciones de terreno antes mencionadas, deberán integrarse al patrimonio del fideicomiso, una vez que se haya llevado a cabo por el Municipio la adquisición a través de las escrituras correspondientes de las mismas.

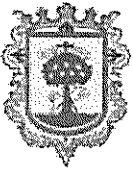
II. La titularidad de todos los derechos contractuales (comodato, arrendamiento, derecho real de superficie, etc.) que el Municipio de Zapopan haya autorizado hasta antes de que se hubiere efectuado la transmisión relativa, respecto de las fracciones de terreno señaladas en los incisos a), b) y c) antes mencionados.

III.- Las futuras aportaciones que realice el FIDEICOMITENTE o cualquier persona física o jurídica, pública o privada, a título de donación, aportación o pago.

IV.- Los rendimientos que generen las inversiones que realice la FIDUCIARIA con el patrimonio del FIDEICOMISO;

V.- Las comisiones, primas, rendimientos no considerados en la fracción anterior y demás recursos en general, provenientes de la realización de los fines del FIDEICOMISO, cualquiera que sea su tipo u origen, en función de los distintos actos jurídicos que puedan realizarse;

VI.- Los recursos que se obtengan, derivados de créditos de instituciones bancarias y/o mercantiles, en los términos que la legislación lo permita y de conformidad a los convenios o contratos que para tal efecto se determinen;



VII.- Los bienes inmuebles o muebles diversos que en su caso aporte el FIDEICOMITENTE al presente FIDEICOMISO para el cumplimiento de los fines del mismo, en la inteligencia de que la posesión de los mismos la tendrá quien designe el Comité Técnico del Fideicomiso, o bien el Director General del Fideicomiso, quedando determinado que la FIDUCIARIA no podrá tener posesión con respecto a los mismos, y

VIII.- En general, todo tipo de bienes, derechos y obligaciones que se adquieran, reciban o incorporen al patrimonio fideicomitado.

3. OBJETO DEL FIDEICOMISO

Con sujeción a las disposiciones legales aplicables, por una parte, el FIDEICOMITENTE MUNICIPIO DE ZAPOPAN constituye un Fideicomiso de Administración e Inversión, con carácter de irrevocable, para los fines y con las características que más adelante se establecen, para lo cual se transmiten para su administración a la FIDUCIARIA los bienes siguientes:

El FIDEICOMITENTE, inicialmente aporta el bien inmueble descrito anteriormente en el apartado 2. I.

4. FINES DEL FIDEICOMISO

Se constituyen como fines específicos del FIDEICOMISO los siguientes:

I. Establecerse como el mecanismo jurídico administrativo y financiero que permita a la FIDUCIARIA administrar e invertir de manera responsable, el patrimonio del FIDEICOMISO, destinados a la ejecución, desarrollo, construcción, administración y promoción del PARQUE INDUSTRIAL ALIMENTICIO DE ZAPOPAN, JALISCO

II. Promover, apoyar y fomentar el desarrollo de las actividades industriales productivas, prioritariamente agroalimenticias, que fortalezcan la planta productiva y generen inversión y/o empleos en el Municipio de Zapopan;

III. Planear, ejecutar y promover toda clase de obras y acciones materiales con el fin de impulsar la construcción, equipamiento y desarrollo del PARQUE INDUSTRIAL ALIMENTICIO DE ZAPOPAN, JALISCO, de acuerdo a lo que determine el Comité Técnico.

IV. Promover y celebrar toda clase de actos y negocios jurídicos, tales como de manera enunciativa mas no limitativa: comodato, arrendamiento, venta o toda clase de transmisiones a personas físicas o morales, con el fin de que construir, equipar, administrar y vender las unidades industriales del PARQUE INDUSTRIAL ALIMENTICIO DE ZAPOPAN, JALISCO, de acuerdo a lo que determine el Comité Técnico.



ZAPOPAN
GOBIERNO MUNICIPAL
2012-2015

ACTA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO
CELEBRADA EL DÍA 24 DE MARZO DE 2015

V. Contratar créditos o financiamientos con instituciones de crédito autorizadas en términos de ley, con el objetivo principal de promover la construcción, administración y transmisión del PARQUE INDUSTRIAL ALIMENTICIO DE ZAPOPAN, JALISCO, en los términos que instruya el Comité Técnico y de conformidad con la normatividad aplicable.

VI. Promover y ejecutar, por conducto de la FIDUCIARIA, con base en las instrucciones que le otorgue el Comité Técnico, todo tipo y clase de actos y negocios jurídicos, financieros, mercantiles y administrativos, a través de los cuales se invierta el patrimonio del FIDEICOMISO y ejecutar planes, proyectos programas de obra y especificaciones que se proponga para la ejecución, desarrollo, construcción, administración y promoción del PARQUE INDUSTRIAL ALIMENTICIO DE ZAPOPAN, JALISCO, a través de los cuales se conjunten esfuerzos de coordinación, cooperación y co-inversión con las entidades públicas de los tres órdenes de gobierno y agentes del sector privado.

5. OBLIGACIONES DE LA FIDUCIARIA

La FIDUCIARIA será responsable de las pérdidas o menoscabo que el patrimonio del FIDEICOMISO sufra por su culpa o negligencia, en términos de lo establecido en la legislación respectiva y demás disposiciones aplicables.

Asimismo la FIDUCIARIA responderá por los daños y perjuicios que se causen por la falta de cumplimiento de lo pactado en este FIDEICOMISO o en las disposiciones legales aplicables.

Las obligaciones de la FIDUCIARIA para procurar el objeto y dar cumplimiento a los fines específicos del FIDEICOMISO, son las siguientes:

I. Invertir y administrar las aportaciones en numerario y/o en especie que se realicen, en los términos que le instruya el COMITÉ TÉCNICO, destinados a cumplir el objeto y fines del fideicomiso.

II. Administrar e invertir en su caso los bienes fideicomitidos.

III. Administrar y disponer de los recursos obtenidos resultado de la administración e inversión anteriormente señalada para coadyuvar al cumplimiento del objeto y fines del FIDEICOMISO conforme a las instrucciones que reciba del COMITÉ TÉCNICO.

IV. Cubrir, con cargo al fondo económico constituido, los gastos de operación del FIDEICOMISO según las instrucciones que le turne el COMITÉ TÉCNICO.

V. Llevar a cabo los trámites necesarios de alta del FIDEICOMISO ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con el objeto de obtener la cédula fiscal por las obligaciones que se deriven del mismo.

VI. Llevar a cabo la determinación y pago de las contribuciones a que haya lugar con motivo de los ingresos percibidos por el FIDEICOMISO.



ZAPOPAN
GOBIERNO MUNICIPAL
2012-2015

VII. Informar por escrito al COMITÉ TÉCNICO, con la periodicidad que éste determine, del estado que guarde el patrimonio fideicomitado.

VIII. Las demás que de manera expresa y previo acuerdo le sean instruidas por parte del Comité Técnico, que estén vinculadas con los fines del fideicomiso y de acuerdo a la normatividad aplicable.

6. COMITÉ TECNICO

El COMITÉ TÉCNICO es el órgano de gobierno del FIDEICOMISO de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Instituciones de Crédito, por lo que se constituye el Comité Técnico el cual estará integrado por las personas que desempeñan los cargos que a continuación se mencionan:

- I. El COMITÉ TÉCNICO se integra por:
 - a) El Presidente Municipal de Zapopan, quien lo presidirá;
 - b) El Síndico Municipal de Zapopan;
 - c) El Director General del Centro de Promoción Económica y Turismo del Municipio de Zapopan, quien fungirá como Secretario Técnico y Ejecutor de Acuerdos;
 - d) El Director General de Obras Públicas del Municipio de Zapopan;
 - e) Un Representante del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco (CCIJ)
 - f) Un Representante de la Confederación Patronal de la República Mexicana (COPARMEX)
 - g) Un Representante del Clúster Alimenticio del Municipio de Zapopan
 - h) Un representante de la FIDUCIARIA que solo actuará con voz pero sin voto ante las decisiones que adopte el Comité Técnico, quien podrá acudir a sus sesiones.
 - j) Un representante de la Contraloría Municipal que solo actuará con voz pero sin voto ante las decisiones que adopte el Comité Técnico, quien podrá acudir a sus sesiones.
 - k) Un Regidor de cada una de las fracciones políticas, que tengan representación en el Pleno del Ayuntamiento
 - l) En caso de existir la integración de uno o más Fideicomitentes adicionales, sean personas físicas, jurídicas, públicas o privadas, tendrán la facultad de designar un representante.

II.- Cada miembro titular nombrará a su respectivo suplente, debiendo comunicar por escrito al Comité Técnico y a la FIDUCIARIA por conducto del Secretario Técnico, acompañando la identificación y registro de firmas del suplente nombrado. En caso de cambio de los titulares, el FIDEICOMITENTE notificará por escrito a la FIDUCIARIA, si ésta no recibe la notificación de tales cambios, no será responsable por cualquier situación que pudiese suscitarse por dicha omisión.

III.- Las convocatorias para las reuniones del Comité Técnico, cuando menos deberán celebrarse trimestralmente, serán emitidas por el Presidente y/o Secretario Técnico,



debiendo notificarse a los destinatarios por escrito con acuse de recibo, con una anticipación mínima de 3 días hábiles a la fecha de la reunión, sin contar el de la notificación, ni el de el desarrollo de dicha reunión, expresando en la convocatoria, la fecha, hora y domicilio de que tendrá lugar la sesión, así como el orden del día correspondiente.

IV.- Habrá quórum cuando concurran la mayoría de los miembros del Comité Técnico, y siempre y cuando se encuentre presente el Presidente del Comité Técnico o su respectivo suplente. Los acuerdos se tomaran por mayoría de votos de los presentes, teniendo voto de calidad en caso de empate quien funja como Presidente.

V.- Los miembros suplentes sólo tendrán voto en ausencia de su respectivo titular.

VI.- Los integrantes del Comité Técnico no podrán recibir remuneración alguna por su intervención, para aquellos que sean funcionarios públicos, al término de su ejercicio ya sea por renuencia voluntaria o por término constitucional, administrativo o laboral, se entenderá revocado su cargo como integrante el Comité Técnico, siendo responsabilidad del FIDEICOMITENTE comunicar a la FIDUCIARIA el primer registro de firmas, así como las modificaciones posteriores cuando suceda, cualquier sustitución o cambio de integrantes, actualizando el registro de firmas del Comité Técnico.

6.1.- FACULTADES DEL COMITÉ TECNICO DEL FIDEICOMISO

El Comité Técnico tendrá las siguientes facultades siguientes:

I.- Establecer las Reglas de Operación del FIDEICOMISO, así como los reglamentos, disposiciones, sistemas, procedimientos y en general los documentos que sean necesarios para el logro de los fines del FIDEICOMISO, dando conocimiento de los mismos a la FIDUCIARIA para efectos de aplicación.

II.- Designar y en su caso, remover a propuesta del FIDEICOMITENTE al personal operativo que se determine.

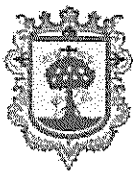
III.- Analizar y en su caso, aprobar los Programas y Presupuestos para la ejecución de las acciones previstas en los fines del fideicomiso;

IV.- Aprobar los servicios profesionales, técnicos o subordinados que se contrate, así como la realización de obras, adquisición de bienes y en general servicios;

VI.- Autorizar la transmisión, enajenación, arrendamiento, y en general la realización de cualquier acto o negocio jurídico que tenga por objeto transmitir la propiedad, uso o usufructo del patrimonio inmobiliario del FIDEICOMISO;

VII.- Recibir, estudiar y en su caso, aprobar la rendición de cuentas del FIDUCIARIO respecto de la administración del patrimonio, quedando facultado para solicitarle cualquier aclaración respecto de las mismas; el FIDUCIARIO deberá de informar por escrito, con la periodicidad que se determine, sobre el estado que guarda el patrimonio;.

VIII.- Analizar y en su caso, aprobar la información financiera y contable que le presente el personal operativo y/o la FIDUCIARIA, así como dictar las medidas o



disposiciones correspondientes, estados financieros del fideicomiso y en su caso, realizar las observaciones a que haya lugar;

IX.- Analizar y en su caso, aprobar los actos y operaciones que requiera realizar el personal operativo para el cumplimiento de los fines del FIDEICOMISO, e instruir a la FIDUCIARIA la realización de los pagos que sean necesarios.

X.- Instruir a la FIDUCIARIA respecto a la inversión del patrimonio fideicomitado;

XI.- Instruir a la FIDUCIARIA para:

1.- Otorgar en su caso, poderes al Secretario Técnico y/o a quien requiera contar con la representación del Comité Técnico ante la FIDUCIARIA o ante terceros;

2.- Realizar pagos de conformidad con los fines del presente contrato, y

3.- Otorgar poderes para pleitos y cobranzas, para que se lleve a cabo, en su caso, la defensa del patrimonio del Fideicomiso.

XII.- En su caso, proponer al FIDEICOMITENTE las reformas y adiciones que se considere conveniente hacer al FIDEICOMISO;

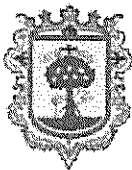
XIII.- Tomar decisiones por mayoría de sus miembros, notificando éstas a la FIDUCIARIA a través de su Secretario Técnico y Ejecutor de Acuerdos, anexando un tanto original del acta correspondiente suscrita por éste y el Presidente;

XIV.- Las derivadas de las legislaciones aplicables, de las Reglas de Operación o de este instrumento contractual, necesarias para el cumplimiento de los fines del FIDEICOMISO.

7. PODERES Y FACULTADES DEL FIDUCIARIO

La FIDUCIARIA tendrá respecto al patrimonio fideicomitado toda clase de facultades y de dueño, incluyendo en forma enunciativa y no limitativa, la realización de todos los actos de administración y dominio que requieran clausula especial para grabar y enajenar para administrar dicho patrimonio de conformidad con el párrafo segundo y tercero con el artículo 2554 del código civil para el Distrito Federal y demás relativos y concordantes de los estados de la República Mexicana, así mismo tendrá la facultad de recibir y otorgar todo tipo de documentos pudiendo auxiliarse en cualquier tercero para el complemento de los fines del presente contrato previa autorización del FIDEICOMITENTE y del Comité Técnico, de conformidad con el acto o negocio jurídico de que se trate y conforme a este contrato

Así también tendrá las facultades que sean necesarias para la celebración de todo tipo de contratos, convenios o negocio jurídico, señalado de manera enunciativa mas no limitativa, tal como sociedades mercantiles, fideicomisos, asociaciones en participación efectiva, de acuerdo a lo que le instruya el Comité Técnico, de igual manera tendrá facultades para pleito y cobranzas de conformidad con el primer párrafo del artículo 2554 y 2587 del Código Civil para el Distrito Federal y demás relativos y concordantes de los



ZAPOPAN
GOBIERNO MUNICIPAL
2012-2015

ACTA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO
CELEBRADA EL DÍA 24 DE MARZO DE 2015

Estados de la República Mexicana. Así mismo se le otorga la facultad de otorgar poderes a terceros para la defensa y el patrimonio fideicomitido.

8. DE LA DEFENSA DEL PATRIMONIO FIDEICOMITIDO

En caso de que se haga necesaria la defensa del patrimonio del FIDEICOMISO, el FIDUCIARIO estará a cargo de ésta por sí mismo o por conducto de los apoderados que en términos de la cláusula SEPTIMA hubiera designado.

Los honorarios que correspondan a dichos apoderados deberán ser aprobados por el FIDEICOMITENTE y por el Comité Técnico y pagarse con cargo al patrimonio del FIDEICOMISO.

En el supuesto de que la FIDUCIARIA requiera de forma excepcional la contratación de terceros para dicha defensa, con sujeción a las disposiciones legales y reglamentarias aplicables se hará responsable de aquella y llevará el seguimiento de la actuación de dichos apoderados y, en su caso, recomendará acciones por realizar que considere pertinentes en el ámbito de su competencia.

9. DEL PERSONAL

Las partes acuerdan que el FIDUCIARIO no contratará de personal para el presente contrato de fideicomiso, y de ninguna manera celebrará actos que tengan como consecuencia establecer relaciones laborales del presente fideicomiso con cualquier trabajador durante su vigencia, por tanto, el FIDUCIARIO tendrá responsabilidad, si se abstiene a acatar cualquier instrucción que reciba por escrito del FIDEICOMITENTE o del Comité Técnico.

Asimismo, se establece que la FIDUCIARIA no podrá contratar personal con cargo al fondo fideicomitido.

10. HONORARIOS DE LA FIDUCIARIA

Estos serán definidos una vez que sea elegida la Institución de Crédito que fungirá como fiduciaria.

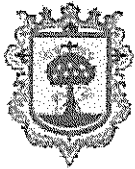
11. IMPUESTOS Y OBLIGACIONES FISCALES

Todos los impuestos que se causen con motivo de las operaciones efectuadas en cumplimiento de los FINES establecidos en el presente FIDEICOMISO serán por cuenta y a cargo del FIDEICOMITENTE.

12. DOMICILIOS

Los avisos y notificaciones que la FIDUCIARIA deba realizar a los FIDEICOMITENTES los hará en los domicilios señalados por los mismos.

13. DURACIÓN



El FIDEICOMISO tendrá la duración necesaria para el cumplimiento de su objeto, pudiéndose extinguir por cualquier causa prevista en el numeral 392 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

14. MODIFICACIONES AL FIDEICOMISO

El FIDEICOMISO tendrá la duración necesaria para el cumplimiento de sus fines, pudiendo terminar por cualquiera de las causas previstas en el artículo 392 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, con excepción la señalada en la fracción VI, en virtud del FIDEICOMITENTE ha acordado que el mismo tenga el carácter irrevocable.

A la extinción del FIDEICOMISO y previo el cumplimiento de todas las obligaciones contraídas, la FIDUCIARIA revertirá al FIDEICOMITENTE los remanentes del patrimonio en su caso hubiere.

En todo caso, si a la extinción del FIDEICOMISO existieren adeudos pendientes de pago a cargo del mismo por los financiamientos que se hubieren otorgado o por cualquier otra causa, el FIDEICOMITENTE conviene en que asumirá en su totalidad los pasivos pendientes de cubrir, dejando a paz y a salvo a la FIDUCIARIA en el convenio de respectivo.

Este Acuerdo para ser válido deberá ser aprobado por mayoría calificada de los integrantes del Ayuntamiento, en los términos del artículo 36 en sus fracciones I y IX de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

“**TERCERO.** Se autoriza la celebración del contrato de Fideicomiso a que se refiere el acuerdo que antecede, con la institución financiera que resulte más conveniente para el Municipio, como resultado del procedimiento que realice el Centro de Promoción Económica y Turismo conjuntamente con la Oficialía Mayor Administrativa, quienes deberán tomar en cuenta para la adquisición de los servicios fiduciarios los siguientes aspectos:

1. Capacidad de atención al sector Gobierno y experiencia en fideicomisos públicos.
2. Capacidad de respuesta a las necesidades específicas del fideicomiso que se plantean.
3. Honorarios fiduciarios competitivos acordes al servicio que se requiere.

“**CUARTO.** Notifíquese al Centro de Promoción Económica y Turismo para que coordinadamente con la Oficialía Mayor Administrativa proceda a contratar el fideicomiso



público cuya denominación será FIDEICOMISO DEL PARQUE INDUSTRIAL ALIMENTICIO DE ZAPOPAN, JALISCO, con la fiduciaria que más convenga al Municipio de Zapopan, Jalisco, en los términos mencionados en el punto que antecede y una vez contratado el fideicomiso, el Centro de Promoción Económica y Turismo, deberá notificar a los miembros del Comité Técnico, lugar, día y hora para efecto de que éstos asuman el cargo correspondiente, lo cual deberán manifestar por escrito en la Sesión de Instalación del Comité Técnico.

“**QUINTO.** Se instruye al Secretario del Ayuntamiento, al Síndico Municipal y al Tesorero Municipal para que, conforme a sus respectivas áreas de competencia, determinen, tramiten y suscriban los documentos y actos jurídicos que sean necesarios para los fines establecidos en los anteriores puntos de acuerdo.

“**SEXTO.-** Notifíquese para su conocimiento al Tesorero Municipal, a la Dirección Jurídica Consultiva, a la Dirección de Catastro, al Director General del Centro de Promoción Económica y Turismo de Zapopan y a la Oficialía Mayor Administrativa a para efecto de que actúen en el ámbito de competencia que les corresponda y el que les asigne este Acuerdo a través del fideicomiso que se autoriza constituir.

“**SÉPTIMO.-** Se autoriza a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL, al SÍNDICO MUNICIPAL, al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO y al TESORERO MUNICIPAL para que realicen los trámites correspondientes y celebren los actos jurídicos necesarios y convenientes para cumplimentar el presente Acuerdo.”

En el uso de la palabra, el **Presidente** manifestó: «Vamos a procurar, como hacemos en la mayoría de las Sesiones y más por la gran cantidad de asuntos que el día de hoy estaremos votando en esta parte de la Sesión, que son 33, votar algunos de estos Dictámenes en bloque. En este momento les preguntaría primeramente a los Regidores, si tienen algún Dictamen de los que enlistamos en el cuadernillo, que tienen ahí a la mano, que quisieran reservarse para analizarlo y discutirlo con más detenimiento durante la Sesión del Pleno. Les pregunto en este momento si tienen alguno en particular que quieran reservarse. El Síndico nos está pidiendo comentar algo sobre el 8, reservamos el 8, yo traigo algunos comentarios, pero no sé si ya tengan algunos Dictámenes que quisieran reservarse».

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **JUAN RAMÓN RAMÍREZ GLORIA**, mencionó: «Gracias, solicito reservar el 1, el 3, el 12, el 4, el 17, el 20, el 28 y el 33».



ZAPOPAN
GOBIERNO MUNICIPAL
2012-2015

ACTA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO
CELEBRADA EL DÍA 24 DE MARZO DE 2015

El **Presidente** comentó: «Aprovechando, previo a escuchar a los demás Regidores, lo que yo estoy solicitando es bajar el Dictamen número 12 y el 33, hay temas que hay que analizar con más detalle, el número 12 y el 33, el 12 es el de PUBLITOP y el 33, como lo comentamos en la Comisión de Hacienda, necesitamos revisar a detalle algunos temas ahí, por eso estamos proponiendo que el 33 y el 12 no sean discutidos en esta Sesión, ahorita lo vamos a someter a votación».

Habiéndose turnado el uso de la voz a la Regidora **MARÍA ELIZABETH CRUZ MACÍAS**, expresó: «Yo para una observación en el 27 y el 32».

En uso de la palabra, el **Presidente** manifestó: «¿Alguien más?».

El Regidor **JORGE BUGARÍN SALDAÑA**, en el uso de la voz, mencionó: «El número 4».

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **GERARDO RODRÍGUEZ JIMÉNEZ**, comentó: «Aparte de los que dijeron, el 16 y el 18».

En uso de la palabra, el **Presidente** expresó. «¿Alguien más?».

No habiendo más oradores y continuando en el uso de la palabra, el **Presidente** manifestó: «Yo tendría básicamente dos comentarios: primero, comentarles que en el expediente que tenemos señalado con el número 15, estamos aclarando que por un error, se dijo que fue turnado a la Comisión de Recuperación de Espacios, cuando lo correcto es que fue turnado exclusivamente a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Presupuestos, si ese lo votamos en bloque, les pediría nada más que consideráramos este cambio en particular. En el expediente 182/14 que tienen enlistado con el número 20, hay algunas observaciones de algunos Dictámenes que ustedes se reservaron, ahorita voy a comentar esos. Si no hay más observaciones, salvo con esto que acabo de comentar, estaríamos votando en bloque los Dictámenes que tienen enlistados con el número 2, expediente 336/07; 5, expediente 279/13; 6, expediente 284/13; 7, expediente 317/13; 9, expediente 02/14; 10, expediente 04/14; 62/14 que es el número 11; el 9 se estaría votando en este momento también en bloque, salvo que alguien se lo quiera reservar, el 9, el 10, el 11, el 13 que es el expediente 98/14; el 14, expediente 104/14; el 15, que son expedientes 121/14 y 179/14; el 19, expediente 180/14 y 300/14; el 21, expediente 205/14; el 22, expediente 207/14; el 24, expediente 233/14; el 25, expediente 237/14; 26, expediente 238/14; 29, expedientes 288/14 y 306/14; el 30, expediente 301/14 y parcialmente el expediente 343/13 y; finalmente, el 31 que es el expediente 310/14».

La Regidora **MARÍA ELIZABETH CRUZ MACÍAS** mencionó: «Para antes Presidente, el 27 yo lo reservé, no pero (...)».

En uso de la palabra, el **Presidente** comentó: «Siempre no, ¿alguien tuviera alguna duda sobre el 27?, porque estamos a punto de no reservarlo».

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **ÓSCAR EDUARDO SANTOS RIZO**, expresó: «Del 27 nada más había una consideración en la Comisión de Hacienda, que en vez de 15 días fuera un mes».

El **Presidente** manifestó: «Es correcto, pero creo que sí lo pusieron en el Dictamen, si está en el Dictamen, es que dice que se va a pagar dentro de los 15 días posteriores, en el cuadernillo, pero en la realidad en el Dictamen viene que son 30 días, atendiendo a una propuesta de la Comisión de Hacienda. Entonces, el 27 estaría incorporado en los que votaríamos en bloque, además de los que acabo de leer previamente. Ahora sí les preguntaría, en votación económica, si están de acuerdo en que pudiéramos votar estos expedientes que acabo de leer y enlistar, en bloque; si es así, favor de manifestarlo, levantando la mano».

Sometido que fue lo anterior, a consideración de los señores Regidores, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, con la ausencia justificada de los Regidores Héctor Javier Hernández González y Andrea Margarita Márquez Villarreal.

Concluida la votación, el **Presidente** comunicó: «Queda aprobada la votación en bloque de estos Dictámenes».

Acto seguido, el **Presidente** sometió a consideración del Ayuntamiento, el contenido de los Dictámenes identificados con los números 2, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 19, 21, 22, 24, 25, 26, 27, 29, 30 y 31; el cual en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, con la ausencia justificada de los Regidores Héctor Javier Hernández González y Andrea Margarita Márquez Villarreal.

Finalizada la votación, el **Presidente** señaló: «Quedan aprobados estos Dictámenes».

En consecuencia, el **Presidente** sometió a consideración del Pleno del Ayuntamiento, el Dictamen identificado con el número 1.

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **JUAN RAMÓN RAMÍREZ GLORIA**, mencionó: «Gracias, en estos Dictámenes, nosotros solicitamos en dos Comisiones diversas,



ZAPOPAN
GOBIERNO MUNICIPAL
2012-2015

en lo que fue la Comisión de Movilidad Urbana y Conurbación, se propuso que se mandara a la Comisión Especial que iba a resolver el tema de mercados y en la Comisión de Participación Ciudadana, con la Regidora Elizabeth Cruz, solicité diversa información para poderlo resolver. Al día de hoy que se llega con este Dictamen, ni lo resolvió la Comisión en la que se determinó Movilidad ni se dio la información que solicitaron en la Comisión de Participación. Por lo tanto, no estamos de acuerdo porque se vea o se pretendía o se había establecido que resolviera la Comisión Especial de Mercados y por falta de información, estaríamos votando en contra».

El **Presidente** turnó el uso de la palabra a la Regidora **MARÍA ELIZABETH CRUZ MACÍAS**, quien comentó: «Sí Presidente, ésta se sometió a votación en la Comisión de Participación Ciudadana, toda vez que hay incluso una queja de Derechos Humanos y lo que se recomendó es que la Dirección de Mercados nos pudiera hacer llegar la información en el inter que se diera la Sesión de Pleno y nos entregara todas las solicitudes que se consideraran procedentes, así como el plano de dónde se ubicaban y en qué tianguis y esto también lo tenía que haber revisado la Comisión Especial de Tianguis y nunca se le dio vista. Entonces nosotros consideramos que este tema no está ampliamente discutido, está todavía en las Comisiones, sí se aprobó, pero no se revisó por la Comisión Especial, por lo tanto, no está concluido y yo también propondría retirar este punto».

[Sale del Recinto Oficial, el Regidor Miguel Sainz Loyola, en el transcurso de la intervención anterior].

En uso de la voz, el **Presidente** expresó: «De cualquier manera, hay un tema de trabajo de carácter ejecutivo que se lleva a cabo permanentemente, con relación a la instalación, remoción y reubicación e inclusive regularización de tianguis. El hecho que a lo mejor en Comisiones se haya discutido o se haya resuelto de cierto sentido, porque entiendo que se resolvió por las Comisiones en cierto sentido y por eso está llegando al Pleno, no es un tema que me tocó estar presente en estas discusiones, porque no está en las Comisiones básicamente en la que yo participo que es Hacienda, pero en respeto al trabajo de las Comisiones, tendría que proponerlo a votación, salvo que hubiera otra alternativa, porque entiendo que las inquietudes a lo mejor las pueden resolver de manera ejecutiva, porque hay temas que son muy viejos; por ejemplo, son Dictámenes algunos del año del 2004 dos mil cuatro, entonces también hay temas que entiendo que ya inclusive perdieron vigencia o que ya están caducos. Entonces no quisiera rezagar ese trabajo que ya se hizo, pero entiendo la preocupación y al margen del resultado de la votación, Regidora, yo me comprometo a que les hagan llegar información de cuál es el status particularmente de los tianguis, que es todo un tema efectivamente que ha subido al Pleno reiteradamente, que les expliquen cuáles están en proceso de regularización, cuáles de alguna manera se están planteando nuevos y cuáles



ZAPOPAN
GOBIERNO MUNICIPAL
2012-2015

ACTA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO
CELEBRADA EL DÍA 24 DE MARZO DE 2015

son los status de las solicitudes que han estado haciendo ustedes. Vamos entonces, si no hay otra consideración, a someterlo a votación, la voy a poner diferenciada porque veo que hay divergencias de opiniones. Aquellos que estén a favor del contenido de este Dictamen, en votación económica favor de levantar la mano».

[Regresa al Recinto Oficial, el Regidor Miguel Sainz Loyola, en el transcurso de la intervención anterior].

[Los Regidores Miguel Sainz Loyola, Juan Carlos García Christeinicke, Laura Valeria Guzmán Vázquez, Beatriz Gómez Tolentino, Ma. del Carmen Mendoza Flores, Griselda Morales González, Armando Morquecho Ibarra, Antonio Iván Sánchez Zuno, Mario Ríos Gaytán, Jorge Bugarín Saldaña, Gerardo Rodríguez Jiménez, Óscar Eduardo Santos Rizo, Enrique Torres Ibarra, Rosa María López Fuentes, Beatriz Ramírez Alcocer y el Presidente Municipal, Dr. Héctor Robles Peiro, levantaron la mano para emitir su voto a favor].

El **Presidente** manifestó: «16 dieciséis votos a favor. ¿En abstención?».

[No hubo Regidores que emitieran su voto en abstención].

En uso de la palabra, el **Presidente** mencionó: «¿Y en contra?».

[Los Regidores María Elizabeth Cruz Macías, Francisco José Muñoz Santos y Juan Ramón Ramírez Gloria, levantaron la mano para emitir su voto en contra].

Por lo anterior, el contenido del Dictamen identificado con el número 1, queda **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**, con la ausencia de los Regidores Héctor Javier Hernández González y Andrea Margarita Márquez Villarreal.

Al término de la votación anterior, el **Presidente** indicó: «Queda aprobado».

En consecuencia, el **Presidente** sometió a consideración del Ayuntamiento, el Dictamen identificado con el número 3, que corresponde al expediente número 371/11.

Turnándose el uso de la palabra a la Regidora **MARÍA ELIZABETH CRUZ MACÍAS**, comentó: «Gracias Presidente. Es el mismo argumento que comenté en la Comisión de Hacienda, de dar de baja, sobre todo en el expediente 371/2011 y que se deriva del 34/2009, es un Dictamen que ya estaba aprobado y que nuevamente se abre porque hay que dar de baja 112 bicicletas y en ese momento no se dieron cuenta que algunos eran solamente



ZAPOPAN
GOBIERNO MUNICIPAL
2012-2015

ACTA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO
CELEBRADA EL DÍA 24 DE MARZO DE 2015

cuadros o eran algunas piezas; entonces yo creo que es para subsanar y por eso yo estaría votando en contra como en la Comisión de Hacienda».

El **Presidente** expresó: «Gracias Regidora por la observación».

En uso de la palabra, el Regidor **JORGE BUGARÍN SALDAÑA**, manifestó. «Nada más para la aclaración de que el valor original eran de \$770,000.00 setecientos setenta mil pesos y después aparece un pago por \$1'000,000.00 un millón de pesos, no conozco la razón, perdón».

El **Presidente** mencionó: «Sí, es otro Dictamen. ¿Alguien más?».

No habiendo más oradores, el **Presidente** sometió a consideración de los señores Regidores, el contenido del Dictamen identificado con el número 3, que corresponde al expediente número 371/11, con las observaciones realizadas por la Regidora María Elizabeth Cruz Macías; el cual en votación económica resultó **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**, con el voto a favor de los Regidores Miguel Sainz Loyola, Juan Carlos García Christeinicke, Laura Valeria Guzmán Vázquez, Beatriz Gómez Tolentino, Ma. del Carmen Mendoza Flores, Griselda Morales González, Armando Morquecho Ibarra, Antonio Iván Sánchez Zuno, Mario Ríos Gaytán, Jorge Bugarín Saldaña, Gerardo Rodríguez Jiménez, Óscar Eduardo Santos Rizo, Enrique Torres Ibarra, Rosa María López Fuentes, Beatriz Ramírez Alcocer y el Presidente Municipal, Dr. Héctor Robles Peiro; con el voto en contra de los Regidores María Elizabeth Cruz Macías, Francisco José Muñoz Santos y Juan Ramón Ramírez Gloria; así como con la ausencia justificada de los Regidores Héctor Javier Hernández González y Andrea Margarita Márquez Villarreal.

Finalizada la votación, el **Presidente** señaló: «16 dieciséis votos a favor, 3 votos en contra, queda también aprobado».

Acto seguido, el **Presidente** sometió a consideración del Ayuntamiento, el Dictamen identificado con el número 4, que corresponde al expediente número 56/13.

En el uso de la palabra, el **Presidente** comentó: «Aquí quisiera nada más comentar algo. Con la finalidad de agregar, además de lo que ya tiene el Dictamen, un punto que sería punto 9, en Antecedentes, en el cual se desprenda que hay una nueva propuesta del particular, en la que acepta recibir la cantidad de \$1'000,000.00 un millón de pesos, a través de la constitución de un saldo a favor; así como un punto en Consideraciones, en el cual se fundamente y motive por qué se acepta la segunda propuesta del ciudadano. Esto, con la



ZAPOPAN
GOBIERNO MUNICIPAL
2012-2015

ACTA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO
CELEBRADA EL DÍA 24 DE MARZO DE 2015

finalidad de que no haya una erogación como tal líquida por parte del Municipio, en caso de ser aprobado este Dictamen».

Turnándose el uso de la palabra a la Regidora **MARÍA ELIZABETH CRUZ MACÍAS**, expresó: «Entonces el remanente que queda se prevé como un crédito a favor que se puede, y ¿no habría la posibilidad de hacer el esfuerzo de pagarle los 770 en cantidad líquida?, porque son \$230,000.00 doscientos treinta mil pesos lo que se incrementa».

El **Presidente** manifestó: «Parece que la negociación a la que se llegó con él, por más que apretamos, esto fue el último consenso, sería muy difícil ahorita poderle decir si el particular estuviera a favor o en contra porque la propuesta final fue esta que se está subiendo al Pleno. Ustedes saben que es un tema que si no se resuelve hoy, ya será la Administración entrante quien lo resolverá, aquí el argumento de la Administración y el que se vertió en Comisión es que sí hay una afectación al particular porque se realizó la construcción de una calle y es un tema que si ustedes ven el antecedente, tiene ya inclusive poco más de año y medio en el tintero y la calle ahí está, lo que queremos es simplemente pagar algo que se llevó a cabo por parte de la Administración. ¿Alguien más tuviera algún comentario de éste?».

No habiendo más oradores, el **Presidente** sometió a consideración del Pleno del Ayuntamiento, el contenido del Dictamen identificado con el número 4, que corresponde al expediente número 56/13, con las modificaciones realizadas por él; por lo que solicitó al Secretario procediera a registrar la votación nominal respectiva.

En cumplimiento de lo anterior, el **Secretario** procedió a registrar la votación nominal correspondiente, resultando **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, con la ausencia justificada de los Regidores Héctor Javier Hernández González y Andrea Margarita Márquez Villarreal.

Al momento de ser registrada la votación del Regidor **JORGE BUGARÍN SALDAÑA**, mencionó: «Nada más darle las gracias por la explicación, la ampliación del conocimiento del tema y la votamos a favor».

El **Presidente** expresó: «Gracias Regidor».

Al término de la votación anterior, el **Presidente** indicó: «Queda aprobado por unanimidad».



ZAPOPAN
GOBIERNO MUNICIPAL
2012-2015

En consecuencia, el **Presidente** sometió a consideración del Pleno del Ayuntamiento, el Dictamen identificado con el número 8, que corresponde al expediente número 368/13.

En el uso de la palabra, el **Presidente** comentó: «Este Dictamen, el número 8, el Síndico nos está pidiendo bajarlo, quisiera proponerles que pudiera ser discutido en otra Sesión del Ayuntamiento, parece ser que hay una información jurídica que necesitamos conocer antes de poderlo someter a votación. Entonces, si no tienen inconveniente, les estaría solicitando que pudiéramos retirarlo de la discusión, si no tienen algún comentario con relación a esto».

No habiendo oradores al respecto, el **Presidente** sometió a consideración de los señores Regidores, retirar el Dictamen identificado con el número 8, lo cual en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, con la ausencia justificada de los Regidores Héctor Javier Hernández González y Andrea Margarita Márquez Villarreal.

Concluida la votación, el **Presidente** comunicó: «Muchísimas gracias, se retira».

Continuando con el uso de la palabra, el **Presidente** manifestó: «Lo mismo quiero hacer con el Dictamen número 12, hubo algunas observaciones que se hizo con relación a este tema de PUBLITOP en la Comisión de Hacienda, entiendo que sigue habiendo algunos cuestionamientos, algunas dudas, seguimos sin tener consenso al respecto. Entonces, también les pediría por favor que pudiéramos retirarlo, es el Dictamen que tienen enlistado con el número 12, para que pudiera ser votado en otra Sesión del Ayuntamiento. No sé si tienen alguna consideración con relación a esto».

No habiendo oradores al respecto, la propuesta de retirar el Dictamen identificado con el número 12, que corresponde al expediente número 91/14, queda **APROBADA POR MAYORÍA DE VOTOS**, con la ausencia justificada de los Regidores Héctor Javier Hernández González y Andrea Margarita Márquez Villarreal.

[En la votación anterior, los Regidores Francisco José Muñoz Santos y Juan Ramón Ramírez Gloria, no levantaron la mano para emitir el sentido de su voto].

Finalizada la votación, el **Presidente** señaló: «Queda aprobado, también lo retiramos».

Acto seguido, el **Presidente** sometió a consideración del Ayuntamiento, el Dictamen identificado con el número 16, que corresponde a los expedientes número 152/14 y 303/13.



ZAPOPAN
GOBIERNO MUNICIPAL
2012-2015

Turnándose el uso de la voz al Regidor **GERARDO RODRÍGUEZ JIMÉNEZ**, mencionó: «Gracias Presidente. Miren, este es un tema de vender un terreno de 1,200 metros, que es actualmente del Municipio de Zapopan y valdría la pena hacer el antecedente de que en la Comisión de Hacienda, otros predios que se pretendían comprar por parte de particulares, fueron discutidos en la Comisión y se determinó por la mayoría de los integrantes, que no se los íbamos a vender, que el espacio público no se vendía, eran casas que querían ampliarse hacia atrás en espacios públicos en donde ya tenían algún tipo de invasiones en algunos casos y creo, acertadamente la Comisión de Hacienda dice: “no se los vamos a vender, son espacios públicos y el espacio público no se vende”. En el caso del Dictamen que vamos a discutir ahorita, es algo parecido, es en la calle Esparta, la calle Esparta estará como a unas 6 ó 7 cuadras de aquí, vienen por la calle Altamira desde Patria, llegan al Colegio Jalisco, si mal no recuerdo, y está la calle Esparta, viendo de aquí para allá, das vuelta a la derecha a calle Esparta y es una calle cerrada. ¿Por qué es una calle cerrada?, porque aunque el Plan Parcial dice que se tiene que abrir la calle para llegar a Eva Briseño y que haya más flujo, los vecinos de ahí se han encargado, a lo largo de muchos años, de gestionar para que la calle no se abra y al día de hoy, no se ha abierto. Hoy llega la Asociación que hicieron nada más los vecinos de esa calle, casas muy, muy grandes y nos dicen: “*Municipio de Zapopan, en mi calle Esparta, -que es pública- hay un terreno de propiedad municipal casi en la esquina y te lo quiero comprar, hacemos un avalúo sale \$5'000,000.00 cinco millones de pesos, véndemelo y te lo pago en cómodas mensualidades antes de que termine esta Administración*”. Yo lo que digo, es que esta venta que estaríamos haciendo de forma errónea creo, es la crónica de una privatización de espacio público anunciada, porque el primer acto fue el que los vecinos se encargaran de que esa calle no se abra hasta el día de hoy; en la Comisión de Hacienda decíamos que se tendría que abrir algún día y nos decían los técnicos que Obras Públicas ha dicho que ya no se va a abrir, yo no sé si Obras Públicas esté por encima del Plan Parcial, pero Obras Públicas dice que no se abre. El segundo acto: hoy vienen a querernos comprar el terreno, en cuestión en donde el Dictamen por error dice que es para utilizarse como áreas verdes y no es cierto, los vecinos de la calle Esparta dicen que es para hacer una terraza jardín, lo que es muy fácil de suponer es que en esas casotas los chavos que ya no quieren que hagan las fiestas ahí, los van a mandar a la esquina de la casa para que se diviertan a gusto en un predio que era de propiedad de la Ciudad. Y el tercer acto que va a seguir el día que el Municipio les venda ese terreno de 1,200 metros, va a seguir que como ahora sí ya no tenemos nadie de los que estamos aquí presentes ni de más del millón de zapopanos no tenemos a que entrar a esa calle, porque ahora sí ya no hay nada, no hay *pa'* donde darle y ya no hay un espacio de propiedad municipal, nos van a pedir en la siguiente Sesión poner dos casetas sin control de plumas y en la siguiente Administración ponen las plumas y se quedaron con toda una calle. ¿Qué les quiero proponer compañeros?, que digamos que el espacio público de Zapopan no se vende, salvo contadas excepciones. Yo soy de los que creo que en su momento, los Gobiernos de Acción Nacional se



ZAPOPAN
GOBIERNO MUNICIPAL
2012-2015

equivocaron, por ejemplo con el Parque Metropolitano, en donde teníamos un *parquesote*, llega alguien no inteligente y dice: *“No hay dinero para arreglar estas dos terceras partes, vendo una tercera parte y con esa lana lo arreglo”*. Yo digo que qué error histórico, deja el parque si quieres 200 años y ya llegará uno listo para que diga: *“Ah mira, yo supe cómo conseguir dinero y hoy voy a hacer que este parque funcione”*, no, dentro de 200 años, van a seguir teniendo un parque que ya le mocharon una tercera parte. Entonces Presidente, que no se venda, que no se venda como tomamos la decisión de no vender también a otras personas que nos estaban solicitando y no nos dejemos llevar por la tentación de quedar bien con las casas *grandototas* que existen en esta calle y con el dinero que nos están ofreciendo, sí son \$5'000,000.00 cinco millones de pesos, pero seguramente para los próximos años, las próximas generaciones es más importante el espacio que se le pueda dar un uso adecuado. Es cuanto Presidente».

[Sale del Recinto Oficial, la Regidora Laura Valeria Guzmán Vázquez, en el transcurso de la intervención anterior].

El **Presidente** comentó: «Gracias Regidor. ¿Alguien más tuviera alguna afirmación, comentario, duda con relación a esto?».

No habiendo más oradores, el **Presidente** expresó: «Yo nada más, como siempre, reconocer la elocuencia del Regidor Gerardo Rodríguez, en ocasiones desde la Presidencia Municipal, uno se ve en la necesidad, tanto de atender las solicitudes de los ciudadano y obviamente el interés público. En este caso, lo que nos ha llevado a subir este Dictamen, tiene dos grandes fundamentos o razones: el primero, es que efectivamente es un espacio del Municipio, pero es un espacio que en realidad se encuentra si no abandonado, por lo menos en condiciones no óptimas o adecuadas, hay muchos espacios verdes en la zona, hay parques, hay zonas de recreación para los vecinos, es un espacio que los vecinos también consideran que puede ser, en algún momento dado, foco de inseguridad y la calle que bien usted comenta, en realidad es una privada, tampoco es que haya una circulación o un flujo vial permanente, constante hacia la zona; entonces lo que están buscando los vecinos es aprovechar este espacio público, obviamente a través de una compra, seguramente para tener algún usufructo, que no tiene que ver con casa habitación, pero sí me imagino de algún espacio de recreación para ellos. Lo que valoramos para poder subir el Dictamen, es que en este momento, para nosotros y dados los ajustes presupuestales que estamos teniendo no solamente por parte de la Federación, sino los propios, que es más valioso en este momento para el Municipio tener \$5'000,000.00 cinco millones de pesos y si gusta y así lo podemos hacer, etiquetarlo para obras de infraestructura social básica en zonas que tengan necesidades más apremiantes, como agua potable, alcantarillado, electrificaciones, pavimentaciones, a tener un predio que a lo mejor en este momento y seguramente hacia



ZAPOPAN
GOBIERNO MUNICIPAL
2012-2015

ACTA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO
CELEBRADA EL DÍA 24 DE MARZO DE 2015

adelante, seguirá en las condiciones en las que está, porque el Municipio dudo mucho que vaya a *previsar* en sus recursos meterle 3, 4, \$5'000,000.00 cinco millones de pesos para construir alguna unidad deportiva, alguna (...) institucional que en realidad la colonia no lo necesita y sin embargo, para nosotros se convierte en una manera de obtener un valor agregado de algo que se encuentra disperso en otra zona del Municipio y además, generar un beneficio a los ciudadanos en materia de seguridad y de atención a sus inquietudes y sus demandas. La ventaja de este tipo de temas, es que son decisiones colegiadas, yo entiendo el punto de vista de usted que es muy respetable y también entiendo que ha habido Regidores que han estado a favor de esta venta, entonces por esa razón se está subiendo al Pleno, yo en lo particular tengo mi punto de vista que lo acabo de comentar, pero entiendo todas sus inquietudes Regidor y así lo asumimos».

[Regresa al Recinto Oficial la Regidora Laura Valeria Guzmán Vázquez, en el transcurso de la intervención anterior].

Habiéndose turnado el uso de la palabra al Regidor **GERARDO RODRÍGUEZ JIMÉNEZ**, manifestó. «Gracias Presidente. Nada más hacer la aclaración, no hay áreas verdes ahí en la zona, tan no las hay que el Dictamen lo dice, que es con la intención de hacer un área verde o zona de esparcimiento de las cuales carece la zona. En todo caso, yo propongo que podamos cambiarle y decir: a ver, sí es importante el área verde para los vecinos, que son muy poquitos, ¿por qué no se los damos en comodato?, en comodato que puedan convivir ellos, vecinos de esa *callesita* y los de la calle Altamira y los que quieran ir a convivir, que ellos se hagan responsable del área, nos quedamos sin \$5'000,000.00 cinco millones de pesos, pero nos quedamos con nuestra propiedad y nos quedamos con un espacio público que no hay en la zona, para que sea disfrutado por mucha más gente. Es cuanto».

El **Presidente** mencionó: «Sí, entiendo también esto, si quiere ahorita lo someto a votación también con respeto a su investidura como Regidor, nada más hay dos consideraciones con relación a esta propuesta que yo haría: uno, no entrarían \$5'000,000.00 cinco millones de pesos a las arcas municipales y; la otra, obviamente los vecinos tampoco harían alguna inversión al respecto porque quedarían con la duda de si invierten recursos para habilitar alguna área de esparcimiento, algún área de punto de reunión, como una casa de reunión de ellos, seguramente no lo van a aceptar como tal, seguramente no les va a interesar la propuesta, pero lo podemos votar con todo gusto».

Habiéndose turnado el uso de la palabra al Regidor **JORGE BUGARÍN SALDAÑA**, comentó: «Nada más haciendo la aclaración que sí existe a una cuadra de distancia de este terreno, sí existe un parque, sí hay un parque que está en Américas y Esparta, haciendo la



ZAPOPAN
GOBIERNO MUNICIPAL
2012-2015

observación, sí hay un parque señor Presidente, a una cuadra de distancia de ahí y; la otra, que sí sería lamentable que el segundo acto de la novela fuera privatizar la calle, si de alguna manera se pudiera garantizar que esa calle no se privatizara y que no se condicionara el acceso, yo creo que no sería tan lamentable como se dice, que se vendiera».

El **Presidente** expresó: «Sí, eso si quiere inclusive lo podemos poner como parte del punto de Acuerdo, que el Municipio tuviera sobre todo especial énfasis en que no se permitiera bajo ninguna circunstancia, la instalación de plumas de control o de casetas vinculado a la venta».

En uso de la palabra, el Regidor **JORGE BUGARÍN SALDAÑA** manifestó: «Exacto y aclarando que sí hay un parque, un parque grande a una cuadra de ahí».

El **Presidente** consultó a los señores Regidores si tenían algún otro comentario al respecto.

Turnándose el uso de la voz a la Regidora **ROSA MARÍA LÓPEZ FUENTES**, mencionó: «Fue en el que se comentó que iban a hacer una terraza ¿no?».

El **Presidente** respondió: «Es ese, efectivamente. En atención y respeto a la propuesta del Regidor Gerardo Rodríguez, lo que yo tendría que hacer en este momento, es someter a votación de los Regidores, la propuesta que hace el Regidor Gerardo, obviamente si se rechaza, pasaríamos ya a la propuesta como viene en el Dictamen votado en Comisiones».

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **MIGUEL SAINZ LOYOLA**, comentó: «Antes que se vote lo que comenta el Regidor Gerardo, que creo es muy atinado, de hecho antes de la intervención Presidente, íbamos a votar en abstención o inclusive en contra, entonces si en ese sentido valoramos y le ponemos un costo oportunidad, creo que si bien puede ser un foco de delincuencia, si alguien no se encarga de ese parque o de ese terreno, y le entra algo a las arcas, daríamos un voto condicionado, en el sentido de que sea para algo específico a contribución de mejora y para algo específico en desarrollo social como bien dice; entonces, en ese sentido, yo creo que si bien es muy pertinente la observación del Regidor Ricardo [SIC], yo coincido en que vale más tener ese ingreso aunque no es tan escaso, no es suficiente para el Municipio, invertirlo directamente en algo que se abone a algo más urgente o algo que cree una infraestructura más directa y con la segunda salvedad de que no caigamos en que puede decir el Regidor Gerardo de que se privatice, que se haga un Punto de Acuerdo a la brevedad en el cual se proteja esa zona de plumas y casetas».



ZAPOPAN
GOBIERNO MUNICIPAL
2012-2015

En uso de la palabra, el **Presidente** expresó: «Lo que podemos hacer, una vez que pasemos a la propuesta del Regidor, de ser rechazada, anexar en este Dictamen esto que comenta el Regidor Miguel, que obviamente se prohíba que la calle en algún momento pueda ser privatizada o que se autorizara el establecimiento de algún control de acceso».

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **JUAN RAMÓN RAMÍREZ GLORIA**, manifestó: «Gracias Presidente. Creo que el Municipio, más que vender los bienes municipales, tendría que estar viendo la manera de cómo retiene los mismos y cómo le saca el mayor beneficio para la ciudadanía, creo yo que el argumento de que porque no tenemos o no le vamos a meter en cierto tiempo y va a ser un baldío y un foco de infección y todo lo demás, no es argumento, porque entonces estamos en el hoyo, porque si no hay para meterle a eso, tampoco hay para meterle a ningún lado y entonces, bajo ese argumento de que no hay, tendríamos que terminar vendiendo todos los predios municipales, porque la gran mayoría de los predios y de las unidades que hemos visto y de todas tantas cosas de bienes municipales están en completo abandono y no hay recursos para ellos porque no se ha solucionado. Creo yo que el vender es una extrema necesidad y creo que no se justifica en este momento. El asunto de que el dinero vaya etiquetado para alguna situación, creo yo que no es garantía porque en algún momento aquí en el Pleno, por ejemplo, reestructuramos todo un crédito y dijimos que el dinero ahí iba a ir encaminado para hacer obra pública, para las personas que más necesitaran y resulta que de un año a otro cambió el argumento y se movió ese refinanciamiento del ahorro a pago de cuenta corriente y otras cosas y entonces aunque digamos una cosa con el dinero y se etiqüete para algo, a final de cuentas se puede terminar disponiendo para otra situación y el punto medular en esto es: si se justifica en realidad la venta de un bien municipal y si no queda justificado, el argumento de que porque no lo podemos hacer es complejo, porque en base a esto también, si no podemos dar seguridad, estamos haciendo que se privaticen con control de acceso y si no podemos poner luz y agua al rato vamos a querer que los mismos ciudadanos paguen sus servicios. Creo yo que no es el argumento».

El **Presidente** turnó la palabra al Regidor **JORGE BUGARÍN SALDAÑA** quien, en uso de ella, mencionó: «Hemos tenido muchas negativas acerca de algunos servicios elementales que necesita la ciudadanía señor Presidente, en lo personal, he solicitado unas cosas que no se han podido resolver por falta de presupuesto. Yo creo que en esta ocasión, si lográramos afirmar que ese dinero que entra a las arcas del Ayuntamiento se destine y se etiqüete para obra pública, obra elemental, yo le diría, como empedrados que hace mucha falta, drenajes, que la verdad que la gente le hemos venido a pedir aquí gente de las colonias y nos han contestado que no hay presupuesto, si esta fuera una alternativa se lo votamos a favor, pero que se etiqüete para esa aplicación».



ZAPOPAN
GOBIERNO MUNICIPAL
2012-2015

ACTA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO
CELEBRADA EL DÍA 24 DE MARZO DE 2015

En uso de la palabra, el **Presidente** comentó: «Lo que haríamos con esta propuesta, insisto, tendría que poner a consideración la propuesta del Regidor Gerardo también, es como viene en el Dictamen, agregar que de la venta, los recursos de la venta, se fueran directamente a COMPLADEMUN y que se especificara con mucha claridad en la Comisión de Hacienda si quiere, qué obras se llevarían a cabo con estos \$5'000,000.00 cinco millones de pesos y que sean en zonas justamente que no entren en lo que viene siendo el recurso municipal, sino vinculadas a las zonas de Ramo 33 que son la zona norte del Municipio, alguna parte de la zona sur y que sea en la Comisión de Hacienda donde los Regidores dieran propuestas y se tome la decisión de dónde se harían estas inversiones en calles o de infraestructura social básica, si fuera el caso».

Turnándose el uso de la palabra a la Regidora **ROSA MARÍA LÓPEZ FUENTES**, expresó: «Yo también me uno a que se vaya a obra pública, porque sí hace falta, en algunas calles que entren ambulancias o servicios públicos, que las personas lo necesitan».

El **Presidente** manifestó: «Si es así, ahorita sometemos a votación esto y también pediría que los que han propuesto esto que es la Fracción de MC, que nos hicieran propuestas específicas de dónde hacer e igual la Fracción del PRI y del PAN en su momento, que hagan las propuestas, de ser aprobado así».

En el uso de la palabra, el Regidor **JORGE BUGARÍN SALDAÑA** mencionó: «Nada más para asegurar y que pudiéramos participar en las mesas de trabajo en COPLADEMUN, para asegurarnos que verdaderamente se aplique como prioridad».

El **Presidente** comentó: «Sí, se votaría en Hacienda y obviamente estaría definido por parte de la Comisión de Hacienda y se le entregaría a COPLADEMUN ya la propuesta específica, porque son recursos adicionales para obra pública».

Turnándose el uso de la voz al Regidor **GERARDO RODRÍGUEZ JIMÉNEZ**, expresó: «Gracias Presidente. Me queda clara su postura Presidente y la que va a asumir su Fracción, entonces no me voy a referir ya con ustedes, lo que sí voy a pedirle al Partido de la Fracción de Movimiento Ciudadano, en verdad es que reconsideren su propuesta. El día de hoy, el Alcalde necesita 14 votos para sacar este tema y voy a apelar, en el último de los casos, a su ideología de izquierda y a la inclinación natural que tienen este tipo de ideologías, por la no privatización, lo que le pediría hoy a la Fracción de MC es que le hagan honor a sus excompañeros Regidores y no le voten todo a favor al PRI, no se vale que se le vote todo a favor al PRI y que no privaticen las cosas del Municipio. Si hoy se privatiza, va a ser porque MC le da los tres votos que necesita el Presidente Municipal para poderlo privatizar, apelo a



ZAPOPAN
GOBIERNO MUNICIPAL
2012-2015

su ideología y apelo a sus compañeros Regidores que tengo la absoluta certeza de que no lo habrían hecho. Es cuanto Presidente».

El **Presidente** manifestó. «Pero igual, también usted va a requerir 14 votos para que su propuesta pase Regidor, entonces los dos estamos en el mismo caso».

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **JUAN RAMÓN RAMÍREZ GLORIA**, mencionó: «Gracias, hacer un último comentario al respecto, quiero hacer una moción, vinieron unos ciudadanos y los tienen retenidos abajo, entonces quisiera hacer mención del artículo 30 treinta del Reglamento que marca que las Sesiones son públicas, salvo que por causa justificada y previo acuerdo, se limite la entrada a la ciudadanía, creo que vienen en un tono pacífico, entonces no sabemos por qué les impidieron el acceso. Entonces solicitar, en base al artículo 30 treinta, que se les permita por ser una audiencia pública».

En el uso de la palabra, el **Presidente** comentó: «Sí sabemos Regidor que invitó a más de 30 ciudadanos con relación al Punto de Acuerdo que va a presentar, están atendiéndolos ahorita en una comisión, les hemos dicho que adelante, que van a poder pasar en unos breves momentos, están ahorita atendiendo su petición, para que ya vengan con las pancartas que a lo mejor usted les dictó para que todos nos enteremos».

El Regidor **JUAN RAMÓN RAMÍREZ GLORIA**, en uso de la voz, expresó: «No, fue de su ronco pecho, eso sí».

Continuando con el uso de la palabra, el **Presidente** manifestó: «Están por pasar Regidor, ya hay una instrucción, cuente con eso, está el área de Atención Ciudadana, nada más resolviendo eso, están por pasar».

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **MIGUEL SAINZ LOYOLA**, mencionó: «Comentarles que la Fracción de MC, no está representando a Regidores que antecedieron ni mucho menos, estamos representando en general a la ciudadanía y si bien hay ideologías y cada Partido tendrá su ideología que es muy similar, nuestra ideología fundamental ha quedado clara que es empoderar a los ciudadanos. En ese sentido, lo vamos a votar a favor, porque creemos que es más urgente temas de obra pública urgente como pueden ser drenaje, como pueden ser empedrados y si quieren los Regidores de Acción Nacional o quien quiera, les apuesto una consulta pública para que vean que no estamos tan equivocados, abierta a la ciudadanía de Zapopan entre la cual, lo votamos pero avale nuestro voto la ciudadanía de qué es más urgente, mantener un parque que no se puede mantener por "x", "z" o "y" razones u obra urgente de drenaje, empedrado o calles. Es cuanto».



ZAPOPAN
GOBIERNO MUNICIPAL
2012-2015

El **Presidente** turnó el uso de la voz a la Regidora **ROSA MARÍA LÓPEZ FUENTES**, quien comentó: «También lo que podemos proponer los de Movimiento Ciudadano, es que la misma gente vote qué quiere con ese dinero».

En uso de la palabra, el **Presidente** expresó: «Sí, el problema nada más de eso, es que hay un cúmulo importante de necesidades y nos tendríamos que focalizar, primeramente en qué colonia, porque en la colonia puede haber 5, 10, 15 ó 20 peticiones, y después el mecanismo, entonces eso a lo mejor puede generar también dudas de por qué estamos, previo a un tiempo electoral, escogiendo una colonia en particular, eso puede a lo mejor empantanar un poco más el tema, más bien creo que ya hay una jerarquización de las colonias por parte de COPLADEMUN, dos sesiones que además ustedes han estado recibiendo gestiones permanentes y dar la posibilidad de que todos puedan participar en esa decisión».

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **JUAN RAMÓN RAMÍREZ GLORIA**, manifestó: «Gracias Presidente. Yo creo que ya estaría suficientemente analizado el tema, creo que ya cada quien sabemos cómo vamos, la verdad es que lo felicito que le llegó refuerzos de caballería con esta suma de los Regidores a la Fracción del PRI, MC, en verdad que los argumentos a veces no los entiendo. Llegan en la primer Sesión y regalan su sueldo por el beneficio de la gente y ahorita, después de una sesión, ni siquiera entienden cómo es esto; hablan de que se les permita estar en COPLADEMUN para analizar a dónde se va y no se dan cuenta que eso ya está jerarquizado y no se puede mover lo que ya está a través de COPLADEMUN, estos recursos es hacia otro lado, cinco millones para empedrar colonias, yo creo que están desfasados de lo que en cinco millones se va a un empedrado. Aquí es otro tema, el que la gente vote es un proceso diverso muy complejo que nada más entorpeceríamos, como usted bien dice, y a final de cuentas, si van a votar con el PRI porque tengan acuerdos con el PRI, que lo voten sin hacer algún tipo de argumentos que ni sustento tienen en esto. Creo yo que tendríamos que votarlo, ya cada quien sabemos, el punto medular era que el Municipio no debe de estar vendiendo sus bienes si no están completamente justificados, el tema de ahí no hay justificación creemos nosotros y bajo el argumento de que no podemos nosotros cubrir lo que tenemos que hacer como necesidades básicas del Municipio, a final de cuentas terminaríamos vendiendo todo. Es cuanto y yo creo que hay que someterlo a votación, ya cada quien sabemos qué es lo que vamos a votar».

El **Presidente** mencionó: «Gracias Regidor. Yo no ahondaría en nada más, hoy “Amor y paz” no me meto en temas políticos. Vamos a someter a votación la propuesta del Regidor Gerardo Rodríguez que requiere 14 votos como el Dictamen que se está planteando. Les preguntaría en votación económica, si están a favor de la propuesta del Regidor Gerardo



ZAPOPAN
GOBIERNO MUNICIPAL
2012-2015

Rodríguez, que se entregue en comodato este predio a la Asociación Vecinal, sin ningún pago, ni mucho menos cosa de por medio».

Sometido que fue lo anterior a consideración del Pleno el Ayuntamiento, en votación económica resultó **RECHAZADO POR MAYORÍA DE VOTOS**, con el voto a favor, de los Regidores María Elizabeth Cruz Macías, Francisco José Muñoz Santos, Ma. del Carmen Mendoza Flores, Juan Ramón Ramírez Gloria y Gerardo Rodríguez Jiménez; con el voto en contra, de los Regidores Miguel Sainz Loyola, Juan Carlos García Christeinicke, Laura Valeria Guzmán Vázquez, Beatríz Gómez Tolentino, Griselda Morales González, Armando Morquecho Ibarra, Antonio Iván Sánchez Zuno, Mario Ríos Gaytán, Jorge Bugarín Saldaña, Óscar Eduardo Santos Rizo, Enrique Torres Ibarra, Rosa María López Fuentes, Beatríz Ramírez Alcocer y del Presidente Municipal, Dr. Héctor Robles Peiro; así como con la ausencia justificada de los Regidores Héctor Javier Hernández González y Andrea Margarita Márquez Villarreal.

Al término de la votación anterior, el **Presidente** indicó: «Son 14 catorce votos en contra y 5 cinco a favor, queda rechazada la propuesta del Regidor Gerardo».

En consecuencia, el **Presidente** comentó: «Vamos a pasar a la discusión como vienen este Dictamen, la votación ya con los comentarios vertidos por todos, que obviamente son valorados son tomados en consideración, hay puntos de vista divergentes y en democracia, esto es válido. Secretario, en votación nominal por favor».

Por lo anterior, el **Secretario** procedió a registrar la votación nominal respecto del contenido del Dictamen identificado con el número 16, que corresponde a los expedientes números 152/14 y 303/13, con las consideraciones anteriormente realizadas; el cual resultó **APROBADO POR MAYORÍA CALIFICADA DE VOTOS**, con el voto a favor de los Regidores Miguel Sainz Loyola, Juan Carlos García Christeinicke, Laura Valeria Guzmán Vázquez, Beatríz Gómez Tolentino, Griselda Morales González, Armando Morquecho Ibarra, Antonio Iván Sánchez Zuno, Mario Ríos Gaytán, Jorge Bugarín Saldaña, Óscar Eduardo Santos Rizo, Enrique Torres Ibarra, Rosa María López Fuentes, Beatríz Ramírez Alcocer y del Presidente Municipal, Dr. Héctor Robles Peiro; con el voto en abstención, de los Regidores María Elizabeth Cruz Macías y Francisco José Muñoz Santos; con el voto en contra, de los Regidores Ma. del Carmen Mendoza Flores, Juan Ramón Ramírez Gloria y Gerardo Rodríguez Jiménez; así como con la ausencia justificada de los Regidores Héctor Javier Hernández González y Andrea Margarita Márquez Villarreal.

Concluida la votación, el **Presidente** comunicó: «14 catorce votos a favor, 2 abstenciones y 3 en contra, queda aprobado por el mínimo necesario».



ZAPOPAN
GOBIERNO MUNICIPAL
2012-2015

Acto seguido, el **Presidente** sometió a consideración de los señores Regidores, el Dictamen identificado con el número 17, correspondiente a los expedientes número 155/14 y 234/14.

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **JUAN RAMÓN RAMÍREZ GLORIA**, expresó: «Básicamente también para voto diferenciado, en virtud de que de los vehículos que se están donando, creemos que no justifican la utilidad, mandan un charger y prácticamente creemos que no tiene nada que ver para OPD de Salud, ese tipo de vehículos, entonces sería voto diferenciado».

El **Presidente** turnó el uso de la palabra al Regidor **JORGE BUGARÍN SALDAÑA**, quien manifestó: «Prácticamente es lo mismo, que creo que son vehículos que no son de utilidad para el área de obra de salud, que muy probablemente estén nada más destinándose para luego desviar la donación hacia otro lado».

Con las consideraciones anteriormente vertidas, el **Presidente** solicitó al **Secretario** procediera a registrar la votación nominal correspondiente, resultando **APROBADO POR MAYORÍA CALIFICADA DE VOTOS**, con el voto a favor, de los Regidores Juan Carlos García Christeinicke, Laura Valeria Guzmán Vázquez, Beatriz Gómez Tolentino, Ma. del Carmen Mendoza Flores, Griselda Morales González, Armando Morquecho Ibarra, Antonio Iván Sánchez Zuno, Mario Ríos Gaytán, Jorge Bugarín Saldaña, Gerardo Rodríguez Jiménez, Óscar Eduardo Santos Rizo, Enrique Torres Ibarra, Beatriz Ramírez Alcocer y del Presidente Municipal, Dr. Héctor Robles Peiro; con el voto en contra, de los Regidores Miguel Sainz Loyola, María Elizabeth Cruz Macías, Francisco José Muñoz Santos y Juan Ramón Ramírez Gloria; con el voto en abstención, de la Regidora Rosa María López Fuentes; así como con la ausencia justificada de los Regidores Héctor Javier Hernández González y Andrea Margarita Márquez Villarreal.

Al momento de ser registrada la votación del Regidor **JORGE BUGARÍN SALDAÑA**, mencionó: «Condicionado a que verdaderamente se utilicen en el área de OPD Salud, a favor».

Finalizada la votación, el **Presidente** señaló: «Queda aprobado, son 14 catorce votos a favor, 1 una abstención y 4 cuatro votos en contra».

En consecuencia, el **Presidente** sometió a consideración del Ayuntamiento, el Dictamen identificado con el número 18, que corresponde al expediente número 174/14.



ZAPOPAN
GOBIERNO MUNICIPAL
2012-2015

El Regidor **GERARDO RODRÍGUEZ JIMÉNEZ**, comentó: «Nada más para voto diferenciado».

En uso de la palabra, el **Presidente** expresó: «Sí, antes de darle el uso de la voz, nada más déjeme comentar una cosa con este expediente; estaría, en caso de ser propuesto o votado, estamos solicitando que el nombre se llame Avenida Aviación Fuerza Aérea Mexicana, no Avenida Fuerza Aérea Mexicana, ahorita doy las razones por las cuales se está subiendo este Dictamen, para mí es un tema un poquito más práctico, dado la delicadeza y la importancia de una Avenida tan importante, pero le doy el uso de la voz y ahorita le explico por qué sería Aviación Avenida Fuerza Aérea Mexicana».

[La Regidora Ma. del Carmen Mendoza Flores, sale del Recinto Oficial, en el transcurso de la intervención anterior].

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **GERARDO RODRÍGUEZ JIMÉNEZ**, manifestó: «Nada más quería el voto diferenciado, porque creo que es un error lo que se va a hacer, pero yo creo lo va a explicar usted. Es cuanto».

[Sale del Recinto Oficial, el Regidor Jorge Bugarín Saldaña, en el transcurso de la intervención anterior].

El **Presidente** mencionó. «Comentarles, esta es una propuesta que hacen las Fuerzas Armadas, ustedes saben que son no solamente habitantes importantes en el Municipio de Zapopan, instituciones que están presentes desde hace muchos años. Con motivo de su aniversario, hay una propuesta muy fuerte desde la Federación y obviamente avalada por la Región Militar; se hicieron trabajos en la zona Real con los representantes vecinales, hay consenso en este sentido con los comerciantes, pero estoy proponiendo que se llame Avenida Aviación Fuerza Aérea Mexicana, para que no nos ocurra lo que nos sucedió con la Avenida Laureles cuando recuerdo hace seis años se propuso que se llamara Juan Pablo II y que finalmente todo mundo le sigue llamando Laureles. Vamos entonces a someter en votación diferenciada este Dictamen, si no hay otra observación. Aquellos que estén a favor de este cambio de nombre con esta modificación Avenida Aviación Fuerza Aérea Mexicana, en votación económica, favor de levantar la mano si están a favor».

[En el transcurso de la intervención anterior, regresa al Recinto Oficial, la Regidora Ma. del Carmen Mendoza Flores].

[Los Regidores Miguel Sainz Loyola, María Elizabeth Cruz Macías, Francisco José Muñoz Santos, Juan Carlos García Christeinicke, Laura Valeria Guzmán Vázquez, Beatriz



ZAPOPAN
GOBIERNO MUNICIPAL
2012-2015

Gómez Tolentino, Griselda Morales González, Armando Morquecho Ibarra, Antonio Iván Sánchez Zuno, Juan Ramón Ramírez Gloria, Mario Ríos Gaytán, Óscar Eduardo Santos Rizo, Enrique Torres Ibarra, Beatriz Ramírez Alcocer y el Presidente Municipal, Dr. Héctor Robles Peiro, levantaron la mano para emitir su voto a favor].

En uso de la palabra, el **Presidente** comentó: «Son 18 dieciocho votos a favor [SIC]. ¿En abstención?».

[La Regidora Rosa María López Fuentes levantó la mano para emitir su voto en abstención].

El **Presidente** expresó: «¿Y en contra?».

[El Regidor Gerardo Rodríguez Jiménez levantó la mano para emitir su voto en contra].

En uso de la palabra, el **Presidente** manifestó: «1 un voto en contra».

Por lo anterior, el contenido del Dictamen identificado con el número 18, queda **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**, con la ausencia del Regidor Jorge Bugarín Saldaña, cuyo voto se suma al de la mayoría, en los términos del último párrafo del artículo 11 once del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco; así como con la ausencia justificada de los Regidores Héctor Javier Hernández González y Andrea Margarita Márquez Villarreal.

[En la votación anterior, la Regidora Ma. del Carmen Mendoza Flores, no levantó la mano para emitir el sentido de su voto].

Acto seguido, el **Presidente** sometió a consideración del Pleno del Ayuntamiento, el Dictamen identificado con el número 20, que corresponde al expediente número 182/14.

[Regresa al Recinto Oficial, el Regidor Jorge Bugarín Saldaña].

En el uso de la palabra, el **Presidente** mencionó: «Quiero comentar en este sentido, que tenemos dos versiones diferentes del Dictamen que suben el día de hoy; una, la que aprueba la Comisión de Recuperación de Espacios Públicos, que aprueba esta enajenación, esta venta y; otra, que se aprueba en la Comisión de Hacienda, que está declarando improcedente la solicitud. Lo que haríamos, sería votar, primero, una de las versiones y obviamente, de ser rechazada, someteríamos entonces a votación la segunda. También,



ZAPOPAN
GOBIERNO MUNICIPAL
2012-2015

damos la bienvenida a vecinos de la Colonia Colinas del Río, estamos enterados de un tema vinculado a la recolección de basura, sé que el Regidor Ramón Ramírez abordará el asunto seguramente en más o menos una hora, una hora y media, les pedimos su comprensión. Entonces, vamos a someter a su consideración el primero de estos Dictámenes, les recuerdo, en la Comisión de Recuperación de Espacios Públicos se propone que se acepte la desincorporación y la venta al particular de este predio propiedad del Municipio y en la Comisión de Hacienda, se está declarando improcedente esta venta, en la de Hacienda se rechazó y en la de Espacios Públicos se aprobó la venta. Entonces vamos primero a someter a votación la propuesta de la Comisión de Hacienda, que está considerando como improcedente la venta de este predio, aquellos que estén a favor del Dictamen que propone la Comisión de Hacienda, de rechazar la venta del predio propiedad municipal, al ciudadano Diego Figueroa Cervantes, en votación económica, favor de levantar la mano».

Sometido que fue lo anterior, a consideración de los señores Regidores, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, con la ausencia justificada de los Regidores Héctor Javier Hernández González y Andrea Margarita Márquez Villarreal.

Al término de la votación anterior, el **Presidente** indicó: «Es unanimidad, entonces queda rechazado automáticamente el otro Dictamen. Quiero reiterar la bienvenida a los vecinos de la Colonia Colinas del Río, sé que el Director de Atención Ciudadana ya platicó algo con ustedes y sé que el Regidor Ramón estará presentando alguna inquietud que tengan, vinculado con la recolección de basura, en algunos momentos estamos por orden de la Sesión del Ayuntamiento, atendiendo algunos temas de Iniciativas, llegaremos al punto de ustedes aproximadamente en una hora, más o menos, en función de lo que tardemos en la discusión, pero sean bienvenidos».

En consecuencia, el **Presidente** sometió a consideración del Ayuntamiento, el Dictamen identificado con el número 23, correspondiente al expediente número 221/14.

La Regidora **MARÍA ELIZABETH CRUZ MACÍAS**, comentó: «Para voto diferenciado».

Atendiendo la solicitud de la Regidora María Elizabeth Cruz Macías y por ser un Dictamen que requiere para su aprobación mayoría calificada, el **Presidente** solicitó al **Secretario** procediera a registrar la votación nominal respecto del contenido del Dictamen identificado con el número 23, resultando **APROBADO POR MAYORÍA CALIFICADA DE VOTOS**, con el voto a favor, de los Regidores Juan Carlos García Christeinicke, Laura Valeria Guzmán Vázquez, Beatriz Gómez Tolentino, Ma. del Carmen Mendoza Flores, Griselda Morales González, Armando Morquecho Ibarra, Antonio Iván Sánchez Zuno, Mario Ríos Gaytán, Jorge Bugarín Saldaña, Gerardo Rodríguez Jiménez, Óscar Eduardo



ZAPOPAN
GOBIERNO MUNICIPAL
2012-2015

Santos Rizo, Enrique Torres Ibarra, Beatríz Ramírez Alcocer y del Presidente Municipal, Dr. Héctor Robles Peiro; con el voto en abstención, de los Regidores Miguel Sainz Loyola y Rosa María López Fuentes; con el voto en contra, de los Regidores María Elizabeth Cruz Macías, Francisco José Muñoz Santos y Juan Ramón Ramírez Gloria; así como con la ausencia justificada de los Regidores Héctor Javier Hernández González y Andrea Margarita Márquez Villarreal.

Concluida la votación, el **Presidente** comunicó: «Son 14 catorce votos a favor, 2 dos abstenciones, 3 tres votos en contra, quedaría aprobado».

Acto seguido, el **Presidente** sometió a consideración del Pleno del Ayuntamiento, el Dictamen identificado con el número 28, que corresponde al expediente número 269/14.

En el uso de la palabra, el **Presidente** expresó: «Quiero igualmente comentar, antes de someterlo a su consideración Regidores, que tenemos otra vez dos versiones: una propuesta de Dictamen de la Comisión de Hacienda que está rechazando que se cerque este jardín o este espacio, es un pequeño espacio público y; una propuesta que hace la Comisión de Recuperación de Espacios Públicos que está votando a favor que se mantenga esta cerca que está limitando esta pequeña área verde frente al inmueble de la Avenida Cerezo #932 en La Tuzanía. Entonces, vamos a someter a votación las dos propuestas, empezaremos con la propuesta de la Comisión de Hacienda y en caso de ser rechazada, pasaríamos entonces a la otra Comisión. En este momento someto a votación la propuesta de la Comisión de Hacienda, que se rechace el que exista una cerca que esté delimitando un área pública municipal, un pequeño espacio verde, Hacienda dice que se rechace; aquellos que estén a favor de la propuesta Hacienda, que se rechace esta cerca, que sea eliminada, favor de manifestar su voto, si es a favor, levantando la mano».

Sometido que fue a consideración de los señores Regidores, el contenido del Dictamen identificado con el número 28, emitido por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Presupuestos, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, con la ausencia justificada de los Regidores Héctor Javier Hernández González y Andrea Margarita Márquez Villarreal.

Finalizada la votación, el **Presidente** señaló: «19 diecinueve votos a favor, en automático quedaría entonces desechada la propuesta de Dictamen de la Comisión de Recuperación de Espacios Públicos».

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **JUAN RAMÓN RAMÍREZ GLORIA**, manifestó: «Presidente, en éste ahorita se pudo solucionar de esa manera, sin embargo, creo



ZAPOPAN
GOBIERNO MUNICIPAL
2012-2015

que no debería de pasar, porque ambos dictámenes están válidamente justificados, realmente para llegar a la improcedencia y a la procedencia, lo justificaron muy bien, entonces está tan bien justificado procedente como improcedente, cualquiera de los dos es completamente válido a los ojos del que lo lea; creo que yo que llegar a esta contradicción en el Pleno, donde tengamos dos Dictámenes que válidamente justifiquen, puede ser que cualquier Dictamen pueda estar para un lado o para otro según desde el espejo o de la computadora donde se redacte y la otra, al grado de que algunos Regidores participaron en ambas y en ambas votaron en el sentido en que salió. Creo que es falta de cuidado hasta de leer lo que están haciendo, porque si participan en las dos Comisiones, a lo mejor señalar en ese momento que ya hay uno que puede ir en sentido contrario, entonces nada más ojalá no vuelva a pasar porque nos metemos en este embrollo porque están justificado los dos de buena manera».

El **Presidente** mencionó: «Sí entiendo lo que dice Regidor, efectivamente puede ser hasta contrasentido que suban dos Dictámenes de los mismos actores que estamos revisando los temas en diferentes Comisiones. Yo lo que creo es que de pronto se dan argumentos o se completa información en alguna Comisión que no se tenía y a lo mejor eso hace que se cambie el sentido del dictamen o la propia disciplina partidista de Acción Nacional o de Movimiento Ciudadano y hace que de pronto se modifiquen criterios, pero vamos a procurar que se homologue el trabajo de Comisiones, particularmente cuando haya opiniones divergentes. Creo que lo que de una manera va a ser es que cuando sean temas que se perciban que están muy polarizados, pudieran sesionar de manera conjunta las comisiones, que creo que sería la mejor manera de hacerlo».

En consecuencia, el **Presidente** sometió a consideración del Ayuntamiento, el Dictamen identificado con el número 32, correspondiente al expediente número 314/14.

Turnándose el uso de la palabra a la Regidora **MARÍA ELIZABETH CRUZ MACÍAS**, comentó: «Presidente, aquí en este caso hay dos escrituras ¿ya verificaron que la escritura del particular sí sea buena, que no sea falsificada?».

El **Presidente** respondió: «Todos los asuntos particularmente que subimos donde se hacen convenios, acuerdos, negociaciones en materia de posesión o propiedad de bienes inmuebles, siempre traen estudio jurídico aparejado, en muy pocas ocasiones hemos encontrado la sorpresa de que haya situaciones contrarias. Entonces puede estar tranquila y segura que este expediente fue revisado a cabalidad; efectivamente se cotejaron ante el Registro Público de la Propiedad, Notarías, entonces sí está revisado. Yo en ese sentido, entiendo que no debería de haber un error porque nos meteríamos en una bronca todos, ahí



ZAPOPAN
GOBIERNO MUNICIPAL
2012-2015

Sindicatura y el Área de Integración y Dictaminación, particularmente el Área de Integración tienen todo un equipo de abogados que trabajan en esto».

En el uso de la palabra, la Regidora **MARÍA ELIZABETH CRUZ MACÍAS** expresó: «Me refiero porque son dos escrituras, es la del Municipio y es la de (...)».

Interviniendo el **Presidente**, manifestó: «De hecho, justamente por lo mismo, se está haciendo una resolución que finalmente le dé salida positiva a esta situación, que no sigamos con esta duplicidad de situaciones».

No habiendo más oradores al respecto, el **Presidente** solicitó al **Secretario** que procediera a registrar la votación nominal respecto del contenido del Dictamen identificado con el número 32; el cual resultó **APROBADO POR MAYORÍA CALIFICADA DE VOTOS**, con el voto a favor, de los Regidores Juan Carlos García Christeinicke, Laura Valeria Guzmán Vázquez, Beatriz Gómez Tolentino, Ma. del Carmen Mendoza Flores, Griselda Morales González, Armando Morquecho Ibarra, Antonio Iván Sánchez Zuno, Mario Ríos Gaytán, Jorge Bugarín Saldaña, Gerardo Rodríguez Jiménez, Óscar Eduardo Santos Rizo, Enrique Torres Ibarra, Rosa María López Fuentes, Beatriz Ramírez Alcocer y del Presidente Municipal, Dr. Héctor Robles Peiro; con el voto en abstención, de los Regidores Miguel Sainz Loyola, María Elizabeth Cruz Macías, Francisco José Muñoz Santos y Juan Ramón Ramírez Gloria; así como con la ausencia justificada de los Regidores Héctor Javier Hernández González y Andrea Margarita Márquez Villarreal.

Al término de la votación anterior, el **Presidente** indicó: «15 votos a favor, 4 abstenciones».

Continuando con el uso de la palabra, el **Presidente** mencionó: «En atención a los ciudadanos que están presentes y dado que es un poco tarde y esto se puede alargar otras dos, tres horas, vamos a pedirle a los Regidores que pudiéramos aprobar que el Regidor Ramón Ramírez pudiera hacer la exposición de una inquietud que traen los ciudadanos, para poder atenderlo a la brevedad y que los ciudadanos puedan retirarse a sus casas, porque además vienen niños presentes con ellos y se hace tarde. Entonces les preguntaría a los Regidores si aprueban que pudiéramos en este momento escuchar en voz del Regidor Ramón Ramírez una inquietud, una petición por parte de los vecinos que se encuentran presentes, en votación económica, favor de levantar la mano».

Sometido que fue lo anterior, a consideración del Pleno del Ayuntamiento, en votación económica resultó **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**, con la ausencia justificada de los Regidores Héctor Javier Hernández González y Andrea Margarita Márquez Villarreal.



[En la votación anterior, los Regidores Francisco José Muñoz Santos, Beatríz Gómez Tolentino y Enrique Torres Ibarra, no levantaron la mano para emitir el sentido de su voto].

Concluida la votación, el **Presidente** comunicó: «Aprobado».

Turnándose el uso de la voz al Regidor **JUAN RAMÓN RAMÍREZ GLORIA**, comentó: «Gracias, primero dar las gracias al Presidente Municipal que nos permite que podamos exponer este tema aquí en el Cabildo y a los vecinos que tienen el interés por su colonia de que se resuelvan algunas de las problemáticas graves que han tenido y que a estas horas de la noche estén aquí con nosotros. Quisiera comentarles el asunto, este Punto de Obvia y Urgente Resolución es para efecto de que se giren instrucciones a la Dirección de Aseo Público, para requerirle que ésta asigne una camioneta recolectora de basura, de la conocida como de tres toneladas, para que puedan hacer visitas a la Colonia Colinas del Río y pudiera ser hasta en algunas colonias que les dan la misma argumentación para que no pase el servicio de recolección de basura. Les digo los antecedentes, nosotros el día 23 veintitrés de marzo del 2015 dos mil quince, a petición de los mismos vecinos, hicimos la solicitud de que mandaran un camión recolector de basura a esta Colonia Colinas del Río, en virtud de que los mismos vecinos nos comentan que llevan como un mes de que no ha pasado el servicio de la basura a lo que es una parte de esta Colonia. Nosotros ya habíamos tenido un antecedente en este mismo lugar, hace aproximadamente siete u ocho meses invitamos a algunas televisoras, en donde se hicieron la acumulación de mucha cantidad de basura por la misma situación, que llevaban veintidós días sin que la basura pasara y esto no nada más es el problema, sino que se genera un foco de infección, esto genera animales, tiran la basura, etcétera, etcétera y empieza a generarse un problema como otros tantos que tiene la Colonia, escurrimientos, que el drenaje va por afuera de las calles y otras cosas, que aunado con el tema de la basura se vuelve imposible la vida en el lugar. Nosotros, al hacer el llamado al Área de Aseo Público, nos encontramos con el supervisor operativo y nos dijo que no podía mandar un camión de la basura porque había un acuerdo de que los camiones solamente llegaban a la parte de arriba de la Colonia, eso nos mencionan, que porque si bajaban los camiones grandes a lo que es la parte que estamos denunciando se podrían romper los ejes y otras cosas. El día que fueron algunos medios de comunicación, vieron como algunos camiones, con las características de los de la basura, como los camiones de gas de este tonelaje entran hasta la parte de abajo y al parecer, es un tema operativo de que no quieren que lleguen al lugar. El Punto de Acuerdo va encaminado porque si en verdad es ese el argumento que no pueden entrar los camiones grandes, se pudiese destinar un camión más chico de los que están aquí en zona del Centro Histórico para que puedan llegar al lugar o en algún momento, se había pedido que hasta hubiese contenedores para que ahí se depositara



ZAPOPAN
GOBIERNO MUNICIPAL
2012-2015

la basura. El tema es cómo pasa la basura regularmente en la Colonia, porque cada vez que no pasa o que duran quince días, tres semanas, se vuelve un tema muy complejo en el lugar».

[La Regidora Laura Valeria Guzmán Vázquez, sale del Recinto Oficial, en el transcurso de la intervención anterior].

En uso de la palabra, el **Presidente** expresó: «Sí, con todo gusto Regidor, vamos a hacer varias cosas, la primera es: le estaremos pidiendo en este momento al Secretario del Ayuntamiento que instruyamos primeramente al Área de Obras Públicas a que revise, le den una arreglada inmediata al estado de las calles; entiendo, por lo que estoy leyendo aquí que no hay drenaje, entonces ahorita lo que se puede hacer es emparejar porque si metemos ahorita infraestructura antes de meterle el drenaje tendríamos que volver a abrir; dos, que sea directamente la Dirección de Aseo Público quienes propongan la solución, a lo mejor puede ser a través de estos camiones y; tres, que esta petición que están haciendo de infraestructura básica, particularmente de drenaje, pudiéramos inclusive ya atenderlo, revisarlo a través de COPLADEMUN y que inclusive sea una propuesta de lo que ya ahorita el propio Regidor propuso, se acaban de autorizar cinco millones, a lo mejor pudiera ser una manera de solucionar, hay que revisar si por ahí puede ser, pero entonces haríamos esas tres cosas si le parece. Uno, que a la brevedad vaya Obras Públicas, empareje las calles; ver qué tipo de camión pudiera estar entrando para evitar la acumulación de basura y; tres, que el tema del drenaje pudiera revisarse a la brevedad para ver si tenemos los recursos y poder arrancar esas obras en algunas de las calles, así le haríamos a los vecinos. No le puedo dar el uso de voz abiertamente, pero le voy a pedir ahorita al Director de Atención Ciudadana que vaya con usted para que todo lo demás que quieran agregar lo anexamos a la petición, les damos la bienvenida y cuenten con que nos vamos a meter de lleno a resolver la problemática; sean bienvenidos y queda entonces en presencia de todos los Regidores, en el Pleno del Ayuntamiento, que es la máxima autoridad, estas indicaciones para que el Ayuntamiento se ponga a la brevedad a resolver este tema a partir del día de mañana, cuenten con ello y sean bienvenidos y gracias por acompañarnos. Gracias Regidor».

[Regresa al Recinto Oficial, en el transcurso de la intervención anterior, la Regidora Laura Valeria Guzmán Vázquez].

Continuando con el uso de la palabra, el **Presidente** manifestó: «El Dictamen 33, yo en realidad no quiero que hoy, les pediría su comprensión, que no se sometiera a votación; sin embargo, sí quiero que conozcan los antecedentes de un tema que tenemos que atender, me equivoqué, no es éste, el 33 ya lo bajamos. Con eso estaríamos terminando los Dictámenes».



ZAPOPAN
GOBIERNO MUNICIPAL
2012-2015

VII. PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS DIVERSAS DE LOS CIUDADANOS REGIDORES.

A fin de cumplimentar el séptimo punto del Orden del Día, el **Presidente** turnó el uso de la palabra al Secretario para efecto de que diera cuenta al Pleno del Ayuntamiento, de las Iniciativas presentadas.

Por lo anterior, el **Secretario** mencionó: «Gracias señor Presidente, no fueron recibidas en la Secretaría del Ayuntamiento, Iniciativas de las cuales dar cuenta, en todo caso, es todo señor Presidente».

En consecuencia, el **Presidente** consultó a los señores Regidores si tenían alguna Iniciativa para ser presentada, proponiendo las Comisiones para ser turnada.

Turnándose el uso de la voz a la Regidora **LAURA VALERIA GUZMÁN VÁZQUEZ**, comentó: «Es una Iniciativa que tiene por objeto se estudie y, en su caso, se apruebe la adición al párrafo del artículo 71 setenta y uno del Reglamento para la Administración del Gasto Público del Municipio de Zapopan, y la circulo, ya está circulada en sus correos».

El **Presidente** expresó: «La vamos a turnar entonces a Reglamentos y Puntos Constitucionales».

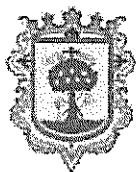
No habiendo más oradores, el **Presidente** sometió a consideración del Pleno del Ayuntamiento, el turno de la Iniciativa presentada por la Regidora Laura Valeria Guzmán Vázquez, a la Comisión Colegiada y Permanente de Reglamentos y Puntos Constitucionales; el cual en votación económica resultó **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**, con la ausencia justificada de los Regidores Héctor Javier Hernández González y Andrea Margarita Márquez Villarreal.

[En la votación anterior, el Regidor Mario Ríos Gaytán no levantó la mano para emitir el sentido de su voto].

Finalizada la votación, el **Presidente** señaló: «Queda aprobado».

VIII. PUNTOS DE ACUERDO.

Con la finalidad de desahogar el siguiente punto del Orden del Día, relativo a la presentación y, en su caso, aprobación de Puntos de Acuerdo, el **Presidente** concedió el uso de la palabra al Secretario, para que diera cuenta de los Puntos de Acuerdo glosados al cuadernillo de la presente Sesión.



ZAPOPAN
GOBIERNO MUNICIPAL
2012-2015

a) Puntos de Acuerdo que se glosaron al cuadernillo de la Sesión.

En cumplimiento a lo anterior, el **Secretario** dio cuenta de los Puntos de Acuerdo que fueron glosados al cuadernillo de la Sesión, en los siguientes términos:

1. Punto de Acuerdo signado por el Presidente Municipal, Dr. Héctor Robles Peiro, el cual tiene por objeto celebrar un adendum al Convenio signado bajo el número D.U. 04/2014, esto para modificar la Cláusula Tercera de dicho instrumento.

2. Punto de Acuerdo presentado por el Regidor Enrique Torres Ibarra, que tiene por objeto, la asignación de recursos económicos para el plan de becas deportivas en apoyo a los atletas zapopaneros que compitan en justas deportivas nacionales o internacionales.

3. Punto de Acuerdo presentado por el Regidor Francisco José Muñoz Santos, el cual tiene por objeto se instruya a la Contraloría Municipal, a fin de que por vía de los recursos a su alcance, se indague el origen del programa “Yo amo a mi colonia”; así como se instruya a la Sindicatura Municipal a efecto de que, una vez que se cuenten con los datos otorgados por la Contraloría Municipal, determine si es procedente la presentación de denuncia penal en contra de quien o quienes resulten responsables por la posible comisión de delitos electorales o, en su caso, del delito de desvío de recursos públicos y los que resulten, finalmente se informe a cada uno de los integrantes de este Cuerpo Colegiado, del avance de la intervención de estas dos instancias.

4. Punto de Acuerdo que presenta que presenta el Regidor Enrique Torres Ibarra, el cual tiene por objeto, se otorgue un aumento al salario a los *trabajadores de confianza*, en este año, en los mismos porcentajes que en su momento sea autorizado para los *trabajadores de base*.

5. Punto de Acuerdo presentado por el Presidente Municipal, Dr. Héctor Robles Peiro, a efecto de que se autorice desincorporar del dominio público, 96 noventa y seis lotes de propiedad municipal ubicados dentro del predio de San Gonzalo.

6. Punto de Acuerdo que presenta el Presidente Municipal, Dr. Héctor Robles Peiro, el cual tiene por objeto autorizar la suscripción de un contrato de comodato con el Sistema Intermunicipal para los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado (SIAPA), respecto de una fracción de un predio, propiedad municipal, ubicado en el Fraccionamiento Sonee.

7. Punto de Acuerdo presentado por el Presidente Municipal, Dr. Héctor Robles Peiro, que tiene por objeto autorizar la suscripción de un contrato de comodato con el



ZAPOPAN
GOBIERNO MUNICIPAL
2012-2015

Sistema Intermunicipal para los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado (SIAPA), respecto de una fracción de un predio, propiedad municipal, ubicado en el Fraccionamiento Jardines de Guadalupe.

8. Punto de Acuerdo presentado por el Presidente Municipal, Dr. Héctor Robles Peiro, el cual tiene por objeto autorizar la suscripción de un contrato de comodato con el Sistema Intermunicipal para los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado (SIAPA), respecto de dos predios propiedad municipal, ubicados en el Fraccionamiento Amaranto Residencial.

9. Punto de Acuerdo que presenta la Regidora Griselda Morales González, que tiene por objeto autorizar la donación a diversos Ejidos, de los tractores e implementos que les fueron entregados en comodato, con el fin de que sean utilizados en las actividades agrícolas que éstos desarrollan.

10. Punto de Acuerdo presentado por el Presidente Municipal, Dr. Héctor Robles Peiro, el cual tiene por objeto se autorice al Municipio a celebrar un “Memorándum de Entendimiento para el Establecimiento de Relaciones de Colaboración entre el Municipio de Zapopan y la Ciudad de Phoenix del Estado de Arizona de los Estados Unidos de América”.

En uso de la palabra, el **Presidente** manifestó: «Gracias Secretario. Antes de darles el uso de la voz, quisiera ver la posibilidad de sacar alguno de estos Puntos de Acuerdo en bloque, para esto estaría preguntándoles si tuvieran alguno que quisieran reservarse para discutir por separado y de manera directa en lugar de votarlos en bloque, favor de manifestarlo».

Turnándose el uso de la voz al Regidor y Síndico Municipal, **ARMANDO MORQUECHO IBARRA**, mencionó: «Yo quisiera hacer un comentario que tal vez nos permita sacar inclusive el Punto número 1 en bloque, solamente hacer la aclaración que con respecto al convenio que se pretende firmar no es un adendum, sino lo correcto sería un convenio modificadorio, porque vamos a modificar las dimensiones de un contrato y no estamos agregando nada nuevo. Por tanto, solamente con esa observación y por mi yo no tengo inconveniente que salga también en bloque».

El **Presidente** comentó: «¿Alguien quisiera entonces reservarse alguno de estos?, obviamente ya con la consideración en el caso del número 1, de lo que acaba de comentar el Síndico».



Turnándose el uso de la palabra a la Regidora **MA. DEL CARMEN MENDOZA FLORES**, expresó: «El 4 y el 9».

El Regidor **GERARDO RODRÍGUEZ JIMÉNEZ** manifestó: «El 1».

En uso de la palabra, la Regidora María **ELIZABETH CRUZ MACÍAS** mencionó: «6, 7 y 8».

El **Presidente** comentó: «Todos, mejor vámonos de uno por uno».

Acto seguido, el **Presidente** sometió a consideración de los señores Regidores, el Punto de Acuerdo identificado con el número 1, con la modificación realizada por el Regidor y Síndico Municipal, Armando Morquecho Ibarra.

En el uso de la palabra, el **Presidente** expresó: «Les doy nada más el antecedente, cuando votamos el que se construyera la escuela en la zona de Valle de Los Molinos por parte de JAVER, en el plan autorizado inclusive por la instancia estatal, que va del visto bueno de las construcciones de las escuelas, las dimensiones y las medidas venían correctas, pero en el dictamen, por error venían mal esas dimensiones o esos números y entonces se está proponiendo corregir, ahí viene en el dictamen las modificaciones vinculadas a esto. No es otra cosa más que aclarar y precisar estas áreas, particularmente de construcción que estaban mal especificadas a la hora que se transcribió directamente en este convenio que se firmó».

Turnándose el uso de la voz al Regidor **GERARDO RODRÍGUEZ JIMÉNEZ**, manifestó: «Gracias Presidente. Nada más para justificar mi voto, toda vez que el 3 tres de diciembre del 2014 dos mil catorce cuando se presentó, yo hice las observaciones de que era un mal convenio para la Ciudad, pero mayoritaron y fue aprobado, entonces voy en contra de este convenio modificadorio. Es cuanto».

El **Presidente** mencionó: «Gracias, ¿alguien más tiene algún comentario, alguna duda con relación a este convenio?».

No habiendo más oradores al respecto, el **Presidente** sometió a consideración del Ayuntamiento el contenido del Punto de Acuerdo identificado con el número 1, con la modificación realizada por el Regidor y Síndico Municipal, Armando Morquecho Ibarra; el cual en votación económica resultó **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**, con el voto a favor, de los Regidores Miguel Sainz Loyola, María Elizabeth Cruz Macías, Francisco José Muñoz Santos, Juan Carlos García Christeinicke, Laura Valeria Guzmán Vázquez, Beatríz



ZAPOPAN
GOBIERNO MUNICIPAL
2012-2015

Gómez Tolentino, Ma. del Carmen Mendoza Flores, Griselda Morales González, Armando Morquecho Ibarra, Antonio Iván Sánchez Zuno, Juan Ramón Ramírez Gloria, Mario Ríos Gaytán, Jorge Bugarín Saldaña, Óscar Eduardo Santos Rizo, Enrique Torres Ibarra, Rosa María López Fuentes, Beatriz Ramírez Alcocer y del Presidente Municipal, Dr. Héctor Robles Peiro; con el voto en contra, del Regidor Gerardo Rodríguez Jiménez; así como con la ausencia justificada de los Regidores Héctor Javier Hernández González y Andrea Margarita Márquez Villarreal.

Al término de la votación anterior, el **Presidente** indicó: «18 dieciocho votos a favor, 1 un voto en contra, queda aprobado».

En consecuencia, el **Presidente** sometió a consideración del Pleno del Ayuntamiento, el Punto de Acuerdo identificado con el número 2, presentado por el Regidor Enrique Torres Ibarra.

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **JORGE BUGARÍN SALDAÑA**, comentó: «No lo reservé pero sí considero necesario felicitar al Regidor Enrique por este Punto de Acuerdo, porque beneficia a muchos muchachos que acudieron con su servidor para que fueran escuchados y encontramos una respuesta muy efectiva por parte del Regidor y de parte de usted señor Presidente. Muchas gracias».

El **Presidente** expresó: «Muchas gracias Regidor Jorge».

Habiéndose turnado el uso de la voz a la Regidora **MARÍA ELIZABETH CRUZ MACÍAS**, manifestó: «Presidente, a mí también se me hace muy bueno, solamente ¿no tendría que ir a Hacienda porque implica presupuesto?».

En uso de la palabra, el **Presidente** respondió: «Tengo entendido que el COMUDE viene siendo de recursos que de alguna manera ya estaban presupuestados y además en el Punto de Acuerdo tengo entendido que le hace el exhorto al COMUDE porque el COMUDE tiene su presupuesto propio y entonces sería la Junta de Gobierno del COMUDE quien tendría que determinar en el caso de recursos de ellos, los montos y en el caso de nosotros como ya se hizo el año pasado, ya venía la previsión económica en este presupuesto, salvo que quisieran que lo, me dicen que el COMUDE, en el caso de sus finanzas, dice que tiene recursos hasta por \$1'000,000.00 un millón de pesos, que eso es lo que COMUDE nos contestó, Egresos confirma un millón de la Administración Central y COMUDE también nos comenta que tienen recursos. Creo que inclusive había unas propuestas de reglas de carácter ejecutivo de cómo se podrían hacer».

[Sale del Recinto Oficial, el Regidor Juan Ramón Ramírez Gloria, en el transcurso de la intervención anterior].

Turnándose el uso de la palabra a la Regidora **MA. DEL CARMEN MENDOZA FLORES**, mencionó: «Yo felicito aquí al Regidor Enrique Torres y me parece que es muy importante el que se lleven a cabo este tipo de estímulos, lo que sí creo es que debe de haber las reglas para efectos de que tengamos ahí certeza en qué momento están acreditándose esos apoyos, que seguramente ya hay algún recurso etiquetado, pero las reglas de su operación me parece que son importantísimas».

El **Presidente** turnó la palabra al Regidor **ENRIQUE TORRES IBARRA** quien, en uso de ella, comentó: «Efectivamente ya existen reglas para el otorgamiento de estas becas, en las cuales incluso un servidor solicitó salir de esa Comisión donde estuvieran realmente quienes conocen el deporte a fondo, atletas destacados, gente del CODE, todos los que integran la gente de gobierno, yo pedí ser excluido precisamente para no politizar esto, sino que fuera la Comisión quien hiciera la asignación. En relación al aumento o al incremento del monto, es porque no alcanza \$1'000,000.00 un millón de pesos, la verdad es que tenemos atletas muy destacados que van a diferentes partes del mundo y no reciben apoyo alguno, ni siquiera les dan el equipo necesario para las competencias. Entonces yo considero que esto es algo no nomás para los atletas destacados, ojalá que hubiera dinero suficiente para que tuviéramos los espacios deportivos en muy buenas condiciones, para poder así, de alguna manera, entretenidos a nuestros jóvenes y a nuestros niños que bastante falta nos hace».

[En el transcurso de la intervención anterior, sale del Recinto Oficial la Regidora Rosa María López Fuentes].

Turnándose el uso de la palabra a la Regidora **MA. DEL CARMEN MENDOZA FLORES**, expresó: «Ahí nada más para hacer una aclaración, si la petición es que se incremente el monto que ya hoy está etiquetado, entonces sí creo que tiene que pasar por Hacienda».

El **Presidente** manifestó: «Sí se va a incrementar sí tengo que mandarlo a Comisión de Hacienda».

Habiéndose turnado el uso de la voz al Regidor **JORGE BUGARÍN SALDAÑA**, mencionó: «Precisamente por el conocimiento del caso muy particular cuando surgió la necesidad de subir este Punto de Acuerdo, es que Zapopan era el único Ayuntamiento que no se le estaba otorgando un reconocimiento público y económico a los muchachos

medallistas, al grado que fueron a Panamá a un evento internacional y uno de los muchachos llevaba los tenis amarrados con cinta plateada y ese fue uno de los puntos más álgidos para poder solicitar al Regidor Enrique que en su momento, tuvo a bien pagar de su cartera para que compraran tenis el grupo de muchachos que vinieron a solicitar y yo creo que el incremento del presupuesto no nada más es para la premiación de estos muchachos medallistas, sino para que se les otorgue cierto apoyo en cuanto a viáticos, porque no se les han otorgado, y eso va en decremento del fomento deportivo en el Municipio. Por eso yo creo que lo que está solicitando el Regidor Enrique Torres no son “*Las perlas de la Virgen*” dada las necesidades que hay en el Municipio, de fomentar el deporte y apoyarlos un poquito más de lo que se intentó hacer el año pasado. Yo creo que muy justificado el aumento, más bien que exista el reglamento específico para la aplicación del mismo, que no sea de manera discrecional».

[Sale del Recinto Oficial, en el transcurso de la intervención anterior, el Regidor Miguel Sainz Loyola].

En uso de la palabra, el **Presidente** comentó: «Tengo una propuesta dado que todos consideramos que es una iniciativa o Punto de Acuerdo muy importante y de muy buena voluntad del Regidor, sugeriría aprobar que se generen estos recursos, ahorita hay \$1'000,000.00 un millón de pesos y que si la partida llega a tener, si le falta a la partida, que en ese momento automáticamente pasara a la Comisión de Hacienda, para que se proponga una modificación presupuestal y así no detenemos el trabajo, damos el apoyo y vamos caminando. ¿Cómo ve Regidor?».

El Regidor **ENRIQUE TORRES IBARRA**, en uso de la voz, respondió: «Coincido señor Presidente, porque ahorita ya urgen esos recursos porque vienen competencias en Cuba y ya los muchachos que teníamos aquí que son destacados en bádminton y otras disciplinas, no les van a pagar los alimentos, les van a pagar única y exclusivamente el puro viaje y son diez días que van a estar en Cuba, esto es en un mes, dos meses, tres meses se nos vienen todas las competencias, lo que pasa es que estos muchachos no nomás compiten una vez al año, tienen tres, cuatro competencias nacionales e internacionales. Yo coincido en que ahorita ese millón se pase y posteriormente, el otro millón se haya llegar al COMUDE, de acuerdo a las finanzas como lo están manejando».

[Regresa al Recinto Oficial, en el transcurso de la intervención anterior, el Regidor Miguel Sainz Loyola].

En uso de la palabra, el **Presidente** expresó: «Entonces le haríamos así, que se avance con el presupuesto ya etiquetado y en caso de que veamos que se está acabando la

partida, que pudiéramos solicitar en el Pleno la modificación del rubro correspondiente en el Presupuesto».

[Regresa al Recinto Oficial, la Regidora Rosa María López Fuentes].

Con las consideraciones realizadas por los Regidores y con la propuesta final, el **Presidente** sometió a consideración de los señores Regidores, el contenido del Punto de Acuerdo identificado con el número 2, presentado por el Regidor Enrique Torres Ibarra; el cual en votación económica resultó **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**, con la ausencia del Regidor Juan Ramón Ramírez Gloria, cuyo voto se suma al de la mayoría, en los términos del último párrafo del artículo 11 once del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco; así como con la ausencia justificada de los Regidores Héctor Javier Hernández González y Andrea Margarita Márquez Villarreal.

[En la votación anterior, el Regidor y Síndico Municipal Armando Morquecho Ibarra, no levantó la mano para emitir el sentido de su voto].

Concluida la votación, el **Presidente** comunicó: «Queda aprobado entonces».

Acto seguido, el **Presidente** sometió a consideración del Ayuntamiento, el Punto de Acuerdo identificado con el número 3, presentado por el Regidor Francisco José Muñoz Santos.

En el uso de la palabra, el **Presidente** manifestó: «Al respecto, nada más comentarle Regidor, hicimos como ya le había comentado en el Pleno previamente, a la hora que lo presentó, solicitamos intervención de diferentes instancias para que nos den el punto de vista de qué es lo que está pasando ahí. Lo que dice el Director del Programa de Ciudad de Todos, que es un programa que administra fundamentalmente los recursos, el PRONAPRED (Programa Nacional de Prevención del Delito), es que no hay un programa como tal, que se llame “Yo amo a mi colonia”, que lo que existe es un eslogan utilizado por el Programa “Zapopan Ciudad de Todos” para proyectos dirigidos a colonias vulnerables que fueron seleccionadas para participar en los programas de la prevención de la violencia y la delincuencia que se aplican con el Fondo de SUBSEMUN en 2014 dos mil catorce. Es decir, que no es un programa y lo que estamos solicitando es, en primer lugar, que pudiera esto resolverse de manera ejecutiva, que el Director del área pudiera tener una reunión con usted para poderle explicar de qué se trata este tema de “Yo amo a mi colonia”, aquí lo que tendríamos es, de acuerdo a la ficha informativa, es que es un eslogan utilizado por este Programa “Zapopan Ciudad de Todos”, que este programa, como ustedes conocen, tiene



ZAPOPAN
GOBIERNO MUNICIPAL
2012-2015

varios años funcionando en el Municipio, que lo que busca es reconstruir el tejido social, que no responde a una coyuntura política ni partidista porque Zapopan Ciudad de Todos precisamente tiene etiquetados desde la Federación los polígonos de intervención, básicamente son 30 colonias donde viven el 85% que han cometido un ilícito y también que este eslogan de “Yo amo mi colonia” no tienen ninguna connotación política, es decir, no hay un logo de algún Partido Político, el programa es financiado con recurso público, por el Gobierno Municipal, por el Programa “Zapopan Ciudad de Todos”, pero que no existe como tal un programa que se llame “Yo amo a mi colonia”. Nos están anexando un expediente con un conjunto de fotografías donde se muestran actividades de los proyectos Zapopan Ciudad de Todos y está a su disposición para que lo conozca y también insistir en que parece ser que esto también se dio respuesta a través de un oficio que se emitió en este año, esto es lo que tengo aquí en esta ficha informativa Regidor. Entonces mi propuesta es que antes de votarlo en la propuesta, que pudiera poderse reunir con el Director y aún así si tuviera dudas, pudiéramos revisarlo con más detenimiento».

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **FRANCISCO JOSÉ MUÑOZ SANTOS**, mencionó: «Me parece que un eslogan, que no se le destinan recursos municipales, cuando es la carta de presentación de determinadas acciones operadas por funcionarios públicos, que se instalan precisamente en instalaciones propiedad municipal, lo cual debe de estar debidamente justificada esa línea de acción, debe de tener claro de dónde provienen los recursos y en razón de eso es por lo cual me gustaría conocer a fondo todo este tipo de acciones, me parecen valiosas, todo lo que tiene que ver con el trabajo que hace Zapopan Ciudad de Todos en materia de prevención al delito; creo que hay que fomentarlas, pero también creo que hay que normalizarlas, hay que transparentarlas y que de alguna manera, podamos tener la certeza de que las acciones que se están desarrollando son precisamente para los fines que se persiguen en la prevención del delito. Es por ello que yo sí pediría que se estudiara un poco más a fondo este tema. Es cuanto señor Presidente y compañeros Regidores».

[En el transcurso de la intervención anterior, salen del Recinto Oficial los Regidores Griselda Morales González y Juan Carlos García Christeinicke].

El **Presidente** comentó: «Si le parece, a efecto de no tenerlo que someter a votación, le pediríamos al Director que lo busque para que pudiera esclarecer todas sus dudas y si es el caso, entonces ya usted nos comentará si quiere que lo volvamos a revisar aquí en el Pleno, con todo gusto».

En consecuencia, el **Presidente** sometió a consideración del Pleno del Ayuntamiento el Punto de Acuerdo identificado con el número 4, presentado por el Regidor Enrique Torres Ibarra.

Turnándose el uso de la palabra a la Regidora **MA. DEL CARMEN MENDOZA FLORES**, expresó: «Gracias Presidente. Me parece que es muy importante el que se lleve a cabo este incremento para los trabajadores de confianza, en razón de que no ha habido incrementos ya por varios años, sin embargo, creo que es importante que también se turne a la Comisión de Hacienda, para que se tenga claramente el impacto que esto estaría generando y tener toda la certeza por parte de la Administración, en el cubrimiento de este impacto».

[Regresa al Recinto Oficial, en el transcurso de la intervención anterior, el Regidor Juan Ramón Ramírez Gloria].

El **Presidente** manifestó: «Sí es correcto, hay una Iniciativa también que presentó el Regidor ahora con licencia Eduardo Sebastián Pulido, básicamente también vinculado a este tema, sé que hay algún trabajo ya previo; entonces la propuesta es nada más que se sumara a esta petición del Regidor, a este trabajo que está haciendo la Comisión de Hacienda y que está por votarse, vinculado a los incrementos salariales correspondientes a este año. Entonces simplemente le pediríamos al Regidor Enrique que está tomada su petición, lo mandaríamos a la Comisión de Hacienda, para que ahí mismo también se discuta y entonces estamos agregando esta petición al expediente 36/15 para resolverlo conjuntamente. Les preguntaría si están de acuerdo con esta propuesta, en votación económica, favor de levantar la mano».

Sometido que fue lo anterior, a consideración de los señores Regidores, en votación económica resultó **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**, con la ausencia de los Regidores Griselda Morales González y Juan Carlos García Christeinicke, cuyos votos se suman al de la mayoría, en los términos del último párrafo del artículo 11 once del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco; así como con la ausencia justificada de los Regidores Héctor Javier Hernández González y Andrea Margarita Márquez Villarreal.

Finalizada la votación, el **Presidente** señaló: «Queda aprobado».

Acto seguido, el **Presidente** sometió a consideración del Ayuntamiento, el Punto de Acuerdo identificado con el número 5.



ZAPOPAN
GOBIERNO MUNICIPAL
2012-2015

En el uso de la palabra, el **Presidente** mencionó: «Como lo he comentado ya en algunas mesas de trabajo, sea he hecho un trabajo durante más de ocho meses para identificar cuáles familias eran susceptibles de este beneficio, que puedan ser sacadas de los cauces, de los arroyos y ser reubicadas en una casa más digna, con menos riesgo; hay un total de 1,200 familias, casi 1,400 en zonas de riesgo, pero la integración de los expedientes ha sido todo un tema complejo. Yo personalmente bajé un padrón que estaba en esto hace cinco meses, porque me pareció que los criterios no respondían a un criterio que tuviera transparencia, que tuviera utilidad y que nos llevara a cumplir la meta de poder reubicar a estas familias. ¿Cuáles son los criterios que se están siguiendo para este padrón?, en primero lugar, que se encuentren en zonas de riesgo; dos, que no sean invasiones recientes, porque en el caso de invasiones lo que hace el Municipio es buscar desalojos; tres, que puedan acreditar en cierta manera la propiedad de la vivienda o que están rentando la vivienda y que hay una disposición de ellos mismos a que esta vivienda sea demolida una vez que se desacredite y se les otorgue este beneficio y; cuatro, obviamente que se encuentren en las zonas delimitadas como de riesgo, que básicamente comprenden el Arroyo Seco, el Arroyo del Garabato en la zona sur del Municipio y en la parte conducente a la zona norte donde se encuentran las colonias más vulnerables. Es un trabajo que nos ha tomado casi ocho meses, tal vez más, yo personalmente me ha tocado participar en temas de reubicación; primero, hace más ocho años, cuando tratamos de reubicar a muchos vecinos de la zona de Nextipac cuando se abrieron las grietas, nos tardamos casi dos años. En el caso de los vecinos de La Martinica también que hemos ido logrando reubicar, tardamos poco más de tres años casi, todavía sigue abierto el tema en algunos casos, pero a diferencia de esas ocasiones, en esta ocasión hay noventa y seis familias ya acreditadas, listas, simplemente lo que buscamos el día de hoy es formalizarles este beneficio; si no se hace hoy, lo que les comento es: ya no nos tocaría en esta Administración dar este paso importante, porque hablar de una enajenación de propiedad municipal o desincorporar un inmueble municipal ya no nos es posible después del 31 treinta y uno de marzo por la Ley, entonces básicamente estamos el día de hoy pidiéndoles su apoyo para que podamos reubicar a noventa y seis familias, sacarlas de los cauces y que se vayan a vivir a una zona más adecuada, lo que nos permitiría derribar estas casas y ensanchar los arroyos. ¿Alguien tuviera alguna duda con relación a este Dictamen?».

No habiendo oradores, el **Presidente** solicitó al Secretario procediera a registrar la votación nominal correspondiente, resultando **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, con la ausencia justificada de los Regidores Héctor Javier Hernández González y Andrea Margarita Márquez Villarreal.

[En el transcurso de la votación anterior, regresan al Recinto Oficial, los Regidores Juan Carlos García Christeinicke y Griselda Morales González].

Razonó su voto:

El Regidor **MIGUEL SAINZ LOYOLA** quien, en uso de la palabra, comentó: «En ese sentido, creemos que sí es una integración de noventa y seis gentes que están en riesgos, nada más quisiéramos se nos invite para las próximas viviendas que se van a incorporar o se inviten las Fracciones que estén en ese momento, constatar que el proceso no genere algún vicio y sobre todo, que quede asentado que alguna especie de cambado en la cual si bien se les está dando el apoyo a las familias, esté sujeto a que no se pueda vender, mínimo a veinte años, ni rentar, ni lucrar con la vivienda. Sería cuanto para que nuestro voto fuera a favor».

El **Presidente** expresó: «Gracias Regidor. Está condicionado a cinco años las reglas de operación, a cinco años no pueden hacer ningún tipo de transferencia patrimonial».

Razonó su voto:

La Regidora **MARÍA ELIZABETH CRUZ MACÍAS**, quien manifestó: «Gracias Presidente. Con respecto a este tema, ya lo habíamos platicado, tratar que no se vaya a abrir en proceso electoral que está próximo, que sea después de ese periodo y porque apenas se van a construir, para no dejar volando este tema para esas familias que en realidad sí lo necesitan y sobre todo, que se invite también a algún integrante de la Fracción cuando se haga algún acto con respecto a ya la entrega de esas casas, y mi voto es a favor».

En uso de la palabra, el **Presidente** mencionó: «Sí, con todo gusto invitaremos a todos los Regidores».

Razonó su voto:

El Regidor **JORGE BUGARÍN SALDAÑA**, quien en uso de la voz, comentó: «Quisiera hacer también razonada mi votación, porque cinco años se me hace muy poco para que tenga arraigo la persona, yo creo que para garantizar que se le dé el uso adecuado del que se pretende resolverse esa situación, se elevara a diez años el tiempo de arraigo donde sí garantiza que va resguardarla como casa habitación, porque cinco años fue muy poquito para que garantice que le resuelve su problema (...), y es a favor».

En uso de la palabra, el **Presidente** expresó: «Gracias Regidor. El tema es sacarlos de las zonas de riesgo, más que generarles el arraigo lo que nos interesa en una colonia en particular nos interesa que salgan de la zona de riesgo y que tengan su patrimonio salvaguardado, de ser el caso, no pudiéramos en este momento aumentar el número de daños porque justamente lo arduo de las negociaciones nos llevó a platicar con cada una de las

noventa y seis familias de las reglas de operación para que pudieran entrar o no entrar, inclusive tenemos casos donde efectivamente algunos vecinos ni siquiera estuvieron interesados. Lo que podemos hacer, que se revise (...) para las subsecuentes propuestas, etapas, que nos hacen falta todavía más de ciento cincuenta y cuatro aproximadamente en una segunda etapa».

Al término de la votación anterior, el **Presidente** indicó: «Queda aprobado por unanimidad, les agradezco mucho a los integrantes del Pleno».

En consecuencia, el **Presidente** sometió a consideración del Pleno del Ayuntamiento, el Punto de Acuerdo identificado con el número 6.

El **Presidente**, en el uso de la palabra, manifestó: «Les platico, son aproximadamente tres que tienen el mismo sentido, los tres fueron reservados. El SIAPA, para operar pozos y para poder meter infraestructura y hacerse responsable de la dotación de agua y de mantenimiento de la infraestructura que soporta este tipo de infraestructura, el SIAPA nos pide comodatos. Esos tres Puntos de Acuerdo van en el mismo sentido y no es otra cosa más que facilitarle el trabajo al SIAPA para que se hagan cargo y puedan llevar el agua a estas colonias, es un tema que el SIAPA nos ha estado insistiendo durante ya varios meses. ¿Alguien tuviera alguna duda?».

[Sale del Recinto Oficial, en el transcurso de la intervención anterior, el Regidor Gerardo Rodríguez Jiménez].

Turnándose el uso de la palabra a la Regidora **MARÍA ELIZABETH CRUZ MACÍAS**, mencionó: «Presidente, sería en el mismo sentido, 6, 7 y el 8, en razón de que la urgencia sí se requiere, pero también no podemos estar pasando por alto este problema, el artículo 59 del Reglamento interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal, en la fracción III que son obligaciones y atribuciones de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Presupuestos, vigilar que todos los contratos de compraventa, comodato, arrendamiento o de cualquier naturaleza que impliquen aspectos económicos o financieros que afecten los intereses del Ayuntamiento, se lleven a cabo en los términos más convenientes para éste. Entonces yo quisiera saber cómo se podría justificar».

El **Presidente** comentó: «El argumento que tenemos, que tiene usted mucha razón en este sentido, es en los tiempos, las urgencias y en el caso de algunos son regularizaciones, ya están operando con tiempo atrás, años atrás y lo que nos pide el SIAPA es formalizarlo, pero lo que yo le estaría pidiendo al Secretario es que en lo sucesivo, cuando haya temas aunque sean del SIAPA vinculados a comodatos, pudiéramos seguir efectivamente las formas, que

es a través de la Comisión de Hacienda, con todo gusto Regidora. No sé si alguien más tuviera alguna duda de estos tres Dictámenes [SIC] igual para votarlos en bloque».

[Regresa al Recinto Oficial, el Regidor Gerardo Rodríguez Jiménez, en el transcurso de la intervención anterior].

No habiendo más oradores al respecto, el **Presidente** sometió a consideración de los señores Regidores, la propuesta de votar en bloque los Puntos de Acuerdo identificados con los números 6, 7 y 8; lo cual en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, con la ausencia justificada de los Regidores Héctor Javier Hernández González y Andrea Margarita Márquez Villarreal.

Por lo anterior, el **Presidente** sometió a consideración del Ayuntamiento, el contenido de los Puntos de Acuerdo identificados con los números 6, 7 y 8, con las observaciones realizadas por la Regidora María Elizabeth Cruz Macías; el cual en votación económica resultó **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**, con la ausencia justificada de los Regidores Héctor Javier Hernández González y Andrea Margarita Márquez Villarreal.

[En la votación anterior, el Regidor Juan Ramón Ramírez Gloria, no levantó la mano para emitir el sentido de su voto].

Acto seguido, el **Presidente** sometió a consideración del Pleno del Ayuntamiento, el Punto de Acuerdo identificado con el número 9, presentado por la Regidora Griselda Morales González.

En el uso de la palabra, el **Presidente** expresó: «Quiero platicarles que esta propuesta surge a raíz de un acuerdo que se hace en la Comisión de Desarrollo Agropecuario, que directamente los ejidatarios plantearon y lo que estamos haciendo es correr la atención a ese acuerdo que se generó y subirlo al Pleno del Municipio. Sé que hay algunas dudas, entonces me gustaría escucharlas para juntos poder tomar una determinación».

Turnándose el uso de la voz a la Regidora **MA. DEL CARMEN MENDOZA FLORES**, manifestó: «Gracias Presidente. Entiendo que estos tractores hoy están entregados en comodato y están cumpliendo las funciones que aquí se mencionan que son actividades agrícolas; estamos a poco tiempo de lo que es el proceso electoral, me parece que, incluso yo presenté un Punto de Acuerdo para que se estableciera un programa de blindaje electoral y que la Contraloría y la Sindicatura presentaran al Pleno el programa, cosa que sí he tenido comunicación con la Contralora al respecto, más el documento no lo hemos recibido. Entonces me parece que primero, no le veo la necesidad, como la urgencia, si hoy lo tienen

en comodato y están llevando a cabo las actividades agrícolas, de que sean entregados en donación y más, insisto, por esta cercanía a lo que es el proceso electoral. Y por otro lado, el que sean dados en donación, se perdería también la posibilidad de que en un momento dado de que no estén cumpliendo con las funciones para las cuales se señaló en el comodato, no tenga el Municipio o el Ayuntamiento ninguna posibilidad de enmendar ahí el asunto. Me parece que este Punto, yo estaría en contra, por las observaciones que acabo de señalar».

El **Presidente** mencionó: «Efectivamente se requiere mayoría calificada para que pase, en dado caso lo votaríamos y si no tiene mayoría calificada se rechaza y seguiría el comodato como tal».

Turnándose el uso de la voz a la Regidora **LAURA VALERIA GUZMÁN VÁZQUEZ**, comentó: «El tema es que en el Consejo de Desarrollo Rural, al parecer los que tiene ahorita el comodato los tractores, tienen algo de complejidad en el tema de arreglar los tractores o traerlos. Yo lo que creo es que debemos de revisar el proceso para ayudarles a que sea más ágil en lo que nosotros podamos considerar, pero también estoy de acuerdo con usted en que el comodato es lo ideal».

Habiéndose turnado el uso de la palabra al Regidor **JORGE BUGARÍN SALDAÑA**, expresó: «Este Punto tratamos de analizarlo a fondo porque no le encontramos la *punta a la madeja* para poder decidir y acudimos precisamente con la Regidora Griselda para analizar de manera más amplia el tema y en verdad optaríamos en dos posiciones: una, es de que si se hace la donación, de todos modos se condicionara a que la fiscalización en el uso del mantenimiento de los tractores quedara a cargo del Ayuntamiento, pero también uno de los obstáculos para los usuarios de los tractores, es que el mantenimiento siendo comodatarios, el mantenimiento les resulta muy caro, entonces tendríamos que buscar una figura que mediara las dos posturas, Regidora Griselda, en particular, para que se prolongara el comodato, pero con la opción a que utilizaran talleres alternos para que les facilitara a ellos tener en buenas condiciones la maquinaria y que no les resultara tan costosa y no se vieran en la necesidad de tener que parar las unidades por falta de recursos para el mantenimiento caro en la agencia. Entonces ahí tendríamos que valorar las dos cosas, si se continúa el comodato, pero que se abriera la opción a que tengan acceso a arreglar ellos los propios tractores, con la vigilancia del Ayuntamiento».

El **Presidente** turnó el uso de la palabra a la Regidora **GRISELDA MORALES GONZÁLEZ**, quien manifestó: «Gracias Presidente. Dos cosas: uno, efectivamente esto se está presentando en relación a la petición de los productores; dos, ¿por qué se está presentando en este momento y no después del proceso de elecciones?, porque ya no se podría, ya no se podría de acuerdo al artículo 88 ochenta y ocho de la Ley de Gobierno que

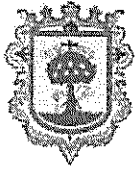
no nos permite seis meses antes del término de la Administración enajenar cualquier bien. Y por otro lado, no veo ningún inconveniente en que pudiera hacerse alguna modificación al comodato, seguir la figura jurídica del comodato, pero sí hacerle alguna modificación tal vez, para facilitarle las cosas a los productores, salvo alguna otra observación. Es cuanto Presidente».

En uso de la palabra, el **Presidente** mencionó: «Yo sugiero lo siguiente, si lo bien, votémoslo, si se rechaza tomamos la propuesta de la Regidora y del Regidor, les voy a decir por qué quiero votarlo, porque hay un acuerdo del Consejo de Desarrollo Agropecuario donde se nos pidió votarlo tal cual, entonces votémoslo y si se rechaza, si es el caso, proponemos una alternativa».

Turnándose el uso de la voz al Regidor **GERARDO RODRÍGUEZ JIMÉNEZ**, comentó: «Presidente, yo más que votarlo, para decirles quien votó de una forma o de otra, yo propondría que lo mandemos a la Comisión de Hacienda. El documento que presenta la Regidora, en verdad no trae un argumento sólido de el por qué lo buscan en carácter de donación y no comodato, si ustedes revisan el documento, el argumento es que consideran que tales instrumentos, los tractores, de trabajo les son indispensables para apoyar las actividades productivas que los mismos desarrollan y más adelante, buscando nuevos argumentos, casi dicen lo mismo, que estos tractores les son indispensables para sus fines y que claramente incidirían en incrementar la productividad del campo en Zapopan; en verdad no es un argumento sólido de decir, más que el comodato, les conviene la donación. Yo, Presidente, en vez de que lo votemos, irles a decir, nosotros lo que queremos evitar con una donación es el mal manejo político electoral que se le puede dar, yo creo que la votación también se presta a eso, pero si es así ni modo; yo lo que propongo, en ánimo de sí beneficiar a las personas y darles seguimiento a la propuesta de la Regidora, es que lo turnemos a la Comisión de Hacienda y ahí revisamos el comodato y lo hacemos más laxo para que no tengan que estar llevando tractores a las agencias donde salieron, ellos le puedan meter mano y se quiten el problema que creo que es el que les agobia el día de hoy. Es cuanto».

[Sale del Recinto Oficial, el Regidor Juan Ramón Ramírez Gloria, en el transcurso de la intervención anterior].

El **Presidente** expresó: «No lo veo mal, jamás Regidor pondría a votación algo para decirle a los ejidatarios quienes votaron en contra, sería una cosa burda de mi parte hacer algo así, pero *pa'* que vea que no va por ese lado, aunque usted es muy perspicaz, no es por ahí, pero para evitar malos entendidos, no lo veo mal en su propuesta».



ZAPOPAN
GOBIERNO MUNICIPAL
2012-2015

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **JORGE BUGARÍN SALDAÑA**, manifestó. «De acuerdo también con la propuesta del Regidor Gerardo, pero que el Ayuntamiento no pierda la rectoría en la fiscalización del uso y de trabajo que desarrolla el tractor, que se continúe con lo mismo, con bitácoras de trabajo, inclusive que se anexe, Regidora Griselda, una bitácora de mantenimiento y que no pierda la directriz de que el Ayuntamiento se encargue de supervisar el buen uso de la maquinaria. Es cuanto».

En uso de la voz, el **Presidente** mencionó: «Regidor, nomás quiero sí dejar muy claro una cosa, el hecho de mandarlo a Comisión de Hacienda es rechazarlo porque ya no podríamos hacer ninguna donación en esta Administración y entendemos que la propuesta la está haciendo el Regidor Gerardo Rodríguez. Entonces, a petición del Regidor Gerardo Rodríguez, ponemos a votación el que no sean donados y se vaya a la Comisión de Hacienda para encontrar alguna figura vinculada a un comodato más adecuado, vamos a someter esta votación».

Interviniendo la Regidora **MARÍA ELIZABETH CRUZ MACÍAS**, comentó: «La pregunta sería: ¿votar la propuesta del Regidor, la que viene ya original, ya se votaría eso?».

Continuando con el uso de la voz, el **Presidente** respondió: «No, porque ya no tendría caso, la propuesta es que sea una donación y tenemos hasta el 31 treinta y uno de marzo, y la propuesta del Regidor es que sea más bien un comodato ampliado con ciertas reglas de operación, automáticamente al votar, estamos rechazando la posibilidad de la donación. Debo reconocer que nunca me había puesto en tanto predicamento Regidor, después de esta breve discusión interna, vamos a someter a votación la propuesta del Regidor Gerardo Rodríguez. Aquellos que estén a favor de la propuesta del Regidor Gerardo Rodríguez, que esto se turne a la Comisión de Hacienda, para que se revise el tema del comodato y por ende se rechaza la donación, favor de levantar la mano, en votación económica».

[Los Regidores Miguel Sainz Loyola, María Elizabeth Cruz Macías, Francisco José Muñoz Santos, Ma. del Carmen Mendoza Flores, Jorge Bugarín Saldaña, Gerardo Rodríguez Jiménez y Rosa María López Fuentes levantaron la mano para emitir su voto a favor].

En el uso de la palabra, el **Presidente** expresó: «Son 7 siete votos a favor, ¿votos en contra?».

[Los Regidores Juan Carlos García Christeinicke, Laura Valeria Guzmán Vázquez, Beatriz Gómez Tolentino, Griselda Morales González, Armando Morquecho Ibarra, Antonio

Iván Sánchez Zuno, Mario Gaytán Ríos, Óscar Eduardo Santos Rizo, Enrique Torres Ibarra, Beatriz Ramírez Alcocer y el Presidente Municipal, Dr. Héctor Robles Peiro, levantaron la mano para emitir su voto en contra].

Por lo anterior, la propuesta planteada por el Regidor Gerardo Rodríguez Jiménez, queda **RECHAZADA POR MAYORÍA DE VOTOS**, con la ausencia del Regidor Juan Ramón Ramírez Gloria, cuyo voto se suma al de la mayoría, en los términos del último párrafo del artículo 11 once del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco; así como con la ausencia justificada de los Regidores Héctor Javier Hernández González y Andrea Margarita Márquez Villarreal.

Concluida la votación, el **Presidente** comunicó: «Se rechaza la propuesta del Regidor Gerardo, pero seguimos en el problema porque se requiere mayoría calificada y obviamente no existe en este momento».

[Regresa al Recinto Oficial, el Regidor Juan Ramón Ramírez Gloria].

Turnándose el uso de la palabra a la Regidora **GRISELDA MORALES GONZÁLEZ**, manifestó: «Gracias Presidente. Viendo la polémica de este asunto, yo propondría, si a este Punto de Acuerdo, se puede modificar ampliando que sea en el sentido que el comodato se amplíe a cinco años, dándoles la oportunidad a los productores, que puedan meterle mano, ya que ese es el principal problema en cuanto a reparaciones y en cuanto a mantenimiento y que sigan en calidad de comodato».

El **Presidente** mencionó: «La propuesta que hace la Regidora, ahorita les doy el uso de la voz, es que siga en comodato, que se amplíe el comodato a cinco años y que además, puedan ellos arreglar los tractores que va a costa de ellos, donde ellos consideren oportuno, porque el problema es que ahorita se determina específicamente a dónde tienen que irlos a arreglar; entonces estaríamos modificando el comodato, que aún esta propuesta requiere de mayoría calificada».

Turnándose el uso de la voz al Regidor **GERARDO RODRÍGUEZ JIMÉNEZ**, comentó: «Gracias Presidente. Lo que pasa es que hace rato creo que medio le dijeron o le insinuaron, el tema es cómo quiere quedar bien con estas personas regalando 28 tractores, oigan es que no se puede y les ampliamos el comodato, no tienen ninguna justificación para hacerlo, ya vimos que en la propuesta no viene una sola justificación ni para donárselos y hoy menos para ampliárselos, yo les digo, su comodato vence el 30 treinta de septiembre de este año, ya tienen el comodato, no necesitan el (...)».

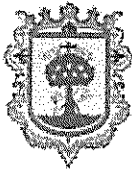
Interviniendo el **Presidente**, expresó: «No, no lo tienen, es que ese es el problema, hay una incertidumbre jurídica ahorita porque no está formalizado un convenio de comodato».

En uso de la palabra, el Regidor **JUAN RAMÓN RAMÍREZ GLORIA**, manifestó: «En lo que Gerardo busca, si no existe un comodato, qué mal que no haya comodato y que tengan bienes municipales, personas sin ningún título, creo que había sido mejor que digan que sí hay comodato, a que no hay comodato y que tienen tractores, personas sin saber dónde están».

El **Presidente** mencionó: «Es que se vence el 30 treinta de septiembre, sí pero se les vence el 30 treinta de septiembre y lo que ellos están pidiendo es certidumbre por parte de la Administración, de que pueda continuar este comodato, no existe un contrato más allá de la Administración».

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **GERARDO RODRÍGUEZ JIMÉNEZ**, comentó: «Ellos no nos están pidiendo que les amplíemos el comodato, eso que quede bien claro, ellos está pidiendo la donación, no que les amplíemos el comodato y sí hay un comodato; dice el punto cuatro de considerandos, creo, dice: “...Derivado de lo anterior, se suscribieron los contratos de comodato respectivos en los que en todos ellos se estipularon que el plazo de los comodatos sería el 30 treinta de septiembre del 2015 dos mil quince...”. Entonces sí existe y ellos no nos están pidiendo más comodato, yo lo que les propongo es que llegue la siguiente administración, se sienta con ellos y ponga nuevas reglas si así lo decide la nueva administración, diga “ah señores, sí existía de esta forma, hoy queremos que sea de esta nueva manera”, no le veo por qué a fuerzas queramos el día de hoy, quedar bien con ellos, sí sé por qué pues, pero creo que no tendríamos que permitir aquí».

El **Presidente** expresó: «No es tanto eso, el meollo del asunto no es tanto el comodato, el comodato es una segunda alternativa a la donación que ellos están proponiendo, eso acaba de salir ahorita como propuesta, ya dado que no se ve posibilidad de que salga la donación, en realidad además de ampliarles el comodato que es una propuesta que está haciendo ahorita, el meollo del asunto es la reparación, porque a la hora que ellos hacen las reparaciones, están generando una problemática muy importante para ellos, por el proceso administrativo que tienen que seguir por las reglas de operación del comodato que está vigente hasta septiembre de 2015 dos mil quince. Entonces tendríamos que modificar esas reglas de operación, para darle la alternativa que ellos pudieran arreglar donde ellos quisieran los tractores o tener acceso a este tipo de reparaciones donde ellos consideraran, una donación les daría más certidumbre, aún en comodato, tendríamos que modificar para apoyarlos si es que los queremos apoyar, por lo menos en el tema de las reparaciones,



ZAPOPAN
GOBIERNO MUNICIPAL
2012-2015

aunque no se ha ampliado el comodato, que es de alguna manera el gran pleito, la propuesta de hacerlo a cinco años más es buscando, si no se pudo la donación, buscando darles esto, que no es una propuesta que está planteando la Fracción del PRI, es una propuesta que salió de la Comisión de Desarrollo Agropecuario, donde participan todas las Fracciones Edilicias y el acuerdo en esa Comisión era que viniera al Pleno y se propusiera la donación, votado a favor por los Regidores de las diferentes Fracciones, como no se ve en condiciones políticas en este momento, ni de consenso para sacar la donación, por eso la Regidora está proponiendo ampliar el comodato a cinco años, si tampoco existen esas condiciones políticas en este momento, que lo podemos votar, por lo menos, lo que sí podríamos consensar, que creo que ahí sí podría haber coincidencias, es que les permitamos arreglar los tractores donde ellos consideren oportuno o donde salga más barato».

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **JORGE BUGARÍN SALDAÑA**, manifestó: «Yo considero que el problema no es tanto el comodato en sí, ni la donación, sino que la necesidad de cambiar la figura jurídica es por la necesidad de darle el mantenimiento a los tractores y no por quedar bien con ellos, pero sí de manera de apoyarles para que puedan hacer uso idóneo de esta maquinaria, aún continuando con el comodato, a un año, deberíamos de ser muy puntuales en darle oportunidad de que manejen ellos la reparación y mantenimiento de sus tractores, siempre con la vista del Ayuntamiento, que no se pierda, que no se pierda la rectoría y en sí eso es lo que podría destrabar el asunto, porque la necesidad de ellos es precisamente lo económico en el mantenimiento, no tanto los términos de comodatos o de donación, ellos pidieron la donación como una alternativa para poder hacer uso de la maquinaria y el mantenimiento que necesitan, pero si podemos flexibilizar esta postura y no por quedar bien, sino por apoyar a que le den un uso adecuado a la maquinaria, yo estaría de acuerdo en esa propuesta señor Presidente».

El **Presidente** mencionó: «Sí entiendo, la propuesta no de modificar el comodato en extensión, pero sí en la forma de operar el mantenimiento, que esa sería una propuesta que creo que puede encontrar coincidencias de todos».

Habiéndose turnado el uso de la palabra al Regidor **ANTONIO IVÁN SÁNCHEZ ZUNO**, comentó: «Aquí la situación, como mencionaban, el problema es la reparación de la máquina, pero si el comodato se les vence el día 30 treinta, ya las mismas personas que están utilizando ya no van a querer repararlo porque como no van a tener la certidumbre de que lo pueden reparar y lo van a seguir usando, se reparan y lo van a dejar ahí para que alguien más lo use; entonces sí tendríamos que darles cierta certidumbre para que ellos le puedan meter mano y sigan sacando provecho».



En uso de la voz, el **Presidente** expresó: «Es un tema que yo lo entiendo, de certidumbre para ellos, porque todas las Fracciones Edilicias, y eso hay que reconocerlo, que no es un tema político de alguno en particular, todas han apoyado al campo en darles los insumos, es decir, siempre las votaciones siempre han sido por unanimidad a la hora en que se otorgaron los tractores en comodato, a la hora en que se dieron los insumos, los apoyos, todos fueron temas votados por unanimidad. El problema es que se acaba la Administración y la incertidumbre que ellos traen es que la Administración entrante, sea de cual sea el Partido Político, no tenga la receptividad que encontraron en los veintiún Regidores de esta Administración, en darles los apoyos. A lo mejor la administración entrante, y no dudo que así vaya a ser, a lo mejor llega y digan: “vengan pa’ atrás, denme los tractores porque se acabó el comodato y ahora los administro yo”, entonces dicen: “oigan, lo que ya caminamos con ustedes, con los Regidores de todas las Fracciones Edilicias, se está en riesgo porque se acaba el periodo del comodato”, por eso ellos proponen la donación, por eso la Regidora Griselda dice bueno: “ok, un segundo mejor es ampliar el comodato”, que es donde la da la suspicacia al Regidor Gerardo y donde creo que todos coincidimos en el tema de las reparaciones».

[Sale del Recinto Oficial, en el transcurso de la intervención anterior, el Regidor Francisco José Muñoz Santos].

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **JUAN RAMÓN RAMÍREZ GLORIA**, manifestó: «Gracias Presidente. Algunas propuestas ya las pusieron en la mesa y ya fueron rechazadas, prácticamente nos reduce las posibilidades; en el tema de tiempo, creo que es el asunto de incertidumbre de otras expresiones políticas porque se pudiese pensar en una situación que a lo mejor no es la que están pensando ustedes como Gobierno. Sin embargo, el punto medular de este asunto es el tema de las reparaciones, creo que ese es el punto porque cada vez que tienen que reparar o tienen que pagar por que lleven los tractores, que los regresen, etcétera, etcétera, podríamos solventar el asunto primero de que puedan reparar donde sea, por si en otro no llegamos en consenso, creo que con eso les damos lo que buscan principalmente, porque si se pone a discusión tiempo y reparación, probablemente no podía pasar. En lo que ya esté consensado ponerlo a votación y lo demás someterlo, a lo mejor en el tema de tiempo, por lo que acaba de expresar aquí, a lo mejor no se va a llegar a ese consenso, sin embargo también, dentro de sus mismos argumentos, yo los tomaría en otro sentido de decir: si las administraciones de distintos gobiernos nos hemos preocupado, quiere decir que en administraciones futuras del color que sea, no vamos a descuidar el campo, porque tanto PRI y PAN, hemos venido fortaleciendo el tema del campo y yo (...) sé que Acción Nacional va a ganar Zapopan y no van a tener ningún problema con los tractores, pueden estar tranquilos por eso y entonces podríamos dejar en este momento el tema como está, van a venir quienes tengan los tractores, en la siguiente administración y



ZAPOPAN
GOBIERNO MUNICIPAL
2012-2015

nadie les va a negar lo que ahorita tienen. Yo no veo al PRI, al PAN, a MC no veo que ganen por ningún lado, pero creo yo que nadie les negaríamos aún con ellos, yo no creo que nadie vaya a decirles no tienen el tractor que están trabajando. Ahora, si no lo quieren reparar, como lo que dice el Regidor, qué mal porque con eso trabajan, creo que yo que tendrían que repararlos también porque de ahí es el sustento que tienen. Entonces saquemos lo que ya está consensado y lo otro pongámoslo a discusión».

[Regresa al Recinto Oficial, el Regidor Francisco José Muñoz Santos, en el transcurso de la intervención anterior].

El **Presidente** mencionó: «"Amor y Paz", yo no me subo al ring, pero en respeto también, así como lo hice con Gerardo, a la Regidora, vamos a someter a votación la propuesta de la Regidora, si no hay mayoría calificada, entonces vamos al tercer (...) que es el mínimo, que es modificar el comodato en materia de arreglo y creo que así podríamos resolver esto; la propuesta de la Regidora es que se amplíe el comodato a cinco años, a partir de lo que viene siendo el 30 treinta de septiembre, que requeriría mayoría calificada la propuesta, porque rebasa el término de la Administración y que se modifiquen las reglas de operación para que puedan reparar los tractores donde ellos consideren. Si se rechaza, porque no sería mayoría calificada, voy a hacer la votación nada más por la parte vinculada a la reparación ¿les parece? Entonces en este momento estaría sometiendo a votación la propuesta de la Regidora, de la modificación de este Punto de Acuerdo, donde la propuesta es que se amplíe a cinco años el comodato, una vez que se venza en el septiembre en el 2015 dos mil quince, que se vaya cinco años a partir de esa fecha y que además, se modifiquen las reglas de operación, de tal manera que ellos puedan arreglar la maquinaria y sus tractores, donde ellos consideren oportuno, vamos a someter esta propuesta en votación nominal para ver si puede pasar; adelante Secretario por favor».

En virtud de lo anterior, el **Secretario** procedió a registrar la votación nominal correspondiente, resultando **RECHAZADO POR NO OBTENER LA MAYORÍA CALIFICADA DE VOTOS**, con el voto a favor, de los Regidores Juan Carlos García Christeinicke, Laura Valeria Guzmán Vázquez, Beatriz Gómez Tolentino, Griselda Morales González, Armando Morquecho Ibarra, Antonio Iván Sánchez Zuno, Mario Ríos Gaytán, Óscar Eduardo Santos Rizo, Enrique Torres Ibarra, Beatriz Ramírez Alcocer y del Presidente Municipal, Dr. Héctor Robles Peiro; con el voto en abstención, de los Regidores Miguel Sainz Loyola, Francisco José Muñoz Santos y Juan Ramón Ramírez Gloria; con el voto en contra, de los Regidores María Elizabeth Cruz Macías, Ma. del Carmen Mendoza Flores, Jorge Bugarín Saldaña, Gerardo Rodríguez Jiménez y Rosa María López Fuentes; así como con la ausencia justificada de los Regidores Héctor Javier Hernández González y Andrea Margarita Márquez Villarreal.



ZAPOPAN
GOBIERNO MUNICIPAL
2012-2015

Finalizada la votación, el **Secretario** señaló: «11 once votos a favor, 3 tres abstenciones, 5 cinco votos en contra».

El **Presidente** comentó: «Tienen razón en que si no hay consenso no puede pasar este tipo de temas. Vamos entonces a proponer la siguiente propuesta, esta ya la hacemos como algo que ha estado en la discusión desde hace ya veinte minutos, que entonces se modifique el Punto de Acuerdo que estamos votando, de tal manera que lo único que se apruebe es la modificación del comodato, con relación a los arreglos de los tractores y que ellos tengan la libertad de hacerlo bajo las circunstancias que ellos consideren oportuno».

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **MIGUEL SAINZ LOYOLA**, expresó: «Una moción, no como Punto de Acuerdo, para que circulemos la comida para todos los de abajo, que también yo creo que tienen hambre».

En uso de la voz, el **Presidente** manifestó: «Ahorita lo resolvemos Regidor, es un asunto que no es competencia del Pleno del Ayuntamiento. Someteríamos a consideración este Punto de Acuerdo modificado, todo sigue igual, salvo que se modifique el contrato de comodato, la cláusula relativa al mantenimiento de la maquinaria, que se les permita a ellos dirigirse a talleres o personas que ellos consideren oportuno en el arreglo de los mismos».

Habiéndose turnado el uso de la palabra al Regidor **GERARDO RODRÍGUEZ JIMÉNEZ**, mencionó: «Gracias Presidente. Nada más observando, veintidós tractores los compró Héctor Vielma y ocho tractores, veinte y ocho creo o nueve en esta Administración, habría que observar el tema de las garantías que compramos en esta Administración, en tanto no vean el tema de la garantía, tendrán que seguirlo llevando a sus talleres planteados, porque si no, se viola garantía y *nos sale más caro el caldo que las albóndigas*».

El **Presidente** comentó: «Lo vamos entonces a dejar como una decisión ejecutiva para no someterlo a votación, dado que hay también en esta propuesta consideraciones vinculadas a lo que está comentando el Regidor Gerardo; lo vamos a resolver de carácter ejecutivo. Sí, vamos a resolverlo en lo ejecutivo y si hay necesidad de subirlo al Pleno lo resolvemos así, después de una hora de discusión, se resuelve de manera ejecutiva el tema, gracias a todos».

En consecuencia, el **Presidente** sometió a consideración de los señores Regidores, el Punto de Acuerdo identificado con el número 10.

Continuando en el uso de la voz, el **Presidente** expresó: «Quiero platicarles que esto ya tiene antecedentes importantes, hace aproximadamente un año, nos visitó una delegación



ZAPOPAN
GOBIERNO MUNICIPAL
2012-2015

de la Ciudad de Phoenix Arizona, venía en ese entonces el Alcalde y una comitiva importante de miembros del City Council como le llaman allá y una delegación importante de funcionarios públicos en materia de promoción económica, de algunos empresarios. En una charla que tuvimos larga, casi tres horas en Palacio de Gobierno, donde tuvimos oportunidad de estar ahora el Secretario Ian Paul Otero, en ese entonces Director de Promoción Económica, algunos empresarios de Jalisco y particularmente Zapopan, se llegaron a cosas muy interesantes; la primera, fue que participamos con una delegación muy pequeña en un evento anual que ellos tienen de intercambios comerciales y de encuentros empresariales, (...) una pequeña delegación y derivado de esa participación que todo el Municipio de Zapopan, la Ciudad de Phoenix hay un gran interés de formalizar por parte de la Alcaldía de Phoenix y otros empresarios, le llaman ellos un memorándum de entendimiento que para nosotros no es otra cosa más que un convenio de colaboración, con la finalidad de que podamos iniciar procesos formales de atracción de empresas de la Ciudad de Phoenix aquí al Municipio de Zapopan, porque están muy interesados, primero en materia de emprendimiento, emprendurismo de valor agregado alto vinculado al sector de alta tecnología y de investigación científica y tecnológica, y también en el tema de desarrollo urbano de algunas transformaciones que están ocurriendo aquí, derivado de la construcción del tren. La Ciudad de Phoenix ha estado llevando un proceso muy interesante de redensificación de su parte central de la ciudad, en eso hemos coincidido, hay particularmente cuatro empresas que se han estado acercando para conocer alternativas aquí en el Municipio de Zapopan y yo me siento honrado y contento porque es el propio Alcalde quien viene encabezando esta delegación; la propuesta es que lo recibiéramos en Sesión Solemne del Pleno, le diéramos la bienvenida, podamos saludarlo y participar los Regidores que consideren oportuno, en estas mesas de trabajo que se van a hacer, vinculadas a las propuestas en materia de desarrollo económico. Hay otras cosas que están ahí, pero obviamente, por cuestiones que cada uno tendrá que revisar, hay invitaciones obviamente a la Ciudad de Phoenix, pero eso ya será un tema que en su momento se planteará. La propuesta es que pudiéramos celebrar este memorándum de entendimiento para el establecimiento de estas relaciones de colaboración y que además, invitáramos al Alcalde, que tengo entendido que será en el mes de abril, a una Sesión Solemne donde lo recibiéramos y después, tuviéramos la Sesión Normal del Ayuntamiento y que fuera la Dirección de Promoción Económica quien pudiera revisar los términos de este Acuerdo con el Municipio de Zapopan y la Ciudad de Phoenix del Estado de Arizona. No sé si alguien tuviera alguna duda con relación a esto».

No habiendo oradores al respecto, el **Presidente** sometió a consideración del Ayuntamiento, el contenido del Punto de Acuerdo identificado con el número 10; el cual en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, con la ausencia



ZAPOPAN
GOBIERNO MUNICIPAL
2012-2015

justificada de los Regidores Héctor Javier Hernández González y Andrea Margarita Márquez Villarreal.

b) Puntos de Acuerdo para ser glosados en la siguiente Sesión.

Continuando con el desarrollo de la Sesión, el **Presidente** solicitó al Secretario diera cuenta al Pleno del Ayuntamiento, de los Puntos de Acuerdo presentados en la Secretaría, antes del inicio de la presente Sesión.

En virtud de lo anterior, el **Secretario** informó: «Gracias señor Presidente. Me permito hacer de su conocimiento que en la Secretaría del Ayuntamiento, no se presentaron Puntos de Acuerdo para la glosa».

Por lo anterior, el **Presidente** preguntó a los señores Regidores, si tenían algún Punto de Acuerdo que presentar, para ser glosado en el cuadernillo de la siguiente Sesión del Ayuntamiento, señalando su materia u objeto.

[Se anotan a la lista de oradores, los Regidores Francisco José Muñoz Santos y Beatriz Ramírez Alcocer].

El **Presidente** turnó el uso de la palabra a la Regidora **BEATRÍZ RAMÍREZ ALCOCER**, quien manifestó: «Gracias Presidente. Me permito presentar el siguiente Punto de Acuerdo, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la ejecución de un programa denominado “Cultura de Educación Vial Infantil en Zapopan”, que consiste en la concientización a niños y adolescentes, mediante un (...) sobre la importancia de respetar los usos adecuados de los espacios de estacionamiento: líneas amarillas, rampas y espacio para personas con discapacidad. Se discutirá en la siguiente Sesión, por tratarse de un Punto de Acuerdo de glosa. Es cuanto Presidente».

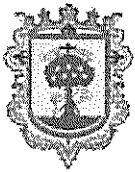
En uso de la voz, el **Presidente** mencionó: «Regidora, lo glosaremos entonces en el cuadernillo de la siguiente Sesión».

Habiéndose turnado el uso de la palabra al Regidor **FRANCISCO JOSÉ MUÑOZ SANTOS**, comentó: «Muchas gracias Presidente, compañeros. En estos días y hasta el domingo 29 veintinueve del presente mes, se está llevando un hexagonal de beisbol en el estadio Panamericano, llamado Torneo del Tequila, entre los equipos: Sultanes de Monterrey, Saraperos de Saltillo, Diablos Rojos de México. Rieleros de Aguascalientes, Toros de Tijuana y Guerreros de Oaxaca; para el caso, también es necesario informar que están cobrando por el ingreso de 100 cien a \$150.00 ciento cincuenta pesos, esto es, no es un



ZAPOPAN
GOBIERNO MUNICIPAL
2012-2015

evento gratuito, tal y como se desprende de distintos promocionales, como es el caso que trae Buena Mano donde habla del primer torneo del tequila de beisbol, donde vienen las tarifas, donde vienen algunas fechas programadas y aunque esto podría considerarse como una invitación del de la voz a asistir al hexagonal, no lo es, antes, al contrario, es una llamada de atención a las autoridades municipal para respetar los acuerdos tomados por el Pleno del Ayuntamiento. En efecto, el día 8 ocho de octubre del 2014 dos mil catorce, este Pleno autorizó el expediente 250/14 por vía del cual, se autorizaba al CODE para utilizar el Estadio Panamericano y destinarlo a eventos deportivos fuera de los Panamericanos del 2011 dos mil once y además, en el punto cuarto de dicho Dictamen, se modificó el Acuerdo del Pleno zapopano del día 31 treinta y uno de octubre del 2011 dos mil once, para autorizar al CODE a concesionar el uso del Estadio Panamericano al equipo de beisbol de Los Charros, a fin que funcionara como estadio de beisbol, exclusivamente durante los días de juego oficial de la temporada de beisbol de la liga mexicana. Cabe señalar que el cuarto punto de acuerdo mencionado anteriormente, fue modificado para suprimir los noventa días que anteriormente se autorizaban para en caso de que el equipo Charros pasara a la siguiente etapa de la liga mexicana, quedara en posibilidad de poder jugar los playoffs que, como sabemos todos, luego sucedió. Sin embargo, en el repetido cuarto punto de Acuerdo, nunca se modificó para que el equipo Charros pudiera utilizar el Estadio Panamericano en competencias fuera de la temporada de beisbol de la liga mexicana, que está sucediendo actualmente con el hexagonal de nombre "Torneo del tequila"; y es preciso señalar que es evidente que quien está patrocinando o autorizando este hexagonal es CODE y Charros de Jalisco, porque de no ser así, el tema sería aún más grave, pues ahora tenemos que se puede realizar un hexagonal con equipos de talla triple A de la liga mexicana del centro, sin siquiera tener autorización del Pleno. Es necesario aclarar que no estoy en contra de que se lleve a cabo este tipo de torneos ni de que se propague la afición por el beisbol, al contrario, qué bueno que se hace, pero qué malo que sea hace sin consultar a los dueños del Estadio; en ese sentido, por ser un asunto meramente ejecutivo, quiero hacer del conocimiento de este Pleno en general, a fin de que se tomen cartas en el asunto y verifique por las vías institucionales adecuadas, que tanto el CODE, como el equipo de beisbol de Los Charros de Jalisco, estén cumpliendo en su totalidad con el acuerdo tomado por este Pleno, dentro del expediente 250/14, especialmente con la utilización del Estadio, fuera de temporada de beisbol de la liga mexicana y ahora que se toca el tema, revisar también el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones contraídas por Charros de Jalisco, para contratar adultos mayores y/o personas con discapacidad, la creación de una escuela de beisbol, en conjunto con el CODE y el COMUDE, el programa de acceso gratuito a estudiantes sobresalientes, la garantía de la bifuncionalidad de las instalaciones deportivas, esto es: las instalaciones de atletismo y de beisbol, así como los informes mensuales que Charros de Jalisco debió haber enviado al Pleno, respecto de dichas acciones, en la temporada que ya concluyó, en la inteligencia que de no estar cumpliendo Charros de Jalisco con sus obligaciones, se deberá



ZAPOPAN
GOBIERNO MUNICIPAL
2012-2015

ACTA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO
CELEBRADA EL DÍA 24 DE MARZO DE 2015

iniciar el procedimiento de revocación del permiso otorgado cuando se omita entregar los citados informes. Es por ello, que solicito se me envíe por escrito, los resultados de dichas acciones y el cumplimiento por parte del Municipio, de la supervisión correspondiente; en ese sentido, es mi propuesta de Punto de Acuerdo, el cual en estos momentos entregaré al Secretario para que pueda ser glosado y en su caso, votado en la siguiente Sesión. Es cuanto».

El **Presidente** expresó: «Lo vamos a glosar también y lo discutiremos en la siguiente Sesión, con todo gusto Regidor. ¿Alguien más tuviera algún Punto de Acuerdo que presentar?».

No habiendo más oradores al respecto y dado que los Puntos de Acuerdo anteriores requieren un mayor estudio para su determinación, el **Presidente** sometió a consideración del Ayuntamiento, glosarlos para la próxima Sesión del Pleno, en términos de lo previsto por el artículo 13 trece último párrafo del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco; lo cual, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, con la ausencia justificada de los Regidores Héctor Javier Hernández González y Andrea Margarita Márquez Villarreal.

Al término de la votación anterior, el **Presidente** indicó: «Aprobado, quedan glosados».

c) Puntos de Acuerdo de Obvia y Urgente Resolución.

El **Presidente** concedió el uso de la palabra al Secretario, para efecto de que diera cuenta al Ayuntamiento, de los Puntos de Acuerdo de Obvia y Urgente Resolución que hubieran sido presentado a la Secretaría, antes del inicio de la presente Sesión.

Por lo anterior, el **Secretario** dio cuenta de lo siguiente:

1. Punto de Acuerdo de Obvia y Urgente Resolución que presenta el Presidente Municipal, Dr. Héctor Robles Peiro, para efectos de que se autorice pagar al Ejido Zapopan, de este Municipio, la afectación a una fracción de la parcela 20 ZOP3/9, misma que deriva de la ejecución de la obra pública consistente en la continuación de la Avenida Santa Cecilia.

2. Punto de Acuerdo de Obvia y Urgente Resolución presentado por el Presidente Municipal, Dr. Héctor Robles Peiro, el cual tiene por objeto notificar a todas las direcciones con que cuenta el Municipio de Zapopan, las disposiciones legales en materia electoral que



ZAPOPAN
GOBIERNO MUNICIPAL
2012-2015

rigen el actuar de las autoridades municipales durante el periodo de campañas y el de la jornada electoral.

3. Punto de Acuerdo de Obvia y Urgente Resolución que presenta el Regidor Juan Ramón Ramírez Gloria, a efecto de que se instruya a la Contraloría Municipal para que de inmediato proceda a realizar la correspondiente auditoria al Enlace Institucional "SUBSEMUN", la Tesorería Municipal y la Comisaria General de Seguridad Pública antes denominada Dirección General de Seguridad Pública, Protección Civil y Bomberos, ello a fin de determinar el destino e implementación de los recursos entregados a este Municipio por SUBSEMUN para el año 2013 dos mil trece y 2014 dos mil catorce.

4. Punto de Acuerdo de Obvia y Urgente Resolución presentado por el Regidor Juan Ramón Ramírez Gloria, que tiene por objeto, se giren instrucciones a la Dirección de Aseo Público, para requerirle que está asigne una camioneta recolectora.

[El Secretario da cuenta a los señores Regidores, que el anterior Punto de Acuerdo de Obvia y Urgente Resolución fue desahogado con anterioridad].

En uso de la palabra, el **Presidente** manifestó: «Con relación al Punto número 1 uno, en realidad la intención no es que hoy tomáramos la decisión definitiva de esto, simplemente yo le pediría al Síndico que nos expusiera un caso; esto tiene que ver con un asunto vinculado con la afectación de una parcela, derivada de la ejecución de una obra pública, consistente en continuar la Avenida Santa Cecilia. Queremos iniciar un proceso de negociación, para poder particularmente consolidar la calle y obviamente dar certidumbre jurídica a quienes nos están manifestando tener intereses jurídicos en ese predio en particular. Entonces no sé si les quiere comentar algo Síndico, al respecto y en qué proceso estamos y en qué status estamos para ver si la siguiente Sesión pudiéramos resolver esto».

Habiéndose turnado el uso de la voz al Regidor y Síndico Municipal, **ARMANDO MORQUECHO IBARRA**, mencionó: «Sí, buenas noches, muchas gracias. Efectivamente, como lo comenta el señor Presidente Municipal, debido a unas obras públicas para la construcción de una calle, afectamos parte de una parcela que se conoce como número 20 que está en la zona de aquí del área de lo que se conoce como Colomos III. Esa afectación está sobre el Ejido Zapopan, quien es el legítimo tenedor de esos derechos, de esas tierras y hemos estado en negociaciones con los ejidatarios, para efecto de que podamos llegar a un arreglo y hacerles el pago de la cantidad de cuatro mil setecientos y tantos metros, que son los que actualmente les hemos afectado por la vialidad con respecto a esta parcela número 20 que se encuentra en esta zona. Las negociaciones van muy avanzadas, el Ejido Zapopan ya aceptó vendernos esa cantidad de metros, solamente cuatro mil setecientos y tantos



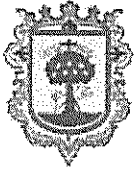
ZAPOPAN
GOBIERNO MUNICIPAL
2012-2015

metros, porque ellos en primera instancia nos reclamaban el pago de cerca de 12,000 doce mil metros, cosas que no estuvimos de acuerdo, estuvimos negociando y ya quedamos en la cantidad real que es la afectación, que son los 4,700 cuatro mil setecientos metros. Acordamos también con el Ejido, subirlo esta noche al Pleno, para que una vez hecho esto por nosotros, el Ejido pueda presentarlo en la asamblea correspondiente, que le den autorización de sentarse a negociar con nosotros por lo que ve al tema del precio. El precio lo estamos manejando de manera todavía en lo económico, sin llegar a aterrizar en un acuerdo definitivo con el Ejido, que tendría que ser a valor catastral, que es el precio más bajo que podemos encontrar en las condiciones de compra dentro del mercado inmobiliario. Entonces, la idea de presentar este Acuerdo a este Pleno, es que nos faculden a seguir negociando la venta y en su caso, o aterrizar la operación de compra con el Ejido Zapopan, con respecto a 4,789.65 cuatro mil setecientos ochenta y nueve punto sesenta y cinco metros cuadrados, con una superficie que se está localizando entre la calle Santiago y el Arroyo la Campana que construye la fracción de la parcela número 20 de referencia. Es cuanto señor Presidente, si tienen alguna otra duda o necesitan una mayor información, quedo a sus órdenes».

El **Presidente** comentó: «Lo que quiero proponerle al Pleno, sobre todo para darle fortaleza a la negociación del Síndico y al propio Ejido, que el Ayuntamiento dé vista a esta situación y obviamente que en su carácter, que además lo tiene el Síndico, inicie estas negociaciones de manera formal, derivado de una afectación que tiene una calle, que nos apremia a resolver dada la situación jurídica que está prevaleciendo. No sé si alguien tuviera alguna duda, no estamos proponiendo en este momento ningún valor, ningún precio ni estamos proponiendo ya la formalización del contrato de compraventa, estamos proponiendo simplemente que se inicie la negociación que el punto de partida sea el valor catastral y que eso le permita al Síndico cerrar y amarrar el trato que obviamente en su momento, tendrá que ser validado por el Pleno del Ayuntamiento. No sé si alguien tuviera alguna duda con relación a esto».

No habiendo oradores al respecto, el **Presidente** sometió a consideración del Pleno del Ayuntamiento, si el Punto de Acuerdo identificado con el número 1 uno, es de Obvia y Urgente Resolución; lo cual en votación económica resultó **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**, con la ausencia justificada de los Regidores Héctor Javier Hernández González y Andrea Margarita Márquez Villarreal.

[En la votación anterior, los Regidores Francisco José Muñoz Santos y Juan Ramón Ramírez Gloria, no levantaron la mano para emitir el sentido de su voto].



ZAPOPAN
GOBIERNO MUNICIPAL
2012-2015

Acto seguido, el **Presidente** sometió a consideración de los señores Regidores, el contenido del Punto de Acuerdo de Obvia y Urgente Resolución identificado con el número 1 uno; el cual en votación económica resultó **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**, con la ausencia justificada de los Regidores Héctor Javier Hernández González y Andrea Margarita Márquez Villarreal.

[En la votación anterior, el Regidor Juan Ramón Ramírez Gloria, no levantó la mano para emitir el sentido de su voto].

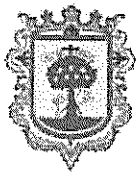
Concluida la votación, el **Presidente** comunicó: «Queda aprobado».

En consecuencia, el **Presidente** sometió a consideración del Ayuntamiento el Punto de Acuerdo de Obvia y Urgente Resolución identificado con el número 2 dos.

El **Presidente**, en el uso de la palabra, expresó: «Efectivamente, como bien comenta la Regidora Maricarmen Mendoza, hay una preocupación y una particular atención de todas las Fracciones Edilicias que durante el periodo electoral la normatividad municipal y obviamente las ley, no sea violentada ni violada, obviamente esto tendría sanciones importantes de diferente carácter sobre cualquier servidor público que cometa irregularidades o actos ilegales con relación a este tema. A reserva de una serie de planteamientos que está poniendo la Regidora Ma. del Carmen Mendoza y que tendrán que ser resueltos a más tardar en esta Sesión que tendremos en la segunda semana de abril, la intención el día de hoy es formalizar ante el Pleno del Municipio, que se le va a dar a conocer a todos los servidores públicos del Ayuntamiento de las diferentes dependencias, la normatividad de los nuevos criterios también que han sido aprobados por el INE, que además son criterios muy importantes que hablan sobre la presencia, no solamente de recursos públicos, sino de funcionarios en actos proselitistas y de campaña. La intención, además de que Contraloría ya lo ha venido haciendo, es que el Pleno del Ayuntamiento con toda la fuerza que tiene, mande la señal a todos los funcionarios públicos que estamos conscientes de la normatividad y que queremos que sepan la normatividad para que todos estén enterados y evitemos cualquier tipo de conflicto, al margen de que se apruebe en algunas semanas este programa de blindaje electoral que se tendrá que trabajar ya en la Comisión de Gobernación. No sé si alguien tuviera alguna duda al respecto».

[En el transcurso de la intervención anterior, sale del Recinto Oficial, el Regidor y Síndico Municipal, Armando Morquecho Ibarra].

No habiendo oradores, el **Presidente** sometió a consideración de los señores Regidores, si el Punto de Acuerdo identificado con el número 2 dos, es de Obvia y Urgente



ZAPOPAN
GOBIERNO MUNICIPAL
2012-2015

Resolución; lo cual en votación económica resultó **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**, con la ausencia del Regidor y Síndico Municipal, Armando Morquecho Ibarra, cuyo voto se suma al de la mayoría, en los términos del último párrafo del artículo 11 once del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco; así como con la ausencia justificada de los Regidores Héctor Javier Hernández González y Andrea Margarita Márquez Villarreal.

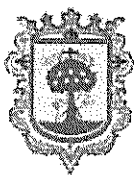
Por lo anterior, el **Presidente** sometió a consideración del Ayuntamiento, el contenido del Punto de Acuerdo de Obvia y Urgente Resolución identificado con el número 2 dos; el cual en votación económica resultó **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**, con la ausencia del Regidor y Síndico Municipal, Armando Morquecho Ibarra, cuyo voto se suma al de la mayoría, en los términos del último párrafo del artículo 11 once del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco; así como con la ausencia justificada de los Regidores Héctor Javier Hernández González y Andrea Margarita Márquez Villarreal.

Finalizada la votación, el **Presidente** señaló: «Le pedimos al Secretario por favor que materialice esta difusión de esta legislación tan importante».

Acto seguido, el **Presidente** sometió a consideración del Pleno del Ayuntamiento, el Punto de Acuerdo de Obvia y Urgente Resolución identificado con el número 3 tres, presentado por el Regidor Juan Ramón Ramírez Gloria.

[Regresa al Recinto Oficial, el Regidor y Síndico Municipal, Armando Morquecho Ibarra].

En el uso de la palabra, el **Presidente** manifestó: «Nada más, al respecto Regidor, le quería comentar que esto se ha auditado por parte de la Federación, se ha auditado también por parte de la Auditoría Superior del Estado, salimos bien, hubo una nota que salió en Reforma que tiene información errónea, esa nota aludía a una observación que se nos hizo, vinculada al pago de indemnizaciones de los policías que reprobaron los exámenes de confianza, eso fue solventado ya hace varias semanas, pero por ahí se dio una mal información, pero lo que yo propondría, porque además esto ya está, le hacemos llegar con todo gusto toda la información de lo que fue auditado del Programa SUBSEMUN y tan estamos en tiempo y forma, que la siguiente administración ya está aquí y estamos a punto de licitar lo correspondiente, particularmente en materia de uniformes y algún equipamiento y algunos contratos, vinculados a programas de prevención del delito ¿le parece?, si de la información que le dé no se queda satisfecho, entonces hacemos con todo gusto la auditoría;



ZAPOPAN
GOBIERNO MUNICIPAL
2012-2015

ACTA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO
CELEBRADA EL DÍA 24 DE MARZO DE 2015

es que lo que me va a remitir es que si hacemos éstas, Contraloría le va a terminar dando los documentos que les estoy proponiendo darle de una vez».

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **JUAN RAMÓN RAMÍREZ GLORIA**, mencionó: «La del 2013 es la que tiene, se hizo un señalamiento y dio recomendaciones de ahí la Auditoría del Estado y a final de cuentas, si está solventado el Municipio nos pudiese generar, igual para agotar el tema, no sé si lo ponen a votación aunque lo voten en contra».

El **Presidente** comentó: «Sí, está bien».

Continuando con el uso de la palabra, el Regidor **JUAN RAMÓN RAMÍREZ GLORIA** expresó: «Ya (...) en algún momento decir que no quisieron (...)».

Interviniendo el **Presidente** manifestó: «Pero para transparencia y esta Administración».

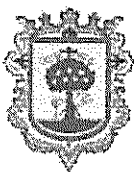
En uso de la palabra, el Regidor **JUAN RAMÓN RAMÍREZ GLORIA** mencionó: «Porque luego lo dice así Presidente, que en ejecutivo y en ejecutivo no queda, en el tema de la mesa de trabajo con el tema de seguridad presenté mis Puntos de Acuerdo y me dijeron que en lo ejecutivo y sigo esperando la mesa de trabajo y lleva un año, prefiero que me lo voten en contra y poder (...)».

El **Presidente** comentó: «Lo que vamos a hacer es: para apoyarlo y empatarlo, lo vamos a someter a votación y también lo vamos a someter a votación el que le demos, para subsanar su Punto de Acuerdo que a lo mejor sale rechazado, el que le demos la información, entonces yo también ya puedo decir “no, lo que pasa es que se le dio la información a tiempo y en forma”».

Por lo anterior, el **Presidente** sometió a consideración de los señores Regidores, si el Punto de Acuerdo identificado con el número 3 tres, presentado por el Regidor Juan Ramón Ramírez Gloria, es de Obvia y Urgente Resolución; lo cual, en votación económica resultó **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**, con la ausencia justificada de los Regidores Héctor Javier Hernández González y Andrea Margarita Márquez Villarreal.

[En la votación anterior, los Regidores Miguel Sainz Loyola y Laura Valeria Guzmán Vázquez no levantaron la mano para emitir el sentido de su voto].

En consecuencia, el **Presidente** sometió a consideración del Ayuntamiento, el contenido del Punto de Acuerdo de Obvia y Urgente Resolución identificado con el número



ZAPOPAN
GOBIERNO MUNICIPAL
2012-2015

3 tres, presentado por el Regidor Juan Ramón Ramírez Gloria; el cual, en votación económica resultó **RECHAZADO POR MAYORÍA DE VOTOS**, con el voto en contra, de los Regidores Miguel Sainz Loyola, Juan Carlos García Christeinicke, Laura Valeria Guzmán Vázquez, Beatriz Gómez Tolentino, Griselda Morales González, Armando Morquecho Ibarra, Antonio Iván Sánchez Zuno, Mario Ríos Gaytán, Jorge Bugarín Saldaña, Óscar Eduardo Santos Rizo, Enrique Torres Ibarra, Rosa María López Fuentes, Beatriz Ramírez Alcocer y del Presidente Municipal, Dr. Héctor Robles Peiro; con el voto a favor, de los Regidores María Elizabeth Cruz Macías, Francisco José Muñoz Santos, Ma. del Carmen Mendoza Flores, Juan Ramón Ramírez Gloria y Gerardo Rodríguez Jiménez; así como con la ausencia justificada de los Regidores Héctor Javier Hernández González y Andrea Margarita Márquez Villarreal.

Al término de la votación anterior, el **Presidente** indicó: «5 cinco votos a favor, 14 catorce votos en contra, entonces se rechaza».

Continuando con el uso de la palabra, el **Presidente** expresó: «Y ahora va la mía, mi propuesta. Aquellos que estén a favor de que le hagamos llegar al Regidor Ramón Ramírez las observaciones hechas por la Auditoría, 2013 dos mil trece y que le platiquemos del proceso 2014 dos mil catorce, para que tenga todos los elementos, que lo tengan tranquilo, en votación económica, favor de levantar la mano».

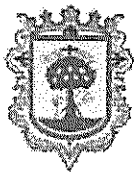
Sometido que fue lo anterior, a consideración del Pleno del Ayuntamiento, en votación económica resultó **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**, con la ausencia justificada de los Regidores Héctor Javier Hernández González y Andrea Margarita Márquez Villarreal.

[En la votación anterior, el Regidor Gerardo Rodríguez Jiménez, no levantó la mano para emitir el sentido de su voto].

Turnándose el uso de la voz al Regidor **JUAN RAMÓN RAMÍREZ GLORIA**, manifestó: «Gracias Presidente. Agradecido que por lo menos eso, ¿pudiésemos poner una fecha?».

El **Presidente** respondió: «La que usted quiera, si quiere regresando de Semana Santa, en Semana de Pascua se lo damos, sobre todo para que le den tiempo de integrarlo, porque a lo mejor de aquí al viernes tienen que abrir Tesorería, Contraloría».

En uso de la voz, el Regidor Juan Ramón Ramírez Gloria, comentó: «¿Algún día específico?».



ZAPOPAN
GOBIERNO MUNICIPAL
2012-2015

El **Presidente** expresó: «Si quiere se lo mando el martes, aquí va a estar en Pascua ¿no?».

En uso de la palabra, el Regidor **JUAN RAMÓN RAMÍREZ GLORIA**, respondió: «Sí».

Continuando con el uso de la palabra, el **Presidente** manifestó: «En martes de Pascua se lo damos, con todo gusto».

IX. ASUNTOS GENERALES.

Con el objeto de desahogar el siguiente punto del Orden del Día, el **Presidente** consultó a las señoras y señores Regidores si tenían algún tema que tratar en la Sesión.

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **JUAN CARLOS GARCÍA CHRISSTEINICKE**, mencionó: «Gracias Presidente. Yo tengo dos asuntos que tratar; el primero, es una Fe de Erratas, que en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de fecha 30 treinta de enero del presente año, fue aprobado el expediente 187/14, respecto de la autorización para la celebración de un convenio de colaboración para el mantenimiento y cuidado de áreas verdes municipales en el Condominio El Centinela II. Sin embargo, en el contenido total de dicho Dictamen, hubo un error al referirse de manera incompleta a la denominación del Condominio El Centinela II, siendo lo correcto El Centinela II, Condominio Fracción 5, secciones A, B y C; por lo que solicito se autorice dicha corrección en todo el texto de dicho Dictamen».

El **Presidente** comentó: «Muy bien Regidor. ¿Alguien tuviera algún comentario con relación a esto?».

Continuando con el uso de la palabra, el Regidor **JUAN CARLOS GARCÍA CHRISSTEINICKE**, expresó: «Y el segundo tema Presidente, quisiera hacer un llamado al Director General de Obras Públicas, al Maestro José Carmelo Muñoz, a que sea más atento con la ciudadanía, ya van varias personas que han llegado a mi oficina, para comentarme la falta de atención que ha tenido hacia ellos, personalmente he tratado de comunicarme ya hace varios días a su oficina, celular, mensajes de texto y no he tenido respuesta alguna y simplemente quisiera hacerle un exhorto al Director a que fuera más atento con los Regidores y especialmente con los ciudadanos y recordarle que estamos aquí para servirle a la gente. Es cuanto Presidente».

[Sale del Recinto Oficial, la Regidora Griselda Morales González].



ZAPOPAN
GOBIERNO MUNICIPAL
2012-2015

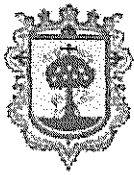
ACTA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO
CELEBRADA EL DÍA 24 DE MARZO DE 2015

El **Presidente** manifestó: «Con todo gusto Regidor, así le vamos a hacer del conocimiento al Director de Obras Públicas, de esta situación».

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **ENRIQUE TORRES IBARRA**, mencionó: «Así como criticamos de vez en cuando a algún mal funcionario, yo creo que también es justo reconocer cuando un funcionario hace un buen trabajo y sí quisiera dejar plasmado aquí, una felicitación para el Maestro Norberto Valdivia y a todo el personal de COMUDE, por el buen evento de medio maratón que se llevó a cabo el pasado domingo, ojalá que todos los eventos fueran así, la verdad, fue un evento sobresaliente, estuvo presente usted señor Presidente, algunos Regidores, estuvo aquí el Regidor Baruqui, estuvieron varios Regidores presentes, aquí estuvo Iván también, Ramón, yo esperaba que iba a competir pero la verdad es que no se animó, la compañera Valeria. De todas maneras, les digo que fue lo sobresaliente, es que fue un gran evento, los que estuvimos aquí André Marx felicitó a Norberto por el evento y de veras no cabe duda que cada que pasa los años, vamos mejorando, sobre todo el trabajo que todos desarrollamos día con día aquí en el Ayuntamiento. Va una felicitación para todos ellos».

El **Presidente** comentó: «También así le vamos a hacer llegar a Norberto, efectivamente fue un gran evento y además, por cierto, después de varios años, ganó finalmente un mexicano la categoría varonil y en el caso de las mujeres, una boliviana que superaron ahora a los atletas de África, que en ocasiones siempre se había llevado inclusive los tres primeros lugares al hilo. Tengo que someter a votación la propuesta del Regidor Juan Carlos, de la Fe de Erratas, no sé si me la permite leer textualmente de nuevo Regidor si la tiene ahí, está proponiendo el Regidor, dice: "Fe de Erratas del Acuerdo aprobado el 30 de enero de 2015, correspondiente al expediente 187/14. En Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de fecha 30 de enero de 2015, fue aprobado el expediente 187/14, respecto a la autorización para la celebración de un convenio de colaboración para el mantenimiento y cuidado de áreas verdes municipales, en el Condominio El Centinela II, sin embargo, en el contenido total de dicho Dictamen hubo un error al referirse de manera incompleta a la denominación del Condominio El Centinela II, siendo lo correcto El Centinela II, Condominio Fracción 5, Secciones A, B y C. Sería corregir básicamente ser más específicos en ese Acuerdo que se aprobó. Les pregunto en votación económica si están de acuerdo con esta Fe de Erratas, favor de levantar la mano para manifestarlo».

Sometido que fue a consideración del Pleno del Ayuntamiento, la Fe de Erratas anteriormente propuesta, en votación económica resultó **APROBADA POR MAYORÍA DE VOTOS**, con la ausencia de la Regidora Griselda Morales González, cuyo voto se suma al de la mayoría, en los términos del último párrafo del artículo 11 once del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco, así como con



la ausencia justificada de los Regidores Héctor Javier Hernández González y Andrea Margarita Márquez Villarreal.

[En la votación anterior, los Regidores Ma. del Carmen Mendoza Flores y Juan Ramón Ramírez Gloria, no levantaron la mano para emitir el sentido de su voto].

Concluida la votación, el **Presidente** comunicó: «Queda aprobado, y a los dos servidores públicos, a uno le haremos el reconocimiento y al otro, particularmente yo hablaré con él para que sea más atento, tanto con los Regidores y obviamente en el caso de los ciudadanos, con todo gusto. ¿Alguien más tuviera algún asunto?».

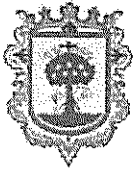
Turnándose el uso de la palabra a la Regidora **MARÍA ELIZABETH CRUZ MACÍAS**, expresó: «Presidente, seguimos con los Directores, hace unas semanas yo estuve buscando al Director de Participación Ciudadana, me comentaron que está de licencia, pero nunca recibimos ningún comunicado si está o si no están, entonces ahí se pierde la atención; hablo también para buscar a Mario Manzano y me dicen: está de licencia. Realmente no sabemos quiénes de los Directores están de licencia o están vigentes y para saber quiénes son los que se quedaron a cargo, para poder desahogar los temas que traemos ahí en esas dependencias».

[Regresa al Recinto Oficial, en el transcurso de la intervención anterior, la Regidora Griselda Morales González].

En uso de la voz, el **Presidente** manifestó: «Lo que me dicen, el hecho de que estén de licencia, no significa que las dependencias quedan desatendidas, yo he firmado Acuerdos delegatorios que nombran encargados del despacho y tengo idea de que hay por ahí hasta correos institucionales donde se ha dado a conocer por parte de Recursos Humanos quien se queda encargado del despacho. Vamos a checar por qué no le han llegado a usted y obviamente Secretaría siempre estará en la mejor disposición de revisar; el hecho de que haya estas licencias, no significa que la dependencia no tenga un encargado, es importante nada más ver por qué no le está llegando la información».

Continuando con el uso de la palabra, la Regidora **MARÍA ELIZABETH CRUZ MACÍAS** mencionó: «De hecho no digo eso Presidente, por eso yo comentaba que después hablamos y tenemos que estar investigando para ver quién se quedó a cargo, sí sabemos que alguien se queda a cargo de la dependencia, eso es claro».

El **Presidente** comentó: «Entonces vamos a revisar por qué no les está llegando esa información de quiénes son los encargados del despacho en estos casos, con todo gusto».



Habiéndose turnado el uso de la palabra al Regidor **JUAN RAMÓN RAMÍREZ GLORIA**, expresó: «Gracias Presidente. Traigo algunos temas; en primer lugar, uno que tiene que ver respecto de un contrato de donación que hicimos con el asunto de nomenclaturas, dentro de la cláusula sexta, manifiesta textual que el donante colocará las placas entre otras cosas, instalar en un plazo de tres meses contados a partir de la firma del presente contrato y el contrato se firmó el 15 quince de diciembre, por lo tanto tenía hasta el 15 quince de este mes para cubrirlas, entonces en un momento dado, si no va a solventar este contrato, ver la posibilidad de revocarlo y buscar a otra empresa que haga esta situación o a lo mejor, analizar si sí lo va a hacer, para urgirla a que lo haga».

En uso de la voz, el **Presidente** manifestó: «Sí, es muy atinado esto, efectivamente se nos está viniendo el tiempo encima y no tendría caso dejarle a la siguiente Administración una herencia de algo que no está funcionando. Lo que vamos a hacer Regidor, si me permite, a través de Secretaría, hacerle una notificación oficial que se le venció el plazo y que si no tenemos una respuesta inmediata en la siguiente Sesión del Pleno del Ayuntamiento, estaremos generando acciones jurídicas correspondientes, me parece muy bien».

Continuando con el uso de la palabra, el Regidor **JUAN RAMÓN RAMÍREZ GLORIA**, mencionó: «Hay un asunto algo delicado, por ahí manifiestan que hubo una orden de detención en contra de un funcionario por el delito de fraude, Antonio Oropeza, o que lo detuvieron en alguna situación; sé que manifestaron aquí que era un tema privado, lo desconocemos, sin embargo, si hubo alguna detención, el poderlo aclarar porque si existe algún procedimiento penal, poder ver la posibilidad de hacer hasta la separación del cargo en lo que no se soluciona esta parte. Les digo, por eso lo ponemos en la mesa, es un asunto delicado, si no es así, aclararlo y si es así, ver cómo está por la situación de que se trata».

El **Presidente** comentó: «Sí, con todo gusto Regidor, estamos enterados de esto».

Turnándose el uso de la palabra al Regidor y Síndico Municipal, **ARMANDO MORQUECHO IBARRA** expresó: «Gracias, quiero comentarle compañero Regidor, que el simple procedimiento de una averiguación previa, no es suficiente causa para suspender a un servidor público de sus funciones, en el caso de que existiera dicha averiguación previa. En segundo lugar, hasta donde yo tengo entendido, es a él a quien le falsifican las firmas para generar una hipoteca en un inmueble de su propiedad, junto con otra persona; entiendo que se enteró tres años después de su suplantación de identidad que tuvo el funcionario, donde hipotecaron un predio de su propiedad, esa es la información que yo tengo. Lo que salió en los medios de comunicación, efectivamente dan a entender que el servidor público está involucrado en un problema de fraude y que lo habían citado como indiciado; la información que yo tengo es que es al revés, yo ni conozco al funcionario, quiero hacer una aclaración,



ZAPOPAN
GOBIERNO MUNICIPAL
2012-2015

pero que es él a quien le suplantán su identidad, hipotecan un predio que tenía en copropiedad con otra persona y se dan tres años después cuenta de lo que había sucedido, esa es la información que yo tengo, que es muy distinto a lo que se manejó en los medios de comunicación».

En uso de la voz, el Regidor **JUAN RAMÓN RAMÍREZ GLORIA**, manifestó: «(...) seguro de eso».

Interviniendo el Regidor y Síndico Municipal, **ARMANDO MORQUECHO IBARRA**, mencionó: «Es la información que yo tengo».

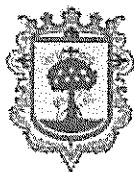
Continuando con el uso de la voz, el Regidor **JUAN RAMÓN RAMÍREZ GLORIA**, comentó: «Pero no está seguro».

El Regidor y Síndico Municipal, **ARMANDO MORQUECHO IBARRA**, expresó: «Como tampoco lo está usted».

En uso de la palabra, el Regidor **JUAN RAMÓN RAMÍREZ GLORIA**, manifestó: «Por eso solicitamos que si nos podían aclarar para saber, porque si él ha sido ofendido es una situación, pero aunque es el inculpado, que no se le puede privar de sus derechos, sin embargo es un tema de que ya no nos puede dar a lo mejor la tranquilidad por estar metido en algún procedimiento. Lo que puse en la mesa es: si nos pudiesen aclarar por el tema que podría ser y no estar en suposiciones más ni de la prensa, ni de usted, sino saber realmente».

Interviniendo el Regidor y Síndico Municipal, **ARMANDO MORQUECHO IBARRA**, mencionó: «Yo lo que quisiera comentarles es que, y le insisto, el hecho de que una persona tenga una averiguación previa, no significa que sea culpable, en el caso de que exista y como autoridad municipal, nosotros no podemos privarle del derecho de trabajar ni separarlo de su cargo por el simple hecho de una averiguación previa. A mí me parece muy razonable que pidamos, busquemos la información y el soporte suficiente, para disipar esta controversia».

El **Presidente** comentó: «Además hay un tema, nada más para agregar un poquito a la información, en el supuesto que fuera así, efectivamente la Constitución establece que todos somos inocentes hasta que se demuestre lo contrario, pero no es así, hay un documento oficial por parte de la Fiscalía, que los exculpan por falta de pruebas, ese inclusive se les hizo llegar a los medios de comunicación y es un tema obviamente que siempre se presta al morbo por la connotación que pueda tener en sus funciones como servidor público, pero hasta lo que tenemos hoy, las consultas que hemos hecho, es que todo está en orden con él».



ZAPOPAN
GOBIERNO MUNICIPAL
2012-2015

El Regidor **JUAN RAMÓN RAMÍREZ GLORIA**, expresó: «Entonces si hubiese algo».

Continuando con el uso de la palabra, el Presidente manifestó: «Se lo hacemos llegar con todo gusto».

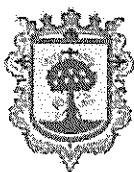
En uso de la palabra, el Regidor **JUAN RAMÓN RAMÍREZ GLORIA**, mencionó: «Sí, porque en realidad uno lo desconocía, nos preguntan y lo que he manifestado es: si hay algo así, que no me consta, es algo grave, sería indagar y solicitar que nos aclaren para disipar cualquier tipo de duda, por eso lo (...) conocemos pero quisiéramos saber qué pasa».

El **Presidente** comentó: «Sí, se lo hacemos de su conocimiento, esta información, con todo gusto».

En el uso de la palabra, el Regidor **JUAN RAMÓN RAMÍREZ GLORIA**, expresó: «Gracias. Y Por último, con esto termino, el viernes anterior, la Regidora Elizabeth Cruz, un Diputado Guillermo Martínez y su servidor, entre otras personas, acudimos al Hospitalito, estábamos haciendo un recorrido y nos impidieron seguir con el recorrido, con el argumento de que traíamos cámaras fotográficas; de ahí advertimos algunas situaciones, carencias de rampas, de algunas otras cosas que violenta aparte otras normas, un tema de convenio sobre Derechos Humanos y otras que lo vamos a hacer valer en instancia correspondiente, en la Comisión Estatal de Derechos Humanos. Sin embargo, el tema aquí es: cómo un funcionario municipal nos impide a los Regidores hacer algún recorrido en una institución que, aparte es una institución pública, sea como sea, creo que no nos pueden impedir el acceso a Regidores a cualquier área municipal y más que íbamos en tema de trabajo porque pensábamos bajar recursos porque advertíamos carencias en el Municipio y buscábamos a través del Diputado, bajar algún tipo de recursos y tan es así que, posteriormente, eso viene algún otro tipo de tema donde viene un deceso de una persona. Creo que es un tema que íbamos a abonar y a lo mejor la persona ésta lo entendió mal y se hace este impedimento a Regidores, no lo puede hacer y también procedemos con algún tipo de queja en contra de ese servidor».

[Sale del Recinto Oficial, el Regidor Miguel Sainz Loyola, en el transcurso de la intervención anterior].

El **Presidente** manifestó: «Sí lo entiendo, yo lo que les pediría nada más es: todo es válido, nada más que se nos informe porque lo que sucede y lo hice por cuidarlos a ustedes y obviamente al Diputado, es que ese día el Diputado se presenta formalmente como candidato a la Presidencia Municipal de Zapopan por parte del PAN y lo que yo no quiero es que esto se convierta en un tema de campaña política, si ustedes hubieran ido solos, en su calidad de Regidores, es como si yo ahorita metiera a algún candidato de algún Partido Político a tomar



ZAPOPAN
GOBIERNO MUNICIPAL
2012-2015

fotos o video de sus oficinas que también son públicas; es decir, yo creo que tenemos que ser muy cuidadosos y exigirle también a los candidatos de todos los Partidos Políticos, que sigan las instancias correspondientes. Si el Diputado Martínez Mora iba en calidad de Diputado, creo que lo mínimo, en atención al respeto de la autonomía municipal y a la relación (...) es que nos hubiera hecho llegar un oficio donde nos dijera: “tengo intención de visitar y de conocer” y con todo gusto, le hubiéramos abierto las puertas, el propio Titular del OPD de Salud le hubiera hecho un recorrido, nunca hemos buscado violentar este tipo de cosas, pero lo que no quiero es que esto se preste a que ahora todos los candidatos se van a empezar a meter a sus propias oficinas o a cualquier lugar del Municipio; ustedes están en la mejor disposición de hacerlo, pero yo lo que pido es consideración por parte del Diputado Martínez Mora y más que es candidato a la Presidencia Municipal de Zapopan por parte de Acción Nacional. Entonces, para que blindemos un poquito esa parte y no entremos en un jaloneo y se mantenga dentro de la cordialidad, yo lo único que les pediría es eso, efectivamente y ha sido un tema recurrente, ustedes lo saben, con el entonces Regidor Augusto Valencia que está en licencia, que él iba y se metía a donde quería y grababa y obviamente siempre genera la duda del servidor público de qué hacer, nos ha pasado en todas las áreas, no tengo inconveniente, hay áreas, aún así, por atención a los usuarios, que claro que es muy incómodo que si estás teniendo una atención médica delicada, llegue alguien con una cámara y te esté grabando. Al margen de que estén grabando una puerta o estén grabando el piso, imagínense que llega una niña, que fue el caso además, que estaban atendiendo una niña que se quejó y de pronto pasan ustedes con una cámara, pues qué está pasando si este es un hospital. Entonces yo creo que podemos encontrar un equilibrio, sin ningún problema de atención a esto que entiendo que es en buena lid y que además está en su facultad como Regidores de oposición, de mostrar lo que ustedes consideren que son deficiencias y siempre las acataré así, pero también creo que hay unas cortesías políticas que tenemos que cuidar, porque miren, si yo o alguno de aquí, trajéramos a Salvador Rizo y nada más lo presentáramos en el patio, lo metiéramos a alguna oficina, ya tendríamos denuncias ante el INE y yo lo que le digo particularmente al candidato del PRI que sea muy cuidadoso y muy respetuoso en los espacios del Ayuntamiento; entonces yo le pediría lo mismo al Diputado, entonces le vamos a hacer saber si quiere a raíz de esta discusión, de manera oficial e invitarlo a que con todo gusto, el Ayuntamiento está en la mejor disposición y más en su carácter de candidato que conozca toda la problemática que pueda tener el Municipio, sus aciertos, pero que nos corra la atención. Y en el caso de ustedes, adelante, ustedes saben que tienen manga ancha y abierta de hacer lo que ustedes consideren a través del Secretario si nos pueden correr la atención y si no, simplemente cuidar particularmente algunas áreas; les platico por ejemplo un caso: hace tiempo, tuvimos un jaloneo muy fuerte con el Regidor Valencia, porque se quiso meter al área donde se encuentran los temas más delicados en materia de seguridad pública y yo entiendo que puede entrar, no tengo inconveniente, pero no puede llegar empujando con cámaras y todo, porque yo no sé qué uso le va a dar a ese



ZAPOPAN
GOBIERNO MUNICIPAL
2012-2015

video, yo no sé si lo va a utilizar, no digo que así sea, para entonces identificar cuáles son las zonas estratégicas y vulnerables de seguridad del edificio y dárselo a un *malandro*, no digo que así sea, pero si él me corre la atención y me dice: “oye Presidente lo que pasa es que quiero entrar al área más delicada de seguridad pública para ver las condiciones”, “oye Augusto sí, nada más entra tú con tus asesores, que me firmen esto para que no se vaya a llevar información delicada de esa esfera y con todo gusto”. Entonces yo con todo gusto Regidor acato esto, voy a ser muy cuidadosos para que no tengamos esta situación, que no les impidan el acceso, pero sí pedirle, sobre todo al candidato, porque desconozco en qué calidad venía, si como candidato o como Diputado, pues que nos corra una atención, que nosotros le vamos a correr, porque cuando nos ha pedido espacios de participación: plazas públicas, que nos ha pedido evento, siempre, siempre he sido muy respetuoso y muy cortés con él; entonces lo único que yo pediría a cambio».

[Regresa al Recinto Oficial, el Regidor Miguel Sainz Loyola, en el transcurso de la intervención anterior].

Turnándose el uso de la palabra a la Regidora **MARÍA ELIZABETH CRUZ MACÍAS**, mencionó: «Sí Presidente, él venía en calidad de Diputado, precisamente por las carencias que hay en el Hospitalito y a nosotros se nos hizo fácil ir porque es un lugar público, nosotros no nos pasamos a lugares donde está restringido, pero sí, la verdad el trato cuando llegamos, el Dr. Gerardo Hernández que incluso es el hermano del Presidente Municipal de Guadalajara, ni siquiera nos saludó, se dio la vuelta y se fue, pese que nosotros nos identificamos y la misma gente de seguridad como si fuéramos delincuentes, detrás de nosotros, sólo caminamos los pasillos y dimos una vuelta y ya bajamos; entonces ahí nos dimos cuenta que el elevador no (...) para subir y eran las carencias que estábamos viendo, pero creo que sí fue mucha falta de tacto de parte del Doctor, la manera en que se nos trató, porque no estábamos de ninguna manera pasando a un área restringida, es un área pública donde el señor, el Doctor parecía como que (...) que también eso no se hace».

El **Presidente** comentó: Yo le prometo que vamos a cuidar mucho esto, yo entiendo, insisto, sus facultades, pero también vamos a pensar que cualquier ciudadano, por ser un espacio público, llegara con cámaras a grabar espacios públicos, claro que despierta (...), despierta inquietud, no sabe uno qué está pasando y entiendo, lo que menos quiero es que entremos a un tema de jalones políticos y que seamos muy cuidadosos, pero lo vamos a atender con todo gusto y vamos a hablar con el OPD de Salud de este incidente. ¿Alguien más quisiera comentar algo?».

No habiendo más oradores, el **Presidente** expresó: «Nosotros tentemos algunos, le vamos a dar primero el uso de la voz al Secretario para que nos comente».



ZAPOPAN
GOBIERNO MUNICIPAL
2012-2015

Habiéndose turnado el uso de la voz al **Secretario**, manifestó: «Muchas gracias Presidente. Dado que históricamente el Ayuntamiento de Zapopan, ha otorgado año con año apoyos económicos a la Feria Internacional del Libro, al Festival Internacional de Cine en Guadalajara, a Papirolas, al Colegio de Jalisco, Centros de Atención Infantil, al Teletón y al Centro Cultural Universitario; se propone ratificar el seguir otorgando este tipo de apoyos, siempre que el presupuesto lo permita, es decir, estaría sujeto a la disponibilidad presupuestal».

En uso de la palabra, el **Presidente** mencionó: «Tendríamos que tomar una votación con relación a los apoyos que históricamente se han dado a la Feria Internacional del Libro, al Festival Internacional de Cine en Guadalajara, a Papirolas, Colegio de Jalisco, Centros de Atención Infantil, Teletón y Centro Cultural Universitario, básicamente lo que queremos es ratificar el seguir otorgando este tipo de apoyos, siempre y cuando el presupuesto lo permitan. Hay Iniciativas que han sido votadas por parte de ustedes, con relación a los Centros de Atención Infantil».

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **JUAN RAMÓN RAMÍREZ GLORIA**, comentó: «Gracias Presidente. Sé que históricamente se ha dado este apoyo y si es si el presupuesto lo permite, pero hace un par de horas estábamos discutiendo de que estábamos enajenando un predio municipal porque precisamente no teníamos dinero para llevarlo a andar como se debería y decíamos que de ese dinero íbamos a poder hacer algún empedrado, una construcción, etcétera, etcétera, porque no tenemos el dinero y ahorita qué incongruencia el aprobar un tema de donaciones a lo mejor a este tipo de eventos que no son tan necesarios para el Municipio; creo que por congruencia, no tendría que ser de esta manera».

El **Presidente** expresó: «Gracias Regidor. Son temas que año con año suceden, en algunos participamos de manera directa con asientos en los fideicomisos o en los espacios de decisión, como en el Colegio Jalisco, como en el tema de Papirolas, el tema del Centro Cultural Universitario, somos parte de ello, la Feria Internacional del Libro, que es un tema de gran beneficio, estamos proponiendo que se ratifique el seguir otorgando este tipo de apoyos de acuerdo al presupuesto, no estamos proponiendo montos ni nada, simplemente estamos pidiéndoles que, sujeto a disponibilidad presupuestal, podamos seguir apoyando estas iniciativas».

[Sale del Recinto Oficial, en el transcurso de la intervención anterior, el Regidor Jorge Bugarín Saldaña].



ZAPOPAN
GOBIERNO MUNICIPAL
2012-2015

Turnándose el uso de la voz al Regidor **GERARDO RODRÍGUEZ JIMÉNEZ**, manifestó: «Gracias Presidente. Yo le diría que no es un tema de este Pleno el votarlo, así como los lonches de hace rato de Miguel Sainz, no era un tema de este Pleno, tampoco el asunto de qué hacemos con ese dinero, porque nosotros ya definimos las partidas presupuestales con cierto monto y es una decisión a nivel ejecutivo, entonces no lo tendríamos que votar, porque aparte nos están pidiendo que votemos que ni sabemos qué es, lo presentaron en asuntos varios y no sabemos cuánto le van a dar al Centro Cultural Universitario, al Festival de Cine, no tenemos la menor idea. Es cuanto».

El **Presidente** mencionó: «Gracias Regidor. Es un tema que Tesorería me está pidiendo que podamos revisar por las diferentes cuestiones de formalidad, entiendo que habrá diferentes tipos de opinión, obviamente vamos a tomar la votación así. Les preguntaría si están de acuerdo que podamos ratificar el seguir otorgando este tipo de apoyos a estas instituciones, siempre y cuando el presupuesto lo permita, en votación económica, favor de levantar la mano los que estén a favor».

Sometido que fue lo anterior, a consideración de los señores Regidores, en votación económica resultó **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**, con el voto a favor, de los Regidores Miguel Sainz Loyola, Juan Carlos García Christeinicke, Laura Valeria Guzmán Vázquez, Beatriz Gómez Tolentino, Griselda Morales González, Armando Morquecho Ibarra, Antonio Iván Sánchez Zuno, Mario Gaytán Ríos, Óscar Eduardo Santos Rizo, Enrique Torres Ibarra, Rosa María López Fuentes, Beatriz Ramírez Alcocer y del Presidente Municipal, Dr. Héctor Robles Peiro; con el voto en abstención, de los Regidores María Elizabeth Cruz Macías, Francisco José Muñoz Santos, Ma. del Carmen Mendoza Flores, Juan Ramón Ramírez Gloria y Gerardo Rodríguez Jiménez; con la ausencia del Regidor Jorge Bugarín Saldaña, cuyo voto se suma al de la mayoría, en los términos del último párrafo del artículo 11 once del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco; así como con la ausencia justificada de los Regidores Héctor Javier Hernández González y Andrea Margarita Márquez Villarreal.

Concluida la votación, el **Presidente** comunicó: «Son 13 trece votos a favor, 5 cinco votos en abstención».

[Regresa al Recinto Oficial, el Regidor Jorge Bugarín Saldaña].

Continuando con el uso de la palabra, el **Presidente** comentó: «Asimismo, hago de su conocimiento que en Sesión de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Presupuestos, celebrada el 20 veinte de marzo del 2015 dos mil quince, se autorizó por unanimidad de los integrantes, el Paquete de Obra Pública número 7, en seguimiento al crédito de



ZAPOPAN
GOBIERNO MUNICIPAL
2012-2015

\$1,100'000,000.00 mil cien millones de pesos, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en Sesión Ordinaria que tuvo verificativo el pasado 15 quince de diciembre del 2010 dos mil diez. Les recuerdo nada más el antecedente, en la Administración pasada se llevó a cabo el endeudamiento, se establece en el Punto de Acuerdo que sea la Comisión de Hacienda quien determine hacia donde se van los recursos de este crédito y obviamente están etiquetados a obra pública, faltaba un último porcentaje muy pequeño de recurso del crédito que en realidad estaba ya comprometido dentro de los recursos que se han asignado a diferentes obras y lo que queremos es simplemente que conozca el Pleno del Ayuntamiento que la Comisión de Hacienda ya lo votó a favor y obviamente subirlo al Pleno también para ratificar esta decisión; son obras de infraestructura social básica en las colonias, que nos han permitido liberar recursos municipales a destinar a otras colonias que no están contempladas en Ramo 33. Les preguntaría en votación económica si están de acuerdo con esta propuesta de la Comisión de Hacienda».

Turnándose el uso de la palabra a la Regidora **MA. DEL CARMEN MENDOZA FLORES**, expresó: «Entiendo que estas listas son de las obras que ya se ejecutaron en el 2014 dos mil catorce y ya prácticamente deberían incluso de estar concluidas y hay algunas que no están concluidas y solamente debe de haber dos o tres que sean para el 2015 dos mil quince».

El **Presidente** manifestó: «No, tengo idea de que son obras, inclusive que no nos arrancaron, no hemos consolidado, que están votadas efectivamente en COPLADEMUN y que estábamos viendo la posibilidad de liberar recursos a través de lo que falta del crédito, para liberar más recursos en el área de COPLADEMUN; les pongo ejemplos de algunas obras, creo que tienen el listado ahí ustedes, pero dice: pavimentación en la Colonia La Aurora, pavimentación en Lomas de la Primavera, construcción del pavimento de asfalto en Santa Margarita, demolición de la primera etapa del CDI en Parques del Auditorio, una rampa en la calle Álvaro Obregón en la colonia El Batán; son una serie de obras pequeñas, en su caso, que no rebasan en algunos casos el millón, en otros sí son un poco más altas, que nos permiten destinar este último paquete del recurso del crédito, para liberar recursos que se puedan asignar a obras de COPLADEMUN para el 2015 dos mil quince, es básicamente eso, de no ser así, simplemente tendríamos 78 millones de ese crédito, creo que es lo que suma, aproximadamente, sí son como \$63'000,000.00 sesenta y tres millones de pesos que estarían parados y que no estaríamos utilizando».

En uso de la palabra, la Regidora **MA. DEL CARMEN MENDOZA FLORES**, mencionó: «Yo sí sugiero Presidente que se haga una revisión, porque incluso si nos metemos ahorita a la página de Transparencia, ahí podemos ver que esas obras ya fueron ejecutadas o en teoría tenían que haber sido ejecutadas desde el 2014 dos mil catorce, entonces hay que hacer una



ZAPOPAN
GOBIERNO MUNICIPAL
2012-2015

revisión más detallada para que no estemos aprobando cuando ya se hicieron o cuando ya se debieron de haber hecho en el 2014 dos mil catorce».

El **Presidente** comentó: «Entiendo la inquietud, yo por respeto a un acuerdo que tomamos en la Comisión de Hacienda, que creo en este caso usted no se encontraba, tengo que ponerlo a consideración del Pleno y aún así hacemos esto que me está comentando. Les preguntaría entonces, en votación económica, si están de acuerdo con esta resolución de este Paquete final del crédito que fue votado en la Comisión de Hacienda, en votación económica, favor de levantar la mano los que estén a favor».

Sometido que fue lo anterior, a consideración del Ayuntamiento, en votación económica resultó **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**, con el voto a favor, de los Regidores Miguel Sainz Loyola, Juan Carlos García Christeinicke, Laura Valeria Guzmán Vázquez, Beatriz Gómez Tolentino, Griselda Morales González, Armando Morquecho Ibarra, Antonio Iván Sánchez Zuno, Mario Ríos Gaytán, Jorge Bugarín Saldaña, Gerardo Rodríguez Jiménez, Óscar Eduardo Santos Rizo, Enrique Torres Ibarra, Rosa María López Fuentes, Beatriz Ramírez Alcocer y del Presidente Municipal, Dr. Héctor Robles Peiro; con el voto en abstención, de los Regidores María Elizabeth Cruz Macías, Francisco José Muñoz Santos, Ma. del Carmen Mendoza Flores y Juan Ramón Ramírez Gloria; así como con la ausencia justificada de los Regidores Héctor Javier Hernández González y Andrea Margarita Márquez Villarreal.

Finalizada la votación, el **Presidente** señaló: «Son 15 quince votos a favor, 4 votos en abstención, queda aprobado».

Acto seguido, el **Presidente** concedió el uso de la palabra al **Secretario**, quien expresó: «Sí gracias señor Presidente. Se da cuenta antes ustedes señoras y señores Regidores, que en la Secretaría del Ayuntamiento se recibieron además los siguientes: Acuerdos Legislativos identificados con los números 1224-LX-15, 1235-LX-15, 1240-LX-15 y 1245-LX-15, emanados de la Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, en los que en respeto a la autonomía prevista por el artículo 115 ciento quince de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se exhorta a este Honorable Ayuntamiento en diversos términos, según consta en cada caso. Documentos de los cuales oportunamente, y por cuestiones de control documental, y ahorro de insumos, se enviaron a los correos electrónicos e igualmente se pusieron a disposición de las señoras y señores Regidores, a través de la Dirección de Actas, Acuerdos y Seguimiento, esto para efecto de su conocimiento».



ZAPOPAN
GOBIERNO MUNICIPAL
2012-2015

El **Presidente** manifestó: «Ahora les pregunto en votación económica, levantando su mano, si se aprueba tener por recibidos los Acuerdos Legislativos antes referidos».

Sometido que fue lo anterior, a consideración de los señores Regidores, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, con la ausencia justificada de los Regidores Héctor Javier Hernández González y Andrea Margarita Márquez Villarreal.

Al término de la votación anterior, el **Presidente** indicó: «Aprobado».

Continuando con el uso de la palabra, el **Secretario** mencionó: «Gracias señor Presidente. Sólo para dar cuenta que se recibió en la oficina a mi cargo, el oficio que suscriben los Regidores Miguel Sáinz Loyola y Rosa María López Fuentes, respectivamente, por el que comunican que, en cumplimiento a la normativa aplicable así como en el Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan en vigor, el Regidor Miguel Sáinz Loyola, será quien fungirá como Coordinador de la Fracción de Movimiento Ciudadano.

El **Presidente** comentó: «Esto es solamente con efectos informativos, por lo mismo tomamos ya nota al respecto, Regidores».

En el uso de la palabra, el **Secretario** comentó: «Para hacer de su conocimiento también, señor Presidente y señores Regidores, el oficio signado por el Director de Patrimonio Municipal, donde solicita la reincorporación del predio propiedad municipal ubicado en Avenida Palmeras sin número, a un lado del número 1047, Colonia La Tuzanía, en los términos que se desprenden del documento que con anterioridad les fue circulado, lo que se pone a su consideración para lo que tengan a bien determinar».

El **Presidente** expresó: «Entonces les preguntaría, en votación económica, levantando su mano, si se aprueba tener por recibido el oficio de referencia y en atención al mismo, se declare incorporado al servicio público municipal el inmueble antes descrito, como bien inmueble del dominio público, ordenando notificar a la Dirección de Patrimonio Municipal para que, en el ámbito de sus atribuciones, realice las acciones legales y administrativas a que haya lugar, así como a la Dirección del Archivo Municipal, para que proceda de conformidad a lo señalado en el artículo 86 ochenta y seis de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, publicando en la Gaceta Municipal la incorporación de dicho inmueble al servicio público municipal».

Sometido que fue lo anterior, a consideración del Pleno del Ayuntamiento, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, con la ausencia



ZAPOPAN
GOBIERNO MUNICIPAL
2012-2015

justificada de los Regidores Héctor Javier Hernández González y Andrea Margarita Márquez Villarreal.

Concluida la votación, el **Presidente** comunicó: «Queda aprobado».

Habiéndose turnado el uso de la palabra al **Secretario**, manifestó: «Gracias señor Presidente. Para dar cuenta que se recibió solicitud de Fe de Erratas al Dictamen que resolvió el expediente 154/14, aprobado en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de fecha 1º primero de agosto de 2014 dos mil catorce, dicho Dictamen autorizó la desincorporación de 14 catorce motocicletas para donarse al O.P.D. Servicios de Salud Zapopan, en los términos que se desglosan del documento que, con oportunidad se envió a los correos electrónicos oficiales de las señoras y señores Regidores. Lo que se pone a su consideración para lo que tengan ustedes a bien determinar».

El **Presidente** mencionó: «Esto no es otra cosa más que una corrección al Dictamen que resolvió este expediente 154/14, parece ser que hubo un error en algún número de serie donde hubo una Fe de Erratas. les preguntaría en votación económica, levantando su mano, si se aprueba esta corrección al Dictamen que resolvió este expediente 154/14, favor de levantar la mano».

Sometido que fue lo anterior, a consideración de los señores Regidores, en votación económica resultó **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**, con la ausencia justificada de los Regidores Héctor Javier Hernández González y Andrea Margarita Márquez Villarreal.

[En la votación anterior, los Regidores Francisco José Muñoz Santos y Ma. del Carmen Mendoza Flores, no levantaron la mano para emitir el sentido de su voto].

Finalizada la votación, el **Presidente** señaló: «Aprobado».

Continuando con el uso de la palabra, el **Secretario** comentó: «Gracias, para dar cuenta también de la recepción de petición de Fe de Erratas al Dictamen que resolvió los expedientes 102/12 y 348/13, aprobado en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de fecha 12 doce de diciembre del 2014 dos mil catorce, el cual autorizó celebrar un convenio de colaboración con la Asociación Vecinal Lomas de Zapopan, en los términos del documento que se envió a los correos electrónicos oficiales de las señoras y señores Regidores. Igualmente se pone a su consideración para lo que tengan a bien determinar».



ZAPOPAN
GOBIERNO MUNICIPAL
2012-2015

El **Presidente** expresó: «Les preguntaría, en votación económica, levantando su mano, si se aprueban las correcciones al dictamen que resolvió los expedientes 102/12 y 348/13, en los términos indicados en el documento que ya conocen ustedes».

Sometido que fue lo anterior, a consideración del Ayuntamiento, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, con la ausencia justificada de los Regidores Héctor Javier Hernández González y Andrea Margarita Márquez Villarreal.

Al término de la votación anterior, el **Presidente** indicó: «Queda aprobado».

En el uso de la palabra, el **Secretario** manifestó: «Gracias Presidente. Para dar cuenta que también se recibió solicitud de Fe de Erratas al Punto de Acuerdo aprobado en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de fecha 30 treinta de enero del 2015 dos mil quince, en el que se autorizó la suscripción de un contrato de comodato con el SIAPA, respecto de dos predios propiedad municipal, para dotar de agua a las colonias La Estrada y Marcelino García Barragán, en los términos que se desprenden del documento que de manera oportuna fue circulado. Igual, se pone a su consideración para lo que determine este Pleno».

El **Presidente** mencionó: «Igualmente les pregunto, en votación económica, levantando su mano, si se aprueba la modificación al Punto de Acuerdo de referencia, en los términos indicados en el documento que les fue circulado por correo electrónico con anterioridad».

Sometido que fue lo anterior, a consideración del Pleno del Ayuntamiento, en votación económica resultó **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**, con la ausencia justificada de los Regidores Héctor Javier Hernández González y Andrea Margarita Márquez Villarreal.

[En la votación anterior, los Regidores Francisco José Muñoz Santos y Gerardo Rodríguez Jiménez, no levantaron la mano para emitir el sentido de su voto].

Concluida la votación, el **Presidente** comunicó: «Aprobado».

Habiéndose turnado el uso de la voz al **Secretario**, comentó: «Gracias Presidente. Continuando con los asuntos generales, doy cuenta que se recibieron los escritos presentados por los siguientes ciudadanos: a) El C. Rafael Figueroa Maldonado, propietario del Solar Urbano identificado como lote 10 diez, manzana 145 ciento cuarenta y cinco, zona 1 uno, del poblado de Santa Ana Tepetitlán, en esta municipalidad, siendo materia de primera enajenación la superficie de 642.81 seiscientos cuarenta y dos punto ochenta y un metros cuadrados; y b) El C. Rubén Gutiérrez Plascencia, propietario del Solar Urbano identificado



ZAPOPAN
GOBIERNO MUNICIPAL
2012-2015

como lote 8 ocho, manzana 53 cincuenta y tres, zona 10 diez, del Poblado de Tesistán, siendo materia de primera enajenación la superficie de 129.87 ciento veintinueve punto ochenta y siete metros cuadrados. Asimismo, el C. José Noriega Nava, quien se ostenta apoderado legal con facultades de dominio, respecto de la parcela 54 cincuenta y cuatro P8/9, del Ejido Zapopan, siendo materia de primera enajenación una fracción, con una superficie de 31,960.98 treinta y un mil novecientos sesenta punto noventa y ocho metros cuadrados. Lo anterior, a efecto de que este Pleno se manifieste en cuanto al ejercicio del derecho de preferencia previsto en los artículos 89 ochenta y nueve de la Ley Agraria, 47 cuarenta y siete de la Ley General de Asentamientos Humanos y 196 ciento noventa y seis del Código Urbano para el Estado de Jalisco, y demás aplicables. En razón de lo expuesto, se solicitó por parte de la Secretaría del Ayuntamiento a las diversas Direcciones de Patrimonio Municipal, Gestión y Administración de Reservas Territoriales, y Presupuestos y Egresos, respectivamente, informe acerca de los solares urbanos mencionados, habiendo manifestado que una vez analizado los mismos, éstos no son de interés para generar el derecho de preferencia, respecto del señalado en el inciso a, por no contar el Ayuntamiento con recursos económicos para su adquisición; en cuanto al precisado en el inciso b, en razón de la superficie, ya que no serviría para ningún equipamiento para el Municipio; y, en relación al indicado en el inciso c, y toda vez que el particular efectuó las acciones correspondientes a la exclusión del área de interferencia con 2 dos predios propiedad municipal, y su adquisición no representaría utilidad al Municipio. Salvo lo que tengan a bien determinar las señoras y señores Regidores, está a su consideración».

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **GERARDO RODRÍGUEZ JIMÉNEZ**, expresó: «¿Qué vamos a votar?, porque ese asunto vario que está presentando, según yo, no lo tenemos en nuestro correo. ¿Qué quiso decir el Secretario que vamos a votar?».

El **Presidente** respondió: «Son derechos de preferencia de compra de predios que nunca mandamos, pero si quiere se los empezamos a mandar; acuérdense que cuando de pronto particulares quieren vender predios, notifican al Ayuntamiento como comprador preferente y entonces nosotros decidimos si sí o si no, y son básicamente de origen ejidal, lo que estamos diciendo es que no nos interesa comprarlos, pero si quieren los empezamos a circular».

En uso de la palabra, el Regidor **GERARDO RODRÍGUEZ JIMÉNEZ**, manifestó: «Yo lo que le pediría es que no nos los mandan, si nos los mandan ya ahorita se los votamos, ahorita no hay problema pues, pero».

Interviniendo el **Presidente**, mencionó: «Sí, lo hacemos, con todo gusto, pensé que sí se los mandaban, pero se los vamos a empezar a mandar, los empezamos a mandar a partir



ZAPOPAN
GOBIERNO MUNICIPAL
2012-2015

de hoy, por favor, todo lo que vaya en asuntos generales que esté previamente identificado lo mandamos, con todo gusto. Entonces, les estaría preguntando si tenemos por recibida la información de estos predios, y que no se haga uso del ejercicio del derecho de preferencia aludidos, dado que no consideramos que es oportuno comprarlos, notificando a los solicitantes, esto, por conducto de la Secretaría del Ayuntamiento, si es así, en votación económica, favor de levantar la mano».

Sometido que fue lo anterior, a consideración de los señores Regidores, en votación económica resultó **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**, con la ausencia justificada de los Regidores Héctor Javier Hernández González y Andrea Margarita Márquez Villarreal.

[En la votación anterior, el Regidor Juan Ramón Ramírez Gloria, no levantó la mano para emitir el sentido de su voto].

Finalizada la votación, el **Presidente** señaló: «Aprobado».

Continuando con el uso de la palabra, el **Presidente** comentó: «Yo tengo finalmente un punto importante que es del dominio público, pero que hoy quiero formalizar y que además se formalizará a través de oficios que les haremos llegar a la brevedad a todos los Regidores, básicamente tiene que ver con una notificación de sentencia que llevaba a cabo el Tribunal Administrativo del Estado, a través de la Cuarta Sala donde señala a autoridades responsables al Ayuntamiento, a la Dirección de Obras Públicas y a la Dirección de Ordenamiento Territorial, donde se nos pide como autoridades señaladas, que se reconozca el cambio de uso de suelo de H4 de un predio de 145 ciento cuarenta y cinco hectáreas en la zona de Colotlán, conocido como La Retumbadora, esto tiene implicaciones muy delicadas sobre la viabilidad de desarrollo sustentable de esta zona, ya que esto le permitiría al desarrollador dueño de este predio, construir 133,000 ciento treinta y tres mil viviendas aproximadamente con el uso H4. El Municipio obviamente está muy preocupado con esta situación, yo he manifestado mi postura personal ante el tema, tengo entendido que el Tribunal Administrativo del Estado, no ha notificado a los Regidores, sin embargo, nosotros haremos llegar información al respecto, notificó al Ayuntamiento, pero nos señalan como autoridad responsables. Entonces estamos por hacerles llegar copia de toda la información, para que todos los Regidores conozcan el tema de manera oficial, porque por ahí hubo una declaración de alguno de ustedes que decía que no conocían del tema, creo que es un tema que tenemos que conocer, porque estamos involucrados como autoridad responsables, al margen de que este cambio de uso de suelo se haya dado derivado de una afirmativa ficta en otras administraciones; es una notificación de sentencia, nosotros estamos en una estrategia jurídica importante que creo que va a tener frutos, pero sí quiero hacerles de su conocimiento que estamos señalados como autoridad responsables, no hay un



ZAPOPAN
GOBIERNO MUNICIPAL
2012-2015

apercibimiento, pero está una sentencia que nos pide que hagamos un cambio de uso de suelo a H4 de este predio en la zona de Colotlán».

Turnándose el uso de la voz a la Regidora **ROSA MARÍA LÓPEZ FUENTES**, expresó: «¿No se puede que nos pasen el expediente completo?».

El **Presidente** respondió: «Sí, les vamos a hacer llegar absolutamente, más bien la resolución del TAE, el expediente es muy grande, yo preferiría que lo consultaran directamente en Sindicatura, también por cuestiones de cuidado de la información, para que tampoco sea información que ande circulando ahí por cualquier lugar. Nada más informarles que está esa situación y que les vamos a hacer llegar a la brevedad información más detallada».

X. FORMAL CLAUSURA DE LA SESIÓN DE AYUNTAMIENTO.

A efecto de cumplimentar el último de los puntos del Orden del Día y no habiendo más asuntos que tratar, el **Presidente** dio por concluida la presente Sesión, siendo las 23:40 veintitrés horas con cuarenta minutos del día martes 24 veinticuatro de marzo de 2015 dos mil quince, agradeciendo la asistencia de los presentes, levantándose la presente Acta para constancia, la cual firmaron los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo.

HÉCTOR ROBLES PEIRO

MARÍA ELIZABETH CRUZ MACÍAS

JUAN CARLOS GARCÍA CHRISTEINICKE

BEATRÍZ GÓMEZ TOLENTINO

GRISELDA MORALES GONZÁLEZ

MIGUEL SAINZ LOYOLA

FRANCISCO JOSÉ MUÑOZ SANTOS

LAURA VALERIA GUZMÁN VÁZQUEZ

MA. DEL CARMEN MENDOZA FLORES

ARMANDO MORQUECHO IBARRA



ZAPOPAN
GOBIERNO MUNICIPAL
2012-2015



ANTONIO IVÁN SÁNCHEZ ZUNO



MARIO RÍOS GAYTÁN

GERARDO RODRÍGUEZ JIMÉNEZ



ENRIQUE TORRES IBARRA



BEATRIZ RAMÍREZ ALCOCER



JUAN RAMÓN RAMÍREZ GLORIA



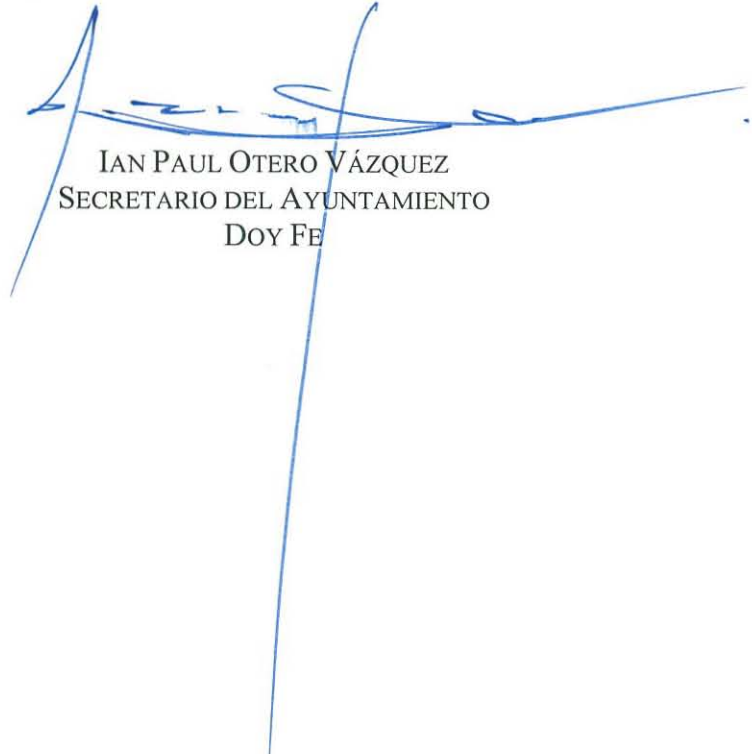
JORGE BUGARÍN SALDAÑA



ÓSCAR EDUARDO SANTOS RIZO



ROSA MARÍA LÓPEZ FUENTES



IAN PAUL OTERO VÁZQUEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
DOY FE

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del Acta de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, celebrada en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento el día martes 24 veinticuatro de marzo de 2015 dos mil quince, correspondiente a la Administración Municipal 2012-2015.